

# DIARIO DE SESIONES

*Nº 8*

*LEGISLATURA  
PROVINCIA DE RÍO NEGRO*



*51 PERIODO LEGISLATIVO*

*20 de octubre de 2022*

*SESIÓN ORDINARIA*

**PRESIDENCIA:** Del Vicegobernador Cdor. Alejandro Palmieri.

**SECRETARÍA LEGISLATIVA:** Dr. Alejandro Montanari.

**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA:** Lic. Rodrigo Emmanuel Tobares Altamiranda.

**NÓMINA DE LEGISLADORES**

---

---

**ABRAHAM,** Gabriela Fernanda

**ALBRIEU,** Luis Horacio

**ANDALORO,** Nancy Elisabet

**APUD,** José María

**ÁVILA,** Marcela Alejandra

**BARRENO,** Pablo Victor

**BELLOSO,** Daniel Rubén

**BERROS,** José Luis

**BLANES,** Norberto Gerardo

**CALDIERO,** Sebastián

**CASAMIQUELA,** Ignacio

**CIDES,** Juan Elbi

**CONTRERAS,** Claudia Elizabeth

**DEL AGUA,** Adriana Laura

**FERNÁNDEZ,** Julia Elena

**FERNÁNDEZ,** Roxana Celia

**GATTONI,** Nayhibe

**GEMIGNANI,** María Lilitana

**GRANDOSO,** María Inés

**HERRERO,** Helena María

**IBAÑEZ HUAYQUIAN,** Carmelo Darío

**JOHNSTON,** Carlos Alberto

**LÓPEZ,** Facundo Manuel

**MANGO,** Héctor Marcelo

**MARINAO,** Humberto Alejandro

**MARTÍN,** Juan Carlos

**MARTINI,** María Eugenia

**MÁS,** María Alejandra

**MONTECINO ODARDA,** Juan F.

**MORALES,** Silvia Beatriz

**MUENA,** Juan Pablo

**NOALE,** Luis Angel

**PICA,** Lucas Romeo

**RAMOS MEJÍA,** Alejandro

**RIVAS,** José Francisco

**ROCHAS,** Nicolás

**SILVA,** Mónica Esther

**SOSA,** Fabio Rubén

**SZCZYGOL,** Marcelo Fabián

**TORRES,** Nélide Norma

**VALDEBENITO,** Graciela Mirian

**VIVANCO,** Graciela Noemí

**VOGEL,** María Elena

**YAUHAR,** Soraya Elisandra

**SALZOTTO,** Daniela Silvina

**Ausente:**

**CHIOCCONI,** Antonio Ramón

---

---

## SUMARIO

1. APERTURA DE LA SESIÓN. Pág. 9
2. IZAMIENTO DE LA BANDERA. Le corresponde a las señoras legisladoras María Liliana Gemignani y María Inés Grandoso izar la bandera Argentina y de Río Negro. Pág. 9
3. LICENCIAS. Para el señor legislador Ramón Chioconi. Se aprueba y concede con goce de dieta. Pág. 9
4. CONSIDERACIÓN. De la versión taquigráfica correspondiente al día 9 de septiembre de 2022. Pág. 9
5. CONVOCATORIA. Para sesionar en el día de la fecha. Pág. 9
6. ASUNTOS ENTRADOS. **(Ver textos en Anexo I, Presentación de Proyectos)**. Pág. 9
  - I- COMUNICACIONES OFICIALES. Pág. 10
  - II- DESPACHOS DE COMISIÓN. Pág. 12
  - III- ASUNTOS PARTICULARES. Pág. 12
  - IV- PRESENTACIÓN DE PROYECTOS. Pág. 13
7. HOMENAJES. Al 20 de octubre del año '73, designación como capital de la Provincia de Río Negro a la ciudad de Viedma, por la legisladora Valdebenito. Al Aniversario de Sierra Grande, por la legisladora Roxana Fernández. A la canonización de Artémides Zatti, por el legislador Sosa. Al Día Mundial e Internacional de Lucha contra el Cáncer de Mama, por la legisladora Salzotto. A la lucha por los derechos y homenaje a las mujeres Iraníes, por el legislador Juan Martín. A los 77 años de la gesta del 17 de octubre de 1945, por el legislador Barreno. Pág. 30
8. ARTÍCULO 119 inciso 2 del Reglamento Interno. Mociones de Pronto Despacho, Preferencia y Sobre Tablas. De sobre tablas para el expediente número 932/2022. Aprobado. Pág. 32
9. ARTÍCULO 119 inciso 3 del Reglamento Interno. Consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieran el trámite reglamentario. **(Ver textos en Anexo II, Proyectos con Trámite Reglamentario)**. Se votan y aprueban. Pág. 33
  - 785/2021 APROBADO Declaración N° 430/2022
  - 796/2021 APROBADO Comunicación N° 121/2022
  - 824/2021 APROBADO Declaración N° 431/2022
  - 833/2021 APROBADO Comunicación N° 122/2022
  - 64/2022 APROBADO Declaración N° 432/2022
  - 69/2022 APROBADO Comunicación N° 123/2022
  - 318/2022 APROBADO Comunicación N° 124/2022
  - 325/2022 APROBADO Declaración N° 433/2022
  - 473/2022 APROBADO Declaración N° 434/2022
  - 502/2022 APROBADO Comunicación N° 125/2022
  - 676/2022 APROBADO Declaración N° 435/2022
  - 699/2022 APROBADO Comunicación N° 126/2022
  - 712/2022 APROBADO Declaración N° 436/2022
  - 777/2022 APROBADO Declaración N° 437/2022
  - 778/2022 APROBADO Declaración N° 438/2022
  - 780/2022 APROBADO Declaración N° 439/2022
  - 782/2022 APROBADO Declaración N° 440/2022
  - 785/2022 APROBADO Declaración N° 441/2022
  - 786/2022 APROBADO Declaración N° 442/2022
  - 787/2022 APROBADO Declaración N° 443/2022
  - 788/2022 APROBADO Declaración N° 444/2022
  - 795/2022 APROBADO Comunicación N° 127/2022

800/2022 APROBADO Declaración N° 445/2022  
805/2022 APROBADO Declaración N° 446/2022  
808/2022 APROBADO Declaración N° 447/2022  
811/2022 APROBADO Declaración N° 448/2022  
814/2022 APROBADO Comunicación N° 128/2022  
815/2022 APROBADO Declaración N° 449/2022  
819/2022 APROBADO Declaración N° 450/2022  
820/2022 APROBADO Declaración N° 451/2022  
826/2022 APROBADO Declaración N° 452/2022  
828/2022 APROBADO Declaración N° 453/2022  
830/2022 APROBADO Declaración N° 454/2022  
836/2022 APROBADO Declaración N° 455/2022  
850/2022 APROBADO Declaración N° 456/2022  
883/2022 APROBADO Declaración N° 457/2022  
884/2022 APROBADO Declaración N° 458/2022  
885/2022 APROBADO Declaración N° 459/2022  
886/2022 APROBADO Declaración N° 460/2022  
887/2022 APROBADO Declaración N° 461/2022  
888/2022 APROBADO Declaración N° 462/2022  
889/2022 APROBADO Declaración N° 463/2022  
893/2022 APROBADO Declaración N° 464/2022  
894/2022 APROBADO Declaración N° 465/2022  
895/2022 APROBADO Declaración N° 466/2022  
896/2022 APROBADO Declaración N° 467/2022  
898/2022 APROBADO Comunicación N° 129/2022  
900/2022 APROBADO Declaración N° 468/2022  
901/2022 APROBADO Declaración N° 469/2022  
902/2022 APROBADO Comunicación N° 130/2022  
903/2022 APROBADO Declaración N° 470/2022  
904/2022 APROBADO Declaración N° 471/2022  
909/2022 APROBADO Declaración N° 472/2022  
910/2022 APROBADO Declaración N° 473/2022  
911/2022 APROBADO Declaración N° 474/2022  
912/2022 APROBADO Declaración N° 475/2022  
914/2022 APROBADO Declaración N° 476/2022  
915/2022 APROBADO Comunicación N° 131/2022  
916/2022 APROBADO Declaración N° 477/2022  
917/2022 APROBADO Comunicación N° 132/2022  
920/2022 APROBADO Comunicación N° 133/2022  
921/2022 APROBADO Comunicación N° 134/2022  
922/2022 APROBADO Declaración N° 478/2022  
923/2022 APROBADO Comunicación N° 135/2022  
924/2022 APROBADO Declaración N° 479/2022  
925/2022 APROBADO Declaración N° 480/2022  
926/2022 APROBADO Declaración N° 481/2022  
927/2022 APROBADO Declaración N° 482/2022  
928/2022 APROBADO Declaración N° 483/2022  
929/2022 APROBADO Declaración N° 484/2022  
932/2022 APROBADO Declaración N° 562/2022  
936/2022 APROBADO Declaración N° 485/2022  
937/2022 APROBADO Comunicación N° 136/2022  
941/2022 APROBADO Comunicación N° 137/2022

943/2022 APROBADO Comunicación N° 138/2022  
944/2022 APROBADO Comunicación N° 139/2022  
945/2022 APROBADO Comunicación N° 140/2022  
946/2022 APROBADO Comunicación N° 141/2022  
949/2022 APROBADO Declaración N° 486/2022  
951/2022 APROBADO Declaración N° 487/2022  
952/2022 APROBADO Declaración N° 488/2022  
953/2022 APROBADO Declaración N° 489/2022  
954/2022 APROBADO Declaración N° 490/2022  
955/2022 APROBADO Declaración N° 491/2022  
959/2022 APROBADO Declaración N° 492/2022  
961/2022 APROBADO Declaración N° 493/2022  
962/2022 APROBADO Declaración N° 494/2022  
963/2022 APROBADO Declaración N° 495/2022  
964/2022 APROBADO Comunicación N° 142/2022  
965/2022 APROBADO Declaración N° 496/2022  
966/2022 APROBADO Declaración N° 497/2022  
967/2022 APROBADO Declaración N° 498/2022  
972/2022 APROBADO Declaración N° 499/2022  
973/2022 APROBADO Declaración N° 500/2022  
974/2022 APROBADO Declaración N° 501/2022  
975/2022 APROBADO Declaración N° 502/2022  
977/2022 APROBADO Comunicación N° 143/2022  
978/2022 APROBADO Declaración N° 503/2022  
979/2022 APROBADO Declaración N° 504/2022  
982/2022 APROBADO Declaración N° 505/2022  
983/2022 APROBADO Declaración N° 506/2022  
984/2022 APROBADO Declaración N° 507/2022  
985/2022 APROBADO Declaración N° 508/2022  
987/2022 APROBADO Declaración N° 509/2022  
989/2022 APROBADO Declaración N° 510/2022  
990/2022 APROBADO Declaración N° 511/2022  
992/2022 APROBADO Comunicación N° 144/2022  
993/2022 APROBADO Declaración N° 512/2022  
995/2022 APROBADO Declaración N° 513/2022  
996/2022 APROBADO Declaración N° 514/2022  
997/2022 APROBADO Declaración N° 515/2022  
998/2022 APROBADO Declaración N° 516/2022  
999/2022 APROBADO Declaración N° 517/2022  
1001/2022 APROBADO Declaración N° 518/2022  
1005/2022 APROBADO Declaración N° 519/2022  
1006/2022 APROBADO Declaración N° 520/2022  
1007/2022 APROBADO Declaración N° 521/2022  
1008/2022 APROBADO Declaración N° 522/2022  
1009/2022 APROBADO Declaración N° 523/2022  
1011/2022 APROBADO Declaración N° 524/2022  
1012/2022 APROBADO Declaración N° 525/2022  
1016/2022 APROBADO Comunicación N° 145/2022  
1017/2022 APROBADO Declaración N° 526/2022  
1018/2022 APROBADO Declaración N° 527/2022  
1019/2022 APROBADO Declaración N° 528/2022  
1020/2022 APROBADO Declaración N° 529/2022

1021/2022 APROBADO Declaración N° 530/2022  
1023/2022 APROBADO Declaración N° 531/2022  
1024/2022 APROBADO Declaración N° 532/2022  
1025/2022 APROBADO Declaración N° 533/2022  
1026/2022 APROBADO Declaración N° 534/2022  
1028/2022 APROBADO Declaración N° 535/2022  
1029/2022 APROBADO Declaración N° 536/2022  
1030/2022 APROBADO Declaración N° 537/2022  
1031/2022 APROBADO Declaración N° 538/2022  
1032/2022 APROBADO Declaración N° 539/2022  
1033/2022 APROBADO Declaración N° 540/2022  
1034/2022 APROBADO Declaración N° 541/2022  
1035/2022 APROBADO Declaración N° 542/2022  
1039/2022 APROBADO Declaración N° 543/2022  
1040/2022 APROBADO Declaración N° 544/2022  
1041/2022 APROBADO Declaración N° 545/2022  
1042/2022 APROBADO Declaración N° 546/2022  
1045/2022 APROBADO Declaración N° 547/2022  
1046/2022 APROBADO Declaración N° 548/2022  
1047/2022 APROBADO Declaración N° 549/2022  
1050/2022 APROBADO Declaración N° 550/2022  
1051/2022 APROBADO Declaración N° 551/2022  
1052/2022 APROBADO Declaración N° 552/2022  
1066/2022 APROBADO Declaración N° 553/2022  
1068/2022 APROBADO Declaración N° 554/2022  
1069/2022 APROBADO Declaración N° 555/2022  
1071/2022 APROBADO Declaración N° 556/2022  
1074/2022 APROBADO Declaración N° 557/2022  
1076/2022 APROBADO Declaración N° 558/2022  
1077/2022 APROBADO Declaración N° 559/2022

10. **ARTÍCULO 75** del Reglamento Interno. Establece el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento. Pág. 44
11. **CUARTO INTERMEDIO**. Pág. 44
12. **CONTINUA LA SESIÓN**. Pág. 44
13. **MOCIÓN**. De constituir la Cámara en Comisión a efectos que las comisiones respectivas emitan los dictámenes correspondientes. Se aprueba. Pág. 44
14. **CONSIDERACIÓN**. Proyecto de comunicación 634/2022: A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que vería con agrado el tratamiento de los proyectos de ley n° 2960-D-2022 y 3490-D-2022 de autorías de las Diputadas Mónica Macha y Victoria Tolosa Paz, que buscan incorporar a la ley 26485 la figura de Violencia Vicaria. Aprobado Comunicación N° 146/2022. Pág. 44
15. **CONSIDERACIÓN**. Proyecto de comunicación 1000/2022: Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado respalde y acompañe la candidatura de la ciudad de San Carlos de Bariloche como sede de la Exposición Internacional Especializada 2027 "Naturaleza + Tecnología"; y declare de interés y relevancia las acciones llevadas a cabo por el Comité Bariloche 2027 para que nuestro país resulte elegido en junio de 2023. Aprobado Comunicación N° 147/2022. Pág. 45
16. **CONSIDERACIÓN**. Proyecto de comunicación 1038/2022: A la Defensora de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de la Nación, Dra. Marisa Graham, la necesidad de garantizar y ejecutar políticas de seguridad vial con perspectiva de infancia, a fin de evitar casos como el de Ilcem Aimé Pil Tolosa de 5 años quien fallece en Las Grutas, Río Negro. Aprobado Comunicación N° 148/2022. Pág. 45

17. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación 1060/2022: A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que vería con agrado apruebe el proyecto de ley n° 4531-D-2022 que propone la "equinoterapia como método terapéutico". Aprobado Comunicación N° 149/2022. Pág. 46
18. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración 1073/2022: De interés educativo, social, cultural y comunitario el 16° Encuentro de Teatro Adolescente Galponeando 2022, a desarrollarse en la localidad de Luis Beltrán. Aprobado Declaración N° 560/2022. Pág. 46
19. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración 1096/2022: De interés social, comunitario y educativo en promoción de los derechos humanos, el programa televisivo "Seres Libres", conducido por Gastón Pauls. Aprobado Declaración N° 561/2022. Pág. 46
20. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación 1097/2022: Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado declare de interés social, sanitario y educativo la tarea realizada a través de la línea 0800-333-1148 "Red Nacional de Acompañamiento a la Mujer con Embarazo Vulnerable". Aprobado Comunicación N° 150/2022. Pág. 42
21. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación 1098/2022: Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado promueva la conformación de una comisión mixta integrada con representantes de los organismos jurisdiccionales de energía de las provincias involucradas en el marco de la finalización de los plazos de concesiones hidroeléctricas que vencen entre el año 2023 y 2025. Aprobado Comunicación N° 151/2022. Pág. 47
22. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación 1099/2022: Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado invite a las provincias que lo componen a que legislen para incorporar de manera obligatoria el logo de las Islas Malvinas en la vestimenta oficial de todas las selecciones deportivas provinciales. Aprobado Comunicación N° 152/2022. Pág. 48
23. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración 932/2022: De interés social, cultural y educativo al grupo de danzas folklóricas "ADN Calderón", dirigidos por Soraya Calderón y Carlos Calderón". Aprobado Declaración N° 562/2022. Pág. 48
24. **CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA.** Se votan y aprueban. Pág. 48
25. **ORDEN DEL DÍA.** ARTÍCULO 120 del Reglamento Interno. Proyectos de doble vuelta para ser considerados. Pág. 49
26. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de Ley 241/2022: Declara Personalidad Destacada de la Provincia de Río Negro, en el marco del artículo 7° de la ley A n° 4508, al señor Juan Carlos Bertino, por su trayectoria como docente, formador y hacedor del deporte, en especial en el vóley local y provincial, dejando un legado invalorable a la cultura. Sancionado. Pág. 49
27. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de Ley 517/2022: Declara Sitio Histórico, en los términos de la ley F n° 3656, de "Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro", al Parque Ferroviario Río Chico-Estación Cerro Mesa, ubicado en el ejido de la Comisión de Fomento de Río Chico. Sancionado. Pág. 50
28. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de Ley 583/2022: Adhiere a la ley nacional n° 27671 que establece la capacitación obligatoria, periódica y permanente en la "Cuestión de las Islas Malvinas" para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos los niveles y jerarquías en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Sancionado. Pág. 50
29. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de Ley 629/2022: Se declara Personalidad Destacada, según lo establecido en el artículo 7° de la ley A n° 4508, a Alcides Fresser operario retirado de Vialidad Nacional, por su trayectoria dentro de la repartición y su trascendental labor para la construcción del primer aeropuerto de las Islas Malvinas, en el año 1972. Sancionado. Pág. 51
30. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de Ley 654/2022: Se adopta como Símbolo Emblemático Provincial al "Poncho Rionegrino", como representación de valor e identidad cultural; se instituye "Día del Poncho Rionegrino" el 21 de junio de cada año. Sancionado. Pág. 52
31. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de Ley 658/2022: Se instituye el segundo sábado del mes de mayo de cada año como "Día del Síndrome de Cornelia de Lange". Sancionado. Pág. 52
32. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de Ley 687/2022: Implementa en el ámbito de la Provincia de Río Negro "La Hora Silenciosa", a fin de garantizar el derecho a la inclusión y a una protección social integral de las personas con Trastornos del Espectro Autista (TEA) y otros trastornos, que concurran a establecimientos comerciales. Sancionado. Pág. 53

33. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de Ley 827/2022: Regula la actividad del Guía de Pesca Deportiva en jurisdicción de la Provincia de Río Negro. Crea el Registro Provincial de Guía de Pesca Deportiva. Sancionado. Pág. 55
34. **CUARTO INTERMEDIO.** Pág. 58
35. **CONTINUA LA SESIÓN.** Pág. 58
36. **ARTÍCULO 99 del Reglamento Interno.** Proyectos de ley con trámite reglamentario. Pág. 58
37. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de Ley 1063/2022: Se ratifica el Acta Acuerdo suscripta entre el Poder Ejecutivo provincial y los Poderes Ejecutivos de las restantes jurisdicciones provinciales con el Poder Ejecutivo Nacional, denominado "Consenso Fiscal 2021", firmado en C.A.B.A. el 27/12/21. Autoriza al Poder Ejecutivo a ampliar la emisión de Letras de Tesorería para el Ejercicio Fiscal 2022 y la emisión de Letras de Tesorería a partir del 1º de enero 2023 para el Ejercicio Fiscal 2023. Modifica 1º párrafo del artículo 1º de la ley H nº 5125. Sancionado. Pág. 58
38. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de Ley 1078/2022: Modifica la ley O nº 2431 -Código Electoral y de Partidos Políticos-. Aprobación 1ºVuelta B.I. Nº34/2022. Pág. 75
39. **CUARTO INTERMEDIO.** Pág. 100
40. **CONTINUA LA SESIÓN.** Pág. 100
41. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de Ley 1053/2022: Adhiere a la ley nacional nº 27424 - Régimen de Fomento a la Generación Distribuida de Energía Renovable integradas a la Red Eléctrica Pública-. Deroga la ley Q nº 5375. Aprobación 1ºVuelta B.I. Nº35/2022. Pág. 100
42. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de Ley 74/2021: Establece el Sistema Integral de Protección de Derechos de las Personas en Situación de Calle y en Riesgo a la Situación de Calle. Aprobación 1ºVuelta B.I. Nº36/2022. Pág. 109
43. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de Ley 1/2022: Amplía la cobertura para las personas gestantes, para la persona recién nacida y para los progenitores conforme a lo contemplado en la ley nacional nº 25929 de Parto Humanizado; subroga el texto de la ley D nº 3263. Aprobación 1ºVuelta B.I. Nº37/2022. Pág. 115
44. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de Ley 696/2022: Se instituye el mes de noviembre de cada año como "Mes de la Prevención, Concientización y Detección Precoz del Cáncer de Próstata". Aprobación 1ºVuelta B.I. Nº38/2022. Pág. 122
45. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de Ley 906/2022: Adhiere a la ley nacional nº 27642 -Promoción de la Alimentación Saludable-. Crea en la Provincia de Río Negro el Registro Provincial de Infractores a la ley nacional nº 27642. Aprobación 1ºVuelta B.I. Nº39/2022. Pág. 124
46. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de Ley 1054/2022: Autoriza al Poder Ejecutivo a transferir, en carácter de donación, al Poder Judicial de la Provincia de Río Negro el inmueble identificado catastralmente como 18-1-A-266-9, ubicado en la calle 25 de Mayo 650 de la ciudad de Viedma. Aprobación 1ºVuelta B.I. Nº40/2022. Pág. 126
47. **RETIRO DEL EXPEDIENTE 1089/2022.** Pág. 127
48. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de Ley 1094/2022: Se prorroga, desde su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2023, la vigencia de la ley J nº 4395 y sus modificatorias, referida a cortes de servicios públicos domiciliarios de vivienda única familiar a usuarios en situación de desempleo o condición socioeconómica que impida su cumplimiento. Pág. 128
49. **PLANILLAS ASISTENCIA A COMISIONES.** Correspondiente al mes de Octubre de 2022. Pág. 130
50. **APENDICE.** Sanciones de la Legislatura de la Provincia de Río Negro. Pág. 133  
**COMUNICACIONES.** Pág. 133  
**DECLARACIONES.** Pág. 147  
**LEYES APROBADAS.** Pág. 204  
**LEYES SANCIONADAS.** Pág. 223



**APERTURA DE LA SESIÓN**

-En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los 20 días del mes de octubre del año 2022, siendo las 09 y 05 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Vamos a dar inicio de la sesión con la demora que todos ustedes saben por una asamblea que permitimos que se realice de todo el personal o de parte del personal en el lobby de la Legislatura, así que les agradezco a todos la paciencia.

Por secretaría se registrará la asistencia.

-Así se hace.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Con la presencia de 45 señores legisladores que registraron su presencia, y 2 que en este momento están afuera del recinto, queda abierta la sesión del día de la fecha.

Tiene la palabra la señora legisladora Martini.

**SRA. MARTINI** – El legislador Alejandro Marinao está viniendo y el legislador Chiocconi no va a venir a la sesión por razones particulares.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** -Ahora llegamos al punto de las licencias por la ausencia del legislador Chiocconi, Marinao está en amarillo se ve que se registró y se ausentó en este momento.

**IZAMIENTO DE LA BANDERA**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde el izamiento de las banderas nacional y de Río Negro, para lo cual se invita a las señoras legisladoras María Liliana Gemignani y María Inés Grandoso a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público presente a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

**LICENCIAS**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora María Eugenia Martini.

**SRA. MARTINI** – Presidente: Es para solicitar la licencia del legislador Ramón Chiocconi por razones particulares.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - En consideración el pedido de licencia solicitado por la señora legisladora Martini.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Ha sido aprobada, en consecuencia la licencia se concede con goce de dieta.

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA  
Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Se encuentra a consideración de los señores legisladores la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día de 9 de septiembre de 2022.

No haciéndose observaciones se da por aprobada.

**CONVOCATORIA**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 370/2022 de esta presidencia, convocando a la sesión del día de la fecha.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** – Viedma, 18 de octubre de 2022. El Presidente de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, resuelve: **Artículo 1º.-** Citar a los/as señores/as Legisladores/as para realizar sesión el día 20 de octubre de 2022 a las 8 horas, a los efectos de considerar el temario correspondiente.

**Artículo 2º.-** Derogar la resolución 369/2022.

**Artículo 3º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**Firman:** Contador Alejandro Palmieri, Presidente; Doctor Alejandro Montanari, Secretario Legislativo.

**ASUNTOS ENTRADOS**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados número 6/2022, presentación que fue distribuida vía email antes de esta sesión y que obra en las bancas de cada presidente y presidenta de los bloques.

No haciéndose observaciones se da por aprobada.

#### **I - COMUNICACIONES OFICIALES**

1) - TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuentas correspondiente al período julio de 2022. (Expediente número 1282/2022 Oficial)

ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS.

2) - PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE, remite copia de la comunicación número 1092-CM-2022 por la que manifiestan a esta Legislatura su beneplácito por el tratamiento del proyecto de ley que instituye el segundo sábado del mes de mayo de cada año como "Día del Síndrome de Cornelia de Lange". (Expediente número 1284/2022 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 658/2022)

3) - LEGISLADOR JUAN MARTÍN, remite consideraciones al proyecto de ley aprobado en 1º vuelta el 25/08/22, Boletín Informativo número 20/22 que declara de interés sanitario, social, ambiental, educativo y productivo provincial la implementación de las buenas prácticas agrícolas, a través de un desarrollo sustentable y responsable de la actividad agropecuaria. Deroga la ley M número 2175. (Expediente número 1285/2022 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 116/2022)

4) - DEPARTAMENTO ASISTENCIA A COMISIONES, informa la conformación de la Comisión Especial de Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas. Remite Acta Constitutiva. (Expediente número 1287/2022 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

5) - SECRETARIO GENERAL DE LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS SANITARIAS DEL PAMI, remite respuesta a la comunicación número 32/2022, por la que esta Legislatura manifiesta la imperiosa necesidad de que arbitren con urgencia las medidas conducentes a garantizar las prestaciones oftalmológicas a sus afiliados en la Provincia de Río Negro. (Expediente número 1288/2022 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 108/2022)

6) - PRESIDENTE DEL BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO, remite consideraciones al proyecto de ley aprobado en 1º vuelta el 09/09/2022, Boletín Informativo número 33/2022, que implementa en el ámbito de la Provincia de Río Negro "La Hora Silenciosa", a fin de garantizar el derecho a la inclusión y a una protección social integral de las personas con Trastornos del Espectro Autista (TEA) y otros trastornos o condiciones generalizadas del desarrollo, que concurren a establecimientos comerciales. (Expediente número 1289/2022 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL.

7) - SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes referido a las obras edilicias en la Comisaría número 28 de la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Expediente número 1290/2022 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 476/2022)

8) - SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes referido a la cantidad de patrulleros disponibles para las zonas afectadas por la inseguridad en los barrios Noroeste, Nuevo, Aeroclub y Storni de la ciudad de General Roca. (Expediente número 1291/2022 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 446/2022)

9) - SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes referido a la cantidad de vehículos accidentados que hubieron durante los meses de enero, febrero y marzo en la provincia, tanto en rutas provinciales como nacionales. (Expediente número 1292/2022 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 293/2022)

10) - LEGISLADOR JUAN PABLO MUENA, remite modificaciones al proyecto de ley de su autoría, aprobado en 1º vuelta el 09/09/2022, Boletín Informativo número 26/2022, que regula la actividad del Guía de Pesca Deportiva en jurisdicción de la Provincia de Río Negro. Crea el Registro Provincial de Guía de Pesca Deportiva. (Expediente número 1293/2022 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL.

11) - SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes referido al funcionamiento del servicio de transporte escolar en la localidad de Comallo. (Expediente número 1294/2022 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 565/2022)

12) - SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes referido a contrataciones de transporte escolar en la ciudad de General Roca. (Expediente número 1295/2022 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 461/2022)

13) - SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes referido al "Protocolo de Aula Segura" ratificado en el encuentro de los Consejos Federales de Salud y de Educación. (Expediente número 1296/2022 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 56/2022)

14) - LEGISLADORES MARIA EUGENIA MARTINI Y PABLO VÍCTOR BARRENO, remiten nota por la que reiteran la solicitud de constitución y apertura de reuniones de la Comisión Especial de Seguimiento del IProSS. (Expediente número 1298/2022 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

15) - CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite en "CD" el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 31 de agosto de 2022, en el marco de lo establecido en los artículos 71 y 72 de la ley H número 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial. (Expediente número 1299/2022 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA.

16) - SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes referido al estado actual del servicio de agua potable en el sector conocido como "Cuatro Esquinas" de la ciudad de Cipolletti. (Expediente número 1300/2022 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 231/2022)

17) - TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite nota en el marco de lo establecido en el artículo 50 de la ley número 5096, informando el listado de cheques diferidos librados por la Tesorería General de la Provincia durante los meses de enero a junio de 2022. (Expediente número 1302/2022 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA.

18) - LEGISLADOR FACUNDO MONTECINO ODARDA, remite nota por la que solicita se conforme la Comisión Especial de Aprovechamiento Integral de los Recursos Hídricos, Recursos Energéticos y Servicios Públicos Tarifados de Río Negro, para el tratamiento del proyecto de ley número 287/2022 que establece un régimen jurídico para la conservación, protección, restauración y gestión ambiental de humedales de origen natural en la Provincia de Río Negro. Crea el Inventario Provincial de Humedales. (Expediente número 1303/2022 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

19) - LEGISLADOR FACUNDO MONTECINO ODARDA, remite nota por la que solicita se conforme la Comisión Especial de Pesca y Desarrollo Zona Atlántica para el tratamiento del proyecto de ley número 456/2022 por el que se declara al *Hippocampus Patagonicus*, conocido como Caballito de Mar Patagónico, especie protegida de la fauna silvestre en el mar territorial provincial. (Expediente número 1304/2022 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

20) - LEGISLADOR FACUNDO MONTECINO ODARDA, remite nota solicitando se conforme la Comisión Especial de Fiscalización de los Servicios Financieros y Bancarios, para dar tratamiento al proyecto número 83/2022 que solicita al Poder Ejecutivo y a la Comisión Especial de Fiscalización de los Servicios Financieros y Bancarios requiera a las autoridades del Banco Patagonia S.A. la instalación de manera urgente de una sucursal bancaria y de un cajero automático en la localidad de Valcheta. (Expediente número 1305/2022 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

21) - SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes referido a la metodología implementada para la aplicación al contenido curricular de la temática de la trata de personas y su prevención en todos los niveles de educación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5º de la ley B número 4634. (Expediente número 1306/2022 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 602/2022)

22) - SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes referido al Programa Esquí Escolar de la Provincia de Río Negro. (Expediente número 1307/2022 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 518/2022)

23) - SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes referido a la situación edilicia de las escuelas primarias de la ciudad de General Roca. (Expediente número 1308/2022 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 462/2022)

24) - SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes referido a la situación edilicia de la Escuela número 60 de la localidad de Sierra Grande. (Expediente número 1309/2022 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 289/2022)

25) - SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes referido a la situación edilicia de la sala donde funciona el Jardín de Infantes de la Escuela número 360 de Playas Doradas, Municipio de Sierra Grande. (Expediente número 1310/2022 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 201/2022)

26) - SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes referido al "Protocolo de Aula Segura" ratificado en el encuentro de los Consejos Federales de Salud y de Educación. (Expediente número 1311/2022 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 56/2022)

27) - SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes en relación al inminente inicio del ciclo lectivo 2021-2022 y atento a la situación particular derivada de la pandemia originada por el COVID-19, referido a la situación de los comedores escolares que funcionan en los centros educativos de nivel inicial, primario y medio desde el 1º de octubre de 2021 a la fecha. (Expediente número 1312/2022 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 1035/2021)

28) - DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, remite respuesta a la comunicación número 15/2021 por la que esta Legislatura vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional y Vialidad Nacional arbitren los medios necesarios para realizar de manera urgente las obras que garanticen la seguridad vial de quienes transitan por la ruta nacional 22, en el km. 1132, a la altura de calle Pioneros de la ciudad de Villa Regina. (Expediente número 1313/2022 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 46/2021)

29) - ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (ENARGAS), remite respuesta a la comunicación número 94/2022, por la que esta Legislatura expresa la necesidad de llevar a cabo las gestiones pertinentes a fin de garantizar la atención al público de forma presencial, en todas las oficinas de la empresa Camuzzi Gas del Sur ubicada en la Provincia de Río negro. (Expediente número 1314/2022 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 660/2022)

30) - ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (ENARGAS), remite respuesta a la comunicación número 90/2022, por la que esta Legislatura expresa la necesidad de llevar a cabo las gestiones pertinentes a fin de garantizar la atención al público de forma presencial, en la oficina de la empresa Camuzzi Gas del Sur ubicada en la ciudad de San Antonio Oeste. (Expediente número 1315/2022 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 641/2022)

31) - PRESIDENCIA DE LA CÁMARA, citar a los/as señores/as Legisladores/as para realizar sesión el día 20 de octubre de 2022 a las 09,00 horas, a los efectos de considerar el temario correspondiente. (Expediente número 1316/2022 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

(RESOLUCION DE PRESIDENCIA número 369/22)

32) - PRESIDENCIA DE LA CAMARA, citar a los/as señores/as Legisladores/as para realizar sesión el día 20 de octubre de 2022 a las 08,00 horas, a los efectos de considerar el temario correspondiente. (Expediente número 1317/2022 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 1316/2022)

(RESOLUCION DE PRESIDENCIA número 370/22)

## II - DESPACHOS DE COMISION

1) - De las comisiones ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL, PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el EXPEDIENTE número 1265/2022 -Oficial- SINDICOS TITULARES DE LA EMPRESA RÍO NEGRO COMPRAS SAU EN LIQUIDACIÓN, remite informes trimestrales número 1 (octubre - diciembre de 2021) y número 2 (abril - junio de 2022), en cumplimiento del artículo 6º de la ley K número 5323., el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

## III - ASUNTOS PARTICULARES

1) - CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO ZONA ATLÁNTICA, remiten documento por el cual expresan su apoyo a la construcción del oleoducto Vaca Muerta-Sierra Grande. (Expediente número 1283/2022 Particular)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 762/2022)

2) - PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS, remite nota por la que manifiesta la postura de la comunidad al proyecto de ley que establece las facultades provinciales relativas al pleno ejercicio de la actividad de control y fiscalización del transporte de hidrocarburos líquidos y/o gaseosos por ductos, así como su infraestructura de captación, acondicionamiento y tratamiento, almacenamiento y terminales para la carga y descarga a los medios de transporte. (Expediente número 1286/2022 Particular)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 762/2022)

3) - PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE EMPRESAS Y ENTIDADES DE BARILOCHE Y ZONA ANDINA, remite nota por la que manifiesta el total apoyo de esa federación al proyecto de ley número 838/2022 que designa a la localidad de San Carlos de Bariloche como Capital Provincial de la Ciencia, la Tecnología y la Investigación Aplicada. (Expediente número 1297/2022 Particular)

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

## PRESUPUESTO Y HACIENDA

(Agregado al Expediente número 838/2022)

4) - ESTUDIANTES Y EGRESADOS DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA SOCIAL, remiten consideraciones al proyecto de ley que regula y establece el marco general del ejercicio profesional de los trabajadores y las trabajadoras de la Psicología Social en la Provincia de Río Negro. (Expediente número 1301/2022 Particular)

ASUNTOS SOCIALES,  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL,  
PRESUPUESTO Y HACIENDA.

(Agregado al Expediente número 721/2022)

5) - PRESIDENTE DEL PARTIDO FRENTE GRANDE DE RÍO NEGRO, remite nota por la que solicita se convoque a partidos políticos municipales, provinciales y de orden nacional para el análisis del proyecto de ley por el que se modifica la ley O número 2431 -Código Electoral y de Partidos Políticos-. (Expediente número 1318/2022 Particular)

ASUNTOS SOCIALES,  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL,  
PRESUPUESTO Y HACIENDA.

(Agregado al Expediente número 1078/2022)

**IV - PRESENTACION DE PROYECTOS**

882/2022 - Del BLOQUE FRENTE DE TODOS - Proyecto de Declaración - Su apoyo a las medidas sindicales llevadas adelante por la Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro (UnTER) y en particular a la Carpa de la Dignidad Docente, instalada frente a la Casa de Gobierno en la ciudad de Viedma.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL,  
PRESUPUESTO Y HACIENDA.

883/2022 - Del señor legislador Marcelo Fabián SZCZYGOL - Proyecto de Declaración - De interés turístico, social y económico el portal digital "ReservAR Alojamiento", creado por la Federación Empresaria Hotelera Gastronómica de la República Argentina (FEHGRA).

AL ORDEN DEL DÍA.

884/2022 - De la señora legisladora Adriana Laura DEL AGUA y otros - Proyecto de Declaración - De interés científico, educativo y social el libro publicado en edición digital "Meteoritos: un resplandor que ilumina el pasado remoto de nuestro Sistema Solar y de nuestro planeta", de autoría de la Licenciada Isabel Giraudo de Lucio.

AL ORDEN DEL DÍA.

885/2022 - De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés turístico, económico y productivo el Festival de la Cerveza Artesanal y la Gastronomía, a realizarse el 17 y 18 de septiembre de 2022 en la ciudad de General Enrique Godoy.

AL ORDEN DEL DÍA.

886/2022 - De la señora legisladora Graciela Noemí VIVANCO y otros - Proyecto de Declaración - De interés social, educativo y ambiental la plantación de árboles en toda la Región Sur de la Provincia de Río Negro, organizada por el Programa Forestal perteneciente al Ente para el Desarrollo de la Línea y Región Sur el 29 de agosto de 2022, en el marco de su aniversario y para celebrar el Día del Árbol.

AL ORDEN DEL DÍA.

887/2022 - De los señores legisladores Helena María HERRERO, Soraya Elisandra Iris YAUHAR, Carmelo Darío Ceferino IBAÑEZ HUAYQUIAN - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y comunitario los actos correspondientes al 106º Aniversario de la ciudad de Ingeniero Jacobacci, a realizarse el día 14 de septiembre de 2022.

AL ORDEN DEL DÍA.

888/2022 - De los señores legisladores Gabriela Fernanda ABRAHAM, María Alejandra MAS, Daniel Rubén BELLOSO - Proyecto de Declaración - De interés educativo, social y comunitario el 50º Aniversario del Club Villa Unión de la localidad de Choele Choele.

AL ORDEN DEL DÍA.

889/2022 - De los señores legisladores Gabriela Fernanda ABRAHAM, Daniel Rubén BELLOSO, María Alejandra MAS - Proyecto de Declaración - De interés social, educativo, cultural y económico la tarea que efectúa FM "La Barcaza" de la ciudad de Cervantes.

AL ORDEN DEL DÍA.

890/2022 - De los señores legisladores Pablo Víctor BARRENO, Daniela Silvina SALZOTTO y otros - Proyecto de Ley - Establece la obligatoriedad de la Capacitación en Derechos Humanos para la Prevención de la Violencia Institucional, el Odio, el Racismo, la Discriminación y la Xenofobia, para todas las personas que se desempeñan en la función pública, en todos los niveles y jerarquías de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; y organismos descentralizados y empresas del Estado provincial.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL,  
ASUNTOS SOCIALES,  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL,  
PRESUPUESTO Y HACIENDA.

891/2022 - Del BLOQUE FRENTE DE TODOS - Proyecto de Resolución - Convocar para que comparezca a la Sala de Sesiones, al Ministro de Trabajo, Jorge Stopiello, con el propósito de atender al Pedido de Interpelación de conformidad a los artículos 139, inciso 4 de la Constitución Provincial y 143 del Reglamento Interno de la Cámara.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL.

892/2022 De los señores legisladores Juan Facundo MONTECINO ODARDA, Luis Horacio ALBRIEU, Nicolás ROCHAS - Proyecto de Ley - Establece la asignación de un cupo del cinco por ciento (5%) de las viviendas construidas en cada municipio por el Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda de Río Negro, para ser adjudicadas al personal del Servicio Penitenciario rionegrino.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

893/2022 - De la señora legisladora Graciela Noemí VIVANCO y otros - Proyecto de Declaración - Su beneplácito por la labor realizada por la Dirección de Adultos Mayores y la Secretaría de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria de la Municipalidad de Comallo.

AL ORDEN DEL DÍA.

894/2022 - De las señoras legisladoras Adriana Laura DEL AGUA, Nancy Elisabet ANDALORO y otros - Proyecto de Declaración - De interés social y sanitario la realización del primer congreso para la comunidad sobre salud cardiovascular "CardioViedma 2022", que tendrá lugar desde el 27 al 29 de septiembre de 2022 en la ciudad de Viedma.

AL ORDEN DEL DÍA.

895/2022 - De los señores legisladores Graciela Noemí VIVANCO, Juan Pablo MUENA y otros - Proyecto de Declaración - Su beneplácito por el logro del bicampeonato provincial de natación obtenido por el Club Nahuel Huapi de la ciudad de San Carlos de Bariloche, en el Torneo Provincial de Natación que se realizó en la ciudad de San Antonio Oeste durante los días 2, 3 y 4 de septiembre de 2022.

AL ORDEN DEL DÍA.

896/2022 - De los señores legisladores Soraya Elisandra Iris YAUHAR, Helena María HERRERO, Nayibe Antonella GATTONI, Graciela Noemí VIVANCO, Carmelo Darío Ceferino IBAÑEZ HUAYQUIAN - Proyecto de Declaración - De interés social, educativo y comunitario la instalación del servicio de internet en la Escuela Hogar Secundaria Agro Técnica de Pilcaniyeu Viejo, llevada a cabo por la empresa Alta Tecnología Sociedad del Estado (ALTEC S.E.) el 1 de septiembre de 2022.

AL ORDEN DEL DÍA.

897/2022 - De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés educativo, cultural y comunitario el proyecto institucional "Educación Física como proyecto de vida. Articulamos con otras instituciones", propuesto por la Escuela Secundaria de Río Negro (ESRN) número 145 de la ciudad de Villa Regina.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

898/2022 - Del señor legislador Facundo Manuel LÓPEZ - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Defensa, que vería con agrado realicen las gestiones necesarias a efectos de enviar los fondos correspondientes a la realización de tareas de mantenimiento y conservación del faro ubicado en la villa marítima El Cóndor.

AL ORDEN DEL DÍA.

899/2022 - Del señor legislador Pablo Víctor BARRENO y otros - Proyecto de Ley - Modifica los artículos 53 y 54 de la ley K número 5190 -Orgánica del Poder Judicial-. Crea el Juzgado de Familia número 14 con asiento de funciones en la ciudad de El Bolsón.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

900/2022 - Del señor legislador Juan Carlos MARTÍN - Proyecto de Declaración - De interés deportivo y social el destacado desempeño del palista viedmense Piero Pizarro, al lograr el 10º puesto en el Campeonato Mundial Junior y U23 de Canotaje de Velocidad, desarrollado en la ciudad de Szeged, Hungría.

AL ORDEN DEL DÍA.

901/2022 Del señor legislador Juan Carlos MARTÍN - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural, educativo y comunitario la realización de la 3ra. Fiesta de la Solidaridad, promovida por la Fundación Juntos para Sumar, a realizarse el 22 de octubre de 2022 en la ciudad de General Roca.

AL ORDEN DEL DÍA.

902/2022 - De las señoras legisladoras Marcela Alejandra AVILA, Roxana Celia FERNANDEZ - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, la profunda preocupación ante el recorte de fondos destinados a financiar la Ley Brisa, el Programa de acompañamiento para el egreso de jóvenes sin cuidados parentales (PAE) y la remuneración de los cuidadores/as de los centros de desarrollo infantil.

AL ORDEN DEL DÍA.

903/2022 - De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris YAUHAR - Proyecto de Declaración - De interés social, comunitario y tecnológico la instalación por parte de la empresa Alta Tecnología Sociedad del Estado (ALTEC S.E.) del primer Punto S.O.S. Provincial, ubicado en el km. 46 de la ruta provincial número 5, en el Cerro Locutorio, que une las localidades de Maquinchao y El Caín.

AL ORDEN DEL DÍA.

904/2022 - De la señora legisladora Julia Elena FERNANDEZ y otros - Proyecto de Declaración - De interés social, educativo y turístico el "VI Congreso de Seguridad Social: La gestión estatal de los derechos previsionales. La mirada desde la Abogacía", que se realizará el 13 y 14 de octubre de 2022 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

AL ORDEN DEL DÍA.

905/2022 - Del señor legislador Humberto Alejandro MARINAO - Proyecto de Ley - Crea la "Residencia de Protección Integral para Mujeres en situación de Violencia" en el territorio provincial, como instancia de tránsito para la atención y albergue de las mujeres víctimas de violencia.

ESPECIAL DE ESTUDIO DE LAS PROBLEMÁTICAS DE GÉNERO  
ASUNTOS SOCIALES  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

906/2022 - Del señor legislador Héctor Marcelo MANGO - Proyecto de Ley - Adhiere a la ley nacional número 27642 -Promoción de la Alimentación Saludable-. Crea en el ámbito de la Provincia de Río Negro el Registro Provincial de Infractores a la ley nacional número 27642.

AL ORDEN DEL DÍA.

907/2022 - Del señor legislador Héctor Marcelo MANGO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, su beneplácito por la decisión adoptada por la República Argentina de solicitar su inclusión al grupo de los BRICS, realizada por el Presidente de la Nación, Doctor Alberto Ángel Fernández.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

908/2022 - Del señor legislador Héctor Marcelo MANGO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, para que en el marco de la ley J número 3284, convoque a una Audiencia Pública en la localidad de Pilcaniyeu, con el objeto de que vecinos y vecinas emitan su opinión y reciban la información de los funcionarios municipales y provinciales respecto a las pretensiones de la Municipalidad de Dina Huapi de anexar territorio de Pilcaniyeu.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

909/2022 - De los señores legisladores Marcela Alejandra AVILA, Claudia Elizabeth CONTRERAS, Julia Elena FERNANDEZ, Juan Pablo MUENA - Proyecto de Declaración - De interés sanitario y social las Jornadas Patagónicas de Geriatría y Gerontología "Trabajo Interdisciplinario en Geriatría y Gerontología, ampliando Redes", que se llevarán a cabo los días 16 y 17 de septiembre de 2022 en el Hospital Zonal de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

AL ORDEN DEL DÍA.

910/2022 - De los señores legisladores Graciela Noemí VIVANCO, Graciela Mirian VALDEBENITO, Nancy Elisabet ANDALORO, Facundo Manuel LÓPEZ, Marcelo Fabián SZCZYGOL - Proyecto de Declaración - Su beneplácito por la realización del Desafío ECO YPF 2022, a realizarse los días 2, 3 y 4 de diciembre de 2022 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

AL ORDEN DEL DÍA.

911/2022 Del señor legislador Juan Pablo MUENA y otros - Proyecto de Declaración - De interés turístico, gastronómico y cultural el Encuentro Biocénico Hispanolatino de Gastronomía (ENBHIGA), teniendo a la ciudad de San Carlos de Bariloche como punto de partida y se llevará a cabo desde el 24 al 26 de noviembre de 2022.

AL ORDEN DEL DÍA.

912/2022 De los señores legisladores Juan Pablo MUENA, Adriana Laura DEL AGUA y otros - Proyecto de Declaración - De interés educativo, artístico, cultural, comunitario y social el "FAA! Festival Artístico Audiovisual", a realizarse en la ciudad de El Bolsón los días 30 de noviembre y 1, 2 y 3 de diciembre de 2022.

AL ORDEN DEL DÍA.

913/2022 - De los señores legisladores María Alejandra MAS, Gabriela Fernanda ABRAHAM, Daniel Rubén BELLOSO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo y al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, que arbitren los medios para finalizar la obra del polideportivo de la localidad de Guardia Mitre.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

914/2022 - De los señores legisladores María Alejandra MAS, Gabriela Fernanda ABRAHAM, Daniel Rubén BELLOSO - Proyecto de Declaración - De interés social y deportivo la labor de la joven Martina Noale en el Campeonato de Arquería, celebrado en Terni, Italia.

AL ORDEN DEL DÍA.

915/2022 - De la señora legisladora Marcela Alejandra AVILA - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional y al Ministerio de Economía, que vería con agrado evalúen la implementación de un programa de incremento exportador para la producción rionegrina, como el establecido que fija el valor del dólar a doscientos pesos (\$ 200,00) para liquidar las exportaciones.

AL ORDEN DEL DÍA.

916/2022 - De las señoras legisladoras María Elena VOGEL, Néilda Norma TORRES - Proyecto de Declaración - De interés social, educativo y cultural el Proyecto Antología del Primer Ciclo de la Escuela Primaria número 288 "Prefectura Naval Argentina", de la localidad Península Ruca Cú.

AL ORDEN DEL DÍA.

917/2022 - De los señores legisladores Soraya Elisandra Iris YAUHAR, Carmelo Darío Ceferino IBAÑEZ HUAYQUIAN - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional y al Ministerio de Economía, la necesidad de establecer a la brevedad un dólar diferencial para la producción lanera, dada las pérdidas que está sufriendo el sector debido a la situación económica del país y a la falta de políticas públicas destinadas al sector.

AL ORDEN DEL DÍA.

918/2022 - Del señor legislador Pablo Víctor BARRENO y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, referido a la ley L número 1844 al 14/09/2022, en relación al Cuerpo de Guardas Ambientales (Agentes de Conservación) que cumplen funciones en la provincia.

SE GIRO

919/2022 - Del señor legislador Pablo Víctor BARRENO y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, referido a la ley L número 1844 al 14/09/2022, en relación a los Choferes de Ambulancia que cumplen funciones en la provincia.

## SE GIRO

920/2022 - De los señores legisladores Nicolás ROCHAS, Luis Horacio ALBRIEU, Juan Facundo MONTECINO ODARDA, Alejandro RAMOS MEJIA - Proyecto de Comunicación - Al Gobierno de la Nación Argentina, a la Cancillería Argentina, a la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional (AAIC) y al Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), su beneplácito por el programa "Cooperativas al Mundo".

AL ORDEN DEL DÍA.

921/2022 - De los señores legisladores Nicolás ROCHAS, Luis Horacio ALBRIEU, Juan Facundo MONTECINO ODARDA, Alejandro RAMOS MEJIA - Proyecto de Comunicación - Al Gobierno de la Nación Argentina, Ministerio de Educación de la Nación, su beneplácito por el inicio del Programa de Formación de Jóvenes Argentinos para el Trabajo (FORJAR).

AL ORDEN DEL DÍA.

922/2022 - De los señores legisladores Nicolás ROCHAS, Luis Horacio ALBRIEU, Juan Facundo MONTECINO ODARDA, Alejandro RAMOS MEJIA - Proyecto de Declaración - De interés educativo, social y tecnológico el programa "Argentina Programa 4.0", impulsado por el Gobierno Nacional y el Ministerio de Economía de la Nación.

AL ORDEN DEL DÍA.

923/2022 - De los señores legisladores Nicolás ROCHAS, Luis Horacio ALBRIEU, Juan Facundo MONTECINO ODARDA, Alejandro RAMOS MEJIA - Proyecto de Comunicación - Al Gobierno de la Nación Argentina, al Ministerio de Salud de la Nación y al Gobierno de la Provincia de Río Negro, su beneplácito por el inicio del programa Fierrietas.

AL ORDEN DEL DÍA.

924/2022 - De los señores legisladores Graciela Noemí VIVANCO, Graciela Mirian VALDEBENITO, Nancy Elisabet ANDALORO, Facundo Manuel LÓPEZ, Marcelo Fabián SZCZYGOL - Proyecto de Declaración - De interés social, educativo, ecológico y ambiental la participación de los alumnos del Centro de Educación Técnica número 6 de la ciudad de Viedma en el Desafío ECO YPF 2022, que tendrá lugar los días 2, 3 y 4 de diciembre de 2022 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

AL ORDEN DEL DÍA.

925/2022 - Del señor legislador Juan Pablo MUENA y otros - Proyecto de Declaración - De interés deportivo y social la participación del deportista Augusto Sosaya, oriundo de la ciudad de General Roca, en el Mundial Universitario de Beach Volley realizado entre el 5 y 11 de septiembre de 2022 en Maceió, República Federativa de Brasil.

AL ORDEN DEL DÍA.

926/2022 - Del señor legislador Juan Pablo MUENA y otros - Proyecto de Declaración - De interés deportivo, turístico y cultural la 4ª fecha del "Campeonato Provincial de Patin Artístico de la Federación de Patinadores del Comahue de Río Negro", que se llevará a cabo desde el 6 al 10 de octubre de 2022 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

AL ORDEN DEL DÍA.

927/2022 - De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés deportivo y social la labor realizada por el deportista rionegrino Iván Mario Quichel, oriundo de la localidad de Mainqué, que representa a la Federación Argentina de Deportistas con Parálisis Cerebral (FADEPAC).

AL ORDEN DEL DÍA.

928/2022 - De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés educativo, social y cultural las Jornadas Agroestudiantiles, a realizarse del 24 al 28 de octubre de 2022 en la localidad de Cinco Saltos.

AL ORDEN DEL DÍA.

929/2022 - De la señora legisladora Helena María HERRERO - Proyecto de Declaración - De interés social y cultural las exposiciones que brindará Gustavo Abel Di Croce en el mes de octubre de 2022 en Estados Unidos, en el Tercer Festival de la Poesía en Miami (FIPMI).

AL ORDEN DEL DÍA.

930/2022 - De la señora legisladora María Eugenia MARTINI - Proyecto de Declaración - De interés económico, turístico y comunitario la edición de la Segunda Copa de Cerveceros Artesanales, que se llevará a cabo el 12 y 13 de noviembre de 2022 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

931/2022 - De los señores legisladores María Eugenia MARTINI, Humberto Alejandro MARINAO, Daniela Silvina SALZOTTO, Pablo Víctor BARRENO, Luis Ángel NOALE, María Inés GRANDOSO, Héctor Marcelo MANGO, José Luis BERROS, Ignacio CASAMIQUELA - Proyecto de Ley - Establece la capacitación permanente obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres, conforme las leyes nacional número 27499 y provincial D número 5410, en el ámbito de los partidos políticos de la Provincia de Río Negro.

ESPECIAL DE ESTUDIO DE LAS PROBLEMÁTICAS DE GÉNERO

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

932/2022 - Del señor legislador Humberto Alejandro MARINAO - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y educativo el grupo de danzas folklóricas "ADN Calderón", dirigido por Soraya Calderón y Carlos Calderón.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

933/2022 - Del señor legislador Luis Ángel NOALE - Proyecto de Ley - Modifica el inciso h) del artículo 2º de la ley R número 5080 -Espacios Cardioseguros-.

ASUNTOS SOCIALES



## ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

## PRESUPUESTO Y HACIENDA

934/2022 - De los señores legisladores Pablo Víctor BARRENO, Daniela Silvina SALZOTTO, José Luis BERROS, Ignacio CASAMIQUELA - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y educativo la Capacitación/Taller para integrantes de ONGs "Ley Micaela", a cargo de la Fundación Micaela García "La Negra", que se desarrollará el día 11 de octubre de 2022 en el Concejo Deliberante de Viedma.

## ESPECIAL DE ESTUDIO DE LAS PROBLEMÁTICAS DE GÉNERO

## CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL

## ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

## PRESUPUESTO Y HACIENDA

935/2022 - De los señores legisladores Daniela Silvina SALZOTTO, Humberto Alejandro MARINAO - Proyecto de Ley - Regula el ejercicio profesional de las y los Licenciados y Técnicos en Niñez, Adolescencia y Familia en la Provincia de Río Negro.

## ASUNTOS SOCIALES

## ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

## PRESUPUESTO Y HACIENDA

936/2022 - De la señora legisladora Graciela Noemí VIVANCO y otros - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural, turístico, educativo y paleontológico el Encuentro de Paleontólogos, llevado a cabo los días 14 y 15 de septiembre de 2022 en la localidad de Comallo.

## AL ORDEN DEL DÍA.

937/2022 - Del BLOQUE JUNTOS SOMOS RÍO NEGRO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Secretaría de Energía de la Nación, la necesidad de modificar el criterio adoptado en la resolución número 649/2022, respecto a la diferenciación de los topes de consumo para los subsidios en las tarifas de energía eléctrica, aplicable a los usuarios de ingresos medios sin acceso a gas natural por redes.

## AL ORDEN DEL DÍA.

938/2022 - De los señores legisladores María Eugenia MARTINI, Humberto Alejandro MARINAO, Luis Angel NOALE - Proyecto de Ley - Crea el "Registro de Promoción Eléctrica de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de Río Negro".

## ESPECIAL DE APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE RECURSOS HIDRICOS, RECURSOS ENERGETICOS Y SERVICIOS PUBLICOS TARIFADOS EN RÍO NEGRO

## PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO

## ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

## PRESUPUESTO Y HACIENDA

939/2022 - De la señora legisladora Daniela Silvina SALZOTTO - Proyecto de Comunicación - Al Comité Interjurisdiccional del río Colorado (COIRCO), su beneplácito por la realización del "Estudio de Modelación de Oferta y Demanda Hídrica de la Cuenca del río Colorado", en el marco del acuerdo celebrado con el Instituto Nacional del Agua (INA).

## ESPECIAL DE APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS, RECURSOS ENERGETICOS Y SERVICIOS PUBLICOS TARIFADOS DE RÍO NEGRO

## PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO

## ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

## PRESUPUESTO Y HACIENDA

940/2022 - Del BLOQUE FRENTE DE TODOS - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, que disponga los mecanismos necesarios para efectivizar el cumplimiento de la sentencia de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Familia, de Minería y Contencioso Administrativo de San Carlos de Bariloche, que ordena la apertura del acceso al lago Escondido.

## ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

## PRESUPUESTO Y HACIENDA

941/2022 - Del BLOQUE FRENTE DE TODOS - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Economía y a la Secretaría de Energía, su beneplácito por la extensión del Plan Gas.Ar 4 y el lanzamiento del Plan Gas.Ar 5 para cuencas maduras que permitirán incentivar la producción de gas, atraer inversiones y fortalecer a la industria nacional.

## AL ORDEN DEL DÍA.

942/2022 - Del señor legislador Antonio Ramón CHIOCCONI - Proyecto de Ley - Modifica el artículo 28 e incorpora incisos en los artículos 21, 22 y 26 (apartado EN EL CASO DE LOS CORREDORES) de la ley G número 2051 y en el artículo 55 de la ley I número 2407.

## ASUNTOS SOCIALES

## ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

## PRESUPUESTO Y HACIENDA

943/2022 - De los señores legisladores Daniel Rubén BELLOSO, Gabriela Fernanda ABRAHAM, María Alejandra MAS - Proyecto de Comunicación - A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que vería con agrado el tratamiento del proyecto de ley número 2300/22 de autoría de los Senadores María Eugenia Catalfamo y Pablo Yedlin, que crea el "Programa Nacional REMEDIAR" en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación.

## AL ORDEN DEL DÍA.

944/2022 - De los señores legisladores Nicolás ROCHAS, Luis Horacio ALBRIEU, Juan Facundo MONTECINO ODARDA, Alejandro RAMOS MEJIA - Proyecto de Comunicación - Al Gobierno de la Nación Argentina, al Ministerio de

Transporte de la Nación y a Trenes Argentinos Cargas, su beneplácito por la reactivación del tramo internacional Posadas (Argentina) con Encarnación (Paraguay).

AL ORDEN DEL DÍA.

945/2022 - De los señores legisladores Nicolás ROCHAS, Luis Horacio ALBRIEU, Juan Facundo MONTECINO ODARDA, Alejandro RAMOS MEJIA - Proyecto de Comunicación - Al Gobierno de la Nación Argentina y a los Ministerios de Turismo y Deportes y de Salud de la Nación, su beneplácito por la iniciativa del programa nacional "Hay Equipo".

AL ORDEN DEL DÍA.

946/2022 - De los señores legisladores Nicolás ROCHAS, Luis Horacio ALBRIEU, Juan Facundo MONTECINO ODARDA, Alejandro RAMOS MEJIA - Proyecto de Comunicación - Al Gobierno de la Nación Argentina, a la Secretaría de Desarrollo Cultural del Ministerio de Cultura, al Ministerio de Economía, al Banco de la Nación Argentina, al Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) y a la Fundación Empretec, su beneplácito por el inicio del programa nacional "MICA INCUBA".

AL ORDEN DEL DÍA.

947/2022 - De los señores legisladores Marcelo Fabián SZCZYGOL, Facundo Manuel LÓPEZ - Proyecto de Ley - Se declara Personalidad Destacada, en el marco de lo establecido en el artículo 7º de la ley A número 4508, al señor Pedro Ernesto Franco, en reconocimiento a sus méritos, valores y permanente aporte en el ámbito deportivo del básquet.

COMISION ESPECIAL DE RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

948/2022 - De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés cultural, social y comunitario el desempeño del cuerpo de baile y maestros de la escuela de danzas "Danzar Huergo", en el selectivo del certamen Córdoba Danza realizado en la Provincia del Neuquén los días 27 y 28 de agosto de 2022.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

949/2022 - Del señor legislador Pablo Víctor BARRENO y otros - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y educativo el portal de fotoperiodismo "Río Negro en Fotos".

AL ORDEN DEL DÍA.

950/2022 - De las señoras legisladoras Claudia Elizabeth CONTRERAS, Soraya Elisandra Iris YAUHAR - Proyecto de Ley - Subroga el texto de la ley R número 5322 de prevención y concientización ante el consumo de bebidas alcohólicas.

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

951/2022 - De las señoras legisladoras Graciela Noemí VIVANCO, Julia Elena FERNANDEZ y otros - Proyecto de Declaración - Su beneplácito por la realización de la primera "Expo Empleo Bariloche, tu camino al mundo laboral", a llevarse a cabo durante los días 22 y 23 de septiembre de 2022 en esa ciudad.

AL ORDEN DEL DÍA.

952/2022 - De los señores legisladores Mónica Esther SILVA, Fabio Rubén SOSA - Proyecto de Declaración - Su beneplácito por el éxito de la puesta en marcha del proyecto "Extensión Jornada Escolar del Nivel Primario: Hora Taller", del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de Río Negro.

AL ORDEN DEL DÍA.

953/2022 - De los señores legisladores Mónica Esther SILVA, Marcela Alejandra AVILA, Fabio Rubén SOSA - Proyecto de Declaración - De interés educativo, social, deportivo y formativo la capacitación "Prácticas valiosas y novedosas del viejo oficio de enseñar Educación Física en Río Negro" del Ministerio de Educación y Derechos Humanos.

AL ORDEN DEL DÍA.

954/2022 - De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris YAUHAR - Proyecto de Declaración - De interés histórico, educativo y comunitario los actos a realizarse el 1 de octubre del 2022, con motivo de conmemorarse el Día de la Bandera de Río Negro.

AL ORDEN DEL DÍA.

955/2022 - De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y comunitario el 40º Aniversario de la Alianza Cristiana de las Iglesias Evangélicas de la República Argentina (ACIERA), celebrado el 6 de septiembre de 2022.

AL ORDEN DEL DÍA.

956/2022 - De los señores legisladores María Alejandra MAS, Daniel Rubén BELLOSO, Gabriela Fernanda ABRAHAM - Proyecto de Comunicación - Al Congreso de la Nación, su satisfacción por la sanción de la ley que ratifica el Consenso Fiscal 2021.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

957/2022 - De la señora legisladora Daniela Silvina SALZOTTO - Proyecto de Declaración - De interés histórico, cultural, educativo, social y de género el libro web "Nosotras en libertad" escrito por 200 autoras y ex presas políticas de la cárcel de Villa Devoto, durante la dictadura cívico-militar.

ESPECIAL DE ESTUDIO DE LAS PROBLEMÁTICAS DE GÉNERO

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL

## ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

## PRESUPUESTO Y HACIENDA

958/2022 - De la señora legisladora Daniela Silvana SALZOTTO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Dirección de Vialidad Rionegrina, que realicen con urgencia los trabajos de reparación, mejora, señalización, riego y mantenimiento sobre la ruta provincial número 57, en el tramo de la ruta nacional número 151 empalme con la ruta número 6, Octavio Pico, Neuquén.

## PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO

## ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

## PRESUPUESTO Y HACIENDA

959/2022 - Del señor legislador Juan Carlos MARTÍN - Proyecto de Declaración - De interés cultural, social y educativo el programa "Nuestro Canto" conducido por Julio Carmona, que se emite desde 2004 por Radio Show 98.3 de General Roca.

## AL ORDEN DEL DÍA.

960/2022 - Del señor legislador Juan Carlos MARTÍN - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia, que vería con agrado arbitren los medios para convocar con carácter de urgente a la conformación de los Consejos Locales de Seguridad Ciudadana, en las diferentes localidades de la provincia.

## ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

## PRESUPUESTO Y HACIENDA

961/2022 - De las señoras legisladoras María Eugenia MARTINI, Julia Elena FERNANDEZ - Proyecto de Declaración - De interés económico, turístico y cultural el premio recibido por el equipo de cocineros del restaurant Quiven Patagonia de San Carlos de Bariloche, Pablo Quiven y Matías Meglio, en la 6° edición del Torneo Federal de Chefs de la Federación Empresaria Hotelera Gastronómica de la República Argentina (FEHGRA) 2022.

## AL ORDEN DEL DÍA.

962/2022 - De la señora legisladora Helena María HERRERO - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y educativo el encuentro internacional "Aviva Argentina", que se realizará los días 8, 9 y 10 de diciembre de 2022 en la ciudad de Cipolletti.

## AL ORDEN DEL DÍA.

963/2022 - Del señor legislador Marcelo Fabián SZCZYGOL - Proyecto de Declaración - De interés científico, cultural y social la labor del astrofotógrafo rionegrino Gerardo Darío Ferrarino, quien fue distinguido en dos oportunidades por la Administración Nacional de Astronáutica y el Espacio de Estados Unidos (NASA).

## AL ORDEN DEL DÍA.

964/2022 - De la señora legisladora Nancy Elisabet ANDALORO - Proyecto de Comunicación - Al Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación y al Poder Ejecutivo Municipal de la ciudad de Viedma, su beneplácito por la firma de la resolución número 453/22 de ese ministerio que otorga carácter de Fiesta Nacional a la "Fiesta del Río", cuya sede permanente es la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro.

## AL ORDEN DEL DÍA.

965/2022 - Del señor legislador Juan Elbi CIDES - Proyecto de Declaración - De interés social, artístico y cultural la participación de Cynthia Palacios y Sebastián Bolívar, en el Mundial de Baile de Tango BA, siendo los ganadores del certamen en la categoría "Tango de Pista", realizado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en septiembre de 2022.

## AL ORDEN DEL DÍA.

966/2022 - De la señora legisladora María Elena VOGEL - Proyecto de Declaración - De interés social, deportivo y turístico la realización de la 6ta, edición de la carrera de mountain bike "Copa Titán", a realizarse el 25 de septiembre de 2022 en la ciudad de Cinco Saltos.

## AL ORDEN DEL DÍA.

967/2022 - De la señora legisladora María Elena VOGEL - Proyecto de Declaración - De interés social, musical y cultural la tarea que realizan los músicos Sol Yacopini, Joaquín Orlandini, Tomás Jara, Francisco Fuchs y Roberta Orlandini de Cinco Saltos, en el proyecto musical "Homenaje Miyasaki Quinteto", que se presentó el 21 de septiembre de 2022 en esa ciudad.

## AL ORDEN DEL DÍA.

968/2022 - De los señores legisladores Ignacio CASAMIQUELA, José Luis BERROS - Proyecto de Ley - Establece la formación y capacitación obligatoria, continua y permanente en la temática de discapacidad, para todas las personas que se desempeñen en todos los niveles y jerarquías de la administración pública provincial, organismos centralizados, descentralizados y autárquicos, empresas y sociedades del Estado y sociedades anónimas, en los Poderes Legislativo y Judicial, y en el Ministerio Público.

## CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL

## ASUNTOS SOCIALES

## ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

## PRESUPUESTO Y HACIENDA

969/2022 - Del señor legislador Juan Carlos MARTÍN - Proyecto de Ley - Modifica el inciso b) del artículo 1° de la ley S número 3152 -Comisión Especial de Seguridad-.

## ASUNTOS SOCIALES

## ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

## PRESUPUESTO Y HACIENDA

970/2022 - De los señores legisladores Luis Horacio ALBRIEU, Nicolás ROCHAS - Proyecto de Ley - Modifica los artículos 105, 109 y 230 e incorpora el Capítulo V al Título III del Libro IV de la ley P número 5020 -Código Procesal Penal-.

## ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

## PRESUPUESTO Y HACIENDA

971/2022 - De los señores legisladores Nicolás ROCHAS, Luis Horacio ALBRIEU, Alejandro RAMOS MEJIA, Juan Facundo MONTECINO ODARDA - Proyecto de Ley - Código Contravencional de la Provincia de Río Negro. Abroga las leyes S número 1550 y número 5592. Deroga los artículos desde el número 45 al 77 de la ley S número 5263.

## ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

## PRESUPUESTO Y HACIENDA

972/2022 - De los señores legisladores Daniel Rubén BELLOSO, María Alejandra MAS, Gabriela Fernanda ABRAHAM - Proyecto de Declaración - De interés social, educativo y cultural el 2º Encuentro de Arte Infantil, desarrollado los días 22 y 23 de septiembre de 2022 en la Escuela Primaria número 330 de Choele Choel.

## AL ORDEN DEL DÍA.

973/2022 - De los señores legisladores Adriana Laura DEL AGUA, Carmelo Darío Ceferino IBAÑEZ HUAYQUIAN y otros - Proyecto de Declaración - De interés social y productivo el Convenio de Cooperación suscrito entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación (MTEySS), la Provincia de Río Negro, la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina y la Fundación UOCRA, con el propósito de implementar acciones de formación profesional y promoción del empleo en la producción de Hidrógeno Verde.

## AL ORDEN DEL DÍA.

974/2022 - Del señor legislador Juan Pablo MUENA y otros - Proyecto de Declaración - De interés educativo, social, productivo, nutricional y gastronómico los proyectos "CRUNCHIE4S", 4S snack, semanal, sustentable saludable y "Ecobox" encurtidos, dulces y harinas, realizados por los estudiantes de 6to. año de la Escuela de Hotelería y Gastronomía CET número 25 de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

## AL ORDEN DEL DÍA.

975/2022 - De la señora legisladora Helena María HERRERO - Proyecto de Declaración - De interés social, educativo y sanitario el XXIII Curso de epidemiología, diagnóstico y tratamiento de la hidatidosis humana, que se desarrolla en la localidad de Ingeniero Jacobacci los días 22 y 23 de septiembre de 2022.

## AL ORDEN DEL DÍA.

976/2022 - Del señor legislador Juan Carlos MARTÍN - Proyecto de Comunicación - Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado declare su enérgico repudio al incendio y ataque con armas de fuego sufrido por efectivos de Gendarmería Nacional en el puesto ubicado en el predio Los Radales de Villa Mascardi y su preocupación por la escalada de violencia en la zona y la región cordillerana.

## ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

## PRESUPUESTO Y HACIENDA

977/2022 - De la señora legisladora Nancy Elisabet ANDALORO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional y al Ministerio de Salud, su beneplácito por el dictado de la resolución número 1420/22 que amplía las prestaciones del Programa Médico Obligatorio (PMO), en relación a la cobertura de tratamientos vinculados a trastornos alimentarios.

## AL ORDEN DEL DÍA.

978/2022 - Del señor legislador Facundo Manuel LÓPEZ - Proyecto de Declaración - De interés jurídico, social e institucional el 2º Congreso Federal de Empleo Público "Perspectivas estratégicas, prácticas federales comunes y novedades en la pospandemia", que se realizará en la ciudad de San Carlos de Bariloche los días 19, 20 y 21 de octubre de 2022.

## AL ORDEN DEL DÍA.

979/2022 - De la señora legisladora Helena María HERRERO - Proyecto de Declaración - De interés comunitario, social y religioso las actividades y festejos que se realicen en la Provincia de Río Negro el día 31 de octubre de 2022, en el marco de la conmemoración del "Día de las Iglesias Evangélicas".

## AL ORDEN DEL DÍA.

980/2022 - De los señores legisladores Norberto Gerardo BLANES, José Francisco RIVAS - Proyecto de Ley - Establece la capacitación obligatoria en perspectiva de derechos de personas con discapacidad para los tres Poderes del Estado.

## CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL

## ASUNTOS SOCIALES

## ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

## PRESUPUESTO Y HACIENDA

981/2022 - Del SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - Proyecto de Ley - Modifica la ley P número 5396 -Código Procesal de Familia-.

## ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

## PRESUPUESTO Y HACIENDA

982/2022 - De la señora legisladora Marcela Alejandra AVILA - Proyecto de Declaración - De interés productivo, turístico y social el "1er. Encuentro Binacional de Ciencia y Tecnología Aplicada al Cultivo del Lúpulo", que se desarrollará los días 18, 19 y 20 de noviembre de 2022 en la ciudad de Villa Regina.

## AL ORDEN DEL DÍA.

983/2022 - Del BLOQUE JUNTOS SOMOS RÍO NEGRO - Proyecto de Declaración - De interés religioso, histórico y comunitario la celebración eucarística y rito de canonización del Beato Artémides Zatti, que será presidida por el Papa Francisco en la Plaza San Pedro del Vaticano el 9 de octubre de 2022.

## AL ORDEN DEL DÍA.

984/2022 - Del BLOQUE JUNTOS SOMOS RÍO NEGRO - Proyecto de Declaración - De interés religioso, histórico y comunitario la celebración de acción de gracias por la canonización de Don Zatti, a realizarse los días 29 y 30 de octubre de 2022 en la ciudad de Viedma.

## AL ORDEN DEL DÍA.

985/2022 - De la señora legisladora Helena María HERRERO - Proyecto de Declaración - De interés social, comunitario, económico y productivo el 52º Congreso de Cooperativas de Río Negro y 33º Congreso de la Federación de Cooperativas de Río Negro (FECORN), que tendrá lugar en la ciudad de Ingeniero Jacobacci los días 29 y 30 de octubre de 2022.

AL ORDEN DEL DÍA.

986/2022 - De los señores legisladores Daniel Rubén BELLOSO, María Alejandra MAS, Gabriela Fernanda ABRAHAM - Proyecto de Comunicación - Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado declare de interés social, educativo, académico y cultural las IX Jornadas de Historia de la Patagonia a desarrollarse los días 19, 20 y 21 de octubre de 2022 en la ciudad de Trelew, Chubut.

ESPECIAL DEL PARLAMENTO PATAGÓNICO  
CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

987/2022 - De los señores legisladores Daniel Rubén BELLOSO, María Alejandra MAS, Gabriela Fernanda ABRAHAM - Proyecto de Declaración - Su satisfacción por la participación de los investigadores de las Universidades Nacionales del Comahue y de Río Negro en las IX Jornadas de Historia de la Patagonia, a realizarse del 19 al 21 de octubre de 2022 en la ciudad de Trelew, Chubut.

AL ORDEN DEL DÍA.

988/2022 - Del señor legislador Pablo Víctor BARRENO y otros - Proyecto de Comunicación - Al Poder Judicial, que efectivice el cupo laboral trans en los ingresos y ascensos dentro de ese Poder del Estado, en el marco de las normas vigentes en la materia.

ASUNTOS SOCIALES  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

989/2022 - Del señor legislador Pablo Víctor BARRENO - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y educativo las "Jornadas de Innovación en las Prácticas de la Enseñanza y la Investigación en Ciencias Jurídicas", que se desarrollaran los días 3, 4 y 5 de octubre de 2022 desde el Campus de la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN) Sede Atlántica de la ciudad de Viedma.

AL ORDEN DEL DÍA.

990/2022 - Del señor legislador Juan Carlos MARTÍN - Proyecto de Declaración - Su reconocimiento por la consagración de Sebastián Bolívar y Cynthia Palacios como Campeones Mundiales de Tango 2022, representando a la Provincia de Río Negro en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del 6 al 18 de septiembre de 2022

AL ORDEN DEL DÍA.

991/2022 - De los señores legisladores María Alejandra MAS, Gabriela Fernanda ABRAHAM, Daniel Rubén BELLOSO - Proyecto de Ley - Incorpora al menos una opción de menú saludable para las personas diabéticas en los restaurantes, bares, hoteles, confiterías, café, locales de comida rápida y todo establecimiento gastronómico que brinde un servicio de menú a la carta al consumidor, en el lugar o mediante el sistema de delibery.

ASUNTOS SOCIALES  
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

992/2022 - De los señores legisladores María Alejandra MAS, Gabriela Fernanda ABRAHAM, Daniel Rubén BELLOSO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, al Ministerio de Obras Públicas y a Vialidad Nacional, su beneplácito por el Nonagésimo Aniversario de la creación de Vialidad Nacional.

AL ORDEN DEL DÍA.

993/2022 - De la señora legisladora Graciela Noemí VIVANCO y otros - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural, turístico, educativo y económico el taller "¿Cómo hacemos del turismo una oportunidad de trabajo local?", a realizarse en la localidad de Comallo el día 30 de septiembre de 2022.

AL ORDEN DEL DÍA.

994/2022 - Del señor legislador Juan Pablo MUENA y otros - Proyecto de Declaración - De interés social y deportivo la participación de los deportistas rionegrinos Santiago Fuentes, Matías Vázquez, Juan C. Mirabal, Joaquín Vera, Luis Aguirre, Alejandro Vázquez y Alberto Vázquez y el manager Sergio Gutiérrez, quienes permanecerán en el Club Alzira de la ciudad de Valencia, España, desde noviembre de 2022 hasta abril de 2023, a fin de enriquecer sus conocimientos sobre el rugby.

ASUNTOS SOCIALES  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

995/2022 - De los señores legisladores Soraya Elisandra Iris YAUHAR, Graciela Mirian VALDEBENITO, Facundo Manuel LÓPEZ, Marcelo Fabián SZCZYGOL - Proyecto de Declaración - De interés mutuo, social y comunitario el 13º Congreso Rionegrino de la Mutualidad, a llevarse a cabo los días 27 y 28 de octubre de 2022 en el Balneario El Cóndor, bajo el lema "Integración para el Desarrollo".

AL ORDEN DEL DÍA.

996/2022 - De la señora legisladora Claudia Elizabeth CONTRERAS y otros - Proyecto de Declaración - De interés cultural y social las actividades por el "Día de las Juntas Vecinales y Reconocimiento al Vecino Destacado del Año, edición 2022", a realizarse los días 5, 6, 7 y 8 de octubre de 2022 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

AL ORDEN DEL DÍA.

997/2022 - Del señor legislador Juan Pablo MUENA y otros - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y deportivo el evento a realizarse los días 7, 8 y 9 de octubre de 2022 en la ciudad de San Carlos de Bariloche, que contará con la presencia de los destacados taekwondistas Sebastián Crismanich y Mauro Crismanich.

AL ORDEN DEL DÍA.

998/2022 - De los señores legisladores Lucas Romeo PICA, Juan Elbi CIDES - Proyecto de Declaración - De interés social, deportivo y formativo la tercera edición del "Torneo Boca Cup Sede Río Negro 2022", que se desarrollará del 2 al 6 de noviembre de 2022 en la ciudad de Cipolletti.

AL ORDEN DEL DÍA.

999/2022 - Del señor legislador Humberto Alejandro MARINAO - Proyecto de Declaración - De interés cultural, artístico y social la muestra fotográfica "Donde la Infancia Sonría" de la fotógrafa viedmense Gisela Rasquela, a desarrollarse entre los días 3 y 21 de octubre de 2022 en la sede de la Legislatura rionegrina.

AL ORDEN DEL DÍA.

1000/2022 - De los señores legisladores María Eugenia MARTINI, Juan Elbi CIDES, Juan Carlos MARTÍN, José Luis BERROS, Antonio Ramón CHIOCCONI, Adriana Laura DEL AGUA, Humberto Alejandro MARINAO, Graciela Mirian VALDEBENITO, Marcelo Fabián SZCZYGOL - Proyecto de Comunicación - Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado respalde y acompañe la candidatura de la ciudad de San Carlos de Bariloche como sede de la Exposición Internacional Especializada 2027 "Naturaleza + Tecnología"; y declare de interés y relevancia las acciones llevadas a cabo por el Comité Bariloche 2027 para que nuestro país resulte elegido en junio de 2023.

AL ORDEN DEL DÍA.

1001/2022 - De la señora legisladora María Inés GRANDOSO - Proyecto de Declaración - De interés educativo, cultural, comunitario y social la obra literaria del escritor Alberto Gregorio Fritz, para promover su lectura y en homenaje al destacado autor fallecido el 31 de agosto de 2022.

AL ORDEN DEL DÍA.

1002/2022 - Del señor legislador Juan Carlos MARTÍN - Proyecto de Ley - Declara el Estado de Emergencia en Seguridad Pública y del Servicio Penitenciario Provincial en todo el territorio de la Provincia de Río Negro.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

1003/2022 - Del señor legislador Pablo Víctor BARRENO y otros - Pedido de Informes - Al Poder Judicial, referido a la estructura básica desagregada de la remuneración que perciban los vocales del Superior Tribunal de Justicia y el personal de los escalafones A, B, C y D; y las bonificaciones y adicionales salariales que por todo concepto vigente perciban los magistrados/as, funcionarios/as y trabajadores/as del Poder Judicial.

SE GIRO

1004/2022 - Del señor legislador Juan Carlos MARTÍN - Proyecto de Ley - Crea, en la órbita del Ministerio de Salud, el "Programa y la Unidad Provincial de Prevención de Tumores Asociados al Síndrome de Cáncer de Mama y Ovario Hereditario".

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

1005/2022 - Del señor legislador Juan Carlos MARTÍN - Proyecto de Declaración - De interés provincial la 6ª edición de la "Expo Valle Medio Emprende", a desarrollarse los días 12 y 13 de noviembre de 2022 en la localidad de Luis Beltrán.

AL ORDEN DEL DÍA.

1006/2022 - De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés educativo, social y cultural el 1º puesto de premiación obtenido por el artista plástico Néstor Javier Confalonieri en el concurso de esculturas de la "III Edición de la Bienal Internacional de Esculturas", llevado a cabo los días 16, 17 y 18 de septiembre de 2022 en San Jerónimo del Sauce, Provincia de Santa Fé.

AL ORDEN DEL DÍA.

1007/2022 - De los señores legisladores Marcelo Fabián SZCZYGOL, Facundo Manuel LÓPEZ - Proyecto de Declaración - De interés deportivo la participación de los deportistas rionegrinos Manuel Lascano, Rodrigo Jara, Gonzalo Lo Moro, Martina Escudero, Yuliana Sanabria, Martina Krotter e Iván Nikolajuk en la XII edición de los Juegos Sudamericanos, que se realizan en la ciudad de Asunción, República del Paraguay del 1 al 15 de octubre de 2022.

AL ORDEN DEL DÍA.

1008/2022 - De la señora legisladora Julia Elena FERNÁNDEZ y otros - Proyecto de Declaración - De interés social y cultural la realización del evento "Bariloche de Moda", que se llevará a cabo el 16 de diciembre de 2022 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

AL ORDEN DEL DÍA.

1009/2022 - De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés comunitario, productivo y educativo el proyecto de extensión "Asistencia y capacitación tecnológica para la elaboración y conservación de alimentos a escala domiciliaria en la localidad de Valle Azul, Provincia de Río Negro".

AL ORDEN DEL DÍA.

1010/2022 - Del señor legislador Juan Facundo MONTECINO ODARDA - Proyecto de Declaración - Otorgar, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5º de la ley A número 4508, la distinción como Huésped de Honor al señor Gustavo Vera, por su trayectoria y logros obtenidos en la lucha contra la trata y explotación de personas.

COMISION ESPECIAL DE RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

1011/2022 - De los señores legisladores Daniel Rubén BELLOSO, María Alejandra MAS, Gabriela Fernanda ABRAHAM - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural, educativo y turístico la 4ta edición del Festival Internacional Distat Terra, que se realizará entre el 1 y 18 de diciembre de 2022, en las localidades de Darwin, Luis Beltrán y Choele Choel.

AL ORDEN DEL DÍA.

1012/2022 - De los señores legisladores María Alejandra MAS, Gabriela Fernanda ABRAHAM, Daniel Rubén BELLOSO - Proyecto de Declaración - De interés productivo, social y económico el Segundo Encuentro de Emprendedores, Artesanos y Manualistas, que se llevará a cabo en la localidad de Lamarque los días 19 y 20 de noviembre de 2022.

AL ORDEN DEL DÍA.

1013/2022 - De los señores legisladores María Inés GRANDOSO, Humberto Alejandro MARINAO - Proyecto de Ley - Regula el Sistema de Descuento por Códigos a los agentes de la Administración Pública Provincial. Crea el fondo de financiamiento con los recursos provenientes de los descuentos. Modifica el artículo 15 de la ley K número 4294.

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

1014/2022 - De los señores legisladores María Eugenia MARTINI, José Luis BERROS, Humberto Alejandro MARINAO - Proyecto de Comunicación - Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado que los representantes de la Patagonia ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación promuevan el tratamiento, debate y sanción del proyecto de ley aprobado en el Senado de la Nación, que modifica la organización de la justicia nacional y federal, ampliando el número de integrantes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina.

ESPECIAL DEL PARLAMENTO PATAGONICO

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

1015/2022 - De los señores legisladores María Eugenia MARTINI, José Luis BERROS, Humberto Alejandro MARINAO - Proyecto de Comunicación - A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que vería con agrado promueva el tratamiento, debate y sanción del proyecto de ley aprobado en el Senado de la Nación, que modifica la organización de la justicia nacional y federal, ampliando el número de integrantes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

1016/2022 - Del BLOQUE FRENTE DE TODOS - Proyecto de Comunicación - Al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y a la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad del Automotor (DNRPA), la necesidad de gestionar la creación de un nuevo Registro Seccional del Automotor en la ciudad de San Antonio Oeste.

AL ORDEN DEL DÍA.

1017/2022 - Del señor legislador Luis Ángel NOALE - Proyecto de Declaración - De interés social y deportivo la participación de Mariela Aliborton, Mauro Scalesa y Eduardo Gutiérrez en el Mundial de Salvamento Acuático Deportivo, desarrollado en la ciudad italiana de Riccione del 18 de septiembre al 2 de octubre de 2022.

AL ORDEN DEL DÍA.

1018/2022 - De los señores legisladores Nicolás ROCHAS, Luis Horacio ALBRIEU, Juan Facundo MONTECINO ODARDA, Alejandro RAMOS MEJIA - Proyecto de Declaración - De interés científico, educativo, social y político el proyecto de investigación "PODER INFRAESTRUCTURAL APLICABLE A LA SOBERANÍA EN EL ATLANTICO SUR", dirigido por el Cdr. Ricardo Frías de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y codirigido por la Mag. Susana Pereyra de Universidad Abierta Interamericana.

AL ORDEN DEL DÍA.

1019/2022 - De los señores legisladores Luis Horacio ALBRIEU, Nicolás ROCHAS, Juan Facundo MONTECINO ODARDA, Alejandro RAMOS MEJIA - Proyecto de Declaración - De interés social y económico el Programa "PUENTE AL EMPLEO" creado por el Gobierno Nacional a través del decreto número 551/2022.

AL ORDEN DEL DÍA.

1020/2022 - De las señoras legisladoras Adriana Laura DEL AGUA, María Elena VOGEL, Lucas Romeo PICA, Sebastián CALDIERO, Juan Elbi CIDES y otros - Proyecto de Declaración - De interés provincial la realización del Primer Congreso Patagónico de Prácticas Restaurativas: Diversidad de respuestas en el abordaje de los conflictos, a realizarse los días 10, 11 y 12 de noviembre de 2022 en la ciudad de Cipolletti.

AL ORDEN DEL DÍA.

1021/2022 - Del señor legislador Juan Pablo MUENA y otros - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural, productivo y gastronómico las capacitaciones, a través del proyecto Micocultura Patagónica, que se realizan en las localidades de San Carlos de Bariloche, El Manso y Río Chico durante el mes de octubre de 2022.

AL ORDEN DEL DÍA.

1022/2022 - De los señores legisladores Marcelo Fabián SZCZYGOL, Facundo Manuel LÓPEZ - Proyecto de Declaración - De interés social y productivo la participación y las distinciones obtenidas por los aceites de oliva virgen extra de la ciudad de Viedma en el Concurso Internacional de Aceites de Oliva Virgen OLIVINUS 2022, que se llevó a cabo en la Provincia de Mendoza durante el mes de septiembre de 2022.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

1023/2022 - De los señores legisladores Marcela Alejandra AVILA, Mónica Esther SILVA, Fabio Rubén SOSA - Proyecto de Declaración - De interés cultural, artístico y social la Primera Feria Provincial de las Artesanías 2022, que se llevará a cabo los días 8 y 9 de octubre de 2022 en la localidad de Luis Beltrán.

AL ORDEN DEL DÍA.

1024/2022 - De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés social, comunitario y sanitario el 35º Aniversario de la creación del Cuartel de Bomberos Voluntarios de la localidad de Mainqué, celebrado el 12 de septiembre de 2022.

AL ORDEN DEL DÍA.

1025/2022 - De los señores legisladores Marcelo Fabián SZCZYGOL, Facundo Manuel LÓPEZ - Proyecto de Declaración - Su beneplácito y reconocimiento al señor Claudio Naim Pérez, ciudadano de Viedma, quién salvó la vida de un vecino en un episodio ocurrido en la balsa del paraje Sauce Blanco, el pasado 30 de septiembre de 2022.

AL ORDEN DEL DÍA.

1026/2022 - De los señores legisladores Adriana Laura DEL AGUA, Carmelo Darío Ceferino IBAÑEZ HUAYQUIAN y otros - Proyecto de Declaración - De interés provincial y turístico la distinción Marca País otorgada al legendario tren a vapor "La Trochita", en el marco de la realización de la Feria Internacional de Turismo de América Latina 2022 y la celebración por los 100 años de su fabricación.

AL ORDEN DEL DÍA.

1027/2022 - Del señor legislador Juan Carlos MARTÍN - Proyecto de Declaración - Su más enérgico repudio y rechazo al uso de herramientas de difusión de utilidad pública para fines partidarios, por parte de las autoridades del Instituto de Formación Docente Continua de la localidad de Luis Beltrán.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

1028/2022 - De la señora legisladora María Inés GRANDOSO - Proyecto de Declaración - De interés educativo, sanitario, social y comunitario la realización de la II Jornada de Escuelas Secundarias "Asumiendo la E.S.I.", a desarrollarse los días 26, 27 y 28 de octubre de 2022 en la ciudad de Viedma.

AL ORDEN DEL DÍA.

1029/2022 - De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés educativo, social, cultural y comunitario las actividades de la Semana de la Cultura Mapuche, realizadas en la localidad de Ingeniero Huergo entre los días 5 y 11 de septiembre de 2022.

AL ORDEN DEL DÍA.

1030/2022 - De los señores legisladores Lucas Romeo PICA, Juan Elbi CIDES - Proyecto de Declaración - De interés educativo, cultural y social la "1ra. Muestra de Propuestas Académicas GPS (Guía de Posicionamiento Subjetivo)", que tendrá lugar el 12 de octubre de 2022 en la ciudad de Cipolletti.

AL ORDEN DEL DÍA.

1031/2022 - Del señor legislador Carmelo Darío Ceferino IBAÑEZ HUAYQUIAN - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural, educativo y religioso el proyecto educativo pastoral "Misión Los Menucos", que se llevará a cabo en las localidades de Los Menucos y Sierra Colorada, y en los parajes de Prahuaniyeu y Comicó entre los días 1 y 6 de noviembre de 2022.

AL ORDEN DEL DÍA.

1032/2022 - De los señores legisladores Soraya Elisandra Iris YAUHAR, Carmelo Darío Ceferino IBAÑEZ HUAYQUIAN - Proyecto de Declaración - De interés cultural, social y comunitario la octava edición de la Maratón Cultural, llevada a cabo el 2 de octubre de 2022 en la localidad de Los Menucos.

AL ORDEN DEL DÍA.

1033/2022 - De los señores legisladores Marcelo Fabián SZCZYGOL, Facundo Manuel LÓPEZ - Proyecto de Declaración - De interés social y deportivo la participación del deportista rionegrino Iván Nikolajuk y la obtención de la medalla de oro en la XII edición de los Juegos Sudamericanos, realizados en Asunción, República del Paraguay del 1 al 15 de octubre de 2022.

AL ORDEN DEL DÍA.

1034/2022 - Del señor legislador Juan Pablo MUENA y otros - Proyecto de Declaración - De interés educativo, tecnológico, social, cultural y turístico el Desafío ECO YPF 2022, competencia de autos eléctricos construidos por estudiantes de 6to. año de escuelas técnicas de todo el país, que se desarrollará en la ciudad de San Carlos de Bariloche durante los días 2, 3 y 4 de diciembre de 2022.

AL ORDEN DEL DÍA.

1035/2022 - De los señores legisladores Juan Pablo MUENA, Julia Elena FERNÁNDEZ y otros - Proyecto de Declaración - De interés social, deportivo y educativo el evento realizado por el 50º Aniversario de la Asociación Argentina de Instructores de Esquí, Snowboard y Pisteros Socorristas (AADIDESS), el día 8 de octubre de 2022 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

AL ORDEN DEL DÍA.

1036/2022 - Del señor legislador Pablo Víctor BARRENO y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, referido al estado actual edilicio del Hospital Artémides Zatti.

SE GIRO

1037/2022 - Del señor legislador Pablo Víctor BARRENO y otros - Proyecto de Ley - Crea, en el ámbito del Ministerio de Salud, el Banco de Productos Médicos Implantables. Crea el Registro de Proveedores del Banco de Productos Médicos Implantables.

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

1038/2022 - De la señora legisladora María Liliana GEMIGNANI - Proyecto de Comunicación - A la Defensora de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de la Nación, Doctora Marisa Graham, la urgente necesidad de garantizar y ejecutar políticas de seguridad vial con perspectiva de infancia y de promover su implementación en el Poder Judicial, a fin de evitar casos como el de Ilcem Aimé Pil Toloza de 5 años quien fallece en noviembre de 2015 en Las Grutas, Río Negro.



## AL ORDEN DEL DÍA.

1039/2022 - De la señora legisladora Marcela Alejandra AVILA - Proyecto de Declaración - De interés cultural, social, comunitario y gastronómico la 3º Edición de la Fiesta Provincial del Inmigrante, que se llevará a cabo los días 15 y 16 de octubre de 2022 en la localidad de Villa Regina.

## AL ORDEN DEL DÍA.

1040/2022 - Del señor legislador Carlos Alberto JOHNSTON - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural, deportivo, recreativo, turístico y comunitario el Torneo Femenino Patagónico de Selecciones de Rugby, a llevarse a cabo los días 29 y 30 de octubre de 2022 en la localidad de Catriel.

## AL ORDEN DEL DÍA.

1041/2022 - Del señor legislador Juan Pablo MUENA y otros - Proyecto de Declaración - De interés social, educativo, comunitario y sanitario la realización de las Jornadas de Identificación y Prevención del Suicidio, a llevarse a cabo los días 11 y 12 de noviembre de 2022 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

## AL ORDEN DEL DÍA.

1042/2022 - De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés educativo, social, cultural y comunitario la Expo Feria, realizada en el Centro de Educación Técnica número 18 de la ciudad de Villa Regina los días 29 y 30 de septiembre de 2022.

## AL ORDEN DEL DÍA.

1043/2022 - Del señor legislador Héctor Marcelo MANGO - Proyecto de Declaración - Que vería con agrado se retome el diálogo entre todas las partes involucradas ante la necesidad de implementar políticas de respeto y reparación, respecto del derecho a la identidad, la cultura, la propiedad comunitaria y la organización política de las comunidades indígenas.

## ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

## PRESUPUESTO Y HACIENDA

1044/2022 - Del señor legislador Juan Carlos MARTÍN - Proyecto de Ley - Establece que el Ministerio de Salud y el Instituto Provincial del Seguro de Salud (IProSS), incorporarán la equinoterapia como prestación obligatoria, con el ciento por ciento (100%) de cobertura, a brindar a aquellos beneficiarios o afiliados que presenten alguna discapacidad e indicación médica del tratamiento.

## ASUNTOS SOCIALES

## ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

## PRESUPUESTO Y HACIENDA

1045/2022 - De los señores legisladores Gabriela Fernanda ABRAHAM, María Alejandra MAS, Daniel Rubén BELLOSO - Proyecto de Declaración - De interés social, sanitario, comunitario y educativo la sexta edición de la "Caminata Saludable y Solidaria" por el Día Mundial del Corazón, llevada a cabo en la ciudad de Cervantes el día 2 de octubre de 2022.

## AL ORDEN DEL DÍA.

1046/2022 - De los señores legisladores Daniel Rubén BELLOSO, Gabriela Fernanda ABRAHAM, María Alejandra MAS - Proyecto de Declaración - De interés social, productivo, comunitario y cultural el Primer Encuentro "La Chacra, cosas de Mujeres", en el marco del Día Internacional de las Mujeres Rurales, establecido por la Organización de las Naciones Unidas a realizarse en la localidad de Luis Beltrán.

## AL ORDEN DEL DÍA.

1047/2022 - De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris YAUHAR - Proyecto de Declaración - De interés alimentario, nutricional, social y cultural las acciones a realizarse en el ámbito de la Provincia de Río Negro, el día 16 de octubre de 2022, con motivo de conmemorarse el Día Mundial de la Alimentación bajo el lema "No dejar a nadie atrás".

## AL ORDEN DEL DÍA.

1048/2022 - De los señores legisladores Graciela Noemí VIVANCO, Facundo Manuel LÓPEZ - Proyecto de Ley - Se declara a la localidad de Comallo Departamento Pilcaniyeu, como "Capital Provincial de la Paleontología".

## CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL

## PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO

## ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

## PRESUPUESTO Y HACIENDA

1049/2022 - De la señora legisladora Marcela Alejandra AVILA - Proyecto de Declaración - Su satisfacción por la celebración del convenio entre la Universidad Nacional del Comahue y la Cámara de Comercio, Industria y Producción de Villa Regina, que tuvo lugar el 5 de octubre de 2022, el cual permitirá a los estudiantes de la Facultad de Ciencias y Tecnología de los Alimentos (FACTA) acceder a descuentos en comercios adheridos.

## CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL

## ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

## PRESUPUESTO Y HACIENDA

1050/2022 - De los señores legisladores José Luis BERROS, Ignacio CASAMIQUELA - Proyecto de Declaración - De interés social y deportivo la participación de los jóvenes palistas de Valle Medio, Amparo Sánchez Elosegui de Luis Beltrán, Martina Catalano, Joaquín Catalano, Julián Salinas y Valentina Kees de Choele Choel, que tuvieron un destacado desempeño en el Mundial de Canotaje Maratón 2022 en la ciudad de Ponte Lima, Portugal.

## AL ORDEN DEL DÍA.

1051/2022 - De los señores legisladores José Luis BERROS, Ignacio CASAMIQUELA - Proyecto de Declaración - De interés social y deportivo la participación del joven palista Julián Salinas oriundo de Choele Choel, quién participó destacándose y obteniendo dos medallas de plata en el Mundial de Canotaje Maratón, que se llevó a cabo entre los días 26 de septiembre al 2 de octubre de 2022 en la ciudad de Ponte Lima, Portugal.

## AL ORDEN DEL DÍA.

1052/2022 - De los señores legisladores José Luis BERROS, Ignacio CASAMIQUELA - Proyecto de Declaración - De interés educativo y cultural la participación de la joven ajedrecista roquense Lara Herrera Balbuena, en el XVIII Festival Sudamericano de la Juventud, que se realizará en diciembre en la localidad de Luque, Paraguay.

AL ORDEN DEL DÍA.

1053/2022 - Del PODER EJECUTIVO - Proyecto de Ley - Adhiere a la ley nacional número 27424 -Régimen de Fomento a la Generación Distribuida de Energía Renovable integradas a la Red Eléctrica Pública-. Deroga la ley Q número 5375.

AL ORDEN DEL DÍA.

1054/2022 - Del PODER EJECUTIVO - Proyecto de Ley - Autoriza al Poder Ejecutivo a transferir, en carácter de donación, al Poder Judicial de la Provincia de Río Negro el inmueble identificado catastralmente como 18-1-A-266-9, ubicado en la calle 25 de Mayo 650 de la ciudad de Viedma.

AL ORDEN DEL DÍA.

1055/2022 - Del señor legislador Norberto Gerardo BLANES - Proyecto de Ley - Modifica la ley A número 4508 -Régimen de evaluación para reconocimiento o distinciones-.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

1056/2022 - De los señores legisladores Graciela Mirian VALDEBENITO, José Luis BERROS, Humberto Alejandro MARINAO, María Eugenia MARTINI, Juan Elbi CIDES, Marcelo Fabián SZCZYGOL, Adriana Laura DEL AGUA, María Liliana GEMIGNANI - Proyecto de Ley - Regula la manipulación en el uso de las tarjetas de crédito y débito en la Provincia de Río Negro, a los fines de evitar el uso indebido de las mismas y proteger a los consumidores.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

1057/2022 - De la señora legisladora Nancy Elisabet ANDALORO - Proyecto de Declaración - De interés educativo, social y comunitario el Primer Taller "Estrategias de mediación para la resolución de conflictos en el ámbito de la Administración Pública", a realizarse en la ciudad de Viedma el 21 de octubre de 2022.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

1058/2022 - De la señora legisladora Nancy Elisabet ANDALORO - Proyecto de Declaración - De interés educativo, social y comunitario el Primer Taller "Herramientas para la Pacificación. Mediación Escolar", destinado a la comunidad educativa en general, a realizarse los días 20, 21 y 22 de octubre de 2022 en la ciudad de Viedma.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

1059/2022 - Del señor legislador Juan Carlos MARTÍN - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Educación y Derechos Humanos y al Consejo Provincial de Educación la necesidad de crear un nuevo Reglamento de Asistencia a los Establecimientos Educativos de Nivel Inicial, Primario y Modalidades (excepto Educación Básica de Adultos) y Medio Diurno.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

1060/2022 - Del señor legislador Juan Carlos MARTÍN - Proyecto de Comunicación - A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que vería con agrado apruebe el proyecto de ley número 4531-D-2022 que propone la "equinoterapia como método terapéutico".

AL ORDEN DEL DÍA.

1061/2022 - De los señores legisladores Juan Pablo MUENA, Marcelo Fabián SZCZYGOL, Facundo Manuel LÓPEZ y otros - Proyecto de Ley - Se incorpora de forma obligatoria el logo de las Islas Malvinas, en la vestimenta oficial de todas las selecciones deportivas de la Provincia de Río Negro.

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

1062/2022 - De los señores legisladores María Alejandra MAS, Gabriela Fernanda ABRAHAM, Daniel Rubén BELLOSO - Proyecto de Declaración - De interés económico, social, cultural y turístico la sexta edición de la "Expo Valle Medio Emprende", a desarrollarse los días 12 y 13 de noviembre en la localidad de Luis Beltrán.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

1063/2022 - Del PODER EJECUTIVO - Proyecto de Ley - Se ratifica el Acta Acuerdo suscripta entre el Poder Ejecutivo provincial y los Poderes Ejecutivos de las restantes jurisdicciones provinciales con el Poder Ejecutivo Nacional, denominado "Consenso Fiscal 2021", firmado en C.A.B.A. el 27/12/21. Autoriza al Poder Ejecutivo a ampliar la emisión de Letras de Tesorería para el Ejercicio Fiscal 2022 y la emisión de Letras de Tesorería a partir del 1° de enero 2023 para el Ejercicio Fiscal 2023. Modifica 1° párrafo del artículo 1° de la ley H número 5125.

**AL ORDEN DEL DÍA.**

1064/2022 - De la señora legisladora Helena María HERRERO - Proyecto de Declaración - De interés social y cultural la trayectoria musical alcanzada por el "Grupo Granizado", cuyo nacimiento fue en la localidad de Ingeniero Jacobacci, Río Negro, el día 16 de octubre de 1992.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1065/2022 - De la señora legisladora Nélide Norma TORRES - Proyecto de Declaración - De interés cultural, social y educativo la trayectoria y labor de la Fundación Confluencia Patagónica para la Salud (FUNDAS) de la ciudad de General Roca.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL  
ASUNTOS SOCIALES  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1066/2022 - De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés social y comunitario el evento denominado "Gran Almuerzo Día del Peón Rural", que se realizó el 9 de octubre de 2022 en la localidad de General Enrique Godoy.

**AL ORDEN DEL DÍA.**

1067/2022 - De los señores legisladores Mónica Esther SILVA, Fabio Rubén SOSA - Proyecto de Declaración - De interés social, económico y comunitario la sexta edición de la "Expo Valle Medio Emprende", que tendrá lugar los días 12 y 13 de noviembre de 2022 en la localidad de Luis Beltrán.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1068/2022 - De la señora legisladora Roxana Celia FERNANDEZ - Proyecto de Declaración - De interés educativo, comunitario y social el 4º Curso Internacional de Intervención en Desastres, que se realizará los días 11, 12 y 13 de noviembre de 2022 en la localidad de Sierra Grande.

**AL ORDEN DEL DÍA.**

1069/2022 - De la señora legisladora Helena María HERRERO - Proyecto de Declaración - De interés educativo, sanitario y social las XXV Jornadas de Trauma y Desastres Sanitarios, que se llevan a cabo en la localidad de Ingeniero Jacobacci los días 13, 14 y 15 de octubre de 2022.

**AL ORDEN DEL DÍA.**

1070/2022 - De la señora legisladora Nélide Norma TORRES - Proyecto de Declaración - De interés cultural, social y educativo el 5º Encuentro de Acordeones, que se realiza anualmente el primer fin de semana de octubre en la localidad de El Cuy.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1071/2022 - De los señores legisladores Roxana Celia FERNANDEZ, Marcelo Fabián SZCZYGOL - Proyecto de Declaración - De interés social y deportivo la carrera de montaña denominada "Salomón K42 2022", que se realizará en la ciudad de Villa La Angostura, Neuquén, los días 11 y 12 de noviembre de 2022.

**AL ORDEN DEL DÍA.**

1072/2022 - Del señor legislador Juan Carlos MARTÍN - Proyecto de Ley - Adhiere en todos sus términos a la ley nacional número 27674 que crea el Régimen de Protección Integral del Niño, Niña y Adolescente con Cáncer.

ASUNTOS SOCIALES  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1073/2022 - De los señores legisladores María Alejandra MAS, Gabriela Fernanda ABRAHAM, Daniel Rubén BELLOSO, Mónica Esther SILVA - Proyecto de Declaración - De interés educativo, social, cultural y comunitario el 16º Encuentro de Teatro Adolescente Galponeando 2022, a desarrollarse los días 18 y 19 de noviembre de 2022 en la localidad de Luis Beltrán.

**AL ORDEN DEL DÍA.**

1074/2022 - Del señor legislador Juan Carlos MARTÍN - Proyecto de Declaración - De interés científico, social y educativo el 53º Congreso Argentino de Cirugía Plástica, que se llevará a cabo del 22 al 24 de noviembre de 2023 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

**AL ORDEN DEL DÍA.**

1075/2022 - De la señora legisladora María Eugenia MARTINI - Proyecto de Declaración - De interés académico, social y educativo las VI Jornadas de Intercambio y Actualización Profesional: Trabajo Social y Territorio. Interpelaciones de ida y vuelta; que se llevarán adelante los días 27 y 28 de octubre de 2022, en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL  
ASUNTOS SOCIALES  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1076/2022 - De la señora legisladora Daniela Silvina SALZOTTO - Proyecto de Declaración - De interés social, comunitario, cultural y educativo el Décimoquinto Aniversario del Espacio Comunitario de Organización Social (ECOS), a celebrarse el 23 de noviembre de 2022 en la localidad de Catriel.

AL ORDEN DEL DÍA.

1077/2022 - De los señores legisladores Marcelo Fabián SZCZYGOL, Facundo Manuel LÓPEZ - Proyecto de Declaración - De interés social y deportivo la participación y obtención de medallas de oro de los deportistas de la Comarca Viedma-Carmen de Patagones Gonzalo Lo Moro, Manuel Lascano Micaz y Agustín Rodríguez, en la disciplina de Canotaje, en la XII Edición de los Juegos Sudamericanos realizados del 1 al 15 de octubre de 2022 en Asunción, República del Paraguay.

AL ORDEN DEL DÍA.

1078/2022 - Del BLOQUE JUNTOS SOMOS RÍO NEGRO - Proyecto de Ley - Modifica la ley O número 2431 - Código Electoral y de Partidos Políticos-.

AL ORDEN DEL DÍA.

1079/2022 - Del PODER EJECUTIVO - Proyecto de Ley - Ley de Gestión Pública del Turismo de la Provincia de Río Negro. Crea el Consejo Provincial de Turismo (CPT).

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

1080/2022 - De los señores legisladores María Eugenia MARTINI, Daniela Silvina SALZOTTO, María Inés GRANDOSO, Pablo Víctor BARRENO, Humberto Alejandro MARINAO, José Luis BERROS, Ignacio CASAMIQUELA, Héctor Marcelo MANGO, Luis Ángel NOALE, Antonio Ramón CHIOCCONI - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, al Departamento Provincial de Aguas (DPA) y al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, referido a las obras de distribución y provisión de agua en el barrio El Trébol de San Carlos de Bariloche.

SE GIRÓ

1081/2022 - Del señor legislador José Francisco RIVAS - Proyecto de Declaración - De interés cultural, social y educativo la agrupación de folklore "Alma Sureña", conformada por bailarines de las localidades de Villa Regina, General Roca, General Fernández Oro, Ingeniero Huergo, General Enrique Godoy y Chichinales.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

1082/2022 - De los señores legisladores Marcelo Fabián SZCZYGOL, Facundo Manuel LÓPEZ - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y educativo el "Congreso Nacional por Malvinas y la Soberanía en el Atlántico Sur, Plataforma Continental, Recursos Naturales y Antártida", que se realizará en la ciudad de San Carlos de Bariloche los días 3 y 4 de noviembre de 2022.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

1083/2022 - De la señora legisladora María Elena VOGEL - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural, turístico, económico y productivo el Centésimo Octavo Aniversario de la ciudad de Cinco Saltos, a conmemorarse el día 10 de noviembre de 2022.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

1084/2022 - Del señor legislador Juan Pablo MUENA y otros - Proyecto de Declaración - De interés turístico, deportivo y social el Primer Congreso Sudamericano y Argentino de Newcom, a realizarse los días 3, 4 y 5 de noviembre de 2022 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

1085/2022 - De los señores legisladores Nicolás ROCHAS, Luis Horacio ALBRIEU, Juan Facundo MONTECINO ODARDA, Alejandro RAMOS MEJIA - Proyecto de Comunicación - Al Gobierno de la Nación Argentina y al Ministerio de Cultura de la Nación, su beneplácito por el Programa "Carnavales Argentinos".

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

1086/2022 - De los señores legisladores Luis Horacio ALBRIEU, Nicolás ROCHAS, Juan Facundo MONTECINO ODARDA, Alejandro RAMOS MEJIA - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y deportivo la creación del registro de acceso al esquema de subsidios diferenciados para clubes de barrio.

ASUNTOS SOCIALES

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

1087/2022 - De los señores legisladores Nicolás ROCHAS, Luis Horacio ALBRIEU, Juan Facundo MONTECINO ODARDA, Alejandro RAMOS MEJIA - Proyecto de Comunicación - A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que vería con agrado el impulso y tratamiento del proyecto de ley de "Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental para la Gestión Integral de Envases y Reciclado Inclusivo".

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1088/2022 - De los señores legisladores Nicolás ROCHAS, Luis Horacio ALBRIEU, Juan Facundo MONTECINO ODARDA, Alejandro RAMOS MEJIA - Proyecto de Comunicación - Al Gobierno de la Nación Argentina y al Ministerio de Economía de la Nación, su beneplácito por la extensión del Plan Gas.Ar 4 y el lanzamiento del Plan Gas.Ar 5.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1089/2022 - Del PODER EJECUTIVO - Proyecto de Ley - Se proroga la duración del fondo específico establecido en el artículo 3º de la ley J número 5381 -Programa Provincial de Financiamiento para la Vivienda-, desde su vencimiento y por el plazo de tres (3) años.

AL ORDEN DEL DÍA.

1090/2022 - Del señor legislador Pablo Víctor BARRENO y otros - Proyecto de Comunicación - Al Ministerio de Salud, que garantice con urgencia, eficiencia y sin restricciones, en todo el sistema público provincial la provisión y distribución de los anticonceptivos combinados inyectables (noretisterona+etinilestradiol) y de los inyectables trimestrales.

ASUNTOS SOCIALES  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1091/2022 - De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés deportivo y social la realización del Tercer Torneo Deportivo de Inclusión del Comahue de Goalball, que se realizará los días 11 y 12 de noviembre de 2022 en la ciudad de Villa Regina.

ASUNTOS SOCIALES  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1092/2022 - Del señor legislador Antonio Ramón CHIOCCONI - Proyecto de Comunicación - Al Ministerio de Cultura de la Nación, su beneplácito a la 4º convocatoria "Situación Danza" para presentarse en el "Centro Cultural Borges", el "Centro Cultural Kirchner" y "Parque Tecnópolis" en el 2023.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1093/2022 - Del señor legislador Antonio Ramón CHIOCCONI - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y educativo el proyecto "Encontrarte" dirigida por Yesica Corti y producida por Silvio Godoy estudiante de la carrera Lic. Diseño Artístico Audiovisual, que se dicta en la Universidad Nacional de Río Negro, que recientemente ganaron la convocatoria de gestionar futuro 22, a cargo de la Secretaría de Gestión Cultural de la Nación.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1094/2022 - De los señores legisladores BLOQUE JUNTOS SOMOS RÍO NEGRO, BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO, BLOQUE FRENTE DE TODOS, BLOQUE FRENTE RENOVADOR, BLOQUE UNIDAD CIUDADANA - Proyecto de Ley - Se proroga, desde su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2023, la vigencia de la ley J número 4395 y sus modificatorias, referida a cortes de servicios públicos domiciliarios de vivienda única familiar a usuarios en situación de desempleo o condición socioeconómica que impida su cumplimiento.

AL ORDEN DEL DÍA.

1095/2022 - Del señor legislador Humberto Alejandro MARINAO - Proyecto de Ley - Establece la protección, prevención y control de los efectos producidos por la exposición a los rayos ultravioletas (UV).

ASUNTOS SOCIALES  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1096/2022 - De los señores legisladores Nicolás ROCHAS, Graciela Mirian VALDEBENITO, Luis Horacio ALBRIEU, Juan Facundo MONTECINO ODARDA, Alejandro RAMOS MEJIA - Proyecto de Declaración - De interés social, comunitario y educativo en promoción de los derechos humanos, el programa televisivo "Seres Libres", conducido por Gastón Pauls.

AL ORDEN DEL DÍA.

1097/2022 - De la señora legisladora María Liliana GEMIGNANI - Proyecto de Comunicación - Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado declare de interés social, sanitario y educativo la tarea realizada a través de la línea 0800-333-1148 Red Nacional de Acompañamiento a la Mujer con Embarazo Vulnerable .

AL ORDEN DEL DÍA.

1098/2022 - De los señores legisladores Juan Elbi CIDES, José Luis BERROS, Marcelo Fabián SZCZYGOL, María Eugenia MARTINI, Graciela Mirian VALDEBENITO, Humberto Alejandro MARINAO - Proyecto de Comunicación - Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado promueva la conformación de una comisión mixta integrada con representantes de los organismos jurisdiccionales de energía de las provincias involucradas en el marco de la finalización de los plazos de concesiones hidroeléctricas que vencen entre el año 2023 y 2025.

AL ORDEN DEL DÍA.

1099/2022 - De los señores legisladores Juan Elbi CIDES, Marcelo Fabián SZCZYGOL, Graciela Mirian VALDEBENITO, Juan Pablo MUENA, Humberto Alejandro MARINAO, María Eugenia MARTINI, José Luis BERROS, María Liliana GEMIGNANI, Juan Carlos MARTÍN, Adriana Laura DEL AGUA - Proyecto de Comunicación - Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado invite a las provincias que lo componen a que legislen para incorporar de manera obligatoria el logo de las Islas Malvinas en la vestimenta oficial de todas las selecciones deportivas provinciales.

AL ORDEN DEL DÍA.

### HOMENAJES

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Se comienza con el tratamiento del **artículo 119 del Reglamento Interno cuyo inciso 1 que establece: "Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos"**.

Tengo algunos que los hicieron llegar en forma previa.

Tiene la palabra la legisladora Valdebenito.

**SRA. VALDEBENITO** – Buen día a todos y a todas. Gracias, señor presidente.

Un día como hoy 20 de octubre del año '73 se designó como capital definitiva de la Provincia de Río Negro a nuestra ciudad de Viedma bajo la ley número 852, completando así la organización del Estado provincial iniciado en el año '57, año en el que se redactó nuestra primera Constitución.

Según las referencias de una página oficial, la ley fue impulsada por el legislador Dante Scatena, se aprobó en la Sala Mayor del Centro Municipal de Cultura de Viedma, donde sesionó ese día el Parlamento Provincial. Con el voto unánime de todos los partidos que integraban en ese momento la Legislatura, el Partido Justicialista, el Partido Provincial Rionegrino y la Unión Cívica Radical. Contó además con el apoyo explícito del Gobierno Nacional.

Es por ello que en este momento de la historia que nos toca construir entre todos y todas quiero destacar y reconocer a los vecinos y vecinas que desde el inicio de esta etapa de Capitalidad han contribuido apostando al crecimiento y desarrollo de la ciudad, con su trabajo cotidiano para que Viedma sea la capital que transitamos y disfrutamos hoy.

También considero oportuno reconocer a los hombres y a las mujeres de la política que debieron tomar decisiones en medio de disputas y tensiones con el objetivo de lograr el consenso necesario para concretar esta Capitalidad.

Como sabemos las ciudades y su organización, sus modos de vida cotidiana, son el resultado de las relaciones entre los ciudadanos, entre la sociedad y el Estado.

Estos últimos años en los que nos ha tocado gobernar, tanto el Gobierno Provincial como el Municipal, han puesto a nuestra capital en el escenario nacional e internacional, como polo de desarrollo económico, turístico, turístico religioso, ésta ha generado condiciones de apertura y posibilidades para cambio sociales que mejoren la vida de los y las viedmenses y por ende de los rionegrinos.

Viedma siempre ha sido un lugar elegido y elogiado por turistas, por su río y mar cercano, pero también por ciudadanos de otros lados que la han elegido como lugar en el mundo para vivir, criar a sus hijos, desarrollarse profesionalmente, estudiar carreras universitarias, trabajar de lo que les gusta, saben e interesa.

Vivimos en un tiempo de crisis profunda, aún en pandemia. Difíciles para el mundo, y nuestra ciudad no escapa a ello. Sin embargo, vemos obras públicas, Plan Castello, la planta potabilizadora, la terminal de ómnibus, la costanera, cordones cunetas y un montón de trabajo y obra pública en los barrios.

Por ello hoy celebro este día y la vuelvo a elegir a Viedma. Gracias, señor presidente (Aplausos)

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Tiene la palabra la señora legisladora Roxana Fernández.

**SRA. FERNÁNDEZ** – Gracias, señor presidente.

Para referirme especialmente a una fecha muy importante para Sierra Grande, como lo es su aniversario, que justamente fue el día de ayer 19 de octubre, es el aniversario de Sierra Grande, cumpliendo 119 años.

Seguramente muchos de los que están acá presentes conocen gran parte de la historia de mi ciudad. Entiendo que cuando uno habla de su pueblo habla siempre desde la propia experiencia, es difícil no ser autorreferencial, ni tampoco caer en lo que tiene que ver con los recuerdos y con las vivencias. Pero, Sierra Grande justamente es una ciudad de la Provincia de Río Negro que tiene una vasta historia, una historia muy variada, con muchos vaivenes y con muchos momentos de apogeo, de auge, de crecimiento económico, con momentos de crisis. Todos ellos, sin dudas, conocidos por la amplia mayoría de quienes vivimos en la Provincia de Río Negro.

Quiero aprovechar este momento para saludar a sus vecinos, a sus vecinas, a las instituciones que componen todo el tejido social de la comunidad, a aquellos primeros pobladores, que aun viven en Sierra Grande. Muchas familias continúan viviendo en Sierra Grande, sus hijos, sus nietos, que son aquellos que forjaron la primera etapa, aquellos que vivieron en el momento en donde apenas un puñado de familias se dedicaban a una actividad, más bien, agrícola ganadera, en una vida muy diferente a la que les tocó luego en la década del '70 con todo lo que fue el auge del crecimiento a partir del desarrollo minero con HIPASAM. Todo ello hizo que la población se aumentara de manera inusitada, y que hoy la podemos contar, pero quienes tuvimos la posibilidad, como es mi caso, de trasladarnos con nuestras familias, que eran nuestros padres que buscaban una alternativa laboral y vivir toda esa etapa, podemos sin dudas contarla en primera persona. También podemos contar lo que ocupó la plana de los diarios de aquel momento cuando el cierre de la empresa y todo lo que vino después.

Pero más allá de hacer historia, más allá de recordar los momentos vividos, lo que creo es que hay una necesidad de poner en palabra o de definir la situación o el momento histórico de Sierra Grande, que es justamente un momento esperanzador, un momento con muchas expectativas, nuevamente

ocupando los títulos de diferentes medios a través de anuncios muy importantes que se están desarrollando, que se está trabajando en eso, como es puntualmente el proyecto de inversión de Hidrógeno Verde, y el reciente también anuncio de la posibilidad de la concreción del oleoducto a través de la empresa YPF.

Todos esos momentos o situaciones que le toca vivir hoy a Sierra Grande también tuvieron acá en este recinto su momento porque debimos ser nosotros y nosotras quienes generamos las condiciones a través de leyes específicas, a través de modificaciones de leyes, pero también sin dudas, en base a una decisión política del Gobierno Provincial y de todos quienes responsablemente hemos contribuido a eso.

Para finalizar, señor presidente, vuelvo a reiterar mi saludo, mi saludo afectuoso a todos los vecinos, a todas las vecinas, a las instituciones que componen la vida de Sierra Grande y voy a utilizar una palabra que creo que nos define absolutamente, esa palabra es resiliencia, creo que somos una comunidad con una fuerte capacidad de resiliencia, de atravesar las adversidades, de caerse y levantarse y hoy, como decía, estamos con toda la energía, con toda la fuerza, con toda la capacidad como comunidad para salir adelante pero sobre todo también para contribuir al crecimiento de esta querida Provincia.

Desde Sierra Grande, vamos a contribuir a eso y desde acá le decimos un feliz cumpleaños, felices 119 años a esta comunidad. Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos prolongados en las bancas)

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Fabio Sosa.

**SR. SOSA** – Muchas gracias, señor presidente. Buen día a todos y a todas.

El pasado 9 de octubre en Roma el Papa Francisco canonizó a Artémides Zatti, lo declaró Santo dentro del canon de la Iglesia Católica, que intenta mostrar con esto rostros de santidad y un rostro muy conocido para la comunidad de Viedma ya que fue un vecino de esta ciudad.

Don Zatti siempre vivió al servicio de los demás intentando la fraternidad de toda la comunidad y también buscando el bien de la comunidad. Lo particular de Don Zatti es que recorrió muchas casas de esta ciudad, de Viedma, visitando los enfermos, generó en su vida una aceptación por hacer el bien y también Don Zatti particularmente santificó su vida siendo un funcionario público que administró un hospital y que llevó adelante el funcionamiento de ese hospital, también esto nos interpela a cada uno de los que cumplimos funciones públicas.

Es por eso que recordar a Zatti también es recordar a la comunidad de Viedma, que ha sabido engendrar una vida santa pero también ha sabido acompañar esta santidad con el testimonio de muchos vecinos.

Así que, recordar que el 9 de octubre en Roma y el próximo 30 de octubre se hará una fiesta aquí en Viedma, ha sido canonizado, declarado Santo Artémides Zatti. Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos prolongados en las bancas)

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Tiene la palabra la señora legisladora Salzotto.

**SRA. SALZOTTO** – Muy buenos días, señor presidente. Buenos días a todos y todas.

El homenaje que yo tengo que hacer en el día de hoy y que creo que va a ser representativo de muchas de las compañeras legisladoras que se encuentran aquí presentes que va más allá de un *cartelito*, como escuché por ahí, el *cartelito* significa visibilizar.

El 19 de octubre se conmemoró el Día Mundial e Internacional de Lucha contra el Cáncer de Mama, pero yo quiero que este día que pasó, el día de ayer, y todo el mes de octubre podamos homenajear a las que lamentablemente, mujeres que ya no están, mujeres que la lucharon que lamentablemente no se pudo llegar a tiempo y se generó el peor desenlace.

El homenaje mío y de todas las mujeres presentes para aquellas mujeres que no están y para las que luchan día a día con este flagelo del CEA, del Cáncer de Mama, que a nivel país son alrededor de 22 mil casos los que se detectan por año, un promedio de 60 casos diarios en Argentina y es el tumor que lamentablemente encabeza las estadísticas de muerte en nuestro país.

Cuando hablamos de este día, no sólo es visibilizarlo y ponernos todos la cinta rosa o el lazo rosa o colgar un cartel o salir a las plazas, sino generar conciencia todos los días del año. Generar conciencia a la ciudadanía, a las mujeres, en el autocuidado, el autoexamen, pero también, ¿saben qué?, he escuchado muchísimos testimonios de mujeres, incluso me ha tocado vivir y padecer todo lo que supone el abordaje y el acompañamiento integral desde los distintos niveles de atención, desde la atención primaria hasta lo que implica un tratamiento en todos sus niveles de complejidad. Y es ese padecer de que a veces como Estado tenemos importantes responsabilidades y como Estado desde lo que le compete al Ministerio de Salud, poder prever y organizar, que antes al día de la conmemoración y al mes rosa, podamos contar con la aparatología suficiente y necesaria para todas las mujeres y que puedan acceder realmente al tratamiento en todos sus niveles.

Este es un pedido que hoy traigo a este recinto que supone las voces de muchas mujeres, que padecen traslados, que cuando llega el resultado de su mamografía, el cáncer ya avanzó de nivel y los tratamientos se acortaron y los días se acortaron.

Entonces, por esas mujeres, por las que luchan todos los días, por las que debemos concientizarnos, por el Estado que debe aún mejorar, actuar, planificar y contribuir en la detección precoz, es mi homenaje en el día de hoy, por el día de ayer, 19 de octubre. Muchas gracias. (Aplausos prolongados en las bancas)

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Tiene la palabra el señor legislador Juan Martín.

**SR. Martín** – Muchas gracias.

En principio, adherir a los homenajes que me precedieron en el uso de la palabra, felicitar al Frente de Todos que ha puesto un cartel positivo y que nos ha prestado, que nos ha dado un cartel para

que también quienes estamos en otro espacio político podamos poner la misma consigna como una verdadera visibilización y declamación de algo tan importante como es la lucha contra el cáncer.

Mi homenaje tiene que ver también con mujeres y son las mujeres iraníes, que desde hace más de un mes por redes sociales y por los medios de comunicación, vemos imágenes muy fuertes de protestas en la República Islámica de Irán.

Allí, en Irán, en uno de los sistemas políticos y sociales más opresivos, miles de mujeres se animaron a salir a la calle y a protestar porque un 16 de setiembre la policía de la moral detuvo a Mahsa Amini, por no llevar el cabello cubierto y murió en una comisaría torturada. Esto desató protestas en todo el mundo, muchas de las que pudimos apreciar en redes sociales, en los medios y esas protestas hechas además en un contexto muy valiente, hablan del coraje de las mujeres y por eso en ese ejemplo de lucha por los derechos quiero homenajear a las mujeres.

Esas protestas además, generaron la adhesión y la simpatía de casi todo el mundo, y digo de casi, porque el Gobierno argentino no ha dicho una sola palabra, el Ministerio de Género tampoco, digo casi, con vergüenza porque el Gobierno argentino está preocupado en Gran Hermano y no en solidarizarse y poner en valor la lucha de las mujeres iraníes y de las mujeres de todo el mundo. Así que quiero pedir disculpas públicas por la actitud de un gobierno que está preocupado -como dije recién- en Gran Hermano y apoyar las reivindicaciones de las mujeres de Irán. Así que, muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Barreno.

**SR. BARRENO** – Gracias, señor presidente.

En principio para hacer un homenaje a 77 años de aquella gloriosa gesta del 17 de octubre de 1945, a partir de la cual las decisiones económicas tomadas, las decisiones laborales, las decisiones sociales implementadas por el General Perón y por la compañera Evita, lograron que los laburantes ocuparan el centro de la escena política nacional. Y fue en esa plaza histórica donde trabajadores y trabajadoras, los descamisados, pedían por la liberación de su líder político, el General Perón. Pedían por su líder, pero pedían por quien les había dado esperanza, por quien les había dado voz de una buena vez y para siempre.

Me parece fundamental reivindicar el 17 de octubre para poder vivir y para poder construir un país en el cual se tenga en cuenta cada uno de los argentinos y de las argentinas, para poder distribuir la riqueza de nuestro querido país, pero fundamentalmente para que llegue a todos y a todas. Y como base de esa construcción, claramente las tres banderas del peronismo: La justicia social, la independencia económica y, fundamentalmente, la soberanía política.

Pero lamentablemente esas profundas transformaciones se vieron interrumpidas, señor presidente, se vieron interrumpidas como la vida democrática en nuestro país con diferentes golpes de Estado y a mí me resulta imposible recordar un 17 de octubre sin recordar a nuestros mártires, es imposible no nombrar al compañero metalúrgico, Felipe Vallese, primer desaparecido de la dictadura. Es imposible no nombrar al compañero General Juan José Valle y su carta antes del fusilamiento, ejemplo de coherencia, ejemplo de consecuencia, ejemplo de lealtad y ejemplo de amor a la Patria. Es imposible querer borrar de la memoria colectiva y de la historia los bombardeos a la Plaza de Mayo, las persecuciones, la proscripción, como también así el intento de asesinato de la compañera Cristina Fernández de Kirchner. Claramente esa es nuestra identidad y nos marca a fuego, por supuesto que nos marca a fuego, y nos define como peronistas y nos define también la lealtad.

Es por eso que para nosotros no todo es lo mismo, señor presidente, claro que no es lo mismo, no se puede cambiar lo que sentimos, no se puede tampoco estar en dos veredas ni en dos proyectos políticos diferentes, porque a lo largo del tiempo, los enemigos del pueblo y los enemigos de la democracia han sido siempre los mismos. A veces se disfrazan de liberales, a veces, señor presidente, se pintan de otros colores, tanto a nivel nacional como a nivel provincial; y en el Día de la Lealtad hay que decirlo, me parece fundamental decirlo, porque obviamente si existe lealtad porque traidores también existieron siempre, *vandores* existieron siempre, senadores que quisieron matar y que quieren matar al peronismo existieron siempre. Para mí que el sillón del Senado de la Nación tiene algo, para mí los embruja, y para mí los embruja tanto, que en nuestra Provincia, en nuestra Provincia, nos quieren hacer creer incluso que vienen a hacer soñar algo diferente, ¿qué es lo que sueñan?, ¿qué es lo que los une?, ¿querer matar al peronismo los une?, ¿los une querer cerrar las unidades básicas?, ¿los une querer cerrar el Partido Justicialista un 17 de octubre?, ¿eso los une? Pero yo les tengo una mala noticia, porque la verdad quienes militan la fe de los conversos, quienes por intereses personales y por intereses espurios tienen secuestrado el Partido Justicialista y a quienes tienen Síndrome de Estocolmo les tenemos una mala noticia, porque el peronismo está en la calle, y por eso es que andan escondidos, señor presidente, y está más vivo que nunca el peronismo.

Es por eso que claro que hay responsables políticos, por supuesto que hay responsables políticos, y esos responsables políticos que hoy militan la fe de los conversos con una genuflexión asombrosa ya dejaron de ser anónimos, señor presidente, no puedo dejar de decirlo, dejaron de ser anónimos para siempre, a esos oportunistas de turno la historia le tiene asignado el peor de los lugares.

Y es por eso que para finalizar este homenaje al 17 de octubre, en el Día de la Lealtad, quiero homenajear a quienes sí creyeron que se puede hacer una Provincia más justa y más igualitaria, quiero homenajear al compañero Emilio Belenguer, quiero homenajear al compañero Arturo Llanos, quiero homenajear a don Mario Franco y quiero homenajear al compañero Carlos Soria. Muchas gracias, querido compañero.



**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Se comienza con el tratamiento del inciso 2 del artículo 119 del Reglamento Interno, que establece: **“Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas”**.

Tiene la palabra la señora legisladora María Eugenia Martini.

**SRA. MARTINI** – Presidente: Acordado con el presidente del Bloque de Juntos Somos Río Negro, es un pedido sobre tablas del expediente número 932/22, de interés social, cultural y educativo el grupo de danzas folklóricas "ADN Calderón", dirigido por Soraya Calderón y Carlos Calderón.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Facundo López

**SR. LÓPEZ** – Sí, presidente, porque fue un olvido que se nos quedó en la Comisión de Labor Parlamentaria y era un compromiso con el legislador Marinao.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - En consideración el pedido sobre tablas de la señora legisladora Martini.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el expediente número 932/22 al Orden del Día.

### **INCISO 3, ARTÍCULO 119 DEL REGLAMENTO INTERNO PROYECTOS DE RESOLUCIÓN, DECLARACIÓN Y COMUNICACIÓN**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Se comienza con el tratamiento del inciso 3 del artículo 119 del Reglamento Interno que establece: **“Una (1) hora para la consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren el trámite reglamentario”**.

Los proyectos en consideración cuyos textos se incluyen en Anexo, son los siguientes:

**Expediente número 785/2021, proyecto de declaración:** De interés provincial, deportivo, social, educativo e inclusivo y de paridad el Protocolo de acción institucional en contra de las discriminaciones y las violencias, elaborado por la Asociación de Fútbol Femenino de Neuquén y Río Negro. (Graciela Mirian VALDEBENITO; Julia Elena FERNANDEZ; Roxana Celia FERNANDEZ; Marcelo Fabián SZCZYGOL; Luis Horacio ALBRIEU)

**Expediente número 796/2021, proyecto de comunicación:** Al Gobierno Nacional, al Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, su beneplácito por el programa "Sembrar Igualdad" cuyo objetivo es garantizar el pleno desarrollo de mujeres y LGBTI+ en contextos de ruralidad. (Nicolás ROCHAS; Alejandro RAMOS MEJIA; Luis Horacio ALBRIEU)

**Expediente número 824/2021, proyecto de declaración:** De interés social, educativo y comunitario la editorial MinGéneros, un sello impulsado por el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación (MMGyD). (María Eugenia MARTINI; Gabriela Fernanda ABRAHAM; María Inés GRANDOSO; María Alejandra MAS; Daniela Silvina SALZOTTO)

**Expediente número 833/2021, proyecto de comunicación:** Al Gobierno de la Nación Argentina, al Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad y a la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS), su beneplácito por el Programa Interagencial para la Promoción de la Igualdad en la Diversidad y la Prevención de la Violencia en Mujeres y LGBTI+ con discapacidad. (Luis Horacio ALBRIEU; Alejandro RAMOS MEJIA; Nicolás ROCHAS)

**Expediente número 64/2022, proyecto de declaración:** De interés deportivo, social y comunitario la participación del Club Círculo Italiano de la ciudad de Villa Regina en la "Cuyo Cup 2022", organizada por el Club Leonardo Murialdo de la ciudad de Guaymallén, Provincia de Mendoza. (Silvia Beatriz MORALES)

**Expediente número 69/2022, proyecto de comunicación:** Al Ministro de Transporte de la Nación, Alexis Raúl Guerrero, la necesidad de la puesta en marcha de la extensión del ramal "Tren del Valle", desde la ciudad de Cipolletti hasta Chichinales. (Juan Facundo MONTECINO ODARDA)

**Expediente número 318/2022, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional y a la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS), su beneplácito por la convocatoria para la recepción de aportes, opiniones e informaciones, provenientes de la sociedad civil, de personas con discapacidad y sus familias, entre otros sectores vinculados a la temática, que contribuyan a elaborar una nueva Ley de Discapacidad en la República Argentina. (Héctor Marcelo MANGO)

**Expediente número 325/2022, proyecto de declaración:** De interés educativo, social y comunitario el Primer Encuentro sobre Trata de Personas. Violencias. Violencias que se entrecruzan. Derechos vulnerados, realizado en el Centro Municipal de Cultura de la ciudad de Viedma el día 3 de mayo de 2022. (Nancy Elisabet ANDALORO)

**Expediente número 473/2022, proyecto de declaración:** De interés educativo, social y comunitario el comienzo de la Tecnicatura Superior en Políticas Públicas y Comunitarias en Género y Diversidad, creada por la Secretaría de Coordinación de Políticas Públicas con Perspectiva de Género y que será dictada por el Instituto Provincial de la Administración Pública (IPAP) de Río Negro. (Nancy Elisabet ANDALORO)

**Expediente número 502/2022, proyecto de comunicación:** Al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, su satisfacción por la creación del primer mecanismo regional que reconoce los derechos de las mujeres que sufren violencia de género sin importar las fronteras, en el marco de la 55va Reunión de Ministros de Justicia del Mercosur. (Antonio Ramón CHIOCCONI y Otros)

**Expediente número 676/2022, proyecto de declaración:** De interés social y comunitario la línea telefónica gratuita 0800-333-4247, implementada por el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Río Negro, destinada al asesoramiento, contención e intervención sobre violencia de género a trabajadoras y trabajadores en el ámbito laboral público y privado. (Marcelo Fabián SZCZYGOL)

**Expediente número 699/2022, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional, al Ministerio de Obras públicas de la Nación y a Vialidad Nacional, su beneplácito por el Plan Integral de Mantenimiento Invernal 2022. (Nicolás ROCHAS; Alejandro RAMOS MEJIA)

**Expediente número 712/2022, proyecto de declaración:** De interés social, económico, turístico y geopolítico la puesta en marcha del servicio ferroviario del ramal Bahía Blanca - Carmen de Patagones, que prestará la empresa rionegrina Tren Patagónico S.A.. (Luis Angel NOALE)

**Expediente número 777/2022, proyecto de declaración:** De interés educativo y cultural la "Diplomatura Universitaria en Competencias Gremiales", destinada a trabajadores/as, delegados/as, dirigentes gremiales y ciudadanos/as que deseen desempeñar funciones de representación sindical y que comenzó a dictarse el 2 de septiembre de 2022 en la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN). (José Luis BERROS; Ignacio CASAMIQUELA; Pablo Víctor BARRENO)

**Expediente número 778/2022, proyecto de declaración:** De interés educativo, social y comunitario la iniciativa de los alumnos del Taller de Ajuste, perteneciente al Centro de Educación Técnica n° 18 de la ciudad de Villa Regina, que consiste en la fabricación, reparación y adecuación de bastones inclusivos. (Silvia Beatriz MORALES)

**Expediente número 780/2022, proyecto de declaración:** De interés social, educativo de género y comunitario el libro "Mujeres Diversas entre el sindicalismo, la militancia y las múltiples presencias. Un recorrido entre el compromiso histórico y los proyectos futuros", presentado el día 30 de junio del corriente año 2022 en la ciudad de Cinco Saltos. (María Elena VOGEL; Nélica Norma TORRES; Graciela Noemí VIVANCO; Adriana Laura DEL AGUA)

**Expediente número 782/2022, proyecto de declaración:** De interés social, educativo y comunitario la realización de la Diplomatura de Operadores Sociocomunitarios, en el ámbito de la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN). (María Eugenia MARTINI)

**Expediente número 785/2022, proyecto de declaración:** De interés social y comunitario la instalación del servicio de internet de banda ancha en el paraje Pilquiniyeu, por parte de la empresa Alta Tecnología Sociedad del Estado (ALTEC S.E.) y la Cooperativa de Provisión de Servicios Telefónicos y otros Servicios Públicos de Maquinchao Ltda. (Soraya Elisandra Iris YAUHAR; Helena María HERRERO; Nayibe Antonella GATTONI; Graciela Noemí VIVANCO; Carmelo Darío Ceferino IBAÑEZ HUAYQUIAN)

**Expediente número 786/2022, proyecto de declaración:** De interés educativo, cultural y social el proyecto "La Responsabilidad Tributaria - Ciclo de vida de los tributos" de la Escuela Secundaria n° 75 de la localidad de Chichinales, seleccionado para presentarse en la Feria de Innovación Educativa Provincial que se realiza en la localidad Las Grutas en el mes de octubre de 2022. (Silvia Beatriz MORALES)

**Expediente número 787/2022, proyecto de declaración:** De interés educativo, social y cultural el acuerdo logrado entre la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Comahue y la Fundación Juntos para Soñar, que permite que los estudiantes de la Tecnicatura Universitaria en Interpretación de Lengua de Señas Argentina-Español (TUILSA-E) tengan acceso a realizar prácticas profesionales en el programa televisivo Juntos para Sumar, que se emite por Canal 10. (Silvia Beatriz MORALES)

**Expediente número 788/2022, proyecto de declaración:** De interés productivo, económico y educativo la Capacitación en Esquila y Clasificación de Mohair, realizada en la localidad de Ingeniero Jacobacci durante los días 7 y 8 de septiembre de 2022. (Helena María HERRERO)

**Expediente número 795/2022, proyecto de comunicación:** Al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y a la Universidad Nacional del Comahue, su beneplácito por la inauguración del nuevo edificio INIBIOMA instalado en San Carlos de Bariloche. A la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) y a la Universidad Nacional de Cuyo, su satisfacción por la inauguración del edificio de laboratorios y aulas para la carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones del Instituto Balseiro. (Antonio Ramón CHIOCCONI)

**Expediente número 800/2022, proyecto de declaración:** De interés educativo, cultural, productivo y tecnológico la participación de los alumnos Máximo Chichilnik y Ulises Sebastián Núñez Dasilva de la Escuela Secundaria n° 103, en la XIII Feria de Ciencias y Tecnología FECITEC GIRASOLES 2022 desarrollada del 23 al 27 de agosto de 2022 en Paraguay. (Silvia Beatriz MORALES)

**Expediente número 805/2022, proyecto de declaración:** De interés educativo, cultural, comunitario y social el proyecto Escuelas primarias hacia una conciencia ambiental y los concursos Mi lugar en colores, Historias de mi Valle y EcoMural, que se llevan a cabo desde el 26 de agosto al 18 de octubre de 2022 en las localidades de Chichinales, Chelforó, Valle Azul, Villa Regina y General Enrique Godoy. (José Francisco RIVAS; Marcela Alejandra AVILA; Silvia Beatriz MORALES)

**Expediente número 808/2022, proyecto de declaración:** De interés social, cultural y artístico la trayectoria de la Fundación Cultural Patagonia (FCP), de la ciudad de General Roca. (Norberto Gerardo BLANES)

**Expediente número 811/2022, proyecto de declaración:** De interés educativo, científico, social y comunitario el V Congreso Internacional de la Asociación Argentina de Humanidades Digitales (AAHD) "Humanidades Digitales: Miradas desde el Sur", que se desarrollará durante los días 17 y 18 de noviembre de 2022 en la ciudad de General Roca. (María Inés GRANDOSO)

**Expediente número 814/2022, proyecto de comunicación:** A las y los representantes de la Provincia de Río Negro en el Congreso de la Nación, que vería con agrado brinden el apoyo y voten favorablemente el proyecto de ley S-489/2022 cuya autoría corresponde a los Senadores Daniel Pablo Bensusán y Silvina

Marcela García Larraburu, que propone crear el PROGRAMA CONECTAR IGUALDAD en el ámbito del MINISTERIO DE EDUCACIÓN. (Héctor Marcelo MANGO)

**Expediente número 815/2022, proyecto de declaración:** De interés social, educativo y cultural la obra de 32 fascículos "AYER, AQUÍ, Selección de relatos (1983 y 1997)" del escritor rionegrino Don Elías Chucair, compilada por la escritora Julia Chaktoura y editado por el Fondo Editorial Rionegrino. (Helena María HERRERO)

**Expediente número 819/2022, proyecto de declaración:** De interés deportivo y social el primer "Campamento de Orientación", desarrollado los días 1 y 2 de octubre de 2022 en la ciudad de General Fernández Oro. (Juan Pablo MUENA y Otros)

**Expediente número 820/2022, proyecto de declaración:** De interés social y deportivo la convocatoria realizada por la Confederación Argentina de Atletismo a la viedmense Silvia González Victorica, que disputará el Campeonato Mundial de Trail y Montaña entre los días 3 y 6 de noviembre de 2022 en la ciudad de Chiang Mai de Tailandia. (Marcelo Fabián SZCZYGOL)

**Expediente número 826/2022, proyecto de declaración:** De interés cultural, educativo, social y deportivo la creación, en agosto de 2018, de la primera "Escuela de Tenis para Ciegos" con sede en la ciudad de Viedma. (Elban Marcelino JEREZ)

**Expediente número 828/2022, proyecto de declaración:** De interés sanitario y comunitario el Primer Aniversario del Centro Recolector de Leche Humana que funciona en el Hospital Area Programa de Villa Regina y que tuvo lugar el 23 de septiembre de 2022, bajo el lema "Dar una gota de Amor para un mundo mejor". (Marcela Alejandra AVILA)

**Expediente número 830/2022, proyecto de declaración:** De interés comunitario, tecnológico y social la instalación de la antena 4G en la Comisión de Fomento Fuerte San Javier, el día 2 de septiembre de 2022. (Nancy Elisabet ANDALORO; Marcelo Fabián SZCZYGOL)

**Expediente número 836/2022, proyecto de declaración:** De interés social, cultural y comunitario la realización del 7º Festival "Baila Bolsón", a realizarse los días 19 y 20 de noviembre de 2022 en esa localidad. (María Eugenia MARTINI)

**Expediente número 850/2022, proyecto de declaración:** De interés histórico, social y cultural los 120 años de historia de la comunidad galesa en la localidad de Luis Beltrán. (María Alejandra MAS; Gabriela Fernanda ABRAHAM; Daniel Rubén BELLOSO, Mónica Esther SILVA, Elvin Gerardo WILLIAMS)

**Expediente número 883/2022, proyecto de declaración:** De interés turístico, social y económico el portal digital "ReservAR Alojamiento", creado por la Federación Empresaria Hotelera Gastronómica de la República Argentina (FEHGRA). (Marcelo Fabián SZCZYGOL)

**Expediente número 884/2022, proyecto de declaración:** De interés científico, educativo y social el libro publicado en edición digital "Meteoritos: un resplandor que ilumina el pasado remoto de nuestro Sistema Solar y de nuestro planeta", de autoría de la Licenciada Isabel Giraudo de Lucio. (Adriana Laura DEL AGUA y Otros)

**Expediente número 885/2022, proyecto de declaración:** De interés turístico, económico y productivo el Festival de la Cerveza Artesanal y la Gastronomía, realizado el 17 y 18 de septiembre de 2022 en la ciudad de General Enrique Godoy. (Silvia Beatriz MORALES)

**Expediente número 886/2022, proyecto de declaración:** De interés social, educativo y ambiental la plantación de árboles en toda la Región Sur de la Provincia de Río Negro, organizada por el Programa Forestal perteneciente al Ente para el Desarrollo de la Línea y Región Sur el 29 de agosto de 2022, en el marco de su aniversario y para celebrar el Día del Arbol. (Graciela Noemí VIVANCO y Otros)

**Expediente número 887/2022, proyecto de declaración:** De interés social, cultural y comunitario los actos correspondientes al 106º Aniversario de la ciudad de Ingeniero Jacobacci realizados el día 14 de septiembre de 2022. (Helena María HERRERO; Soraya Elisandra Iris YAUHAR; Carmelo Darío Ceferino IBAÑEZ HUAYQUIAN)

**Expediente número 888/2022, proyecto de declaración:** De interés educativo, social y comunitario el 50º Aniversario del Club Villa Unión de la localidad de Choele Choel. (Gabriela Fernanda ABRAHAM; María Alejandra MAS; Daniel Rubén BELLOSO)

**Expediente número 889/2022, proyecto de declaración:** De interés social, educativo, cultural y económico la tarea que efectúa FM "La Barcaza" de la ciudad de Cervantes. (Gabriela Fernanda ABRAHAM; Daniel Rubén BELLOSO; María Alejandra MAS)

**Expediente número 893/2022, proyecto de declaración:** Su beneplácito por la labor realizada por la Dirección de Adultos Mayores y la Secretaría de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria de la Municipalidad de Comallo. (Graciela Noemí VIVANCO y Otros)

**Expediente número 894/2022, proyecto de declaración:** De interés social y sanitario la realización del primer congreso para la comunidad sobre salud cardiovascular "CardioViedma 2022", que tuvo lugar desde el 27 al 29 de septiembre de 2022 en la ciudad de Viedma. (Adriana Laura DEL AGUA; Nancy Elisabet ANDALORO y Otros)

**Expediente número 895/2022, proyecto de declaración:** Su beneplácito por el logro del bicampeonato provincial de natación obtenido por el Club Nahuel Huapi de la ciudad de San Carlos de Bariloche, en el Torneo Provincial de Natación que se realizó en la ciudad de San Antonio Oeste durante los días 2, 3 y 4 de septiembre de 2022. (Graciela Noemí VIVANCO; Juan Pablo MUENA y Otros)

**Expediente número 896/2022, proyecto de declaración:** De interés social, educativo y comunitario la instalación del servicio de internet en la Escuela Hogar Secundaria Agro Técnica de Pilcaniyeu Viejo, llevada a cabo por la empresa Alta Tecnología Sociedad del Estado (ALTEC S.E.) el 1 de septiembre de

2022. (Soraya Elisandra Iris YAUHAR; Helena María HERRERO; Nayibe Antonella GATTONI; Graciela Noemí VIVANCO; Carmelo Darío Ceferino IBAÑEZ HUAYQUIAN)

**Expediente número 898/2022, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Defensa, que vería con agrado realicen las gestiones necesarias a efectos de enviar, los fondos correspondientes a la realización de tareas de mantenimiento y conservación del faro ubicado en la villa marítima El Cóndor. (Facundo Manuel LOPEZ)

**Expediente número 900/2022, proyecto de declaración:** De interés deportivo y social el destacado desempeño del palista viemense Piero Pizarro, al lograr el 10º puesto en el Campeonato Mundial Junior y U23 de Canotaje de Velocidad, desarrollado en la ciudad de Szeged, Hungría. (Juan Carlos MARTÍN)

**Expediente número 901/2022, proyecto de declaración:** De interés social, cultural, educativo y comunitario la realización de la 3ra. Fiesta de la Solidaridad, promovida por la Fundación Juntos para Sumar, a realizarse el 22 de octubre de 2022 en la ciudad de General Roca. (Juan Carlos Martín)

**Expediente número 902/2022, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional, la profunda preocupación ante el recorte de fondos destinados a financiar la Ley Brisa, el Programa de acompañamiento para el egreso de jóvenes sin cuidados parentales (PAE) y la remuneración de los cuidadores/as de los centros de desarrollo infantil. (Marcela Alejandra AVILA; Roxana Celia FERNANDEZ)

**Expediente número 903/2022, proyecto de declaración:** De interés social, comunitario y tecnológico la instalación por parte de la empresa Alta Tecnología Sociedad del Estado (ALTEC S.E.) del primer Punto S.O.S. Provincial, ubicado en el km. 46 de la ruta provincial nº 5, en el Cerro Locutorio, que une las localidades de Maquinchao y El Cañ. (Soraya Elisandra Iris YAUHAR)

**Expediente número 904/2022, proyecto de declaración:** De interés social, educativo y turístico el "VI Congreso de Seguridad Social: La gestión estatal de los derechos previsionales. La mirada desde la Abogacía", que se realizó el 13 y 14 de octubre de 2022 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Julia Elena FERNANDEZ y Otros)

**Expediente número 909/2022, proyecto de declaración:** De interés sanitario y social las Jornadas Patagónicas de Geriátrica y Gerontología "Trabajo Interdisciplinario en Geriátrica y Gerontología, ampliando Redes", llevadas a cabo los días 16 y 17 de septiembre de 2022 en el Hospital Zonal de la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Marcela Alejandra AVILA; Claudia Elizabeth CONTRERAS; Julia Elena FERNANDEZ; Juan Pablo MUENA)

**Expediente número 910/2022, proyecto de declaración:** Su beneplácito por la realización del Desafío ECO YPF 2022, a realizarse los días 2, 3 y 4 de diciembre de 2022 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Graciela Noemí VIVANCO; Graciela Mirian VALDEBENITO; Nancy Elisabet ANDALORO; Facundo Manuel LOPEZ; Marcelo Fabián SZCZYGOL)

**Expediente número 911/2022, proyecto de declaración:** De interés turístico, gastronómico y cultural el Encuentro Biocénico Hispanolatino de Gastronomía (ENBHIGA) teniendo a la ciudad de San Carlos de Bariloche como punto de partida y se llevará a cabo desde el 24 al 26 de noviembre de 2022. (Juan Pablo MUENA y Otros)

**Expediente número 912/2022, proyecto de declaración:** De interés educativo, artístico, cultural, comunitario y social el "FAA! Festival Artístico Audiovisual", a realizarse en la ciudad de El Bolsón los días 30 de noviembre y 1, 2 y 3 de diciembre de 2022. (Juan Pablo MUENA; Adriana Laura DEL AGUA y Otros)

**Expediente número 914/2022, proyecto de declaración:** De interés social y deportivo la labor de la joven Martina Noale en el Campeonato de Arquería, celebrado en Terni, Italia. (María Alejandra MAS; Gabriela Fernanda ABRAHAM; Daniel Rubén BELLOSO)

**Expediente número 915/2022, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional y al Ministerio de Economía, que vería con agrado evalúen la implementación de un programa de incremento exportador para la producción rionegrina, como el establecido que fija el valor del dólar a doscientos pesos (\$ 200,00) para liquidar las exportaciones. (Marcela Alejandra AVILA)

**Expediente número 916/2022, proyecto de declaración:** De interés social, educativo y cultural el Proyecto Antología del Primer Ciclo de la Escuela Primaria nº 288 "Prefectura Naval Argentina", de la localidad Península Ruca Có. (María Elena VOGEL; Nélica Norma TORRES)

**Expediente de número 917/2022, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional y al Ministerio de Economía, la necesidad de establecer a la brevedad un dólar diferencial para la producción lanera, dada las pérdidas que está sufriendo el sector debido a la situación económica del país y a la falta de políticas públicas destinadas al sector. (Soraya Elisandra Iris YAUHAR; Carmelo Darío Ceferino IBAÑEZ HUAYQUIAN)

**Expediente número 920/2022, proyecto de comunicación:** Al Gobierno de la Nación Argentina, a la Cancillería Argentina, a la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional (AAICI) y al Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), su beneplácito por el programa "Cooperativas al Mundo". (Nicolás ROCHAS; Luis Horacio ALBRIEU; Juan Facundo MONTECINO ODARDA; Alejandro RAMOS MEJIA)

**Expediente número 921/2022, proyecto de comunicación:** Al Gobierno de la Nación Argentina, Ministerio de Educación de la Nación, su beneplácito por el inicio del Programa de Formación de Jóvenes Argentinos para el Trabajo (FORJAR). (Nicolás ROCHAS; Luis Horacio ALBRIEU; Juan Facundo MONTECINO ODARDA; Alejandro RAMOS MEJIA)

**Expediente número 922/2022, proyecto de declaración:** De interés educativo, social y tecnológico el programa "Argentina Programa 4.0", impulsado por el Gobierno Nacional y el Ministerio de Economía de la Nación. (Nicolás ROCHAS; Luis Horacio ALBRIEU; Juan Facundo MONTECINO ODARDA; Alejandro RAMOS MEJIA)

**Expediente número 923/2022, proyecto de comunicación:** Al Gobierno de la Nación Argentina, al Ministerio de Salud de la Nación y al Gobierno de la Provincia de Río Negro, su beneplácito por el inicio del programa Fierrietas. (Nicolás ROCHAS; Luis Horacio ALBRIEU; Juan Facundo MONTECINO ODARDA; Alejandro RAMOS MEJIA)

**Expediente número 924/2022, proyecto de declaración:** De interés social, educativo, ecológico y ambiental la participación de los alumnos del Centro de Educación Técnica n° 6 de la ciudad de Viedma en el Desafío ECO YPF 2022, que tendrá lugar los días 2, 3 y 4 de diciembre de 2022 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Graciela Noemí VIVANCO; Graciela Mirian VALDEBENITO; Nancy Elisabet ANDALORO; Facundo Manuel LOPEZ; Marcelo Fabián SZCZYGOL)

**Expediente número 925/2022, proyecto de declaración:** De interés deportivo y social la participación del deportista Augusto Sosaya, oriundo de la ciudad de General Roca, en el Mundial Universitario de Beach Volley realizado entre el 5 y 11 de septiembre de 2022 en Maceió, República Federativa de Brasil. (Juan Pablo MUENA y Otros)

**Expediente número 926/2022, proyecto de declaración:** De interés deportivo, turístico y cultural la 4ª fecha del "Campeonato Provincial de Patín Artístico de la Federación de Patinadores del Comahue de Río Negro", que se llevó a cabo desde el 6 al 10 de octubre de 2022 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Juan Pablo MUENA y Otros)

**Expediente número 927/2022, proyecto de declaración:** De interés deportivo y social la labor realizada por el deportista rionegrino Iván Mario Quichel, oriundo de la localidad de Mainqué, que representa a la Federación Argentina de Deportistas con Parálisis Cerebral (FADEPAC). (Silvia Beatriz MORALES)

**Expediente número 928/2022, Proyecto De Declaración:** de interés educativo, social y cultural las jornadas agroestudiantiles, a realizarse del 24 al 28 de octubre de 2022 en la localidad de cinco saltos. (Silvia Beatriz MORALES)

**Expediente número 929/2022, Proyecto De Declaración:** De interés social y cultural las exposiciones que brinda Gustavo Abel Di Croce durante el mes de octubre de 2022 en Estados Unidos, en el Tercer Festival de la Poesía en Miami (FIPMI). (Helena María HERRERO)

**Expediente número 936/2022, Proyecto De Declaración:** De interés social, cultural, turístico, educativo y paleontológico el Encuentro de Paleontólogos, llevado a cabo los días 14 y 15 de septiembre de 2022 en la localidad de Comallo. (Graciela Noemí VIVANCO y Otros)

**Expediente número 937/2022, Proyecto De Comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional, Secretaría de Energía de la Nación, la necesidad de modificar el criterio adoptado en la resolución n° 649/2022, respecto a la diferenciación de los topes de consumo para los subsidios en las tarifas de energía eléctrica, aplicable a los usuarios de ingresos medios sin acceso a gas natural por redes. (BLOQUE JUNTOS SOMOS RIO NEGRO)

**Expediente número 941/2022, Proyecto De Comunicación:** Al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Economía y a la Secretaría de Energía, su beneplácito por la extensión del Plan Gas.Ar 4 y el lanzamiento del Plan Gas.Ar 5 para cuencas maduras que permitirán incentivar la producción de gas, atraer inversiones y fortalecer a la industria nacional. (BLOQUE FRENTE DE TODOS)

**Expediente número 943/2022, Proyecto De Comunicación:** A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que vería con agrado el tratamiento del proyecto ley n° 2300/22 de autoría de los Senadores María Eugenia Catalfamo y Pablo Yedlin, que crea el "Programa Nacional REMEDIAR" en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación. (Daniel Rubén BELLOSO; Gabriela Fernanda ABRAHAM; María Alejandra MAS)

**Expediente número 944/2022, Proyecto De Comunicación:** Al Gobierno de la Nación Argentina, al Ministerio de Transporte de la Nación y a Trenes Argentinos Cargas, su beneplácito por la reactivación del tramo internacional Posadas (Argentina) con Encarnación (Paraguay). (Nicolás ROCHAS; Luis Horacio ALBRIEU; Juan Facundo MONTECINO ODARDA; Alejandro RAMOS MEJIA)

**Expediente número 945/2022, Proyecto De Comunicación:** Al Gobierno de la Nación Argentina y a los Ministerios de Turismo y Deportes y de Salud de la Nación, su beneplácito por la iniciativa del programa nacional "Hay Equipo". (Nicolás ROCHAS; Luis Horacio ALBRIEU; Juan Facundo MONTECINO ODARDA; Alejandro RAMOS MEJIA)

**Expediente número 946/2022, Proyecto De Comunicación:** Al Gobierno de la Nación Argentina, a la Secretaría de Desarrollo Cultural del Ministerio de Cultura, al Ministerio de Economía, al Banco de la Nación Argentina, al Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) y a la Fundación Empretec, su beneplácito por el inicio del programa nacional "MICA INCUBA". (Nicolás ROCHAS; Luis Horacio ALBRIEU; Juan Facundo MONTECINO ODARDA; Alejandro RAMOS MEJIA)

**Expediente número 949/2022, Proyecto De Declaración:** De interés social, cultural y educativo el portal de fotoperiodismo "Río Negro en Fotos". (Pablo Víctor BARRENO y Otros)

**Expediente número 951/2022, Proyecto De Declaración:** Su beneplácito por la realización de la primera "Expo Empleo Bariloche, tu camino al mundo laboral", llevada a cabo durante los días 22 y 23 de septiembre de 2022 en esa ciudad. (Graciela Noemí VIVANCO; Julia Elena FERNANDEZ y Otros)

**Expediente número 952/2022, Proyecto De Declaración:** Su beneplácito por el éxito de la puesta en marcha del proyecto "Extensión Jornada Escolar del Nivel Primario: Hora Taller", del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de Río Negro. (Mónica Esther SILVA; Fabio Rubén SOSA)

**Expediente número 953/2022, Proyecto De Declaración:** De interés educativo, social, deportivo y formativo la capacitación "Prácticas valiosas y novedosas del viejo oficio de enseñar Educación Física en Río Negro" del Ministerio de Educación y Derechos Humanos. (Mónica Esther SILVA; Marcela Alejandra AVILA; Fabio Rubén SOSA)

**Expediente número 954/2022, Proyecto De Declaración:** De interés histórico, educativo y comunitario los actos realizados el 1 de octubre del 2022, con motivo de conmemorarse el Día de la Bandera de Río Negro. (Soraya Elisandra Iris YAUHAR)

**Expediente número 955/2022, Proyecto De Declaración:** De interés social, cultural y comunitario el 40º Aniversario de la Alianza Cristiana de las Iglesias Evangélicas de la República Argentina (ACIERA), celebrado el 6 de septiembre de 2022. (Silvia Beatriz MORALES)

**Expediente número 959/2022, Proyecto De Declaración:** De interés cultural, social y educativo el programa "Nuestro Canto" conducido por Julio Carmona, que se emite desde 2004 por Radio Show 98.3 de General Roca. (Juan Carlos MARTIN)

**Expediente número 961/2022, Proyecto De Declaración:** De interés económico, turístico y cultural el premio recibido por el equipo de cocineros del restaurant Quiven Patagonia de San Carlos de Bariloche, Pablo Quiven y Matías Meglio, en la 6º edición del Torneo Federal de Chefs de la Federación Empresaria Hotelera Gastronómica de la República Argentina (FEHGRA) 2022. (María Eugenia MARTINI; Julia Elena FERNANDEZ)

**Expediente número 962/2022, Proyecto De Declaración:** De interés social, cultural y educativo el encuentro internacional "Aviva Argentina", que se realizará los días 8, 9 y 10 de diciembre de 2022 en la ciudad de Cipolletti. (Helena María HERRERO)

**Expediente número 963/2022, Proyecto De Declaración:** De interés científico, cultural y social la labor del astrofotógrafo rionegrino Gerardo Darío Ferrarino, quien fue distinguido en dos oportunidades por la Administración Nacional de Astronáutica y el Espacio de Estados Unidos (NASA). (Marcelo Fabián SZCZYGOL)

**Expediente número 964/2022, Proyecto De Comunicación:** Al Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación y al Poder Ejecutivo Municipal de la ciudad de Viedma, su beneplácito por la firma de la resolución nº 453/22 de ese ministerio que otorga carácter de Fiesta Nacional a la "Fiesta del Río", cuya sede permanente es la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro. (Nancy Elisabet ANDALORO)

**Expediente número 965/2022, Proyecto De Declaración:** De interés social, artístico y cultural la participación de Cynthia Palacios y Sebastián Bolívar, en el Mundial de Baile de Tango BA, siendo los ganadores del certamen en la categoría "Tango de Pista", realizado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en septiembre de 2022. (Juan Elbi CIDES)

**Expediente número, 966/2022, Proyecto De Declaración:** De interés social, deportivo y turístico la realización de la 6ta, edición de la carrera de mountain bike "Copa Titán", realizado el 25 de septiembre de 2022 en la ciudad de Cinco Saltos. (María Elena VOGEL)

**Expediente número 967/2022, Proyecto De Declaración:** De interés social, musical y cultural la tarea que realizan los músicos Sol Yacopini, Joaquín Orlandini, Tomás Jara, Francisco Fuchs y Roberta Orlandini de Cinco Saltos, en el proyecto musical "Homenaje Miyasaki Quinteto", que se presentó el 21 de septiembre de 2022 en esa ciudad. (María Elena VOGEL)

**Expediente número 972/2022, Proyecto De Declaración:** De interés social, educativo y cultural el 2º Encuentro de Arte Infantil, desarrollado los días 22 y 23 de septiembre de 2022 en la Escuela Primaria nº 330 de Choele Choel. (Daniel Rubén BELLOSO; María Alejandra MAS; Gabriela Fernanda ABRAHAM)

**Expediente número 973/2022, Proyecto De Declaración:** De interés social y productivo el Convenio de Cooperación suscripto entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación (MTEySS), la Provincia de Río Negro, la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina y la Fundación UOCRA, con el propósito de implementar acciones de formación profesional y promoción del empleo en la producción de Hidrógeno Verde. (Adriana Laura DEL AGUA; Carmelo Darío Ceferino IBAÑEZ HUAYQUIAN y Otros)

**Expediente número 974/2022, Proyecto De Declaración:** De interés educativo, social, productivo, nutricional y gastronómico los proyectos "CRUNCHIE4S", 4S snack, semanal, sustentable saludable y "Ecobox" encurtidos, dulces y harinas, realizados por los estudiantes de 6to. año de la Escuela de Hotelaría y Gastronomía CET nº 25 de la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Juan Pablo MUENA y Otros)

**Expediente número 975/2022, Proyecto De Declaración:** De interés social, educativo y sanitario el XXIII Curso de epidemiología, diagnóstico y tratamiento de la hidatidosis humana, que se desarrolló en la localidad de Ingeniero Jacobacci los días 22 y 23 de septiembre de 2022. (Helena María HERRERO)

**Expediente número 977/2022, Proyecto De Comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional y al Ministerio de Salud, su beneplácito por el dictado de la resolución nº 1420/22 que amplía las prestaciones del Programa Médico Obligatorio (PMO), en relación a la cobertura de tratamientos vinculados a trastornos alimentarios. (Nancy Elisabet ANDALORO)

**Expediente número 978/2022, Proyecto De Declaración:** De interés jurídico, social e institucional el 2º Congreso Federal de Empleo Público "Perspectivas estratégicas, prácticas federales comunes y novedades en la pospandemia", que se realizará en la ciudad de San Carlos de Bariloche los días 19, 20 y 21 de octubre de 2022. (Facundo Manuel LOPEZ, Julia Elena FERNANDEZ, Claudia Elizabeth CONTRERAS, Juan Pablo MUENA)

**Expediente número 979/2022, Proyecto De Declaración:** De interés comunitario, social y religioso las actividades y festejos que se realicen en la Provincia de Río Negro el día 31 de octubre de 2022, en el marco de la conmemoración del "Día de las Iglesias Evangélicas". (Helena María HERRERO)

**Expediente número 982/2022, Proyecto De Declaración:** De interés productivo, turístico y social el "1er. Encuentro Binacional de Ciencia y Tecnología Aplicada al Cultivo del Lúpulo", que se desarrollará los días 18, 19 y 20 de noviembre de 2022 en la ciudad de Villa Regina. (Marcela Alejandra AVILA)

**Expediente número 983/2022, Proyecto De Declaración:** De interés religioso, histórico y comunitario la celebración eucarística y rito de canonización del Beato Artémides Zatti, que fue presidida por el Papa

Francisco en la Plaza San Pedro del Vaticano el 9 de octubre de 2022. (BLOQUE JUNTOS SOMOS RIO NEGRO)

**Expediente número 984/2022, Proyecto De Declaración:** De interés religioso, histórico y comunitario la celebración de acción de gracias por la canonización de Don Zatti, a realizarse los días 29 y 30 de octubre de 2022, en la ciudad de Viedma. (BLOQUE JUNTOS SOMOS RIO NEGRO)

**Expediente número 985/2022, Proyecto De Declaración:** De interés social, comunitario, económico y productivo el 52º Congreso de Cooperativas de Río Negro y 33º Congreso de la Federación de Cooperativas de Río Negro (FECORN), que tendrá lugar en la ciudad de Ingeniero Jacobacci los días 29 y 30 de octubre de 2022. (Helena María HERRERO)

**Expediente número 987/2022, Proyecto De Declaración:** Su satisfacción por la participación de los investigadores de las Universidades Nacionales del Comahue y de Río Negro en las IX Jornadas de Historia de la Patagonia, a realizarse del 19 al 21 de octubre de 2022 en la ciudad de Trelew, Chubut. (Daniel Rubén BELLOSO; María Alejandra MAS; Gabriela Fernanda ABRAHAM)

**Expediente número 989/2022, Proyecto De Declaración:** De interés social, cultural y educativo las "Jornadas de Innovación en las Prácticas de la Enseñanza y la Investigación en Ciencias Jurídicas", que se desarrollaron el 3 de octubre de 2022 desde el Campus de la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN) Sede Atlántica de la ciudad de Viedma. (Pablo Víctor BARRENO)

**Expediente número 990/2022, Proyecto De Declaración:** Su reconocimiento por la consagración de Sebastián Bolívar y Cynthia Palacios como Campeones Mundiales de Tango 2022, representando a la Provincia de Río Negro en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del 6 al 18 de septiembre de 2022. (Juan Carlos MARTIN)

**Expediente número 992/2022, Proyecto De Comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional, al Ministerio de Obras Públicas y a Vialidad Nacional, su beneplácito por el Nonagésimo Aniversario de la creación de Vialidad Nacional. (María Alejandra MAS; Gabriela Fernanda ABRAHAM; Daniel Rubén BELLOSO)

**Expediente número 993/2022, Proyecto De Declaración:** De interés social, cultural, turístico, educativo y económico el taller "¿Cómo hacemos del turismo una oportunidad de trabajo local?", realizado en la localidad de Comallo el día 30 de septiembre de 2022. (Graciela Noemí VIVANCO y Otros)

**Expediente número 995/2022, Proyecto De Declaración:** De interés mutual, social y comunitario el 13º Congreso Rionegrino de la Mutualidad, a llevarse a cabo los días 27 y 28 de octubre de 2022 en el Balneario El Cóndor, bajo el lema "Integración para el Desarrollo". (Soraya Elisandra Iris YAUHAR; Graciela Mirian VALDEBENITO; Facundo Manuel LOPEZ; Marcelo Fabián SZCZYGOL)

**Expediente número 996/2022, Proyecto De Declaración:** De interés cultural y social las actividades por el "Día de las Juntas Vecinales y Reconocimiento al Vecino Destacado del Año, edición 2022", realizadas los días 5, 6, 7 y 8 de octubre de 2022 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Claudia Elizabeth CONTRERAS y Otros)

**Expediente número 997/2022, Proyecto De Declaración:** De interés social, cultural y deportivo el evento realizado los días 7, 8 y 9 de octubre de 2022 en la ciudad de San Carlos de Bariloche, contando con la presencia de los destacados taekwondistas Sebastián Crismanich y Mauro Crismanich. (Juan Pablo MUENA y Otros)

**Expediente número, 998/2022, Proyecto De Declaración:** De interés social, deportivo y formativo la tercera edición del "Torneo Boca Cup Sede Río Negro 2022", que se desarrollará del 2 al 6 de noviembre de 2022 en la ciudad de Cipolletti. (Lucas Romeo PICA; Juan Elbi CIDES)

**Expediente número 999/2022, Proyecto De Declaración:** De interés cultural, artístico y social la muestra fotográfica "Donde la Infancia Sonría" de la fotografía viedmense Gisela Rasquela, que se desarrolla entre los días 3 y 21 de octubre de 2022 en la sede de la Legislatura rionegrina. (Humberto Alejandro MARINAO)

**Expediente número 1001/2022, Proyecto De Declaración:** De interés educativo, cultural, comunitario y social la obra literaria del escritor Alberto Gregorio Fritz, para promover su lectura y en homenaje al destacado autor fallecido el 31 de agosto de 2022. (María Inés GRANDOSO)

**Expediente número 1005/2022, Proyecto De Declaración:** De interés provincial la 6º edición de la "Expo Valle Medio Emprende", a desarrollarse los días 12 y 13 de noviembre de 2022 en la localidad de Luis Beltrán. (Juan Carlos MARTIN, María Alejandra MAS, Gabriela Fernanda ABRAHAM, Daniel Rubén BELLOSO)

**Expediente número 1006/2022, Proyecto De Declaración:** De interés educativo, social y cultural el 1º puesto de premiación obtenido por el artista plástico Nestor Javier Confalonieri en el concurso de esculturas de la "III Edición de la Bienal Internacional de Esculturas", llevado a cabo los días 16, 17 y 18 de septiembre de 2022 en San Jerónimo del Sauce, Provincia de Santa Fé. (Silvia Beatriz MORALES)

**Expediente número 1007/2022, Proyecto De Declaración:** De interés deportivo la participación de los deportistas rionegrinos Manuel Lascano, Rodrigo Jara, Gonzalo Lo Moro, Martina Escudero, Yuliana Sanabria, Martina Krotter e Iván Nikolajuk en la XII edición de los Juegos Sudamericanos, realizados en la ciudad de Asunción, República del Paraguay del 1 al 15 de octubre de 2022. (Marcelo Fabián SZCZYGOL; Facundo Manuel LOPEZ)

**Expediente número 1008/2022, proyecto de declaración:** De interés social y cultural la realización del evento "Bariloche de Moda", que se llevará a cabo el 16 de diciembre de 2022 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Julia Elena FERNANDEZ y Otros)

**Expediente número 1009/2022, proyecto de declaración:** De interés comunitario, productivo y educativo el proyecto de extensión "Asistencia y capacitación tecnológica para la elaboración y conservación de alimentos a escala domiciliaria en la localidad de Valle Azul, Provincia de Río Negro". (Silvia Beatriz MORALES)

**Expediente número 1011/2022, proyecto de declaración:** De interés social, cultural, educativo y turístico la 4ta edición del Festival Internacional Distat Terra, que se realizará entre el 1 y 18 de diciembre de 2022, en las localidades de Darwin, Luis Beltrán y Choele Choel. (Daniel Rubén BELLOSO; María Alejandra MAS; Gabriela Fernanda ABRAHAM)

**Expediente número 1012/2022, proyecto de declaración:** De interés productivo, social y económico el Segundo Encuentro de Emprendedores, Artesanos y Manualistas, que se llevará a cabo en la localidad de Lamarque los días 19 y 20 de noviembre de 2022. (María Alejandra MAS; Gabriela Fernanda ABRAHAM; Daniel Rubén BELLOSO)

**Expediente número 1016/2022, proyecto de comunicación:** Al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y a la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad del Automotor (DNRPA), la necesidad de gestionar la creación de un nuevo Registro Seccional del Automotor en la ciudad de San Antonio Oeste. (BLOQUE FRENTE DE TODOS)

**Expediente número 1017/2022, proyecto de declaración:** De interés social y deportivo la participación de Mariela Aliborton, Mauro Scalesa y Eduardo Gutiérrez en el Mundial de Salvamento Acuático Deportivo, desarrollado en la ciudad italiana de Riccione del 18 de septiembre al 2 de octubre de 2022. (Luis Angel NOALE)

**Expediente número 1018/2022, proyecto de declaración:** De interés científico, educativo, social y político el proyecto de investigación "PODER INFRAESTRUCTURAL APLICABLE A LA SOBERANÍA EN EL ATLÁNTICO SUR", dirigido por el Cdr. Ricardo Frías de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y codirigido por la Mag. Susana Pereyra de Universidad Abierta Interamericana. (Nicolás ROCHAS; Luis Horacio ALBRIEU; Juan Facundo MONTECINO ODARDA; Alejandro RAMOS MEJIA)

**Expediente número 1019/2022, proyecto de declaración:** De interés social y económico el Programa "PUENTE AL EMPLEO" creado por el Gobierno Nacional a través del decreto n° 551/2022. (Luis Horacio ALBRIEU; Nicolás ROCHAS; Juan Facundo MONTECINO ODARDA; Alejandro RAMOS MEJIA)

**Expediente número 1020/2022, proyecto de declaración:** De interés provincial la realización del Primer Congreso Patagónico de Prácticas Restaurativas: Diversidad de respuestas en el abordaje de los conflictos, a realizarse los días 10, 11 y 12 de noviembre de 2022 en la ciudad de Cipolletti. (Adriana Laura DEL AGUA; María Elena VOGEL; Lucas Romeo PICA; Sebastián CALDIERO; Juan Elbi CIDES, Claudia Elizabeth CONTRERAS y Otros)

**Expediente número 1021/2022, proyecto de declaración:** De interés social, cultural, productivo y gastronómico las capacitaciones, a través del proyecto Micocultura Patagónica, que se realizan en las localidades de San Carlos de Bariloche, El Manso y Río Chico durante el mes de octubre de 2022. (Juan Pablo MUENA, y Otros)

**Expediente número 1023/2022, proyecto de declaración:** De interés cultural, artístico y social la Primera Feria Provincial de las Artesanías 2022, llevada a cabo los días 8 y 9 de octubre de 2022 en la localidad de Luis Beltrán. (Marcela Alejandra AVILA; Mónica Esther SILVA; Fabio Rubén SOSA)

**Expediente número 1024/2022, proyecto de declaración:** De interés social, comunitario y sanitario el 35º Aniversario de la creación del Cuartel de Bomberos Voluntarios de la localidad de Mainqué, celebrado el 12 de septiembre de 2022. (Silvia Beatriz MORALES)

**Expediente número 1025/2022, proyecto de declaración:** Su beneplácito y reconocimiento al señor Claudio Naim Pérez, ciudadano de Viedma, quién salvó la vida de un vecino en un episodio ocurrido en la balsa del paraje Sauce Blanco, el pasado 30 de septiembre de 2022. (Marcelo Fabián SZCZYGOL; Facundo Manuel LOPEZ)

**Expediente número 1026/2022, proyecto de declaración:** De interés provincial y turístico la distinción Marca País otorgada al legendario tren a vapor "La Trochita", en el marco de la realización de la Feria Internacional de Turismo de América Latina 2022 y la celebración por los 100 años de su fabricación. (Adriana Laura DEL AGUA; Carmelo Darío Ceferino IBAÑEZ HUAYQUIAN y Otros)

**Expediente número 1028/2022, proyecto de declaración:** De interés educativo, sanitario, social y comunitario la realización de la II Jornada de Escuelas Secundarias "Asumiendo la E.S.I.", a desarrollarse los días 26, 27 y 28 de octubre de 2022 en la ciudad de Viedma. (María Inés GRANDOSO)

**Expediente número 1029/2022, proyecto de declaración:** De interés educativo, social, cultural y comunitario las actividades de la Semana de la Cultura Mapuche, realizadas en la localidad de Ingeniero Huergo entre los días 5 y 11 de septiembre de 2022. (Silvia Beatriz MORALES)

**Expediente número 1030/2022, proyecto de declaración:** De interés educativo, cultural y social la "1ra. Muestra de Propuestas Académicas GPS (Guía de Posicionamiento Subjetivo)", que tuvo lugar el 12 de octubre de 2022 en la ciudad de Cipolletti. (Lucas Romeo PICA; Juan Elbi CIDES)

**Expediente número 1031/2022, proyecto de declaración:** De interés social, cultural, educativo y religioso el proyecto educativo pastoral "Misión Los Menucos", que se llevará a cabo en las localidades de Los Menucos y Sierra Colorada, y en los parajes de Prahuanियeu y Comicó entre los días 1 y 6 de noviembre de 2022. (Carmelo Darío Ceferino IBAÑEZ HUAYQUIAN)

**Expediente número 1032/2022, proyecto de declaración:** De interés cultural, social y comunitario la octava edición de la Maratón Cultural, llevada a cabo el 2 de octubre de 2022 en la localidad de Los Menucos. (Soraya Elisandra Iris YAUHAR; Carmelo Darío Ceferino IBAÑEZ HUAYQUIAN)

**Expediente número 1033/2022, proyecto de declaración:** De interés social y deportivo la participación del deportista rionegrino Iván Nikolajuk y la obtención de la medalla de oro en la XII edición de los Juegos Sudamericanos, realizados en Asunción, República del Paraguay del 1 al 15 de octubre de 2022. (Marcelo Fabián SZCZYGOL; Facundo Manuel LOPEZ)



**Expediente número 1034/2022, proyecto de declaración:** De interés educativo, tecnológico, social, cultural y turístico el Desafío ECO YPF 2022, competencia de autos eléctricos construidos por estudiantes de 6to. año de escuelas técnicas de todo el país, que se desarrollará en la ciudad de San Carlos de Bariloche durante los días 2, 3 y 4 de diciembre de 2022. (Juan Pablo MUENA y Otros)

**Expediente número 1035/2022, proyecto de declaración:** De interés social, deportivo y educativo el evento realizado por el 50º Aniversario de la Asociación Argentina de Instructores de Esquí, Snowboard y Pisteros Socorristas (AADIDESS), el día 8 de octubre de 2022 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Juan Pablo MUENA; Julia Elena FERNANDEZ y Otros)

**Expediente número 1039/2022, proyecto de declaración:** De interés cultural, social, comunitario y gastronómico la 3ª Edición de la Fiesta Provincial del Inmigrante, llevada a cabo los días 15 y 16 de octubre de 2022 en la localidad de Villa Regina. (Marcela Alejandra AVILA)

**Expediente número 1040/2022, proyecto de declaración:** De interés social, cultural, deportivo, recreativo, turístico y comunitario el Torneo Femenino Patagónico de Selecciones de Rugby, a llevarse a cabo los días 29 y 30 de octubre de 2022 en la localidad de Catriel. (Carlos Alberto JOHNSTON)

**Expediente número 1041/2022, proyecto de declaración:** De interés social, educativo, comunitario y sanitario la realización de las Jornadas de Identificación y Prevención del Suicidio, a llevarse a cabo los días 11 y 12 de noviembre de 2022 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Juan Pablo MUENA y Otros)

**Expediente número 1042/2022, proyecto de declaración:** De interés educativo, social, cultural y comunitario la Expo Feria, realizada en el Centro de Educación Técnica nº 18 de la ciudad de Villa Regina los días 29 y 30 de septiembre de 2022. (Silvia Beatriz MORALES)

**Expediente número 1045/2022, proyecto de declaración:** De interés social, sanitario, comunitario y educativo la sexta edición de la "Caminata Saludable y Solidaria" por el Día Mundial del Corazón, llevada a cabo en la ciudad de Cervantes el día 2 de octubre de 2022. (Gabriela Fernanda ABRAHAM; María Alejandra MAS; Daniel Rubén BELLOSO)

**Expediente número 1046/2022, proyecto de declaración:** De interés social, productivo, comunitario y cultural el Primer Encuentro "La Chacra, cosas de Mujeres", en el marco del Día Internacional de las Mujeres Rurales, establecido por la Organización de las Naciones Unidas a realizarse en la localidad de Luis Beltrán. (Daniel Rubén BELLOSO; Gabriela Fernanda ABRAHAM; María Alejandra MAS)

**Expediente número 1047/2022, proyecto de declaración:** De interés alimentario, nutricional, social y cultural las acciones realizadas en el ámbito de la Provincia de Río Negro, el día 16 de octubre de 2022, con motivo de conmemorarse el Día Mundial de la Alimentación bajo el lema "No dejar a nadie atrás". (Soraya Elisandra Iris YAUHAR)

**Expediente número 1050/2022, proyecto de declaración:** De interés social y deportivo la participación de los jóvenes palistas de Valle Medio, Amparo Sanchez Elosegui de Luis Beltrán, Martina Catalano, Joaquín Catalano, Julian Salinas y Valentina Kees de Choele Choel, que tuvieron un destacado desempeño en el Mundial de Canotaje Maratón 2022 en la ciudad de Ponte Lima, Portugal. (José Luis BERROS; Ignacio CASAMIQUELA)

**Expediente número 1051/2022, proyecto de declaración:** De interés social y deportivo la participación del joven palista Julián Salinas oriundo de Choele Choel, quién participó destacándose y obteniendo dos medallas de plata en el Mundial de Canotaje Maratón, que se llevó a cabo entre los días 26 de septiembre al 2 de octubre de 2022 en la ciudad de Ponte Lima, Portugal. (José Luis BERROS; Ignacio CASAMIQUELA)

**Expediente número 1052/2022, proyecto de declaración:** De interés educativo y cultural la participación de la joven ajedrecista roquense Lara Herrera Balbuena, en el XVIII Festival Sudamericano de la Juventud, que se realizará en diciembre en la localidad de Luque, Paraguay. (José Luis BERROS; Ignacio CASAMIQUELA)

**Expediente número 1066/2022, proyecto de declaración:** De interés social y comunitario el evento denominado "Gran Almuerzo Día del Peón Rural", que se realizó el 9 de octubre de 2022, en la localidad de General Enrique Godoy. (Silvia Beatriz MORALES)

**Expediente número 1068/2022, proyecto de declaración:** De interés educativo, comunitario y social el 4º Curso Internacional de Intervención en Desastres, que se realizará los días 11, 12 y 13 de noviembre de 2022, en la localidad de Sierra Grande. (Roxana Celia FERNANDEZ)

**Expediente número 1069/2022, proyecto de declaración:** De interés educativo, sanitario y social las XXV Jornadas de Trauma y Desastres Sanitarios, que se llevó a cabo en la localidad de Ingeniero Jacobacci los días 13, 14 y 15 de octubre de 2022. (Helena María HERRERO)

**Expediente número 1071/2022, proyecto de declaración:** De interés social y deportivo la carrera de montaña denominada "Salomón K42 2022" que se realizará en la ciudad de Villa La Angostura, Neuquén, los días 11 y 12 de noviembre de 2022. (Roxana Celia FERNANDEZ; Marcelo Fabián SZCZYGOL)

**Expediente número 1074/2022, proyecto de declaración:** De interés científico, social y educativo el 53º Congreso Argentino de Cirugía Plástica, que se llevará a cabo del 22 al 24 de noviembre de 2023, en la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Juan Carlos MARTIN)

**Expediente número 1076/2022, proyecto de declaración:** De interés social, comunitario, cultural y educativo el décimoquinto Aniversario del Espacio Comunitario de Organización Social (ECOS), a celebrarse el 23 de noviembre de 2022 en la localidad de Catriel. (Daniela Silvina SALZOTTO)

**Expediente número 1077/2022, proyecto de declaración:** De interés social y deportivo la participación y obtención de medallas de oro de los deportistas de la Comarca Viedma-Carmen de Patagones Gonzalo Lo Moro, Manuel Lascano Micaz y Agustín Rodríguez, en la disciplina de Canotaje, en la XII Edición de los Juegos Sudamericanos realizados del 1 al 15 de octubre de 2022 en Asunción, República del Paraguay. (Marcelo Fabián SZCZYGOL; Facundo Manuel LOPEZ)

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Gracias, secretario.

Antes de pasar a la división y a la desagregación de los distintos grupos para la votación, les quiero comunicar, porque ven gente en el *corralito* que generalmente está reservado para invitados, les quiero contar que nos acompañan el señor Claudio Naim Pérez, el homenajeado en el proyecto de declaración 1025/2022 que dice: *Su beneplácito y reconocimiento al señor Claudio Naim Pérez, ciudadano de Viedma, quién salvó la vida de un vecino en un episodio ocurrido en la balsa del paraje Sauce Blanco, el pasado 30 de septiembre de 2022, gracias por acompañarnos. (Aplausos)*

Y un grupo de personas no videntes de la localidad de Viedma que esperan la aprobación de un proyecto de declaración de su incumbencia que es el 826/2022, es un proyecto de declaración *de interés cultural, educativo, social y deportivo la creación, en agosto de 2018, de la primera "Escuela de Tenis para Ciegos" con sede en la ciudad de Viedma, (Aplausos)* Gracias por estar presentes y acompañarnos hoy en la sesión.

Son solamente dos de los cientos y tantos proyectos de declaración y comunicación que leyó recién el secretario.

Vamos, conforme nos hicieran llegar los presidente de cada bloque y la presidenta del bloque de Frente de Todos, a proceder a votar de manera diferenciada los distintos grupos de proyectos de resolución, comunicación y de declaración.

Tiene la palabra el señor legislador Marcelo Szczygol.

**SR. SZCZYGOL** – Gracias, señor presidente.

Voy a ser muy breve, pero no podemos dejar pasar esto que ha ocurrido en nuestra Provincia, en la Provincia de Río Negro. Es una acción noble la de un vecino que, no en un balneario sino en un río correntoso, en un lugar muy peligroso donde las chances de sobrevivir de la víctima y del rescatista eran muy pocas, todo salió muy bien y eso lo tenemos que agradecer.

Como ciudadano de Río Negro, tenemos que agradecerle a un ciudadano de Río Negro, que es productor, que es profesor, que es licenciado, deportista, representó a la Argentina en innumerables cantidad de competencias, se destacó siempre como deportista pero también como vecino, como amigo, como padre y como un líder nato que cuando tuvo que despojarse de sus ropas y tirarse al río a rescatar a una persona que se había caído con un vehículo, no era una persona que se estaba bañando en un lugar, en un balneario, era un trabajador que por un accidente pasó de largo en la Balsa, se cayó a un río que es caudaloso en ese lugar, es correntoso y sin pensarlo, o pensando mucho en sus vecinos, se arrojó a las aguas y con éxito lo pudo sacar.

Está en las redes, está en los medios, ha sido algo muy loable, es por eso que con el legislador Facundo López y con este Parlamento, del pueblo de la Provincia de Río Negro queremos declarar de interés la acción, Claudio gracias por estar, nuevamente felicitaciones sabemos que trabajás mucho por la Provincia y no va a dejar de hacerlo, que sos un hombre de bien como lo es también toda tu familia. Así que en nombre del Parlamento si me permiten felicitar a Claudio Naim Pérez, un amigo, un profesor, un líder nato -como dije antes- y que en este momento se vistió de héroe para salvar a Montecino. Muchas gracias, Claudio. *(Aplausos prolongados)*

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Bueno, ahora sí vamos, imagino que este proyecto de declaración, como el anterior va a tener el acompañamiento de todos los bloques, pero aun así le voy a pedir al Secretario Legislativo que en función de cada uno de los bloques de esta Legislatura hizo llegar, la desagregación de los distintos grupos para ordenar la votación.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** – Señor presidente, en virtud de la información que nos hicieron llegar se va a votar en 6 bloques; en el primer bloque va a estar incorporado el proyecto **824/2021**; en el segundo bloque los proyectos **983/2022** y **984/2022**; en el tercer bloque los proyectos **902/2022** y **915/2022**; en el cuarto bloque el proyecto **917/2022**; en el quinto orden se va a proceder a votar los proyectos **796/21** y **833/2021** y los proyectos **473, 699, 814, 941, 944, 945, 952, 977, 922, 1019, 1028** y **1076**, todos del **2022**; en sexto orden el resto de los proyectos.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Se va a votar en general y en particular el expediente número **824/2022**; se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Avila, Barreno, Beloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Jerez, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muena, Noale, Pica, Ramos Mejia, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Geminiani y Martín.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se elevará la comunicación respectiva.

Se van a votar en general y en particular los expedientes número **983/2022** y **984/2022**; se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Avila, Barreno, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Jerez, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muena, Noale, Pica, Ramos Mejia, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vogel, Yauhar.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Geminiani y Vivanco.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Han sido aprobados por mayoría, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

Se van a votar en general y en particular los expedientes números **902/2022** y **915/2022**; se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Andaloro, Avila, Blanes, Caldiero, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Geminiani, Herrero, Ibañez Huayquian, Jerez, Johnston, López, Martín, Morales, Muena, Pica, Rivas, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Barreno, Belloso, Berros, Casamiquela, Grandoso, Mango, Marinao, Martini, Más, Montecino Odarda, Noale, Ramos Mejia, Rochas, Salzotto.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Han sido aprobados por mayoría, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

Se va a votar en general y en particular el siguiente proyecto a ser considerado en forma individual, el proyecto **917/2022**. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Andaloro, Avila, Barreno, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Geminiani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Jerez, Johnston, López, Mango, Marinao, Martín, Martini, Morales, Muena, Noale, Pica, Rivas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Abraham, Rochas, Ramos Mejia, Más, Albrieu, Belloso, Montecino Odarda.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se elevará la comunicación respectiva.

Pasamos al quinto grupo de proyectos a ser votados en forma separada, independiente. Son los proyectos **796/21** y **833/21**, **473/2022**, **699/2022**, **814/2022**, **941/2022**, **944/2022**, **945/2022**, **952/2022**, **977/2022**, **992/2022**, **1019/2022**, **1028/2022** y **1076/2022**. Son 14 proyectos. Se van a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Geminiani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Jeréz Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muena, Noale, Pica, Ramos Mejia, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-Votan por la negativa el señor legislador: Martín.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Han sido aprobados por mayoría, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

Pasamos a votar el resto de los expedientes números: **785/2021**, **64/22**, **69/22**, **318/22**, **325/22**, **502/22**, **676/22**, **712/22**, **777/22**, **778/22**, **780/22**, **782/22**, **785/22**, **786/22**, **787/22**, **788/22**, **795/22**, **800/22**, **805/22**, **808/22**, **811/22**, **815/22**, **819/22**, **820/22**, **826/22**, **828/22**, **830/22**, **836/22**, **850/22**, **883/22**, **884/22**, **885/22**, **886/22**, **887/22**, **888/22**, **889/22**, **893/22**, **894/22**, **895/22**, **896/22**, **898/22**, **900/22**, **901/22**, **903/22**, **904/22**, **909/22**, **910/22**, **911/22**, **912/22**, **914/22**, **915/22**, **916/22**, **920/22**, **921/22**, **922/22**, **923/22**, **924/22**, **925/22**, **926/22**, **927/22**, **928/22**, **929/22**, **936/22**, **937/22**, **943/22**, **946/22**, **949/22**, **951/22**, **953/22**, **954/22**, **955/22**, **959/22**, **961/22**, **962/22**, **963/22**, **964/22**, **965/22**, **966/22**, **967/22**, **972/22**, **973/22**, **974/22**, **975/22**, **978/22**, **979/22**, **982/22**, **985/22**, **987/22**, **989/22**, **990/22**, **993/22**, **995/22**, **996/33**, **997/22**, **998/22**, **999/22**, **1001/22**, **1005/22**, **1006/22**, **1007/22**, **1008/22**, **1009/22**, **1011/22**, **1012/22**, **1016/22**, **1017/22**, **1018/22**,

1020/22, 1021/22, 1023/22, 1024/22, 1025/22, 1026/22, 1029/22, 1030/22, 1031/22, 1032/22, 1033/22, 1034/22, 1035/22, 1039/22, 1040/22, 1041/22, 1042/22, 1045/22, 1046/22, 1047/22, 1050/22, 1051/22, 1052/22, 1066/22, 1068/22, 1069/22, 1071/22, 1074/22 y 1077/22.

Se van a votar en general y en particular los expedientes, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Ávila, Barreno, Beloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Jeréz Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muena, Noale, Pica, Ramos Mejia, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

#### **ARTÍCULO 75 DEL REGLAMENTO INTERNO**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Se comienza con el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 75 del Reglamento Interno**.

Antes de solicitar la aprobación de la Cámara en comisión, quiero aprovechar para que todos despedamos con un aplauso a quienes nos acompañaron. Sus proyectos de declaración, fueron aprobados por unanimidad en el día de hoy, si quieren quedarse acompañarnos el resto de la sesión pueden hacerlo hacerlo pero sino están liberados, porque continúa el Orden del Día. Muchísimas, muchísimas gracias y felicitaciones. (Aplausos prolongados)

#### **CUARTO INTERMEDIO**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Los legisladores autores del proyecto quieren hacer un brevísimo cuarto intermedio para hacerse una foto, breve. Gracias

-Asentimiento.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio.

-Eran las 9 y 55 horas.

#### **CONTINÚA LA SESIÓN**

-Siendo las 10 y 05 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Continúa la sesión.

#### **CÁMARA EN COMISIÓN**

##### **Moción**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde constituir la Cámara en Comisión para emitir dictámenes sobre los proyectos de urgente tratamiento.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

#### **LEY 26.485 VIOLENCIA VICARIA**

##### **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 634/2022, proyecto de comunicación**: A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que vería con agrado el tratamiento de los proyectos de ley n° 2960-D-2022 y 3490-D-2022 de autorías de las Diputadas Mónica

Macha y Victoria Tolosa Paz, que buscan incorporar a la ley 26.485 la figura de Violencia Vicaria. (María Alejandra MAS; Gabriela Fernanda ABRAHAM; Daniel Rubén BELLOSO).

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** – La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica: **Artículo 1º.-** Al Congreso de la Nación Argentina, a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación que vería con agrado el tratamiento de los proyectos de ley nº 2960-D-2022 y 3490-D-2022 de autorías de las Diputadas Mónica Macha y Victoria Tolosa Paz, que buscan incorporar a la ley 26.485 la figura de Violencia Vicaria.

**Artículo 2º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Roxana Fernández por la Comisión Especial del Estudio de de las Problemáticas de Género.

**SRA. FERNÁNDEZ** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** – Por su aprobación.

### **CANDIDATURA DE SEDE A SAN CARLOS DE BARILOCHE "NATURALEZA + TECNOLOGÍA"** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1000/2022, proyecto de comunicación:** Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado respalde y acompañe la candidatura de la ciudad de San Carlos de Bariloche como sede de la Exposición Internacional Especializada 2027 "Naturaleza + Tecnología"; y declare de interés y relevancia las acciones llevadas a cabo por el Comité Bariloche 2027 para que nuestro país resulte elegido en junio de 2023. (María Eugenia MARTINI; Juan Elbi CIDES; Juan Carlos MARTIN; José Luis BERROS; Antonio Ramón CHIOCCONI; Adriana Laura DEL AGUA; Humberto Alejandro MARINAO; Graciela Mirian VALDEBENITO; Marcelo Fabián SZCZYGOL)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** – La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica: **Artículo 1º.-** Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado respalde y acompañe la candidatura de la ciudad de San Carlos de Bariloche como sede de la Exposición Internacional Especializada 2027 que llevará como tema elegido el de "Naturaleza + Tecnología".

**Artículo 2º.-** Al Parlamento Patagónico, declare de interés y relevancia las acciones llevadas a cabo por el Comité Bariloche 2027 quién además de la presentación formal del dossier ante el BIE (Bureau International des Expositions), lleva adelante las gestiones necesarias para lograr que nuestro país resulte elegido en junio de 2023 por las 170 naciones que lo conforman.

**Artículo 3º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Elbi Cides por la Comisión Especial del Parlamento Patagónico.

**SR. CIDES** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** – Por su aprobación.

### **POLÍTICAS DE SEGURIDAD VIAL EN EL PODER JUDICIAL** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1038/2022, proyecto de comunicación:** A la Defensora de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de la Nación, Dra. Marisa Graham, la urgente necesidad de garantizar y ejecutar políticas de seguridad vial con perspectiva de infancia y de promover su implementación en el Poder Judicial, a fin de evitar casos como el de Ilcem Aimé Pil Toloza de 5 años quien fallece en noviembre de 2015 en Las Grutas, Río Negro. (María Liliana GEMIGNANI)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** – La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica: **Artículo 1º.-** A la Defensora de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Nación, Dra. Marisa Graham, la urgente necesidad de garantizar y ejecutar políticas de seguridad vial con perspectiva de infancia para evitar que más niños, niñas y adolescentes sean víctimas de siniestros viales, así como también de promover su

implementación en el poder judicial, ello a fin de evitar casos como el de Ilcem de 5 años de edad, quien fallece el 23 de noviembre de 2015 en la localidad de Las Grutas, Río Negro.

**Artículo 2º.- De forma.**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Graciela Valdebenito por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SRA. VALDEBENITO** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** - Por su aprobación.

#### **"EQUINOTERAPIA COMO MÉTODO TERAPÉUTICO"** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1060/2022, proyecto de comunicación:** A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que vería con agrado apruebe el proyecto de ley nº 4531-D-2022 que propone la "equinoterapia como método terapéutico". (Juan Carlos MARTIN).

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica: **Artículo 1º.-** Que vería con agrado que la Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina apruebe el Proyecto de Ley Expediente nº 4531-D-2022 que propone la "equinoterapia como método terapéutico".

**Artículo 2º.- De forma.**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Graciela Valdebenito por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SRA. VALDEBENITO** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** - Por su aprobación.

#### **ENCUENTRO DE TEATRO ADOLESCENTE GALPONEANDO 2022** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1073/2022, proyecto de declaración:** De interés educativo, social, cultural y comunitario el 16º Encuentro de Teatro Adolescente Galponeando 2022, a desarrollarse los días 18 y 19 de noviembre de 2022 en la localidad de Luis Beltrán. (María Alejandra MAS; Gabriela Fernanda ABRAHAM; Daniel Rubén BELLOSO; Mónica Esther SILVA)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1º.-** De interés educativo, social, cultural y comunitario el 16º Encuentro de Teatro Adolescente GALPONEANDO 2022, a desarrollarse los días 18 y 19 de noviembre en la localidad de Luis Beltrán, organizado por la Asociación Cultural GRUPO LIBRES.

**Artículo 2º.- De forma.**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Graciela Valdebenito por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. SILVA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** - Por su aprobación.

#### **PROGRAMA TELEVISIVO "SERES LIBRES", CONDUCIDO POR GASTÓN PAULS** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 1096/2022, proyecto de declaración: De interés social, comunitario y educativo en promoción de los derechos humanos, el programa televisivo "Seres Libres", conducido por Gastón Pauls. (Nicolás ROCHAS; Graciela Mirian VALDEBENITO; Luis Horacio ALBRIEU; Juan Facundo MONTECINO ODARDA; Alejandro RAMOS MEJIA)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** – La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1°.-** De interés social, comunitario y educativo, en promoción de los Derechos Humanos, el programa televisivo "Seres Libres", conducido por Gastón Pauls.

**Artículo 2°.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Mónica Esther Silva por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. SILVA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Graciela Mirian Valdebenito por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SRA. VALDEBENITO** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** – Por su aprobación.

#### **RED NACIONAL DE ACOMPAÑAMIENTO A LA MUJER CON EMBARAZO VULNERABLE** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 1097/2022, proyecto de comunicación: Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado declare de interés social, sanitario y educativo la tarea realizada a través de la línea 0800-333-1148 Red Nacional de Acompañamiento a la Mujer con Embarazo Vulnerable . (María Liliana GEMIGNANI)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** – La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica: **Artículo 1°.-** Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado declare de interés social, sanitario y educativo la tarea realizada a través de la línea 0800 333 1148, "Red Nacional de Acompañamiento a la Mujer con Embarazo Vulnerable" coordinada por parte de la Fundación "Vida en Familia".

**Artículo 2°.-** Comuníquese y archívese.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Elbi Cides por la Comisión Especial del Parlamento Patagónico.

**SR. CIDES** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** – Por su aprobación.

#### **COMISIÓN MIXTA DE ENERGÍA DE LAS PROVINCIAS INVOLUCRADAS EN EL MARCO DE LA FINALIZACIÓN DE LOS PLAZOS DE CONCESIONES HIDROÉLECTRICAS** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 1098/2022, proyecto de comunicación: Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado promueva la conformación de una comisión mixta integrada con representantes de los organismos jurisdiccionales de energía de las provincias involucradas en el marco de la finalización de los plazos de concesiones hidroeléctricas que vencen entre el año 2023 y 2025. (Juan Elbi CIDES; José Luis BERROS; Marcelo Fabián SZCZYGOL; María Eugenia MARTINI; Graciela Mirian VALDEBENITO; Humberto Alejandro MARINAO)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** – La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica: **Artículo 1°.-** Al Parlamento Patagónico, promueva la conformación de una comisión mixta integrada con representantes de los organismos jurisdiccionales de energía de las provincias involucradas en el marco de la finalización de los plazos de concesión hidroeléctricas que vencen entre el año 2023 y 2025, a los efectos de que se analice y evalúe la situación actual de la administración de las represas hidroeléctricas con el firme propósito de propiciar y potenciar coincidencias en el contexto de caducidad de las concesiones.

**Artículo 2°.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Elbi Cides por la Comisión Especial del Parlamento Patagónico.

**SR. CIDES** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Graciela Valdebenito por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. VALDEBENITO** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** – Por su aprobación.

**INCORPORAR LOGO DE LAS ISLAS MALVINAS VESTIMENTA SELECCIONES DEPORTIVAS  
PROVINCIALES  
Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1099/2022, proyecto de comunicación:** Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado se invite a las provincias que lo componen a que legislen para incorporar de manera obligatoria el logo de las Islas Malvinas en la vestimenta oficial de todas las selecciones deportivas provinciales. (Juan Elbi CIDES; Marcelo Fabián SZCZYGOL; Graciela Mirian VALDEBENITO; Juan Pablo MUENA; Humberto Alejandro MARINAO; María Eugenia MARTINI; José Luis BERROS; María Liliana GEMIGNANI; Juan Carlos MARTIN; Adriana Laura DEL AGUA)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** – La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica: **Artículo 1º.-** Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado se invite a las provincias que lo componen a que legislen para incorporar de manera obligatoria el logo de las Islas Malvinas en la vestimenta oficial de todas las selecciones deportivas provinciales.

**Artículo 2º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Elbi Cides por la Comisión Especial del Parlamento Patagónico.

**SR. CIDES** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Graciela Valdebenito por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. VALDEBENITO** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** – Por su aprobación.

**GRUPO DE DANZAS FOLKLÓRICAS “ADN CALDERÓN”  
Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 932/2022, proyecto de declaración:** De interés social, cultural y educativo al grupo de danzas folklóricas “ADN Calderón”, dirigidos por Soraya Calderón y Carlos Calderón”. (Humberto Alejandro, MARINAO).

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1º.-** De interés social, cultural y educativo al grupo de danzas folklóricas “ADN Calderón”, dirigidos por Soraya Calderón y Carlos Calderón”.

**Artículo 2º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Graciela Valdebenito por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. SILVA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** – Por su aprobación.



**CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Nos hicieron llegar los presidentes de cada bloque la diferenciación de los distintos grupos de proyectos de resolución, comunicación y declaración, que son los siguientes, solamente dos bloques. En primer término vamos a poner en consideración y votar los proyectos **634/22**, **1096/22** y **1098/22**, y luego el resto de los expedientes.

Se va a votar en general y en particular los **expedientes número 634/2022; 1096/2022 y 1098/2022**.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Avila, Barreno, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Jeréz, Johnston, López, Mango, Más, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muena, Noale, Pica, Ramos Mejia, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-Vota por la negativa el señor legislador: Martín.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: Marinao.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Han sido aprobados por mayoría, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se les dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - ¿Quiere manifestar el voto a mano alzada?

**SR. BARRENO** – Positivo.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Positivo.

Se van a votar en general y en particular los **expedientes número 1000/2022, 1038/2022, 1060/2022, 1073/2022, 1097/2022, 1099/2022 y 932/2022**.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Avila, Barreno, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Jeréz, Johnston, López, Mango, Más, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muena, Noale, Pica, Ramos Mejia, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: Marinao.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se les dará el trámite correspondiente.

**ORDEN DEL DÍA****ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO INTERNO**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Se comienza con el tratamiento del **Orden del Día**.

En primer término corresponde considerar los proyectos de doble vuelta, de acuerdo al **artículo 120 del Reglamento Interno**.

**CIUDADANO ILUSTRE JUAN CARLOS BERTINO****Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Se va a tratar el **expediente número 241/2022, proyecto de ley**: Declara Personalidad Destacada de la Provincia de Río Negro, en el marco de lo establecido por el artículo 7° de la ley A número 4508, al señor Juan Carlos Bertino, por su trayectoria como docente, formador y hacedor del deporte, en especial en el vóley local y provincial, dejando un legado invaluable a la cultura. (Claudia Elizabeth CONTRERAS; Juan Pablo MUENA)

Aprobado el 09/09/2022 – Boletín Informativo número 29/2022.

El presente expediente no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** – La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.-** Se declara Personalidad Destacada de la Provincia de Río Negro, en el marco de lo establecido por el artículo 7º de la ley A nº 4508, al señor Juan Carlos Bertino, por su trayectoria en forma sobresaliente en el campo del deporte, a base de trabajo y convicción como docente, formador y hacedor del deporte en general, en especial en el vóley local y provincial, dejando un legado invaluable a la cultura y el deporte provincial.

**Artículo 2º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Sigue sin funcionar el sistema, les pido por favor que le revisen la tablet al legislador Barreno, ¿positivo, legislador?

**SR. BARRENO** – Sí, señor.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Gracias.

En consideración en general y en particular. Se va a votar, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Jerez, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muena, Noale, Pica, Ramos Mejía, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: Marinao.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

#### **SITIO HISTÓRICO PARQUE FERROVIARIO RÍO CHICO-ESTACIÓN CERRO MESA** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde el tratamiento del expediente número 517/2022, proyecto de ley: Declara Sitio Histórico, en los términos de la ley F número 3656, de "Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro", al Parque Ferroviario Río Chico-Estación Cerro Mesa, ubicado en el ejido de la Comisión de Fomento de Río Chico. (Adriana Laura DEL AGUA y otros)

Aprobado el 09/09/2022 – Boletín Informativo número 30/2022.

El presente expediente no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** – La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.-** Se declara Sitio Histórico Provincial, al Parque Ferroviario Río Chico-Estación Cerro Mesa, ubicado en el ejido de la Comisión de Fomento de esta localidad rionegrina, en virtud de su especial valor histórico para la comunidad provincial y en el marco de lo establecido por la ley F nº 3656 de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro.

**Artículo 2º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – En consideración.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Jerez, Johnston, López, Mango, Más, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muena, Noale, Pica, Ramos Mejía, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: Marinao.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

#### **CAPACITACIÓN EN CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde el tratamiento del expediente número 583/2022, proyecto de ley: Adhiere a la ley nacional número 27.671 que establece la capacitación obligatoria, periódica y permanente en la "Cuestión de las Islas Malvinas" para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos los niveles y jerarquías en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial. (Daniel Rubén BELLOSO; Gabriela Fernanda ABRAHAM; María Alejandra MAS)

Aprobado el 09/09/2022 - Boletín Informativo número 31/2022.

El presente expediente no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1°.-** Adhiere a la ley nacional n° 27671 que establece la capacitación obligatoria, periódica y permanente en la "Cuestión de las Islas Malvinas" para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

**Artículo 2°.-** El Poder Ejecutivo dictará las normas reglamentarias e instrumentará los mecanismos pertinentes, a los fines de la aplicación de la presente ley.

**Artículo 3°.-** Invítase a los municipios a adherir a esta ley.

**Artículo 4°.-** Invítase al sector privado a adherir a lo determinado en la presente, de acuerdo a las estipulaciones que regula su actividad, los convenios colectivos y demás regulaciones pertinentes.

**Artículo 5°.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – En consideración.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Jerez, Johnston, López, Mango, Más, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muena, Noale, Pica, Ramos Mejía, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: Marinao.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

### PERSONALIDAD DESTACADA ALCIDES FRESSER

#### Consideración

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Corresponde el tratamiento del expediente número 629/22, proyecto de ley: Se declara Personalidad Destacada, según lo establecido en el artículo 7° de la ley A número 4508, a Alcides Fresser operario retirado de Vialidad Nacional, por su trayectoria dentro de la repartición y su trascendental labor para la construcción del primer aeropuerto de las Islas Malvinas, en el año 1972. Autor: Juan Carlos MARTIN.

Aprobado el 09/09/2022 – Boletín Informativo número 27/2022.

El presente expediente no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** – La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1°.-** Se declara Personalidad Destacada, según lo establecido en el artículo 7° de la ley A n° 4508, a Alcides Fresser operario retirado de Vialidad Nacional, por su trayectoria dentro de la repartición y su trascendental labor para la construcción del primer aeropuerto de las Islas Malvinas, en el año 1972.

**Artículo 2°.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – En consideración.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Jerez, Johnston, López, Mango, Más, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muena, Noale, Pica, Ramos Mejía, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: Marinao.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

### **SÍMBOLO EMBLEMÁTICO PROVINCIAL PONCHO RIONEGRINO**

#### **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde el tratamiento del expediente número 654/22, proyecto de ley: Se adopta como Símbolo Emblemático Provincial al "Poncho Rionegrino", como representación de valor e identidad cultural; y se instituye como "Día del Poncho Rionegrino" a la fecha en que comienza la estación invernal, el 21 de junio de cada año. Autora: Nayibe Antonella GATTONI.

Aprobado el 09/09/2022 - Boletín Informativo número 32/2022.

El presente expediente no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Símbolo Emblemático Provincial "Poncho Rionegrino"**

**Artículo 1º.- Objeto.** Se adopta como Símbolo Emblemático Provincial al "Poncho Rionegrino" como representación de valor e identidad cultural.

**Artículo 2º.- Características.** El "Poncho Rionegrino" tiene las siguientes características:

- a) De color principal blanco, representando la pureza del agua.
- b) De color verde representando nuestros valles rionegrinos.
- c) De color amarillo representando a la planta autóctona de nuestra provincia, la jarilla.
- d) De color celeste grisáceo representando al río.
- e) Con un símbolo de la cosmovisión del pueblo mapuche, representando la interculturalidad.
- f) De forma rectangular con una abertura longitudinal en el centro.
- g) Con flecos en el frente y espalda sobre su terminación.
- h) De medidas 1,60 de largo por 1,40 de ancho, con un peso aproximado de 4kg dependiendo del grueso de la lana.

**Artículo 3º.- Día del Poncho Rionegrino.** Se instituye como "Día del Poncho Rionegrino" la fecha en la que comienza la estación invernal, 21 de junio de cada año, considerando un atuendo de suma importancia en la región sur de nuestra provincia.

**Artículo 4º.- Exhibición.** El "Poncho Rionegrino" es exhibido de forma permanente en la sede de la Legislatura de Río Negro como símbolo emblemático y provincial.

**Artículo 5º.- Autoridad de aplicación.** Es autoridad de aplicación de la presente normativa, la Secretaría de Estado de Cultura, quien es encargada de realizar la promoción, enseñanza y puesta en valor del "Poncho Rionegrino" con base en la identidad cultural de nuestra provincia.

**Artículo 6º.- De forma.**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – En consideración.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Jerez, Johnston, López, Mango, Más, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muena, Noale, Pica, Ramos Mejía, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: Marinao.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

### **DÍA DEL SÍNDROME DE CORNELIA DE LANGE**

#### **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Corresponde el tratamiento del expediente número 658/22, proyecto de ley: Se instituye el segundo sábado del mes de mayo de cada año como "Día del Síndrome de Cornelia de Lange". Autores: María Eugenia MARTINI; Ignacio CASAMIQUELA; José Luis BERROS.

Aprobado el 09/09/2022 - Boletín Informativo número 28/2022.

Agregado Expediente número 1284/2022, Asunto Oficial.

El presente expediente no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.-** Se instituye el segundo sábado del mes de mayo de cada año como el "Día del Síndrome de Cornelia de Lange".

**Artículo 2º.-** El Poder Ejecutivo, a través del o los organismos que estime corresponda, instrumentará las medidas y/o acciones necesarias para promover el conocimiento, la sensibilización y fomentará la realización de diagnósticos a tiempo que permitan iniciar el tratamiento y rehabilitación adecuada, prevenir y garantizar una buena calidad de vida a los pacientes y sus familias.

**Artículo 3º.- Adhesión municipal.** Se invita a los municipios de la Provincia de Río Negro a adherir a la presente ley.

**Artículo 4.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – En consideración.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Jerez, Johnston, López, Mango, Más, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muena, Noale, Pica, Ramos Mejía, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: Marinao.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

## LA HORA SILENCIOSA

### Consideración

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde el tratamiento del expediente número 687/2022, proyecto de ley: Implementa en el ámbito de la Provincia de Río Negro "La Hora Silenciosa", a fin de garantizar el derecho a la inclusión y a una protección social integral de las personas con Trastornos del Espectro Autista (TEA) y otros trastornos o condiciones generalizadas del desarrollo, que concurren a establecimientos comerciales. Autores: José Luis BERROS; Ignacio CASAMIQUELA.

Aprobado el 09/09/2022 – Boletín Informativo número 33/2022.

Observaciones: Expediente número 1289/2022 Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** – La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:

**Artículo 1º.-** Se implementa en el ámbito de la Provincia de Río Negro "La Hora Silenciosa", a los fines de garantizar el derecho a la inclusión y a una protección social integral de las personas con Trastornos del Espectro Autista (TEA), y otros Trastornos o Condiciones Generalizadas del Desarrollo, que concurren a hipermercados, supermercados y otros establecimientos comerciales que por la extensión de su superficie y la afluencia de público sean incluidos por la autoridad de aplicación.

**Artículo 2º.-** A los fines de la presente ley, se entiende por hora silenciosa la merma significativa en la intensidad de las luces y los ruidos durante un lapso determinado.

**Artículo 3º.-** La autoridad de aplicación de la presente ley es el Ministerio de Salud en conjunto con el Consejo Consultivo establecido por ley R n° 5124.

**Artículo 4º.-** La autoridad de aplicación debe establecer los días y horarios de la hora silenciosa, procurando como mínimo, ciento veinte (120) minutos repartidos en dos (2) jornadas de lunes a viernes, y sesenta (60) minutos los sábados y domingos.

**Artículo 5º.-** Los locales comerciales deben cumplir con las siguientes disposiciones:

- a) Contar con al menos dos (2) protectores auditivos certificados por autoridad competente para las personas con trastorno del espectro autista u otros similares que lo soliciten.
- b) Ubicar, en un lugar visible, un cartel informativo donde consten, en forma clara y precisa, los días y horarios de la hora silenciosa y toda otra información que sirva a los objetivos de la presente ley.
- c) Capacitar al personal para que pueda atender específicamente a personas con trastorno del espectro autista u otros similares y para que pueda implementar y cumplir las acciones que deben llevarse a cabo durante la hora silenciosa.

**Artículo 6º.-** Los comercios que incumplan esta ley serán pasibles de las siguientes sanciones:

- a) *Apercibimiento.*
- b) *Multa.*
- c) *Clausura del comercio.*

*Las sanciones deben aplicarse previo sumario que garantice el derecho de defensa.*

**Artículo 7º.-** De forma.

Contiene observaciones el expediente, asunto oficial número 1289/2022, por el cual el bloque de Juntos por el Cambio propone modificaciones a los artículos: 1º, 5º y 6. Y el expediente, asunto oficial número 1319/2022, por el cual los autores del proyecto aprueban las modificaciones propuestas por el legislador de Juntos por el Cambio.

Si me permite, señor presidente, procedo a leer las modificaciones sugeridas por el legislador Juan Martín.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Sí, lea expresamente la modificación y cómo queda el texto porque es el que vamos a someter a votación.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** – “**Artículo 1º.- Se implementa en el ámbito de la Provincia de Río Negro “La Hora Silenciosa”, a los fines de garantizar el derecho de la inclusión y a una protección social integral, de las personas con Trastornos del Espectro Autista (TEA), y otros Trastornos o Condiciones Generalizadas del Desarrollo, que concurren a hipermercados, supermercados, centros comerciales, ferias y otros espacios que por la extensión de su superficie y la afluencia del público sean incluidos por la Autoridad de Aplicación.**

**Artículo 5º.- Los espacios comerciales deben cumplir con las siguientes disposiciones:** a) *Contar con al menos dos protectores auditivos certificados por autoridad competente para las personas con trastorno del espectro autista y otros similares que lo soliciten.* b) *Ubicar, en un lugar visible, un cartel informativo donde consten, en forma clara y precisa, los días y horarios de la hora silenciosa y toda otra información que sirva a los objetivos de la presente ley.* c) *Capacitar al personal para que pueda atender específicamente a personas con trastorno del espectro autista y otros similares y para que pueda implementar y cumplir las acciones que deben llevarse a cabo durante la hora silenciosa.*

**Artículo 6º.- Los espacios comerciales que incumplan esta ley, serán pasibles de las siguientes sanciones:** a) *Apercibimiento.* b) *Multa.* c) *Clausura.* **Las sanciones deben aplicarse previo sumario que garantice el derecho de defensa”.**

Eso es todo, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Bien, con esas observaciones y modificaciones planteadas vamos a proceder a votar.

Se va a votar con las modificaciones propuestas el **expediente número 687/2022, proyecto de ley**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Jerez, Johnston, López, Mango, Más, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muena, Noale, Pica, Ramos Mejía, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: Marinao.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

Antes de pasar al siguiente y último proyecto de ley de doble vuelta, quiero contarles que nos acompaña en el recinto el Ministro de Producción y Agroindustria de nuestra Provincia, señor Carlos Banacloy, presente aquí por el proyecto que vamos a votar en este momento, el proyecto que regula la actividad de guía de pesca, que era una materia pendiente, siendo la única Provincia de la Patagonia que no contaba con una ley específica. Así que, Carlos, gracias por acompañarnos.

Ç

**GUIA DE PESCA DEPORTIVA****Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde el tratamiento del expediente número 827/2022, proyecto de ley: Regula la actividad del Guía de Pesca Deportiva en jurisdicción de la Provincia de Río Negro. Crea el Registro Provincial de Guía de Pesca Deportiva. Autor: Juan Pablo MUENA y Otros.

Aprobado el 09/09/2022 – Boletín Informativo número 26/2022.

Observaciones: Expediente número 1293/2022, Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** – La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:

**Capítulo I****Objeto y Definiciones**

**Artículo 1º.-** Toda persona que desee desempeñarse como Guía de Pesca Deportiva en jurisdicción Provincial queda sujeta a lo que se prescribe en la presente Ley y su reglamentación, sin perjuicio de las demás disposiciones específicas que rigen la materia.

**Artículo 2º.-** A los efectos de la presente será denominado/a “Guía de Pesca Deportiva”, toda persona humana mayor de edad que preste servicios de “guía” a individuos, operadores turísticos, prestadores de turismo activo o a todo aquel que desarrolle y comercialicen servicios al pescador deportivo. Se entiende como “guía de pesca” a la persona que realice actividades consistentes en la organización de salidas de pesca, orientación, conducción y asistencia a individuos o grupos, enseñanza de las artes de pesca; que deberá contar con la certificación de capacitación e idoneidad establecidas por la autoridad de aplicación.

**Artículo 3º.-** Es autoridad de aplicación de la presente el Ministerio de la Producción y Agroindustria a través de su Subsecretaría de Pesca.

**Capítulo II****De la Habilitación y Registro**

**Artículo 4º.-** Se crea el Registro Provincial de Guías de Pesca Deportiva dependiente de la autoridad de aplicación.

**Artículo 5º.-** Para ser incorporados dentro del registro mencionado en el artículo 4º, como guía de pesca deportiva en el ámbito Provincial, el interesado deberá:

Ser mayor de edad.

- a) Residente en la provincia de Río Negro, con una antigüedad mayor a 2 años, y acreditando domicilio en el documento nacional de identidad o ante certificación de domicilio por autoridad policial.
- b) Poseer ciclo secundario completo.
- c) Haber cursado y aprobado los cursos de formación profesional y capacitación dictados por la autoridad de aplicación y cumplimentar los requisitos Reglamentarios.
- d) Poseer alguna certificación Provincial o Nacional, concerniente a la actividad de pesca deportiva comercial, otorgada por organismos o instituciones avaladas por la provincia de Río Negro, o de aquellas que tenga convenio con la provincia.
- e) Poseer certificado de primeros auxilios RCP.

**Artículo 5º Bis.-** Para el caso de renovaciones de dicha habilitación, deberán cumplimentar los requisitos siguientes:

- a) Certificado de antecedentes penales otorgando por el Registro Nacional de Reincidencia.
- b) Certificado de aptitud física.
- c) Certificado de domicilio.
- d) Libre deuda de ingresos brutos de la provincia de Río Negro.
- e) Los cursos de capacitación que la autoridad de aplicación, bajo el orden reglamentario designe.

**Artículo 6º.-** La autoridad de aplicación reconocerá títulos habilitantes como GUIAS DE PESCAS de jurisdicciones e instituciones gubernamentales y no gubernamentales, previo a un examen de reconocimiento a los efectos de facultar al Ministerio de Turismo y Deporte para que los interesados puedan inscribirse en el registro de prestadores de TURISMO ACTIVO.

**Artículo 7º.-** La autoridad de aplicación, confecciona un padrón de los inscriptos en el registro, que se dará a conocer anualmente en la página oficial de la Provincia.

**Capítulo III****De la Formación y Capacitación**

**Artículo 8º.-** La autoridad de aplicación queda facultada a firmar convenios junto a: Organismos del Estado, Instituciones Gubernamentales y no Gubernamentales y/o Asociaciones que demuestren idoneidad o capacidad en la materia para determinar los criterios de formación, examinación y dictado total o parcial de los cursos de formación y capacitación. Afectándose para los mismos los recursos del Fondo Provincial de Pesca, como así también el de los aranceles particulares por parte de los interesados.

#### **Capítulo IV De los Deberes**

**Artículo 9º.-** Son deberes de los Guías de Pesca Deportiva:

- a) Encontrarse inscripto en el registro habilitado a tal efecto.
- b) Cumplir y hacer cumplir a las personas que conduzca todas las regulaciones establecidas en la Ley y el Reglamento de Pesca continental patagónico vigente no pudiendo guiar a ninguna persona que no se ajuste al mismo.
- c) *Presentar Anualmente Seguro de Responsabilidad Civil y Accidentes Personales de sus guiados, personal a cargo y propios como guía.*
- d) Colaborar con el personal de la autoridad de aplicación, cada vez que esta así lo requiera.
- e) Colaborar con las tareas de prevención y conservación del recurso de la pesca deportiva, Ejecutar las medidas necesarias para la protección, preservación, repoblación, restauración y perpetuación de los recursos que se encuentren amenazadas de extinción o en estado vulnerable.
- f) Asesorar a la comunidad en general, respecto de la Legislación vigente en la materia, sobre las normas y prácticas de conservación del Recurso sobre las características naturales de las distintas regiones provinciales y todo otro dato de interés.

#### **Capítulo V De las Infracciones y Penalidades**

**Artículo 10.-** Serán Sancionadas, según dictamine el artículo 16, las personas que, sin poseer la habilitación e inscripción en el registro establecido por la presente, ejercieran la actividad o promovieran sus servicios como Guías de Pesca Deportiva.

**Artículo 11.-** Las normas del presente Capítulo se aplicarán por incumplimiento de las obligaciones que esta Ley fija para el servicio de los Guías de Pesca Deportiva, como así también de las disposiciones complementarias que se dicten.

**Artículo 12.-** Las infracciones a lo dispuesto por la presente Ley y su reglamentación serán Sancionadas conforme a la gravedad del hecho, los antecedentes de los infractores y las demás circunstancias del caso. La Autoridad de Aplicación será el organismo que tendrá a su cargo la instrucción de las actuaciones sumariales, el Juzgamiento y la aplicación de las sanciones correspondientes de acuerdo al procedimiento que se establezca a tal fin. La comprobación de las faltas estará a cargo de los agentes de fiscalización y control, guardapescas, guardas ambientales dependientes de la Autoridad de Aplicación y de cualquier otro agente público por ella designado.

Las infracciones a la presente Ley serán sancionadas con:

- a) *Llamado de atención.*
- b) *Multa, cuyos montos variarán de cinco a mil veces el valor determinado para la Licencia de Pesca deportiva vigente, tomando el valor de residente país temporada.*
- c) *Secuestro y decomiso de los recursos ictícolas, sus productos, subproductos y derivados, objeto de la infracción.*
- d) *Secuestro y/o decomiso de las artes de pesca o cualquier otro medio o elemento utilizado para cometer la infracción.*
- e) *Inhabilitación, suspensión o clausura, las que podrán ser temporarias o definitivas. Las sanciones enunciadas en los puntos c), d) y e), serán aplicadas en forma complementaria a la enunciada en el punto b).*

Las penas serán graduadas según las circunstancias del caso, naturaleza y gravedad de la infracción cometida, antecedentes del infractor y cualquier otra que contribuya a formar juicio acerca de la responsabilidad del mismo. La Autoridad de Aplicación podrá acordar al infractor, el pago de la multa en hasta tres cuotas mensuales y consecutivas, de acuerdo a sus antecedentes.

**Artículo 12 Bis.-** Se crea el Registro Provincial de Infractores a la presente Ley, que funcionará en el ámbito de la Autoridad de Aplicación.

**Artículo 13.-** Los materiales decomisados en virtud del artículo anterior, pasarán a disponibilidad del Estado Provincial, hasta tanto se finalice con las actuaciones correspondientes, pasado los tiempos y



vencido los plazos legales, la autoridad de aplicación dispondrá de los objetos de secuestro a través de sus Organismos competentes y les dará el destino que así disponga.

**Artículo 14.-** La ejecución de las sanciones dispuestas por esta Ley y sus normas correspondientes, será fijada por la reglamentación respectiva.

**Artículo 15.-** Modulo de multas:

- a) Leves, se tomará como multa leve a aquellas infracciones que tengan que ver con falta de documentación del guía, falta de licencias de pesca de/los pescadores, y los montos serán de 1 a 10 veces el valor de la licencia de residentes país de temporada vigente.
- b) Medias, se tomará como multa media a aquellas de carácter de incumplimiento de las normas de pesca vigentes por el reglamento de pesca, inherentes a la utilización de artilugios no permitidos, sacrificios de peces no permitidos, pesca en zonas y horarios no permitidos, las multas serán de 10 a 100 veces el valor de la licencia de pesca residente país de temporada vigente.
- c) Graves, se tomará como multa grave a la sumatoria de las antes mencionadas, la reincidencia en alguna de ellas, véase artículo 16, bis; las multas serán de la sumatoria de las obtenidas en los incisos anteriores, para el caso de reincidencia y de acuerdo a la gravedad de la/las infracciones se tomará un valor de 100 a 1000 veces el costo de la licencia de pesca correspondiente a residente país de temporada vigente.

**Artículo 16.-** Cuando los funcionarios competentes o los designados a tal efecto comprobaren una infracción, labrarán acta por duplicado que contendrá los elementos necesarios para determinar:

- a) Lugar, fecha y hora de la infracción.
- b) Nombre y cargo del o de los funcionarios y constancia del hecho comprobado.
- c) Nombre y domicilio del presunto infractor.
- d) Constancia de los elementos que se encuentran.
- e) Relato detallado de las acciones por las que se labra la presente infracción.

La autoridad de aplicación dicta la reglamentación interna que disponga los actos administrativos según dispone la Ley de Procedimiento Administrativo provincial.

**Artículo 17.-** Los Guías de Pesca serán solidariamente responsables de las infracciones a la Reglamentación de Pesca Continental Patagónica vigente, directas o indirectamente vinculadas a la actividad que pudieran cometer sus clientes y/o personal a cargo.

## Capítulo VI Cláusulas Transitorias

**Artículo 18.-** A los efectos de dar inicio al Registro Provincial de Guías de Pesca Deportiva, para el primer año de aplicación de la presente y por única vez, se realizará una capacitación para aquellos interesados que ya realicen la actividad de guía de pesca deportiva, con habilitaciones nacionales o municipales dentro de la provincia de Río negro. Para los interesados en inscribirse como guías de pesca deportiva sin tener ningún tipo de antecedente en el tema, deberán realizar el curso de formación y capacitación que la autoridad de aplicación determine.

**Artículo 19.-** Para todos aquellos guías de Pesca Deportiva habilitados por la autoridad de aplicación y que deseen brindar servicios de Excursiones de Pesca, utilizar embarcaciones, trasladar pasajeros, promocionar sus servicios turísticos de pesca deportiva y brindar cualquier SERVICIO al turista en el marco de la Pesca Deportiva en Jurisdicción de la Provincia de Río Negro, deberán registrarse y habilitarse ante el Ministerio de Turismo y Deporte como Operadores de Turismo Activo en el marco de las Leyes pertinentes al Ministerio de Turismo y Deportes de la Provincia de Río Negro.

**Artículo 20.-** En el plazo de sesenta (60) días de puesta en vigencia la presente, el Ministerio de Producción y Agroindustria a través de la Subsecretaría de Pesca, realizara la reglamentación requerida para llevar a cabo la correcta implementación del Registro Provincial de Guía de Pesca, sus capacitaciones y certificaciones. La Autoridad de Aplicación podrá disponer de una (1) prórroga por el mismo plazo.

**Artículo 21.-** De forma.

Tiene como observación el expediente número 1293/2022, remitido por el autor del proyecto, legislador Muena, por el cual introduce dos modificaciones: En primer lugar una modificación al artículo 13 y, en segundo lugar, una modificación al artículo 15. Si me permite procedo a leerlos.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Si el propio autor del proyecto hizo observaciones entre primera y segunda vuelta, vamos a leerlas así tenemos bien claro el texto que se está votando.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** – El artículo 13 quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 13.- Los materiales decomisados en virtud del artículo 12 pasarán a disponibilidad del Estado Provincial, hasta

tanto se finalice con las actuaciones correspondientes, pasado los tiempos y vencidos los plazos legales, la autoridad de aplicación dispondrá de los objetos de secuestro a través de sus Organismos competentes y les dará el destino que así disponga.”

El artículo 15, inciso c), quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 15.- c) Graves, se tomará como multa grave a la sumatoria de las antes mencionadas, la reincidencia en alguna de ellas, **asentadas en el Registro de Infractores**. Las multas serán de la sumatoria de las obtenidas en los incisos anteriores, para el caso de reincidencia y de acuerdo a la gravedad de la/las infracciones se tomará un valor de 100 a 1000 veces el costo de la licencia de pesca correspondiente a residente país de temporada vigente.”

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – En consideración.

Se va a votar en general y en particular con las modificaciones propuestas, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Jerez, Johnston, López, Mango, Más, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muena, Noale, Pica, Ramos Mejía, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto el señor legislador: Marinao.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

#### CUARTO INTERMEDIO

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Antes de continuar con los proyectos de trámite reglamentario, y ante el pedido que me hiciera el autor del proyecto recién, Juan Pablo Muena, quiere sacarse una foto con el Ministro de Producción y Agroindustria, vamos a pasar a un breve cuarto intermedio.

-Eran las 10 y 26 horas.

#### CONTINÚA LA SESIÓN

-Siendo las 10 y 28 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Continúa la sesión.

#### ARTÍCULO 99 DEL REGLAMENTO INTERNO

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Comenzamos con el tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 99 del Reglamento Interno**.

#### CONSENSO FISCAL 2021 – EMISIÓN DE LETRAS Consideración

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde tratar el **expediente número 1063/22, proyecto de ley**: Se ratifica el Acta Acuerdo suscripta entre el Poder Ejecutivo provincial y los Poderes Ejecutivos de las restantes jurisdicciones provinciales con el Poder Ejecutivo Nacional, denominado "Consenso Fiscal 2021", firmado en C.A.B.A. el 27/12/21. Autoriza al Poder Ejecutivo a ampliar la emisión de Letras de Tesorería para el Ejercicio Fiscal 2022 y la emisión de Letras de Tesorería a partir del 1º de enero 2023 para el Ejercicio Fiscal 2023. Modifica 1º párrafo del artículo 1º de la ley H n° 5125. Autor: PODER EJECUTIVO - UNICA VUELTA.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** – La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.-** Se ratifica el Acta Acuerdo suscripta entre el Poder Ejecutivo Provincial y los Poderes Ejecutivos de las restantes jurisdicciones provinciales con el Poder Ejecutivo Nacional, denominado "Consenso Fiscal 2021", firmado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 27 días del mes de diciembre de 2021, el cual como Anexo forma parte integrante de la presente ley.

**Artículo 2º.-** Se autoriza al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones que resulten necesarias, en las normas reglamentarias y presupuestarias para la correcta aplicación de lo convenido.

**Artículo 3º.-** Se amplía la autorización al Poder Ejecutivo, otorgada mediante artículo 1º de la ley H n° 5523, para emitir Letras de Tesorería para el Ejercicio Fiscal 2022 en los términos del Artículo 65 de la ley

H n° 3186 por hasta un monto de pesos OCHO MIL MILLONES (\$ 8.000.000.000), con destino a cubrir deficiencias estacionales de caja. El monto indicado precedentemente deberá entenderse como el máximo stock de Letras de Tesorería en circulación. Esta autorización tendrá efecto a partir de la entrada en vigencia de la presente.

**Artículo 4°.-** Se amplía la facultad del Poder Ejecutivo de instrumentar las operaciones autorizadas en el artículo 3° de la presente en el Ejercicio Fiscal 2022, para afectar y/o ceder en garantía los Recursos del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos que le corresponda a la Provincia, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación - Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos ratificado por ley Nacional n° 25.570 o el régimen que lo sustituya, las Regalías Petrolíferas y adicionalmente otros recursos provinciales.

**Artículo 5°.-** Se autoriza al Poder Ejecutivo, a partir del 1° de enero de 2023, a emitir Letras de Tesorería para el Ejercicio Fiscal 2023 en los términos del artículo 65 de la ley H n° 3186 por hasta un monto de pesos DOCE MIL MILLONES (\$ 12.000.000.000), con destino a cubrir deficiencias estacionales de caja. El monto indicado precedentemente deberá entenderse como el máximo stock de Letras de Tesorería en circulación.

**Artículo 6°.-** Se modifica, a partir del 1° de enero de 2023, el primer párrafo del artículo 1° de la ley provincial n° 5125, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“ Artículo 1°.- Se autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministro de Economía, Secretario de Hacienda o Subsecretario de Hacienda, por medio de la Tesorería General, a sobregirar en forma continua o alternada por sobre la sumatoria de los saldos de las cuentas corrientes oficiales que conforman el “F.U.C.O.”, hasta la suma de pesos DOCE MIL MILLONES (\$ 12.000.000.000) en la cuenta corriente N° 900001178 “Rentas Generales de la Provincia” y/o subcuenta asociada, que posea en el Agente Financiero”.

**Artículo 7°.-** Se faculta al Poder Ejecutivo, a efectos de instrumentar las operaciones autorizadas en los Artículos 5° y 6° de la presente, a afectar y/o ceder en garantía los Recursos del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos que le corresponda a la Provincia, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación - Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos ratificado por ley Nacional n° 25.570 o el régimen que lo sustituya, las Regalías Petrolíferas y adicionalmente otros recursos provinciales.

**Artículo 8°.-** Se invita a los municipios a adherir a los apartados pertinentes del acta ratificada en el artículo 1° de la presente, en el ámbito de sus competencias.

**Artículo 9°.-** La presente ley entra en vigencia a partir de su sanción.

**Artículo 10.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Ver anexo en Anexo I, Presentación de Proyectos.

Expediente número 1063/2022. Proyecto de ley. Autor: PODER EJECUTIVO. Extracto: Se ratifica el Acta Acuerdo suscripta entre el Poder Ejecutivo provincial y los Poderes Ejecutivos de las restantes jurisdicciones provinciales con el Poder Ejecutivo Nacional, denominado "Consenso Fiscal 2021", firmado en C.A.B.A. el 27/12/21. Autoriza al Poder Ejecutivo a ampliar la emisión de Letras de Tesorería para el Ejercicio Fiscal 2022 y la emisión de Letras de Tesorería a partir del 1° de enero 2023 para el Ejercicio Fiscal 2023. Modifica 1° párrafo del artículo 1° de la ley H n° 5125.

#### DICTAMEN DE MINORÍA

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES: Martín.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 18 de octubre de 2022.

Expediente número 1063/2022. Proyecto de ley. Autor: PODER EJECUTIVO. Extracto: Se ratifica el Acta Acuerdo suscripta entre el Poder Ejecutivo provincial y los Poderes Ejecutivos de las restantes jurisdicciones provinciales con el Poder Ejecutivo Nacional, denominado "Consenso Fiscal 2021", firmado en C.A.B.A. el 27/12/21. Autoriza al Poder Ejecutivo a ampliar la emisión de Letras de Tesorería para el

*Ejercicio Fiscal 2022 y la emisión de Letras de Tesorería a partir del 1º de enero 2023 para el Ejercicio Fiscal 2023. Modifica 1º párrafo del artículo 1º de la ley H nº 5125.*

*DICTAMEN DE MAYORÍA*

*Señor presidente:*

*Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.*

*SALA DE COMISIONES: Ávila, Pica, Johnston, Yauhar, Cides, Muena, Fernández J., Fernández R., López, Szczygol, Valdebenito, Vogel.*

*Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.*

*Departamento Comisiones, Viedma, 18 de octubre de 2022.*

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - En consideración en general de los señores legisladores.

Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Ávila.

**SR. ÁVILA** – Muy buenos días.

El proyecto bajo análisis fue elevado por el Poder Ejecutivo Provincial con Acuerdo General de Ministros para ser tratado en única vuelta de acuerdo a lo establecido en el artículo 143 de nuestra Constitución Provincial, y esquemáticamente, nos solicita a esta Legislatura cuatro aspectos. El primero de ellos tiene que ver con la ratificación del Acta Acuerdo que suscribió el Poder Ejecutivo Provincial y el Poder Ejecutivo Nacional, denominado Consenso Fiscal 2021, el 27 de diciembre del año pasado, que lo suscribieron además 20 provincias más, con excepción de las provincias de San Luis, La Pampa y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El acuerdo del Consenso Fiscal establecía que debía ser ratificado por el Congreso de la Nación, eso ocurrió en agosto en la Cámara de Senadores, en septiembre en la Cámara de Diputados de la Nación y lo que queda por delante es la ratificación por esta Legislatura.

El segundo aspecto, refiere a un pedido de ampliación de autorización al Poder Ejecutivo Provincial para la emisión de Letras de Tesorería para el ejercicio fiscal presente, para el año presente, para el 2022 en 3 mil millones de pesos, recordemos que esta Legislatura en octubre del año pasado había autorizado 5 mil millones de pesos con lo cual para este año de otorgarse esta autorización, se incrementaría a 8 mil millones de pesos.

El tercer aspecto es la autorización al Poder Ejecutivo Provincial pero para el próximo año 2023, de la emisión de Letras de Tesorería por 12 mil millones de pesos.

Y el cuarto de los aspectos, es la autorización para sobre girar en forma continua o alternada sobre las sumatorias de los saldos de las Cuentas Oficiales que denominamos FUCO, el Fondo Unificado de Cuentas Oficiales para el 2023, por 12 mil millones de pesos.

Voy a comenzar profundizando el tema del Consenso Fiscal para después abordar el tema de las Letras de Tesorería y del sobre giro.

Con respeto a los antecedentes de este Consenso Fiscal 2021, tenemos 4 consensos fiscales firmados con anterioridad. Se firmó uno en el año 2017, que esta Legislatura ratificó a través de la ley 5262; uno en el año 2018, que esta Legislatura ratificó por ley 5372, estos fueron suscriptos por el ex gobernador Alberto Weretilneck y el ex presidente Mauricio Macri. En el año 2019, a poco de asumir el presidente Alberto Fernández, convocó a los gobernadores y allí la gobernadora Arabela Carreras suscribió el Consenso Fiscal 2019, que esta Legislatura ratificó a través de la ley 5432; luego vino el Consenso Fiscal 2020, ratificado por ley provincial 5494; y traigo al recinto estos antecedentes porque dan cuenta de la tenaz convicción de nuestro Gobierno Provincial de acordar políticas con el Gobierno Nacional cuando se trata de beneficiar en materia tributaria a los contribuyentes, cuando se trata de beneficiar a los rionegrinos y rionegrinas independientemente del partido político que gobierne a nivel nacional. Lo menciono porque en las suscripciones de uno u otro convenio siempre en la Provincia hemos recibido críticas de los partidos nacionales opositores al partido gobernante, nuestra voluntad siempre es consensuar y acordar para el bien de todos los rionegrinos.

¿Qué se acordó en este Consenso Fiscal 2021? Bueno, hay algunos puntos que tienen continuidad con respecto a los consensos fiscales anteriores y otros que han sufrido alguna modificación. Se va a continuar con el intercambio de la información de naturaleza tributaria sobre los contribuyentes para potenciar con esto el cumplimiento tributario, esto es dentro del marco del secreto fiscal, la Provincia de Río Negro comparte información con la AFIP de los contribuyentes de Río Negro y viceversa, AFIP comparte información de los contribuyentes rionegrinos con la Provincia de Río Negro. Todo esto es para coordinar procedimientos en común para justamente tratar de que el cumplimiento tributario de los contribuyentes sea cada vez mayor.

También va a ver una continuidad en el programa integral para simplificar y coordinar procedimientos, registros, declaraciones juradas, pagos y obligaciones, regímenes de retención, de percepción, los regímenes especiales para pequeños contribuyentes, el domicilio fiscal electrónico unificado. La Provincia de Río Negro, la Agencia de Recaudación Tributaria lleva un trabajo de muchos años de consolidación con AFIP en uniformar todo estos procedimientos con el claro objetivo de simplificar

y de tratar de darle mayor agilidad y beneficios a los contribuyentes para que haya una uniformidad entre los procedimientos que debe realizar ante el Organismo Nacional de Recaudación y los que debe realizar aquí en la Provincia de Río Negro.

También va continuar la remisión de la información sobre la titularidad de inmuebles y otros muebles registrables una vez al año, como lo viene haciendo la Provincia de Río Negro y la valuación que la Provincia de Río Negro asigna a los inmuebles al 31 de diciembre de cada año que debe remitirla al Organismo Nacional de Recaudación.

Se va a continuar con las adhesiones de los contribuyentes de convenio multilateral, al Registro Único Tributario, los contribuyentes de convenio multilateral son aquellos contribuyentes que por el tipo de actividad que desarrollan tienen que inscribirse en distintas jurisdicciones y no lo pueden hacer como contribuyentes directos, sino que tienen que ingresar al convenio, porque su actividad se desarrolla en diferentes provincias, disponer para esos contribuyentes de convenio multilateral de un Registro Único Tributario de tal forma de ingresar a la página de AFIP y poder desde allí darse de alta a las distintas jurisdicciones provinciales, darse de baja a los distintos Impuestos, realizar modificaciones de los datos formales es realmente una verdaderamente ventaja para esos contribuyentes y nuestra Provincia ha adherido a este sistema, es una de las 18 jurisdicciones que ha coordinado con AFIP y una de las que tempranamente lo hizo para facilitar justamente los trámites a los contribuyentes.

También, la adhesión al Sistema de Recaudación sobre Tarjetas de Créditos y Débito que se llama SIRTAC, Río Negro lo tiene desde marzo del 2021, este sistema simplifica y unifica las retenciones del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de tal manera que las transacciones tengan una retención única y se elimine de esta manera la superposición de regímenes, lo que genera un alto costo para los contribuyentes.

Se va a continuar profundizando la adecuación de los regímenes de retención, percepción, recaudación e información respetando siempre el límite territorial de la potestad tributaria de las jurisdicciones para evitar a los contribuyentes generar saldos inadecuados o permanentes; y en este sentido, también, uno de los puntos a lo que se obliga es a mantener mecanismos de devolución automática o compensación de esos saldos a favor en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Nuestra Provincia es una de las provincias en las que los contribuyentes menor saldos a favor tienen y esto es una ventaja financiera enorme porque tener saldos a favor crónico es un verdadero dolor de cabeza para los contribuyentes y sobre todo en jurisdicciones provinciales donde es muy difícil la devolución o la compensación, no ocurre eso en nuestra Provincia.

Por otro lado, en este Consenso Fiscal, el Gobierno Nacional asume el compromiso de impulsar una ley para otorgar un marco jurídico al OFEVI. El OFEVI es el Organismo Federal de Valuación de Inmuebles, que fue creado en el año 2018 y que tiene como objetivo crear un procedimiento, una regla homogénea a nivel nacional para que las provincias puedan establecer valuaciones de Inmuebles, porque hoy existe una enorme disparidad en la manera de ponerle valor a los inmuebles entre una provincia y otra. Y por qué es importante el valor a asignar al inmueble, porque ese valor es la base imponible del Impuesto Inmobiliario, pero además, porque ese valor es el que se utiliza para tributar en el Impuesto sobre los bienes Personales, porque ese valor es el que se utiliza también cuando el Estado realiza un expropiación. Lamentablemente el OFEVI, este organismo federal del 2018, ha avanzado bastante poco y nada por estos procedimientos, más nada que poco diría, esto por supuesto, que ha generado que se sigan teniendo disparidades en las valuaciones a nivel país, en las distintas provincias; y nuestra Provincia, en este paquete Fiscal que está vigente del 2022, trató de paliar esta situación a través de una función cuadrática de determinación del Impuesto Inmobiliario, que muchos cuestionaron, pero que si el OFEVI hubiese avanzado en el establecimiento de valuaciones fiscales no tendríamos las provincias que andar ingeniándonos para poder determinar un monto de Impuesto Inmobiliario que sea sensato y razonable. Y lo importante de esa función cuadrática que está siendo aplicada en el presente año, es que no hemos tenido ni un solo reclamo del contribuyente inmobiliario, más allá de los cuestionamientos que recibió esta función.

De todas maneras, es esperanzador que el Gobierno Nacional haya firmado este punto del Consenso tratando de consensuar una ley nacional para darle un marco jurídico, un marco económico financiero a este organismo para que de una vez por todas comience a trabajar en ese procedimiento tan esperado por todas las provincias.

En cuanto al Impuesto sobre los Ingresos Brutos hay un acuerdo de mantener desgravados los ingresos que provengan de la exportación de bienes y de la exportación de servicios.

La Provincia de Río Negro tiene desgravada la exportación de bienes desde hace muchos años ya y la exportación de servicios desde el año 2018, porque creemos firmemente que debemos dar mayor competitividad a los productos rionegrinos y por eso esa siempre ha sido la línea de trabajo, así que cumplimos fielmente con estos puntos y todos los que hemos suscriptos.

Por otro lado, una de las modificaciones que propone este Consenso Fiscal 2021, tiene que ver con las alícuotas para cada una de las actividades en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, propone alícuotas máximas que son superiores a los consensos fiscales aprobados con anterioridad. Ahora, esto no encorseta, no obliga las provincias a llevar sus alícuotas actuales a esas alícuotas máximas, en todo caso, ese tope, ese techo, es un resguardo para los contribuyentes que saben que las jurisdicciones provinciales no van a poder avanzar más allá de ese tope de alícuotas. Un contribuyente hoy de las provincias que no han suscripto este consenso no podrían tener esa certeza porque las provincias que no suscribieron el consenso podrían ir con las alícuotas más allá de los topes establecidos.

Pero, por otro lado, en nuestra Provincia, a partir del año 2018 venimos llevando un plan de reducción de las alícuotas en Ingresos Brutos y también en el Impuesto de Sellos, buscando -como decía- una mejora en la competitividad del sector productivo. A esta reducción de alícuotas que viene llevando a

cabo Río Negro en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, le tenemos que sumar un importante esquema de bonificaciones de cumplimiento que no lo tiene ninguna otra jurisdicción, aquellas actividades que están gravadas con alícuotas superiores al 4 por ciento pueden obtener hasta un 30 por ciento de bonificación si pagan en tiempo y forma.

Estas dos medidas adoptadas, la reducción de alícuotas que venimos llevando a cabo desde el 2018, más el importante esquema de bonificaciones, nos posiciona como una de las provincias con menor carga tributaria e Impuesto sobre los Ingresos Brutos a nivel nacional. Tenemos exentas las actividades primarias y las actividades industriales están a una alícuota del 1 por ciento, son -realmente- las actividades industriales una de las más bajas a nivel país.

¿Por qué llevamos a cabo este programa, estas políticas de reducción de alícuota? porque si bien sabemos que el Ingreso Bruto es el impuesto que mayor preponderancia tiene en los ingresos provinciales tributarios, tiene una participación de arriba del 70 por ciento, no solamente en nuestra provincia, sino en las demás provincias del país, no deja de ser un impuesto plurifásico que afecta a cada una de las etapas de la actividad económica, no deja de ser un impuesto regresivo que no tiene en cuenta la capacidad contributiva de quien lo paga y no deja de ser un impuesto indirecto, esto significa que soporta totalmente la carga económica del mismo el consumidor final. Por eso nuestra Provincia tiene alícuotas actualmente, en el 2022, inferiores a los topes máximos que establece el Consenso Fiscal; y el Ministerio de Economía, el equipo del Ministerio de Economía que estuvo presente en la comisión plenaria, ratificó que estas alícuotas van a mantenerse durante el próximo año si esta Legislatura así lo decide, porque este Paquete Fiscal lo vamos a tener que analizar en los próximos días. Pero no es intención del Gobierno de la Provincia de Río Negro incrementar las alícuotas actuales vigentes aunque haya suscripto un Consenso Fiscal que permite unas alícuotas máximas mayores.

Por otro lado, tenemos respecto del Impuesto Automotor, que se fija una base imponible mínima del 95 por ciento de las valuaciones de los vehículos automotores que establezca la Dirección Nacional de Registros de la Propiedad Automotor con una alícuota mínima del 2 por ciento. Aquí no pone un tope sino que pone un piso, que las valuaciones fiscales de los vehículos automotores no pueden ser menores al 95 por ciento de la valuación que dé la Dirección Nacional de Propiedad Automotor, normalmente la da ACARA. Y aquí voy a reiterar un punto en el que ya me he manifestado en este recinto varias veces, es necesario que la Dirección Nacional de Registro de Propiedad Automotor nos informe las valuaciones que van a estar vigentes para el año, no en el mes de enero, sino cuando discutimos el Paquete Fiscal en los meses previos, porque sino las legislaturas provinciales estamos discutiendo a ciegas el Impuesto Automotor, porque no vamos a saber cómo va a impactar. Hemos presentado un proyecto de comunicación, en su momento que lamentablemente no acompañaron todos los bloques, pero insistimos en esto, porque cuando en enero del 2021 tuvimos este exceso en liquidación en la Provincia de Río Negro el motivo fueron las valuaciones fiscales que provenían de la Dirección Nacional de Registro de Propiedad Automotor a las cuales nos obligamos por consenso a respetar. En ese momento a la Gobernadora no le tembló el pulso para revertir esa liquidación, que sea razonable el Impuesto Automotor, que se pague, pero cómo lo hemos solucionado, *topeando*, es decir, poniendo un tope al Impuesto Automotor del 40 por ciento, que fue en ese año para que no incremente más allá de ese porcentaje, pero bueno en este sentido también esperaríamos poder contar con esas valuaciones fiscales con anticipación.

Respecto del Impuesto Inmobiliario se va adoptar para el cálculo y la determinación de las valuaciones fiscales de los inmuebles, los procedimientos y metodologías establecidos en el OFEVI, eso dice el consenso, por supuesto cuando esos procedimientos y metodologías estén establecidos.

Hay un punto también que se suma a este Consenso Fiscal que tiene previsto que las provincias analicen legislar sobre un impuesto a la transmisión gratuita de bienes con alícuotas marginales crecientes quedando así alcanzado los enriquecimientos por toda transmisión a título gratuito, herencia, legado, donaciones, es decir, un nuevo impuesto. Hay algunas jurisdicciones provinciales que han avanzado pero no es intención de la Provincia de Río Negro avanzar sobre un nuevo impuesto y tampoco este nuevo consenso lo obliga porque claramente manifiesta que las provincias analizarán esa posibilidad pero no obliga a tener que legislarlo efectivamente. Nuestro Gobierno siempre a mantenido y mantendrá la sensatez fiscal y como decía este consenso no nos obliga ni aumentar impuestos ni a crear nuevos impuestos.

En materia de endeudamiento responsable, las provincias se obligan a no incrementar el stock de deuda en moneda extranjera, excepto que sea a través de organismos bilaterales o multilaterales de crédito a condición que sea a largo plazo y que no sean afectados esos créditos a los Gastos Corrientes sino que sea para Gastos de Capital, esto es infraestructura o equipamiento.

En materia de Responsabilidad Fiscal, las provincias retoman y la Nación también, la vigencia con algunas adecuaciones de aquellos artículos y cláusulas que fueron suspendidos por la pandemia de la aplicación de la Ley de Responsabilidad Fiscal que es la 25.917, estas son reglas cuantitativas y cualitativas del gasto y del empleo público.

En lo que respecta a procesos judiciales, las provincias se comprometen a abstenerse por el período de un año de iniciar procesos judiciales o suspender los ya iniciados relativo al Régimen de Coparticipación Federal, nuestra Provincia no tiene procesos judiciales iniciados respecto de este tema.

Por tanto, este Consenso Fiscal que es un acuerdo federal, suscripto por prácticamente la mayoría de las provincias donde se acuerdan acciones colectivas, donde la Provincia claramente mantiene su autonomía y su potestad tributaria pero que otorga un marco de estabilidad jurídica, de armonización tributaria, para simplificar y facilitar el cumplimiento los contribuyentes, esto se torna para ellos de vital importancia.

Con esto cierro el tema del consenso y voy a referirme ahora a la emisión de Letras de Tesorería y a la autorización para sobregirar por sobre la sumatoria de los saldos de las cuentas oficiales que conforman el FUCO.

Respeto de la emisión de letras y el sobregiro, destacar que son herramientas indispensables que dan previsión, que dan certidumbre, para poder llevar adelante una adecuada programación financiera, para poder contar con una administración eficiente de la liquidez de Tesorería. Estas herramientas son utilizadas por todas las jurisdicciones provinciales y tienen su marco normativo en el artículo 65 de la ley 3186, que es la Ley de Administración Financiera de nuestra provincia, y también están mencionadas por la ley 24.156 que es la Ley Nacional de Administración Financiera. No son deuda pública, lo hemos repetido cada año cuando hablamos de este tema. No son deuda pública, porque son instrumentos de corto plazo que deben ser reembolsados dentro del año, y en el caso del sobre giro en descubierto, dentro del mismo mes, por eso no requiere de los dos tercios de esta Cámara.

El stock máximo autorizado de Letras de Tesorería no significa necesariamente que se vaya a utilizar en su totalidad porque su uso es eventual, si se llega a necesitar, de hecho para el presente año la autorización es de 5 mil millones de pesos y hay emitidos en Letras por un importe mucho menor.

Destacar también, que estos 5 mil millones que tenemos autorizados en el presente año también fue el mismo monto nominal que se autorizó para el año 2020 y para el año 2021, es decir, que por tercer año consecutivo el Poder Ejecutivo Provincial solicitó 5 mil millones de pesos de autorización para la emisión de las Letras. Sin embargo, la inflación en nuestro país fue: en el 2019, 53,8; en el 2020, 36,10; en el 2021, 51,42; y el acumulado de enero hasta septiembre del presente año es de 66,1 por ciento. Por tanto, este pedido de ampliación que hace el Poder Ejecutivo Provincial del monto autorizado para el presente año en 3 mil millones de pesos, considerando que esta manteniendo un valor nominal constante de pedido desde el 2020 hasta la fecha, y considerando el efecto de la inflación, que no solamente erosiona el salario de los trabajadores o el poder adquisitivo del consumidor, también afecta a las finanzas de los municipios y a las finanzas de la Provincia, resulta totalmente razonable.

Por otro lado si miráramos los números de hoy de la Provincia de Río Negro, vemos que hoy la Provincia de Río Negro tiene un resultado económico positivo, un resultado financiero positivo, un resultado primario positivo, es decir, los ingresos son superiores a los gastos y además no utilizó la totalidad de los 5 mil millones de pesos autorizados. Entonces podríamos preguntarnos ¿Por qué está pidiendo esta ampliación?, si lo vemos hoy en los números, no lo necesita, porque más vale prevenir que lamentar. Y sabemos que estamos en un contexto muy complejo económico de nuestro país, que la Provincia no es una isla respecto de lo que ocurre con las variables macroeconómicas, y que además en los próximos tres meses lamentablemente hay estimaciones que la inflación puede llegar a tres dígitos. Entonces, ojalá que la Provincia no tenga que utilizar estas herramientas, pero si las necesita esta Legislatura tiene la responsabilidad de ponérsela a disposición.

Respecto al sobre giro en descubierto, que es sobre la Cuenta Corriente General, este giro en descubierto está autorizado desde el año 2016 por la ley 5125 y tiene como destino solventar el pago parcial de los haberes de la Administración Pública y también de otros gastos esenciales de funcionamiento para la Provincia. Como decía hace un momento, la cancelación de este sobre giro de fondos debe cancelarse con la recaudación normal diaria dentro del transcurso de cada mes. En la práctica, qué es lo que ocurre, la obligación de cumplir con el cronograma de pago de los sueldos durante los primeros días de cada mes, mientras que los ingresos principales de la recaudación tributaria y de la Coparticipación Federal llegan en la segunda quincena. Esto hace que en algunos meses se produzca este descalce financiero y se necesite sobregirar en descubierto. También esto justifica el monto solicitado porque se incrementa en un 71 por ciento más al que está vigente en el 2022, 71 por ciento más es lo que está solicitando el Poder Ejecutivo Provincial de autorización para este giro en descubierto: Para este presente año 7 mil millones, para el siguiente sería de 12 mil millones de pesos. Setenta y uno por ciento más, decía, cuando llevamos una inflación acumulada del 66 por ciento. Así que también es una solicitud y un monto más que razonable.

Lo estamos tratando anticipadamente porque por lo general estas dos herramientas, hasta el 2019, se trataban en forma conjunta en el Presupuesto de Recursos y Gastos porque para tener la disponibilidad de las mismas es necesario realizar un trámite y una autorización en Nación, esto es por lo que está establecido en la Ley de Responsabilidad Fiscal, hay que recurrir al Ministerio de Economía de Nación, al Ministerio de Interior de Nación, al Banco Central de la República Argentina, para su autorización y esto por lo menos demanda unos 30 días. Por eso, desde hace ya algunos años se están debatiendo estas autorizaciones antes de debatir el Presupuesto de Recursos y Gastos.

Para ir cerrando, señor presidente, en un contexto tan complejo como el que estamos viviendo, es nuestra responsabilidad como Legislatura darle al Gobierno Provincial las herramientas necesarias para que ante la eventual necesidad de utilización las tenga a disposición porque de esto depende el pago de los sueldos de la Administración Pública, porque también de esto depende poder cumplir con los servicios que presta el Estado, que no es más ni menos que satisfacer las necesidades públicas, necesidades públicas que hacen a la calidad de vida de cada rionegrino y de cada rionegrina. Por lo tanto solicito el acompañamiento a este proyecto de ley. (Aplausos)

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Bien, legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Casamiquela.

**SR. CASAMIQUELA** – Gracias, señor presidente. Buen día a todos y a todas.

La verdad es que parece que estamos viendo una película, una historia repetida, año tras año la misma discusión, la misma presentación, parece que estuviéramos viviendo un *deja vu*.

La verdad es que admiro la capacidad técnica con la que la miembro informante explica el proyecto, obviamente eso deviene también de una cuestión de formación profesional, pero más allá de la capacidad de explicar falta, como siempre, una mirada más política. Y también es admirable la capacidad con la que puede transformar una historia de terror, de miedo en una película de Disney. Y por qué digo esto, señor presidente, porque hace más de ocho ó diez años que se repite la misma película y que estamos siempre discutiendo lo mismo en los meses de octubre, la solicitud del Poder Ejecutivo para pedir esta autorización para la emisión de las Letras.

Haciendo un poco de memoria y apuntándome también en la Versión Taquigráfica del año pasado, la legisladora que hoy también fue miembro informante y lo fue en aquel momento, el 5 de octubre del 2021, nos comunicaba, nos solicitaba, no sólo el acompañamiento sino también nos daba con plena certeza de que el Ejecutivo Provincial sólo iba a tomar 5 mil millones de pesos como monto máximo para la emisión de las Letras. No sólo que faltaron a la verdad sino que nuevamente se repite una historia de irresponsabilidad, de falta de previsión, todo lo contrario a lo que la miembro informante nos comentaba.

Pero también, haciendo memoria en esa tarde de octubre del año pasado, nos hacía referencia a que cuando unos se va de vacaciones en un vehículo no sólo lo revisa completamente antes de salir, que todo esté en orden, sino también que revisa la rueda de auxilio, bueno, señor presidente, lamentablemente no sólo no revisaron el auto, no cargaron la rueda de auxilio y reventaron las cuatro cubiertas que tenían en el viaje. No sólo que no cumplen con los 5 mil millones sino que nos piden ahora la autorización para 3 mil millones de pesos más, la verdad que una irresponsabilidad total.

Pero en este cuento, en esta película de terror y basándonos en hechos reales y concretos y en un informe de deuda pública de la Provincia de Río Negro, vamos viendo que capítulo a capítulo de esta serie de Netflix en el mes de abril vencían Bonos RN abril 22, con un importe de 1.834 millones de pesos. En esa misma fecha, obviamente para poder saldar esa deuda y ese compromiso de esos bonos, la Provincia toma otra deuda y así comienza la bicicleta financiera que viene desde hace bastante tiempo, esta pelota de nieve que no para de crecer y no sólo que no toman el mismo monto sino que se atreven a un poquito más y toman 2.500 millones de pesos para poder pagar ese vencimiento y quedarse con algún resto para ver que hacen después.

En el capítulo de Netflix que salió en el mes de mayo ocurre lo mismo, se vencen las Letras del Tesoro Serie 1, con un importe de 3.700 millones de pesos. No toman el mismo importe, van y se comprometen y toman un poquito más, cien millones más y toman 3.800 millones de pesos para poder saldar ese compromiso y quedarse con un restito más para la bicicleta financiera.

Y en el capítulo de junio, vencimiento de Letras del Tesoro Serie 2, por un importe 1.200 millones de pesos, ahí parece que se sinceraron un poquito y tomaron otra emisión de una nueva Letra por el mismo monto de 1.200 millones.

La verdad es que más que preocupante y por eso decía que esto se está transformando en una película de terror, porque año tras año crece la deuda de Río Negro, año tras año de manera irresponsable y poco previsible, vamos parchando deuda con toma de más deuda.

Obviamente podemos discutir si es deuda -que técnicamente la legisladora fue más que clara, que cómo están los vencimientos en un mismo período fiscal eso no pasaría o técnicamente no sería deuda- pero políticamente eso para nosotros claramente que es deuda. Es el mismo parche, haciendo una metáfora, es el mismo parche que llevan adelante en cada una de las ciudades de Río Negro con las cloacas atándolas con cámaras de cubiertas para después tapan el pocito y seguimos adelante.

Pero también revisando ese mismo informe nos encontramos con otra verdad que venimos manifestando en mi caso -por lo menos- en los últimos 3 años como legislador, que es la preocupación de la toma de deuda del famoso Plan Castello, que ya lo hice en alguna oportunidad reconociendo una sola obra y también aplaudo la capacidad que tienen los legisladores de Juntos Somos Río Negro que cada vez que hablamos del Plan Castello sólo hacen mención y alarde y aplauden ese proyecto pero no nos cuentan que pasó con el resto de los proyectos. Y la realidad es que el saldo de deuda pública -si lo vemos en moneda- del total, del cien por ciento, de la deuda que hoy tiene Río Negro, el 75 por ciento es representada en dólares. La verdad que es bastante preocupante también la situación. Obviamente más preocupante va a ser en los próximos años cuando tengamos que afrontar con responsabilidad el pago del Plan Castello además de las Letras y bonos que venimos emitiendo año tras año para poder ir parchando y arreglando un poquito la bicicleta financiera.

Por último, señor presidente, y siguiendo esta película, esta historia de terror, de la cual nosotros venimos siempre adelantándonos y avisándole en cada una de las sesiones y en las discusiones que llevamos adelante en materia económica o financiera, la Provincia el año pasado, el 5 de octubre del 2021 cuando discutíamos en esta Cámara este mismo tema, hablábamos de una deuda general, de un stock de deuda al 31 de agosto del año pasado de 56 millones de pesos. Con todo esto que fui diciendo y estas deudas que fuimos parchando y que van parchando ustedes y que toman siempre un poquito más, hoy Río Negro se encuentra con un stock de deuda al 31 de agosto de este año de más de 70 mil millones de pesos. Entonces, la verdad que uno claramente ve con preocupación la situación financiera de nuestra Provincia. Y claramente también quiere que de alguna manera esto empiece a cambiar, pero obviamente ese rumbo no lo tienen claro ni siquiera los funcionarios de la Provincia que también -antes que me olvide- cuando hablamos de la emisión de lo del FUCO, la ampliación a 12 mil millones de pesos, con preocupación veíamos la respuesta hacia uno de los legisladores que esa utilización de ese fondo, de ese FUCO, mes a mes había generado en tan sólo 9 meses para Río Negro una deuda, sólo intereses, de 320 millones de pesos de interés. Creo que fue el legislador Juan Martín el que preguntó cuánto creían que quedaba hasta fin de año de esa deuda, obviamente no supieron responder, pero de manera liviana y bastante atrevida también, dijeron seguramente 400 millones o más. O sea, que siguen verificando lo que



nosotros sostenemos en estos últimos años y siguen dándonos la razón de la falta de previsibilidad en materia financiera, de la falta de certidumbre que hay en materia financiera y de la irresponsabilidad constante que están llevando adelante con una provincia que se endeuda año tras año y que no tiene salida. Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Tiene la palabra el señor legislador Blanes.

**SR. BLANES** – Bueno, ante todo voy a pedir ciertas disculpas porque mi formación es de psicólogo y yo sobre el tema puedo hablar más en términos de lo que hablaría un ciudadano ¿no? Si bien admiro toda la descripción técnica de nuestra legisladora y comprendo las observaciones del bloque de la oposición, como ciudadano quiero decir que es interesante entender o tratar de entender la lógica que podría comprender que Río Negro esté en una situación diferente de la Nación. Creo que nuestro país, lamentablemente para todos y haciéndonos cargo de la responsabilidad como ciudadanos, viene hace muchísimos años en crisis económica y es una crisis que -esto yo lo puedo decir como psicólogo- tiene un efecto devastador en la vida de las personas por la imposibilidad de planificar, por la destrucción de la matriz productiva, por endeudamiento constante, por lo que pasa con el consumo diario con los habitantes en nuestras ciudades, es decir, uno sabe solamente cuando va a hacer las compras que día a día el valor del dinero es casi de ciencia ficción. Entonces, comprendiendo la situación nacional, del grado de imprescindibilidad, del grado de imposibilidad, esto que decía, presidente, no hay un plan económico para el país y creo que en algún momento que él lo planteaba como una cuestión hiper pragmática, pero los hechos fueron revelando de la imposibilidad de haber un timón claro en la economía. No sé cómo podría nuestra Provincia tener un horizonte diferente como si no fuéramos parte de la Argentina.

Es decir, cuando yo escucho qué se critica del manejo económico de nuestra Provincia, lo primero que me surge, estamos en Argentina y la conducción de la política económica argentina no es nuestra responsabilidad ni está a nuestro alcance y, lamentablemente, hasta dudo que esté al alcance de quienes conducen el país. Lamentablemente, lo que podemos vivir es una experiencia cotidiana que se ve en cualquier consumo que uno va a hacer para sostener su hogar o sostener sus afectos o sostener la familia.

Entonces, en este contexto de crisis económica enorme que atraviesa el país, el esfuerzo que hacen las provincias para cumplir con el pago de los sueldos en el contexto que están atravesando las producciones. Yo veo lo que pasa en el valle con los productores, con los heroicos productores que todavía siguen adelante con la manzana y con la pera. Yo cuando escucho hablar tanto de los héroes de Malvinas, -aclaro que yo estuve bajo bandera en esa situación y lo he vivido intensamente- creo que este es un país de héroes y es héroe cada emprendedor, cada Pyme y cada productor. Y en todo este contexto hay gente que sigue apostando hacia el futuro.

Simplemente lo que quiero decir es que quiero acompañar la defensa de las necesidades que tenga la Provincia de claramente asegurar el pago de los salarios y obviamente en un contexto de inflación que tiene la Argentina no tener previsibilidad del valor de la moneda hace que todo resguardo que se pueda prever... alguna vez los que hemos estado a cargo de diseñar el presupuesto de una institución, yo hoy pienso que quienes tienen esta responsabilidad tienen que tener condiciones de videncia o de ciencia ficción, ¿quién puede predecir cuáles van a ser los costos del año que viene de cualquier cosa? Si alguien tiene la claridad, por favor, le dejo mi teléfono para poder asesorar y asistir a la gente querida y decirle mirá esto van a valer las cosas el año que viene, porque la verdad es que nadie lo puede saber.

Y esta incertidumbre que viene con una pandemia psicológica después de la pandemia y que a la vez hay una pandemia económica, hay un nivel de destrucción en términos económicos de toda nuestra sociedad del poder adquisitivo, sólo caminando los barrios de la ciudad, sólo asistiendo a los comedores, viendo como se multiplican los chicos y los adultos que quedan sin trabajo, que una provincia tenga que pedir soporte...

Y finalmente, hay algo que quiero aportar, yo soy radical y estoy integrado a Juntos Somos Río Negro por su carácter federal, y una de las cosas que no deja de molestarme es que tengamos que seguir pidiendo a la Nación los recursos que son propios, es decir, habría que ver cuánto se va de cada provincia a la Nación y nosotros tenemos que estar solicitando que nos devuelvan en magras cuotas lo que son nuestros derechos, porque la producción claramente está en el interior del país. Muchísimas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Juan Martín.

**SR. MARTÍN** – Hablo y cierro como me indica el compañero López.

Yo no voy a hablar desde la psicología, porque fracasaría rotundamente. Intentaré justificar este no acompañamiento al Consenso Fiscal y a la autorización de emisión de Letras de Tesorería y el descubierto bancario.

Y claro, lo escuchaba a Casamiquela y escuchaba también a Gerardo, y uno a veces en este recinto está como preparado, está más predisposto para pelearse con uno o con otro, para intercambiar opiniones con uno o con otro, por caso, a mí me encanta pelearme con Rochás y a él también conmigo, es más, él cree que me gana siempre, yo creo que lo dejo en ridículo siempre, entonces, la autopercepción tenemos de nuestros propios debates también podría ser una materia para que analice Blanes. Pero, claro, cuando habla Marcela Ávila, con la que no me gusta pelearme, tiene por supuesto -como dijo Casamiquela- solvencia técnica, pero tiene ese corset que es en definitiva el partido político al que pertenece. Y entonces, de una manera muy elegante no voy a elegir hablar de la cuadrática que ella mencionó, como se dice en el barrio, se la voy a dejar pasar.

Este proyecto, que tratamos hoy aquí -voy a arrancar por la parte de las Letras y el descubierto, como diría el ministro Vaisberg, los instrumentos financieros- es un clásico el tratamiento de estas Letras. Recuerdo alguna explicación del Vicegobernador, cuando me desasné, porque de eso sí sabe, sobre el tema del stock de deuda, con esa manito, con el dedito. Este clásico al que ingresamos cada vez que está por terminar el año, es la fórmula que encuentra el Gobierno para cerrar el período, y es más

endeudamiento y un mayor descubierto bancario, es eso. Por supuesto que, apelando a la contabilidad creativa, se nos presenta de otra manera, suman los saldos de los recursos afectados y parece que la cosa anduviera bien o que no se gasta más de lo que ingresa cuando sí se gasta más de los que ingresa. Siempre es cubrir deficiencias estacionales de caja, por qué, porque la Provincia no tiene la maquina de imprimir, a un legislador le gusta decir imprimir crocantes, lo cierto que eso es una verdad a medias, porque si bien es cierto que la Provincia no cuenta con esa máquina o esa maquina de imprimir billetes, tiene otra maquina la que no ha parado de darle esta gestión de Juntos Somos Río Negro, desde el 2012 a la fecha, es una conducta fiscal, es una forma de gobernar y la otra maquina, es la maquina del gasto público que no ha parado nunca, esa conducta fiscal como dije recién, es la que explica la utilización de, como dice Vaisberg, estos instrumentos financieros.

Señor presidente, no voy a pedir que esté de acuerdo conmigo pero sí que usted va a coincidir conmigo -lo conozco de chiquito antes que tuviera el dedito así- que la única verdad es la realidad y, bueno, cuando yo lo conocí a él, él también profesabas esas verdades ...

-Ante manifestaciones, dice el

**SR. MARTÍN** - ...-ya vamos a hablar en la reforma electoral sobre esas cuestiones.

Hasta acá, año tras año se observa el uso recurrente de la emisión de Letras lo que evidencia un problema financiero que se da junto al persistente uso del descubierto. Me decía un casi contador, que le faltan tres materias para recibirse, que es legislador, y que tiene un abuelo muy importante, (risas) que justamente la forma más cara de endeudarse, es a través del descubierto bancario. Este uso persistente del descubierto bancario, desde mi punto de vista, refleja claramente un problema económico que a su vez deviene en otro problema cada vez más oneroso que es el pago de los intereses por el descubierto al Agente Financiero como ustedes saben es el Banco Patagonia.

En la reunión plenaria como bien lo recordó el legislador de mi ciudad, General Roca, ayer se cumplió el aniversario de la muerte del General, así que también es bueno mencionarlo, en esa reunión plenaria le preguntamos al funcionario -no recuerdo el nombre, creo que era *Van Damme*, no me acuerdo el apellido- Secretario de Financiamiento, acá lo tengo anotado, nos dijo que los primeros 9 meses del año la Provincia le pagó al Banco Patagonia uno 320 millones de pesos y que sobre fin de año cerraría, creería, probablemente tendría que recurrir a la vidente que estaba reclamando Blanes recién, en 400 millones de pesos, lo que nos da algo más de 33 millones pesos mensuales y es un cifra que además duplica la del ejercicio anterior. Esta cifra es lo que se paga por estar en rojo para que se entienda bien y estar en rojo en esos primeros días, porque también se lo preguntamos, en esos 10, 15 primeros días donde la Provincia paga sueldos. Insisto es la forma más cara que tenemos o que encuentra la Provincia para poder pagar los sueldos.

Haciendo una cuenta rápida -tengo un secretario legislativo que conoce en la materia y es bastante rápido- y para vincular ese número del que mencione recién con los problemas prioritarios de la agenda ciudadana y vincular esto a algo que nos angustia tanto a los rionegrinos, como por ejemplo lo que ocurre con nuestros policías, lo que ocurre con la seguridad, este año en concepto de intereses con el descubierto bancario se podría haber usado para mejorar el equipamiento con el que cuentan nuestras Fuerzas de Seguridad y voy a dar algunos ejemplos, tomando precios testigos, de lo que fueron las licitaciones del año 2022, se podrían haber comprado 80 patrulleros 0 kilómetro equipados para la función policial; o 44 camioneta 0 kilómetros 4 por 2; o 200 motocicletas tipo enduro equipada para la función policial; o refaccionar las 90 comisarías distribuidas en toda la Provincia; comprar 3.400 pistolas; 2.285 chalecos balísticos; 2 millones de litros de combustible para los patrulleros; o 200 cámaras de video de vigilancia; no pongo el ejemplo de las cubiertas porque el Gobierno Nacional ha subsumido al país dentro de las catástrofes, tenemos también la catástrofe de las cubiertas, que repercute en esta Provincia porque en oportunidad de asistir en la rural de Choele Choel, algún legislador vallemediense debe haber estado allí seguramente, la Gobernadora contó cómo le fracasaban las licitaciones para comprar cubiertas a los patrulleros. Por supuesto, hay un montón de funcionarios que llegaban en 4 por 4 y no tenían problemas de cubiertas.

Esta cuenta que acabo de hacer respecto de la Seguridad que es algo acuciante y que además, me ha impulsado a mí a presentar un proyecto de emergencia en Seguridad, podríamos hacerla también en otros términos, en insumos para los hospitales, en computadoras, en libros para las escuelas, en viviendas, es decir, estamos hablando de 400 millones de pesos que se los damos a un señor o a unos señores que administran el descubierto que este Gobierno elige para financiar y poder pagar sueldos los primeros 10 o 15 días del mes. Desde mi punto de vista, claramente se puede estar mejor.

Así, señor presidente, lo que está detrás de este proyecto es la evolución del déficit fiscal que parece responder a factores estructurales, por esto de que todos los años en octubre Casamiquela va al Diario de Sesiones, Lucas Pica hará lo propio, aunque está un poco apagado hoy, supongo que está esperando su turno, no tengo dudas. Como decía, lo que está detrás de este proyecto es la evolución del déficit fiscal que parece responder a cuestiones estructurales, que se amplifican ante la actual coyuntura financiera antes que -como dijo en reiteradas ocasiones, el Ministro- deficiencias estacionales de Caja, -como dijo también Ávila- no son deuda pública, son instrumentos de corto plazo, instrumentos de corto plazo, instrumentos de corto plazo, yo pienso en los permisos de pesca que Muena se sacó la foto emocionado con el Ministro hace un ratito. Como de costumbre partiendo de las cifras oficiales que publica la página web del Ministerio de Economía y considerando los resultados financieros de las Rentas Generales, acá también en el plenario, se hicieron algunas chicanas sobre eso, el resultado financiero de

Rentas Generales es ingresos menos gastos, acá observamos que siempre se gasta más de lo que ingresa y esa diferencia siguió una trayectoria creciente resultando un déficit fiscal que nunca paró de cerrar año tras año, rojo persistente, año tras año, búsqueda de herramientas recurrentes, Letras, descubierto, todo a costa de los rionegrinos, todo con un costo que incide en la gestión pública de este Gobierno y de los anteriores.

Voy a leer algunos números, señor presidente: En 2012 el Gasto Público superó en 402 millones de pesos a los Ingresos; en 2015 la diferencia fue de 775 millones de pesos; en 2019 trepó a 5.192 millones de pesos; y para 2021 el déficit cerró en 7.335 millones de pesos. Así tenemos lo que podríamos denominar una década de déficit fiscal, evaluarán los rionegrinos si fue una década ganada o no ganada. Pero a nosotros acá, nos quieren hacer creer que se trata de deficiencias estacionales de caja o instrumentos de corto plazo, cuando los propios datos del Gobierno, sacados de la página web del Gobierno, evidencian un problema crónico de responsabilidad en el manejo de las cuentas públicas del Estado. Acá voy a coincidir en algún punto con el legislador Casamiquela y ya me estoy preocupando, cualquiera que tenga nociones básicas de Introducción a la Economía, probablemente sea mi caso, o de Introducción al Derecho de Carlos Santiago Nino o cualquier persona que maneje un comercio, un kiosco, sabe que si se gasta más de lo que se recauda, año tras año, uno se funde, el kiosquero; en el Estado pasa algo diferente porque tiene la posibilidad de endeudarse y a la vez de que otro pague sus deudas, pero saben qué, tarde o temprano será el esfuerzo del contribuyente quien al final asuma el costo, enfrentando una mayor presión impositiva recurrente, imperistente.

Este concepto ya lo he dicho en otras oportunidades en ocasión de tratar el Presupuesto creo, pero es una verdad recurrente y que parece que el Gobierno no se da por enterado. En todo este tiempo, lo único que creció en la Provincia bajo la administración de Juntos Somos Río Negro, fue el déficit fiscal de las rentas generales, la cantidad de empleados públicos, el porcentaje de ingresos destinados al pago de salarios, mientras tanto la economía provincial no ha logrado crear puestos de trabajo ni dinamizar la inversión, y además cuando aparecen oportunidades sacan una ley para prohibir, como fue la radicación de la planta nuclear.

Y voy a leer algunas otras cifras: En 2011 de cada mil habitantes, 167 eran asalariados privados y 73 empleados públicos; y para 2020 los puestos en el sector privado se redujeron a 132 mientras que en la Administración Pública subieron a 83, este es el resultado de un incremento de la planta de empleados públicos que paso de 51 mil a 63 mil agentes entre 2012 y lo que va del 2022, representando unos 12 mil empleados públicos más con un incremento de la planta del 24 por ciento. Y no me van a decir que estas son -como se me dijo en la comisión- cifras nominales, *esto no es coca papi*.

Como ya expresé en otra oportunidades, ya sea sobre la base de datos públicos como privados, hay algo en lo que coinciden todas las estadísticas de Río Negro, mientras el Estado Provincial aumenta su planta de personal a la par de un déficit fiscal persistente, los que con su esfuerzo pagan sus impuestos son cada vez menos, son datos, no es relato. Por eso los sostenemos frente al debate del Presupuesto, del Paquete Fiscal, y de cada una de las leyes que tienen que ver con el trazo económico de la Provincia.

Ahora no sólo el esfuerzo contribuyente el que sostiene el Estado es la única víctima, también están siendo perjudicados los empleados públicos con sueldos que no logran impactarle a la inflación, allí la Provincia podrá tener o podrá decir que no es la responsable primaria, porque mientras tanto el Presidente está preocupado con *Gran Hermano* el descalabro macroeconómico que tiene la Argentina es descomunal, fenomenal, y no pareciera tener una salida en el corto plazo, o como también dijo el legislador Blanes o como recordó el legislador Blanes, al Presidente le encanta decir que no hay que mostrar el plan económico porque sería como mostrar las cartas, bueno, estamos esperando que muestre alguna o que dé alguna medida que genere alivio a la sociedad argentina angustiada.

Señor presidente: Si estos números preocupan, que son los que acabo de mencionar, basta con ver la dinámica que ha asumido la deuda pública provincial en estos últimos tres años para entender que nos va a costar una inmensa cantidad de recursos para atender esos compromisos. Voy a leer algunas cifras, si usted me deja porque me mira con cara de malo, en los últimos tres años el stock de deuda pública creció un 115 por ciento a razón de mil millones de pesos por mes, y pasó de 32.671 millones a 70.095 millones de pesos, entre 2019 y 2022, considerando como base el mes de agosto o de corte, indudablemente ese stock de deuda del que usted, señor presidente, me desasnó muchas veces ha sufrido un aumento fenomenal.

Recordemos que el 75 por ciento de la deuda de la Provincia está atada a la cotización del dólar, lo que significa mayor vulnerabilidad fiscal y esa vulnerabilidad fiscal no se despejará mientras el Gobierno Nacional siga usando como principal instrumento de política económica darle a la maquina. Ante este escenario que he descripto o que planteo de manera objetiva y racional, me pregunto si realmente la salida es más descubierto, más descubierto bancario de las rentas generales con más emisión de Letras del Tesoro o en su lugar deberíamos intentar un cambio.

Las crisis son grandes oportunidades de cambio, para mi resulta evidente que hay que buscar un cambio en la forma en que se hacen las cosas, porque con las mismas formulas vamos a obtener los mismos resultados. A un mayor déficit fiscal le sigue más endeudamiento y eso conlleva a un aumento del déficit y este círculo vicioso se retroalimenta.

Tenemos que hacer entre todos el esfuerzo de salir de esa dinámica antes de que sea tarde y nos encontremos con situaciones de atraso salariales, dificultades para cumplir con las funciones indelegables del Estado, zozobras que la Provincia ya vivió y de que las deberíamos haber aprendido.

Por estas razones por supuesto, señor presidente, adelanto mi voto negativo o no positivo.

Pero no podía terminar sin referirme al Consenso Fiscal 2021 que por este mismo proyecto se busca ratificar.

Lo primero que quiero decir, tiene que ver con lo conceptual, con esto del consenso. Consenso nos remite a todos, sobre todo a los que participamos del Parlamento Patagónico me parece que allí es donde hacemos nuestros mayores esfuerzos para buscar las coincidencias con el otro, para que la grieta no nos coma. El consenso, la búsqueda del consenso, nos debería sacar de una situación o de un estado de situación y nos debería llevar a otro en el que todos mejoren. Creo que conceptualmente este consenso no responde a eso.

Quiero mencionar algunos artículos del acta de acuerdo que se firmó, por ejemplo, en la cláusula séptima se establece que en Río Negro se podrá crear un impuesto provincial a las herencias aplicando alícuotas marginales crecientes, lo que en la práctica significa castigar al fruto del esfuerzo de las familias y que el Estado Provincial pase a ser un heredero más. Mencionó la miembro informante que esto no iba a ocurrir en Río Negro. Bueno eso es importante porque es una definición política que deberán confirmar cuando manden el Paquete Fiscal, y que además ojalá lo trasmitan a todos los medios de prensa para que tenga la divulgación necesaria, porque desde mi punto de vista como dije, es un castigo al esfuerzo de las familias y sumarle un heredero más que podría ser el Estado Provincial. Ocurre en la Provincia de Buenos Aires y es un verdadero flagelo para las familias.

En la cláusula quinta, la Provincia asume el compromiso de actualizar las valuaciones fiscales del Impuesto Inmobiliario sobre la base de los procedimientos y metodologías establecidas por el Organismo Federal de Valuaciones de Inmuebles ¿Saben dónde se encuentra ese organismo? ¿de quién depende? Depende del *superministro* Massa, así que lo vuelve re confiable digamos.

En la cláusula cuarta se compromete a determinar como base imponible del Impuesto Automotor como mínimo el 95 por ciento de las valuaciones fiscales informadas por el mercado automotor. Escuché un reclamo de la miembro informante respecto de la información que finalmente llega. También escuché que se habla de coordinación, consolidación, sinergias entre organismos nacionales y provinciales, bueno ojala todo eso suceda. Mi pregunta es, respecto a esta cláusula, ¿qué van a hacer?, qué hará la Gobernadora que no va a tener a FERCO para echarle la culpa.

Y con relación al Impuesto sobre los Ingresos Brutos, acá se nos garantizó que no van a aumentar los ingresos brutos como si eso fuera algo para festejar, cuando el Consenso Fiscal del 2017 preveía un cronograma de disminución de los ingresos brutos para que algunas actividades finalmente paguen 0. Esta mala costumbre de la política argentina, y acá somos responsables todos, que cuando llego yo empieza todo de 0. Eso nos pasa como sociedad, nos pasa como partidos políticos, como actores de la vida pública y el día que podamos trazar una política pública que este exenta de esos cambios de humor o de creer que el mundo comienza cuando yo llego al gobierno, seguramente nos va a ir mejor.

Pero en este proyecto, veremos luego en el paquete fiscal, no hay un sólo gesto con el esfuerzo contribuyente, el que nos paga el sueldo a todos nosotros, entre otras cosas.

No se contempla ningún alivio sobre alícuotas, ni siquiera una mínima reducción, algo simbólico que refleje algún grado de empatía por quienes producen y sostienen con el pago de sus impuestos un gasto público que como vimos no para de crecer. O sea, este consenso en realidad es un gran acuerdo entre dos malos administradores para cobrar más impuestos. Ya sea cobrando nuevos tributos o aumentando los existentes.

De vuelta, veremos cuando envíen el Paquete Fiscal por ahí me sorprenden y entonces sí hablaremos de un acuerdo federal en beneficio de todos, como también se mencionó acá.

Hasta acá, es un consenso entre los que viven del déficit permanente para seguir exprimiendo a los pocos que quedan en pie y esa conducta se repite de ambos lados.

Claramente, desde mi punto de vista, este proyecto va en contra de una sociedad agobiada, cansada, harta de pagar más impuestos o de que la política se mire el ombligo.

Por eso, anticipo mi voto no positivo y confirmo que esto va en contra de ese agobio que sufren las familias argentinas producto del peor gobierno de la historia presidido por los Fernández y Massa y este gobierno, que termina en algún punto siendo rehén de aquel gobierno, pero que también elige un modelo con instrumentos financieros recurrentes y persistentes que nos llevan a tener deuda, a tener descubierto bancario y pierde la oportunidad de tener una administración más apegada a las necesidades de los ciudadanos. Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Bien, legislador. Si, legislador López.

**SR. LÓPEZ** – Si me pueden convidar un cafecito.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Si, puede ser...

**SR. LÓPEZ** – Algo, un vaso de agua, estamos haciendo el ahorro que quiere el legislador Juan Martín, pero uno.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Veo todos los termos en todos los...

-Ante murmullos en la Sala, dice él

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Pero para el café hay, legislador.

¿Hay pedidos del uso de la palabra?, la legisladora Abraham me había pedido cerrar por su bloque, por el Frente Renovador, anoto, anoto y ordenamos, por el Frente Renovador Rochás; Frente de Todos, 1, 2, 3, 4 personas ¿cuántas?, bueno, ¿quién cierra?

**SRA. MARTINI** – Yo.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Legisladora Martini, bien y el legislador López, bien. Tiene la palabra la legisladora Abraham, Rochás, Martini y López, en ese orden.

Tiene la palabra la señora legisladora Gabriela Abraham.

**SRA. ABRAHAM** – Buen día, señor presidente. Buen día, legisladores y legisladoras.

Como ya lo dijo la miembro informante estamos tratando el proyecto caratulado bajo el expediente 1063/2022, que en su artículo 1 ratifica el acta acuerdo firmado por el Poder Ejecutivo Provincial, la Nación y el resto de 20 jurisdicciones, denominado Consenso Fiscal 2021. Y en una segunda parte trata la autorización al Poder Ejecutivo para emitir 3 mil millones más de Letras de Tesorería para el ejercicio 2022 y 12 mil millones para el ejercicio 2023, más un aumento en el FUCO de 12 mil millones.

Este es un proyecto que el Bloque de Unidad Ciudadana va a acompañar teniendo en cuenta el contexto que estamos atravesando, no voy a ahondar obviamente en lo del Consenso Fiscal que ya la legisladora miembro informante Ávila ha sido técnicamente muy clara.

Con respecto a la segunda parte, sabemos como legisladores que no estamos tratando nada nuevo en esta Legislatura y en esta segunda parte del proyecto, que habilita al Poder Ejecutivo a emitir Letras del Tesoro, nosotros sabemos y entendemos hoy que esta es la única herramienta que tienen los Ejecutivos provinciales y nacionales, el único instrumento financiero que tienen para poder hacer frente a sus obligaciones tanto salariales como con proveedores y como con acreedores y que no aprobando o no acompañando el único o los únicos que se ven afectados son los rionegrinos y las rionegrinas.

Otros de los puntos, es que uno como oposición puede plantear ciertas cuestiones para mejorar y para dotar al oficialismo de herramientas para garantizar el pago a término de los salarios de los trabajadores, el flujo de fondos de los municipios que muchas veces se ha visto estancado en algunos momentos y la no paralización del Estado Provincial que como dijimos sólo perjudica al pueblo rionegrino.

Así como la Nación de manera activa, de manera constructiva, de manera federal y por una decisión política también, ha pasado de enviar ATN por 270 millones a enviar casi más de mil millones en el 2021, 2021 al 2022, y de esta forma garantizar con estos aportes al pago de cierto funcionamiento del Estado.

Nosotros también por decisión política y ejerciendo el rol de oposición que nos ha dado la sociedad es que acompañamos este proyecto de emisión de Letras y de la ratificación del Pacto Fiscal o del Consenso Fiscal firmado por el Gobierno Nacional con la Provincia. Muchas gracias, señor presidente, nada más.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Bien, legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Nicolás Rochás.

**SR. ROCHAS** – Gracias, presidente.

*Has lo que yo digo, pero no lo que yo hago*, una de las máximas que creo de mejor manera describen la hipocresía. Cuando queremos describir a alguien que es una hipócrita, solemos decir esa frase, no?, has lo que yo digo pero no lo que yo hago.

Me van a decir que estoy haciendo alguna alusión directa, si claro que la estoy haciendo, sin ninguna duda, a los inventores de la Leliq, a los que nos endeudaron por 100 años, a una tasa estrafalaria de manera absolutamente irresponsable, a los que nos llevaron al Fondo Monetario Internacional con una deuda de 54 mil millones de dólares, a los que no financiaron una sola obra pública y generaron el famoso sistema de las PPP, pidiéndole a los privados que se endeuden en nombre del Estado para construir las obras que si después no se hacían éramos nosotros los argentinos los que nos teníamos que hacernos cargo. A los generadores de toda esa montaña destructiva de la economía, a los que rompieron la política pública de desendeudamiento que nos permitió salir del FMI con muchísimo esfuerzo, pagarle al Club de París con enorme sacrificio de todos los argentinos, a los que rompieron esa política pública que nos llevó y nos hundió a la más triste noche neoliberal de los '90, mea culpa como peronista, porque formó parte mi partido de esas consecuencias, a los que rompieron todo eso hoy vienen a decirnos y darnos instrucciones de austeridad, de responsabilidad y de un montón de cosas.

Van a decir *jah, pero Macri!*, no digo *jah, pero Macri!*, simplemente estoy dando cuenta de cuán hipócrita hay que ser para venir a dar clases de austeridad cuando al momento de gobernar destruyeron una clara y eficiente política pública de desendeudamiento, que se constató en los registros históricos de nuestro país y que por supuesto tomar un gobierno y hacerse cargo de las consecuencias de ese gobierno no es tarea fácil y acá va también otro mensaje a muchos de los que estamos adentro de este recinto, porque cuando consideramos que las consecuencias económicas del gobierno de Mauricio Macri la tuvo que soportar este país lo hablamos como argentinos, lo que estamos acá somos rionegrinos y por consecuencia también argentinos.

Bien lo advertía Blanes, se anticipó cuando lo estaba diciendo a parte de lo que yo estaba pensando, nada de lo que está pasando en esta Provincia escapa a la realidad de nuestro país y nosotros, los integrantes del Frente de Todos, los que decimos ser pertenecientes y representantes de este gobierno nacional, qué gobierno nacional, mí gobierno nacional, el de Alberto Fernández, de Cristina Fernández de Kirchner y el del Ministro de Economía de Sergio Massa que está conduciendo un área absolutamente sensible de nuestro país, en un momento verdaderamente complejo, muy complejo, es el momento que arrojó las consecuencias de ese gobierno al cual hacía alusión después, el que tuvo que tolerar y hacerse cargo de la peor pandemia que transitó la humanidad en los últimos 100 años. El que transita las consecuencias directas e indirectas de una guerra casi a nivel mundial y estas alocuciones que no son excusas, que simplemente describen una realidad que tornan verdaderamente complejo el escenario, son las que nos son atendibles a todos los argentinos y en consecuencia también a los habitantes de esta Provincia que no escapa de la realidad nacional ¿Por qué digo esto?, porque hoy estamos tratando un consenso fiscal y también estamos tratando de algunas herramientas financieras que necesita el Poder Ejecutivo Provincial de igual manera que las necesita el Poder Ejecutivo Nacional para atravesar una situación absolutamente compleja, una situación que conocemos todos, pero que fundamentalmente padecen algunos argentinos más que otros. Y está en la responsabilidad de quienes llevan adelante las

riendas del Estado hacerse de las herramientas y de tener las medidas suficientes como para afrontar los escenarios, sobre todo cuando son complejos, sobre todo cuando la realidad verdaderamente obliga a los Poderes Ejecutivos a tomar medidas acorde a la complejidad que se vive.

-Ante una interrupción, dice el

**SR. ROCHÁS** - Si no le molesta compañero, estoy haciendo uso de la palabra, un segundito, quizás le molesta.

Y a lo que la miembro informante decía al principio -y creo que lo hacía muy bien- de hacer un breve repaso de cómo surgieron estos consensos fiscales, esto lo digo porque en alguna oportunidad nosotros nos hemos manifestado en contra de estos consensos, sobre todo en cuáles, en aquellos que impedían a la Provincia hacer uso de toda su autonomía, aquellos consensos fiscales que más que consensos, terminaron siendo imposiciones sobre la legislación provincial y sobre la autonomía que las provincias tenían. Sobre esa matriz económica, pero fundamentalmente jurídica, nosotros hacíamos aquí en este recinto nuestras manifestaciones contrarias. Finalmente llegó un consenso, allá por fines del 2019, del 2020, donde parte de esos compromisos que el Gobierno Nacional otrora había impuesto a las provincias, pudieron ser suspendidos en el tiempo y arribar a estas soluciones verdaderamente consensuadas. Las cuales, por supuesto, nosotros estamos apoyando y vamos a estar trasladando en nuestro voto positivo y afirmativo la anuencia con esto mismo.

Por lo demás qué decir, sobre lo que tiene que ver, tanto con las Letras como sobre todo con el sobregiro, el sobregiro que lo vemos y lo vivimos. Lo vivimos cuando el cronograma de pago se anuncia y puede ser que a muchos le dé lo mismo cobrar un día que otro, pero a muchos trabajadores no y lo que se está pagando no son intereses, lo que se está solventando es la posibilidad de darle a los rionegrinos la posibilidad de cumplir con sus propias deudas, de cumplir con sus propios compromisos mensuales y lo que se está pagando en esos casos es la paz social, aquella por la cual velamos todos.

Y sobre todo porque cuando se invita a un cambio, cuando se habla de un cambio, lo que no se está diciendo cuál es el mecanismo de la solución, pero uno inevitablemente a lo que va es a la experiencia inmediata de cuál fue ese cambio y el cambio vivido por la generación de Cambiemos, en el cambio vivido por la política que representa Juntos por el Cambio, es un cambio que simplemente limita una y otra vez al ajuste, el ajuste masivo, el ajuste irreflexivo, el ajuste que no tiene mayor miramiento más que el cerrar las cuentas con la gente absolutamente afuera.

Por estas simples razones voy a adelantar el voto afirmativo de la bancada del Frente Renovador a este proyecto. Gracias, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora María Eugenia Martini.

**SRA. MARTINI** – Gracias, presidente.

Bueno, adelanto -como lo dijo el legislador Casamiquela- que este bloque legislativo va a rechazar en particular y va a acompañar en general el proyecto de ley 1063.

Lo hemos explicado en otras oportunidades, no se trata de un capricho, se trata justamente de la coherencia que hemos tenido desde nuestro bloque en esta Legislatura cada vez que hubo que abordar esta temática y esta circunstancia económica y financiera aquí en nuestra Provincia.

Y qué decir, repetir una y otra vez lo que hemos dicho tantas veces que esta deuda pública inmensa, que es una bola de nieve que se acrecienta, y que si la deuda pública en Río Negro fuese sustentable, que si estuviese estabilizada, no crecería los niveles escandalosos que crece permanentemente año a año.

De acuerdo a los datos que proporciona el Ministerio de Economía y que provee el Ejecutivo Provincial, en lo que va del 2013 al 2023 la deuda pública rionegrina pasó, en números redondos, de 5 mil a 70 mil millones de pesos.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Perdón, legisladora, ¿en qué período?

**SRA. MARTINI** – Del 2013 al 2023.

Ha crecido en más de 10 mil millones durante este último año, es decir, que el Gobierno Provincial ha duplicado su deuda pública durante su mandato.

Y el endeudamiento muchas veces, y por supuesto es una herramienta que disponen los gobiernos para superar muchas veces las limitantes que se encuentran en los procesos de desarrollo económico, pero a la vez también puede agravar en el mediano y en el largo plazo y derivar en inestabilidad, o puede derivar en situaciones de crisis.

Por eso los casi 70 mil millones de pesos de deuda pública es consolidada en el último informe del Ministerio de Economía, creemos, señor presidente, que es un corsé que tiene el Gobierno de Juntos Somos Río Negro y que claramente, desde nuestra mirada por supuesto, impide tomar firmeza en el caso de lo que nosotros creemos que es el desarrollo económico con inclusión social. Por eso pensaba, cuando escuchaba a un legislador preopinante, qué triste es pensar en balas, patrulleros, metrallas, no sé cuántas cosas dijo y no decir una sola palabra respecto de la inversión en desarrollo social, en educación, en salud, que es sin duda una de las herramientas más importante que tenemos los gobiernos para no estar metiendo balas...

-Ante una interrupción del señor legislador Juan Martín, dice el

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Legislador: Cuando usted habló hubo un silencio sepulcral escuchándolo, le pido un poquito de respeto. Gracias.

**SRA. MARTINI** – Le agradezco, presidente.

Y sin duda, creo, como ya nos pasó, aunque lo niegue el oficialismo, caer en el default, caer en el default, y si seguimos en este camino, que parece que fuera zigzagueante pero no lo es, vamos a un camino donde el próximo Gobernador o Gobernadora deberá...

-Ante una manifestación fuera de micrófono del señor legislador Facundo López, dice la

**SRA. MARTINI** – Seguramente, si me apoya mi espacio político. (Aplausos en las bancas y en la barra)

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Ahí se dejó interrumpir, legisladora.

-Risas.

**SRA. MARTINI** – Me perdí ya...

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – El próximo gobierno estaba diciendo.

**SRA. MARTINI** – Gracias, presidente.

Deberá pagar, deberá abonar, en el 2024, 92 millones de dólares.

Por este camino, decía, llegamos al default y por este camino la Provincia vive en una situación compleja económica y financiera, y por este camino tuvimos que refinanciar, como lo decía anteriormente, y este bloque acompañó la reestructuración de la deuda, digo, cuando nos quieren decir que obstaculizamos, que ponemos piedras en el camino, quiero recordar que fue este bloque quien acompañó la reestructuración de la deuda de la Provincia de Río Negro.

Dicho esto lo que se nos requiere hoy es la ampliación en 3 mil millones de pesos el monto ya autorizado para la emisión de Letras de este año era de 5 mil millones como lo decía el legislador Casamiquela y a la vez se nos pide incrementar la posibilidad de sobre giro de las Cuentas Públicas Unificadas de los 7 mil millones previstos para este año pasar a 12 mil millones durante el 2023.

Sólo para ilustrar. Las autorizaciones requeridas para el sobregiro de FUCO, en la serie 2017 al 2022, en los montos girados, y a girar aún durante este ejercicio, se incrementaron el 90 por ciento.

Se hace difícil percibir las estabildad de las finanzas provinciales y pido, porque seguramente lo vamos a escuchar, no caer en el reduccionismo de que los sueldos se pagan en fecha, por supuesto, es una obligación y para esto que es importantísimo, no es todo. Lo sabe el Ejecutivo cuando este año ha subejecutado y cuando lo observamos sobre todo en el Presupuesto y seguramente cuando tratemos el Presupuesto lo vamos a observar como lo hemos marcado en varias oportunidades desde nuestro bloque, la subejecución de las distintas partidas en Desarrollo Social, en Salud, en Educación.

Y hablaba del Presupuesto porque creo que también hubiera sido importante tratar este proyecto junto con el Presupuesto porque, en definitiva, uno puede ver toda la película completa, los instrumentos financieros, el tema de la deuda y el Presupuesto que significa de alguna manera la proyección o el objetivo de Gobierno a cumplir las metas. Que es también, porque seguramente el oficialismo lo va a plantear, un subterfugio hablar de la inflación, sólo de la inflación y de deficiencias estacionales de caja que está escrito dentro del proyecto. Este proyecto habla de las deficiencias estacionales de caja y para justificar un proyecto que sería oportuno discutir también estas deficiencias estacionales de caja y esta deuda de 70 mil millones pesos, poderla discutir en algo que hemos reclamado insistentemente desde nuestro bloque, que es la Comisión de Seguimiento y Control de la Renegociación de la Deuda de la Provincia, según lo ordena la ley provincial 5441, aprobada el 29 de mayo del 2020. Cuando nosotros con nuestro bloque acompañamos la reestructuración de la deuda, también allí en ese proyecto de ley se crea la comisión, esta comisión si mal no recuerdo, corrijanme, se reunió una vez.

Por lo tanto y para finalizar, señor presidente, el Frente de Todos va a votar rechazando los artículos del proyecto de ley 1063, los artículos 3º, 4º, 5º, 6º y 7º y votará afirmativamente los artículos del proyecto de ley 1063 que ratifican el Acta Acuerdo suscripta entre el Poder Ejecutivo y los Poderes Ejecutivos de las restantes Jurisdicciones provinciales denominado Consenso Fiscal 2021, con el entendimiento y el compromiso propuesto y aceptado por esta Provincia y que coincide con la voluntad de nuestro Gobierno, del presidente Alberto Fernández, de las demás jurisdicciones que suscriben y que contribuye en el ordenamiento, fundamentalmente, tributario y la estabilidad jurídica, propendiendo, sin lugar a dudas, a la inversión y al desarrollo económico.

Cuando pudimos evaluar y hacer comparaciones respecto de dónde se gravan, dónde se ponen los topes a los Ingresos Brutos, pudimos ver la comparación justamente de la época del ex presidente Mauricio Macri -ahora se me perdió el grafiquito- que me pareció interesante, de dónde se gravan, fundamentalmente, -lo busco, lo busco, así después me contesta en alguna otra oportunidad- los servicios se gravan mayormente, los servicios financieros y la intermediación financiera, me pareció interesante reclamar este dato donde se pone el tope de 5,5 en el 2019 y hoy estamos en un 9, lo mismo en los servicios financieros de un 7 pasamos a un 9, es decir, justamente gravando a los sectores que más se han beneficiado en nuestro país. Es todo, señor presidente, muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Bien legisladora, le voy a pedir que me ratifique para que la Secretaria separe los artículos a votar es 3, 4, 5, 6 y 7.

**SRA. MARTINI** – 3, 4, 5, 6 y 7, exacto.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Facundo Manuel López.

**SR. LOPEZ** – Gracias, presidente.

Voy a ser cortito, voy arrancar con dos frases que vengo repitiendo bastante.

Una, hoy me acorde bastante de ese diputado nacional que falleció, que ya no está entre nosotros, que es Baglini. Hoy la verdad que lo vi a Baglini por todos lados, porque cuanto más lejos se está del poder más irresponsable es uno y cuando más cerca se está del poder, obviamente, tiene el compromiso de gobernar, entonces, cuando me pongo en el lado de los partidos nacionales, cuando a uno le tocó traer el Consenso Fiscal -como dijo, Marcela, en el 2017, 18, 19- el discurso era Baglini del lado de la responsabilidad y los otros obviamente estaban lejísimos, de la irresponsabilidad; y hoy 2021 cambiamos, los que eran responsable del 2017, 2018 ahora son los irresponsables y viceversa. Entonces, la verdad, cada vez Baglini se hace más grande, porque no hay nada más real que ese teorema.

Y la otra que siempre digo es, menos mal que en Río Negro esta Juntos Somos Río Negro, que los rionegrinos tienen la chance de estar afuera de los dos, de esa pelea estéril que digo yo, armada que digo yo, porque me parece siempre lo que se busca desde esa pelea es evitar el crecimiento de estas fuerzas provinciales, que se preocupan por cada uno de los habitantes de Río Negro sin estar mirando tanto al Obelisco y sin estar mirando tanto o haciendo tanto gestos a quien los conducen desde el Obelisco, a uno u otro, porque unos les hablan a Cristina, a Alberto o a Massa; otro le habla a Mauricio, a Larreta o a Patricia. Igual mi amigo le habla más a Larreta, porque se me ha puesto larretista, pero en algún momento va a ser macrista de nuevo porque me parece que van para el lado de Mauricio. Entonces, no me canso de reivindicar y de valorar esa audacia, ese coraje que tuvieron en su momento Alberto Weretilneck con Pedro y con un montón de todos los que integramos Juntos Somos Río Negro que decidimos crear este espacio, primero de manera prestada porque en realidad le tuvimos que agradecer al MMP, a Redes y al Partido de la Victoria que nos permitieron armar la alianza electoral para poder participar en el 2015 como Juntos Somos Río Negro y después a partir del otro año en Villa Regina cuando hicimos el acto fundacional de Juntos Somos Río Negro como partido.

Voy hacer una, ya que hablaron *déjà vu* y después contesto dos cositas y vamos ir cerrando. Me voy a tomar el atrevimiento, presidente, de leer una sola carilla, podría leer toda, pero voy a leer una sola, esta es la versión del 5 del octubre del año anterior, del año anterior, que estábamos tratando el Consenso Fiscal del 2021 y la versión taquigráfica, que hoy no la usó Pica y me tocó a mí, y la versión taquigráfica es de lo que yo dije. Entonces dice, lo voy a leer: "*Gracias presidente, o sea que arrancamos de cero, gracias presidente, la verdad no sé si hablar o agarrar el proyecto del 206/2020, ya que ya el déjà vu ya venía más atrás todavía y la versión taquigráfica y decirle a donde dice 2020 ponga 2021... vamos a cambiarle, ahora ponga 2022. La única diferencia que va a haber acá es la inflación, la única, ...y es exactamente la misma, la misma película, que Macri, que Cristina, que Cristina, que Macri, menos mal, presidente, que aparecimos nosotros en Río Negro, ¡qué afortunados los rionegrinos! Ahora, pareciera que son todos tontos, quinientos mil tontos hay, todos los votantes, uno lo escucha y parece que no saben qué hacer; porque en el 2015 el 52 por ciento de los rionegrinos se equivocó; tuvieron la chance en el 2019, el 52 por ciento de los rionegrinos se volvió a equivocar; ahora tuvieron la chance entre medio, ya con un partido en el cual nosotros somos principiantes, se volvieron a equivocar. Qué malos que somos y qué tontos son los rionegrinos. Se están perdiendo la chance de elegir que los gobierne quien nos endeudó, -yo siempre hago el ejemplo del fernet, 70/30, cada vez se me pone más fuerte el fernet porque... obviamente en el fernet mío arrancaba diciendo quién nos había gobernado, dice: ...70/30 creo que se pone más fuerte el fernet porque como van pasando los años se va achicando la proporción o nos endeudó el Frente de Todos, el Frejuli, el Frejupo, el Partido Justicialista... el nombre que le queramos poner, ahora no sé cuál es, ahora es Frente para la Victoria, ...o nos endeudó un cachito la Alianza De la Rúa o los cuatro años de Macri. Esos dos partidos políticos nunca pudieron resolver los grandes problemas que tienen los argentinos: inflación, desocupación...". Y no sigo diciendo más porque la verdad que eso es lo que estoy viendo hoy, si voy tengo lo del auto que ya me lo dijo el legislador Casamiquela, vuelvo a contestar lo mismo, pobre autito si andamos en las rutas o en los caminos que teóricamente tendrían que asfaltar o arreglar los dos partidos nacionales, si están llenos de pozos, ya no hay más ni ruta, el autito nuestro cómo no va a llegar medio desarmado, pero llega, ahora sí al autito nuestro ni los repuestos nos dejan traer porque nos cierran las importaciones, si no hay rueda -como dijo el legislador- pero el autito va.*

Lo que pasa que hay un error conceptual, presidente, lo que algunos llaman deuda, nosotros llamamos desarrollo, y vuelvo a decir y no me canso de decirlo por más que me digan que siempre hablamos de los mismo, el Plan Castello es orgullo de los rionegrinos, es desarrollo y no es deuda. Ahora, qué culpa tenemos nosotros si cuando nosotros armamos el Plan Castello, pensamos en un país con cierta previsibilidad que nos la garantizaba Mauricio la previsibilidad en ese momento, ¡mamita!, todo lo que dijo el legislador representante del amarillo, no se cumplió nada ¡mamita!, habló y plantearon que no se crea trabajo, mire, por acá lo decía, lo voy a leer porque me volvió a la mente: "*...busqué en el celular... -como le gusta a usted- usted cuando habla por las redes dice: googléenlo para que vea que no es mentira, ...Macri pymes y dice 25 mil pymes cerraron en 4 años de Mauricio Macri.*" Y ahora el problema que no hay crecimiento en el sector privado, es nuestro, un humilde partido chiquitito en Río Negro que ahora también nos tenemos que hacer cargo de los problemas de la macroeconomía, de la definición del dólar, de la inflación. El Plan Castello es desarrollo, el Plan Castello es inversión, el Plan Castello es la generación de empleo, el Plan Castello son obras concretas y reales, visibles y palpables, licitadas, hechas y pagadas, cosas que muchos no han hecho, uno u otro, ¿hay mayor cantidad de empleados públicos?, sí recién me recordaba la legisladora Silva, que era Ministra, y vino un poquito mas atrás de la legisladora Silva, voy a ir al legislador Mango que era Ministro y yo me acuerdo haber estado sentado, siendo legislador de la oposición al Gobierno, cuando el Ministro lo integraba, debatiendo y discutiendo la Ley de Educación, ley que salió por unanimidad, por el esfuerzo de los legisladores pero por mucho trabajo del Ministro Mango, que hay que reconocerlo y los otros días, no hace mucho, esta semana que pasó, me invitan al Salón Gris a la apertura de sobres de la licitación de dos jardines de infantes para la ciudad de Cipolletti. Y ahí el



Ministro actual hizo historia y habló ¿y por qué dos jardines más?, y porque por allá en el 2012 con esta ley se generó la obligatoriedad para la sala de cuatro y también se generó la obligatoriedad, no me deje mentir ex-Ministra, ex -Ministro , del colegio secundario ¿no?, del colegio secundario que antes no era obligatorio, entonces esto qué implica, si nosotros ponemos la obligatoriedad...

Ante una interrupción, dice él:

**SR. LOPEZ** – ¿Legislador Mango quiere hacer una interrupción?, sí, sí.

**SR. MANGO** – Que hoy el Gobierno Nacional está haciendo todas estas obras, no sólo en Río Negro, en todo el país, sin necesidad ni de endeudar a la Nación, ni a la Provincia en dólares. Y los cuatro años anteriores no se terminó ni un sólo jardín de infantes, financiamiento del Gobierno Nacional en la Provincia.

Ante una interrupción, dice él:

**SR. LOPEZ** – Me robó el discurso.

**SR. MANGO** – Bueno perdón, usted me nombró, presidente, discúlpeme.

**SR. LOPEZ** – Es que iba, iba a eso, porque, producto de esa ley requiere producto de inversión en infraestructura, está bien si pidió una interrupción ,obviamente hay que darla, pero aparte ahora estoy diciendo verdades no estoy diciendo, como es que dijeron recién, verdades a medias y el ex-legislador o ex-vicegobernador Bautista Mendioroz le gustaba decir que eran medias mentiras. Entonces, si tenemos que darle cobertura a mayor cantidad de alumnos que van arrancar el jardín, si tenemos que darle mayor atención a los secundarios porque pasan a ser obligatorios, obviamente que tenemos que generar infraestructura para poder brindar ese servicio, con lo cual tenemos que inaugurar escuelas, tenemos que inaugurar jardines, inaugurar una escuela, inaugurar un jardín implica que haya un docente, que haya un portero, que haya un profe, eso implica mayor número de agentes en el Estado. Me decía Mónica: *cuando yo asumí estábamos en la escuela técnica número 25*, cuando asumí Marcelo y hoy estamos en la 35 con lo cual hay diez escuelas técnicas más en Río Negro. Cuando estamos licitando dos jardines de infantes para Cipolletti todavía no estamos llegando a los 13 creo que eran, Marcelo, ¿13 ó 21?, que habían nos prometido, *Marce*, 13 ó 21 que le había prometido el Gobierno de Cambiemos que se iban hacer rapidísimo porque era por un sistema nuevo de construcción, casualidad que era una única empresa para toda la Argentina con lo cual no cumplió acá ni en ningún lado, o sea, no sólo no los hizo sino que los dejó por la mitad y como era un sistema de construcción en seco no se podían continuar. Obviamente el Gobierno de la Provincia de Río Negro se hizo cargo y de a poquito los vamos terminando, obviamente no tenemos las de los crocantes como le gusta decir al *Turco* Asís, si voy para ese lado también tengo que ir para el lado de las viviendas porque el otro día escuchaba que lo llevaron al Presidente a Roca, hicieron un terrible acto para inaugurar 60 viviendas del plan de las 231, plan que había arrancado en el Gobierno de Cristina y que así como Macri no hizo los jardines, Cristina no terminó esas viviendas, quién las terminó, el Gobierno de Juntos Somos Río Negro y ¿por qué no se hicieron en Roca?, porque el Intendente de ese momento era caprichoso y no quería hacer nada que fuera en forma conjunta con la Provincia de Río Negro entonces los roquenses tuvieron que esperar. ¡No! La verdad que le cerró bien a la intendenta para decir: *Presidente, la última vez que vino acá una Presidenta fue peronista y fue la última vez que inauguramos casas con una Presidenta peronista, pero ahora viene un Presidente peronista*. Salvo que los hayan hecho esperar a los roquenses todo ese tiempo para poder decir que esperaban que venga un Presidente peronista para inaugurar 60 de las 231, que si hubiese estado en el paquete provincial ya estarían hechas. Pero bueno lo que hay que reconocer que por lo menos hay 60 familias de Roca que tuvieron la vivienda, los jardines de infantes no aparecieron.

Si vamos al por qué, primero que hay un error conceptual, no es cuando uno toma deuda genera más deuda. Si uno debe 200 y se le vence la deuda el día 20 de diciembre y el día 18 de diciembre tomo los 200, se los pido a Lucas, porque se los debía a Mónica, le pago a Mónica, sigo debiendo 200 nada más que en vez de debérselos a Mónica ahora se los debo a Lucas, no debo 400, pero pedí dos veces 200, pagué, o sea, no es como dijo el miembro informante, en tal día pidieron 2 mil y después pidieron 4 mil y después pidieron, no, no aumentamos. Voy a usar un término que yo sé que usted siendo economista, perdón siendo economista está acá al costado, no le gustaba cuando venían los de Buenos Aires nos hablaban cada dos palabras nos metían una en inglés, *rollear*, a mi me quedó y lo tengo y por ahí queda lindo porque lo digo y creen que sé, ahora, si rascan después del *rollear*, salgo hablando de los patines porque es lo más cerquita que puedo hablar de los *rollers*, pero es *rollear* la deuda. No estamos generando más deuda. Y aparte hace tres años que vinimos pidiendo herramienta financiera de las Letras en un monto nominal de 5 mil, que nunca lo hemos usado en su totalidad, que por ahí escuché decir, este año si no me confundo y no me dijo mal los números Marcela, estamos en 4.200 y algo, 4.300 no quiero ser preciso pero no estamos en los 5 mil.

Ahora, presidente, mientras los demás hablaban iba poniendo en el *Google* algunos temitas. Entonces, puse Fernández inflación, salieron un montón de *links*, en los primeros 33 meses de gestión el Gobierno que encabeza el presidente Alberto Fernández acumuló una inflación de 233 por ciento. Nosotros venimos hace tres año con los 5 mil. Ahora la inflación es 233 por ciento, si usted quiere después haga la cuenta y me dice esos 5 mil con el 233 cuánto tendrían que ser. Quince mil y pico y estamos pidiendo 5 mil más 3 mil, da 8 mil, con lo cual estamos en la mitad de lo que tendríamos que estar. Pongo este cuadro y esto le va a gustar Juan Martín y alguno que otro, arranca el cuadrito con Carlos Menem, y decía inflación menos 2 por ciento, ¿no? Después dice Néstor Kirchner, 56 por ciento, después dice Cristina Fernández de Kirchner 102 por ciento, después dice Cristina Fernández de Kirchner en otro colorcito, porque es el segundo periodo, 154 por ciento. Después viene Mauricio, 296 por ciento. Y después viene Alberto, 233. Pero como quiero ser justo y no quiero quedar como que estoy haciendo *albertismo* para castigar a Mauricio, Mauricio tiene la ventaja que son 4 años y a Alberto le están computando 2 y medio, o sea, le

queda 1 y medio, al ritmo que vamos del 7 por ciento mensual, 7 por 2 igual 14, 7 por... estamos, ¡uff!, lo va a pasar, lo va a pasar.

Si voy a otra, mire, si quiero salir de acá, y ya lo vamos a dejar descansar a Mauricio para no comparar, y vamos a nivel mundial y dice Zimbabwe, Líbano, Sudán, Venezuela, Turquía y Argentina. Seis, le hago con el dedo, 6 tiene...

-Ante una manifestación del Presidente, dice él

**SR. LÓPEZ** - ... ese es el grupo de la muerte, entonces, la verdad ¿y si le muestro la foto? “*detrás del Líbano, Sudán y Venezuela, Argentina se consolidó entre los países del mundo con inflación más alta*”, la ventaja de Fernández ahí, es que parece mucho más serio que los otros tres, y aparte que es democrático, los otros tres no lo son, y eso es importante y hay que resaltar. Y por eso, como somos democráticos los venezolanos se van a tener que fumar a Maduro hasta que Maduro quiera, los libaneses y el de Sudán también, y nosotros en octubre del 2023, quienes crean que el proyecto nacional y popular que encabeza Alberto Fernández debe continuar, con él o con quien su espacio político defina, tendrá la chance de hacerlo, quienes crean que tiene que volver Mauricio o su espacio político tendrán la chance de hacerlo y eso es mucho más saludable que esta gente que, pobre, no puede decir nada.

Si no ponemos este contexto parece que estamos siendo irresponsables, si no ponemos este contexto y no decimos o no planteamos la verdad, nos vamos a terminar creyendo lo que dijeron recién, que en Río Negro había habido default, no sé cuándo, claro, si para quien dijo que en Río Negro hubo default, el dólar en su momento valía 89, hoy lo debe comprar en 183 y sí, el valor del dólar es equiparable al default porque ni hubo default ni hay dólar a 183.

Entonces, no nos tenemos que... si hablamos que sé yo, unos hablaban por ahí escuché de las Lebac pero aparecieron las Leliq, conclusión, uno u otro usaron las Letras que es lo que estamos pidiendo como herramienta, las Letras. Mire, parece que con el legislador Rochás hubiésemos hablado porque yo había puesto acá Leliq, había puesto 45 mil millones de dólares y me lo levantó a 54 mil.

Nos plantearon el tema de que cuando venga el Paquete Fiscal, ya va a venir el Paquete Fiscal, hoy escuché, están con ganas de hablar de Presupuesto y va a venir ahora, Presupuesto y Paquete Fiscal, y vamos a hacer lo que dijimos, porque nosotros siempre estuvimos dentro de los Consensos Fiscales de uno u otro porque son las reglas del juego en la que nos toca jugar, nosotros no podemos poner las condiciones, nos las ponen y dentro de esas condiciones jugamos de la mejor manera que podamos.

Ahora, es cierto que el Consenso Fiscal originario iba al descenso de los impuestos, especialmente de Ingresos Brutos, y no fue Río Negro el que se quejó, se empezaron a quejar los gobernadores porque ¿qué pasaba?, Ingresos Brutos es la que genera la propia y no látigo y billetera. Si con el 60/40, el látigo y la billetera la sentimos, imagínese si estuviéramos sin Ingresos Brutos, sería 80/20 mínimo, por lo menos, ya al cordón de la zapatilla nos haría así, porque ya nos daría tanto miedo que ni al cinto, cuando eran chicos decían “*mira que te doy con el cinto*”, bueno ahora ni con el cordón de la zapatilla.

Ahora lo que nos dan clases de conducta fiscal, en Capital Federal, el *larretismo*, fija la Patente ajustable por inflación, en Río Negro tope 40, Inmobiliario tope 35, inflación 100, estamos regalando, si usted fuera ministro estaría llorando. Y a Larreta como no le importó y como la quiere juntar, *que me importa, que la paguen*, entonces no *topeó* nada. Ahora cuando venga y el pobre FERCO, ¿qué pasó de FERCO?, si el FERCO tuvo que fijar por obligación de la DGI que el monto que se toma para fijar la patente es el que dice ACARA que lo fija antes, ... aumentaron los valores, bueno, corregimos.

No sé, conducta fiscal, actividad primaria, cero por ciento, presidente, en Río Negro, los servicios que se le brindan a la actividad primaria cero por ciento, la poda, el raleo, la cosecha, cero, la actividad industrial, me decía Marcela recién, 1 por ciento. Ahora, conducta fiscal, le agarró ganas de hacer pipí a la conducta fiscal porque se hubiese quedado para escuchar, pero se va.

Entonces, la verdad, presidente, qué estamos haciendo hoy, ni más ni menos que lo que vinimos haciendo siempre, ni más ni menos que pidiendo una herramienta financiera, legal, que como dijo Marcelo, para arreglar en pesos y no en dólares, que se utilizó siempre, porque las Letras que usamos nosotros, salvo que haya cambiado el abecedario, son las mismas Letras que usó Hernán, que le explicó a Juan Martín y que muy bien en el Teorema de Baglini, Hernán le dice todo lo malo que es la Letra, pero cuando cuando la parte de Baglini no estaba en la parte de irresponsabilidad, Hernán usaba las Letras porque sino no podía hacer frente a esa previsibilidad.

Entonces, no estamos haciendo nada raro, ni nada nuevo, y por qué no lo tratamos con el Presupuesto, cómo por ahí escuche decir, porque administrativamente necesitamos tratarlo antes. Y por qué, si gastamos 4.700 de los 5 mil que tenemos autorizados, estamos pidiendo 3 mil, porque vivimos en Argentina, en la Argentina de Mauricio y en la Argentina de Cristina, vivimos en Argentina, no vivimos en Suiza, vivimos en Argentina, que no sabemos nunca, y ojalá valorando el terrible esfuerzo que está haciendo Sergio Massa, que cuando almorzamos con usted, presidente, en la Municipalidad de Viedma, en esa charla que le dijimos – y él hablaba- no...-puedo decirlo no es mala palabra- jodas con ese tema que te van a tirar el hierro caliente a vos -y dijo: 2 veces le saqué el culo a la jeringa, la tercera no puedo-, bueno, ahí vino la tercera. Ahí está, haciendo equilibrio y bueno a todos nos pasa, no es sólo Argentina y tengo que dar también, hoy vine sin ánimo de pelear y vine con ganas de reconocer cuestiones, también es cierto que estamos en un mundo totalmente diferente, lo que pasa es que cuando uno ve la televisión y ve que en España se quejan y protestan por la inflación y hablan de un 10,3 por ciento interanual, o en París los reprimen y lo sacan a patadas porque le aumentaron la luz el 20 por ciento o el 30 por ciento, o en Londres

le hacen apagar la calefacción, la tienen que poner a 23, nosotros vivimos en la Argentina, que el 10 por ciento interanual de España es el mensual nuestro, que hoy nos ponemos contentos porque llegamos a 6,8 y no a 7, como si fuera una maravilla, bueno, sí, según con quién nos comparemos.

Cómo no vamos a pedir tener esa previsibilidad, cómo no la vamos a pedir, hoy venimos a pedir solamente eso, venimos a comprometer -como hacemos siempre- que no vamos a generar aumentos de impuestos provinciales y venimos nuevamente a decir que nunca van a encontrar a Río Negro del lado del ajuste, del lado del achique del Estado, del lado de echar trabajadores, del lado de cerrar escuelas, al contrario, Juntos Somos Río siempre va a estar -como lo estubo hasta ahora-, al lado de los trabajadores, al lado de las Pymes, al lado de los empresarios, al lado de los enfermeros, al lado de los maestros, al lado de todos y cada uno de los rionegrinos, porque lo que estamos queriendo hacer, es que la vida de los rionegrinos sea más fácil y sea más digna, pero las herramientas son las que tenemos, hay variables que no manejamos y que las manejan los gobiernos nacionales.

Ojalá, presidente, de verdad en algún momento los gobiernos nacionales hablemos de consensos y que pongamos encima lo que en el discurso les preocupa a todos pero que en realidad cuando están en el poder no lo hacen. Gracias, presidente. (Aplausos en las bancas)

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Se va a votar en general el **expediente número 1063/22**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Jerez, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muena, Noale, Pica, Ramos Mejía, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-Vota por la negativa el señor legislador: Martín.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – El presente proyecto ha sido aprobado en general por mayoría, con 44 votos positivos y uno negativo.

Ahora, en primer término, vamos a votar los artículos: 1º, 2º, 8º y 9º que son de forma y de adhesión y en otro término los artículos 3º, 4º, 5º, 6º y 7º que la presidenta del Bloque de Frente de Todos solicitó separar.

Se van a votar en particular los artículos 1º, 2º, 8º y 9º, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Jerez, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muena, Noale, Pica, Ramos Mejía, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-Vota por la negativa el señor legislador: Martín.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Los artículos del presente proyecto han sido aprobados por mayoría, con 44 votos positivos y uno negativo.

Se van a votar en particular los artículos: 3º, 4º, 5º, 6º y 7º, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Ávila, Belloso, Blanes, Caldiero, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Herrero, Ibañez Huayquian, Jerez, Johnston, López, Más, Montecino Odarda, Morales, Muena, Pica, Ramos Mejía, Rivas, Rochas, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Marinao, Berros, Martini, Casamiquela, Mango, Noale, Salzotto, Grandoso, Martín y Barreno.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Los artículos del presente proyecto han sido aprobados por mayoría, con 35 votos positivos y 10 negativos. En consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde el tratamiento del expediente número 1078/2022, proyecto de ley, Modifica la ley O número 2431 -Código Electoral y de Partidos Políticos-. Autor: BLOQUE JUNTOS SOMOS RIO NEGRO.

Agregado el Expediente número 1318/2022, Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** – La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.-** Se incorpora como inciso 3) del artículo 46 de la ley O nº 2431, el siguiente:

1. Los ciudadanos argentinos nativos y por opción desde los dieciséis (16) años de edad, pueden afiliarse a un partido político y desarrollar actividad plena en su seno. Las cartas orgánicas no pueden limitar sus derechos como afiliados ni su participación funcional u orgánica en el partido político, en tanto la restricción no fuese determinada por la aplicación de la legislación común o la normativa electoral específica.

**Artículo 2º.-** Se modifica el artículo 90 de la ley O nº 2431, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ **Artículo 90.- Límite gastos de campaña. Aportes público y privado. Prohibiciones. Colectas públicas.** Se establece que los partidos políticos, confederaciones y alianzas pueden realizar gastos destinados a la campaña electoral por una suma máxima para cada categoría que en ningún caso supere el valor de dos (2) JUS por cada cien (100) electores empadronados para votar en esa elección. La suma máxima es aplicable a cada lista oficializada con independencia de quien efectúa el gasto. Cuando la convocatoria incluya más de una categoría, el tope de gasto se elevará a un valor de dos coma veinticinco (2,25) JUS por cada cien (100) electores empadronados. Cuando un partido, alianza o confederación adhiera a una candidatura de otro partido, alianza o confederación para una categoría distinta, dicha adhesión recibirá el tratamiento de alianza a los efectos del límite fijado en el presente”.

**Artículo 3º.-** Se modifica el artículo 141 de la ley O nº 2431 -Código Electoral y de Partidos Políticos-, el que queda redactado de la siguiente manera:

“ **Artículo 141.- Fecha de elecciones:** Las elecciones provinciales deberán llevarse adelante entre los meses de abril y octubre del año del vencimiento de los mandatos y no podrán realizarse en forma simultánea con las elecciones nacionales, a los fines de asegurar la autonomía provincial en los comicios.”

**Artículo 4º.-** Se sustituye el inciso I del artículo 154 de la ley O nº 2431 -Código Electoral y de Partidos Políticos-, por el siguiente texto:

“ **Inc. 1º.-** Las boletas deberán ser de papel de diario tipo común, impresas en colores. Serán de doce (12) por nueve con cincuenta (9,50) centímetros para cada categoría de candidatos. Las boletas contendrán tantas secciones como categorías de candidatos presente agrupación política las que irán unidas entre sí por medio de líneas negras que posibiliten el doblez del papel y la separación inmediata por parte del elector o de los funcionarios encargados del escrutinio. Para una más notoria diferenciación se podrán usar distintos tipos de imprenta en cada sección de la boleta que distinga los candidatos a votar. En aquel o aquellos distritos que tengan que elegir un número de cargos que torne dificultosa la lectura de la nómina de candidatos, el Tribunal podrá autorizar que la sección de la boleta que incluya esos cargos sea de doce (12) por diecinueve (19) centímetros, manteniéndose el tamaño estipulado para los restantes. Las agrupaciones políticas deberán solicitar la asignación de un color al Juzgado Electoral Provincial, el que no podrá repetirse con el de otras salvo el blanco. Los agrupaciones políticas que no realicen reserva de color dentro del plazo estipulado en el cronograma electoral, deberán utilizar en las boletas de todas sus listas, el blanco. Para la confección de las boletas solo puede utilizarse la escala de colores, codificada de manera que permita su identificación precisa, y el color de la tipografía respectiva, utilizando la codificación “Pantone”. En todos los casos el reverso de las boletas debe imprimirse en fondo blanco”.

**Artículo 5º.-** Se incorpora como artículo 154 bis de la ley O nº 2431, el siguiente:

“ **Artículo 154 bis. Sistema de adhesión de boletas.** Las agrupaciones políticas podrán efectuar acuerdos de adhesión de boletas en todos aquellos tramos donde no tengan candidatos propios oficializados. Las mismas podrán efectuar acuerdos de adhesión con más de una agrupación.

Para ello deberán acompañar hasta el momento de la presentación de los modelos de boletas ante la justicia electoral, los acuerdos de adhesión entre las agrupaciones políticas, con sus respectivas autorizaciones de los órganos partidarios correspondientes, y el ejemplar de las boletas adheridas para su aprobación.

Cada tramo de boleta mantendrá el diseño, formato y los colores aprobados para la agrupación política. Solo estarán separadas por medio de líneas negras que posibiliten el doblez

del papel y la separación inmediata por parte del elector o de los funcionarios encargados del escrutinio.

**Artículo 6º.-** Se incorpora como artículo 157 bis de la ley O n° 2431, el siguiente:

“ **Artículo 157 bis.** Sitio web de las agrupaciones políticas. Las agrupaciones políticas habilitarán un sitio web oficial en el que deben publicar las oficializaciones de las listas de candidatos/as, las observaciones que se les efectúen, su carta orgánica o, en su caso, el acta de constitución de la alianza, la plataforma electoral y toda otra resolución que haga al proceso electoral. Asimismo podrán publicar la publicidad electoral. El Juzgado Electoral Provincial llevará un registro de carácter público de las direcciones web y las cuentas oficiales en redes sociales de las agrupaciones políticas, así como las de sus máximas autoridades”.

**Artículo 7º.- Publicaciones oficiales.** Se establece que toda exigencia de publicación en los medios gráficos que contemple la ley O n° 2431 puede ser sustituida por los distintos medios de publicación que establece la ley provincial n° 5273.

**Artículo 8º.-** Deróganse los artículos 226 y 228 de la ley O n° 2431.

**Artículo 9º.-** De forma.

Expediente número 1078/2022. Proyecto de ley. Autor: BLOQUE SOMOS JUNTOS RÍO NEGRO. Extracto: Modifica la ley O n° 2431 -Código Electoral y de Partidos Políticos-.

#### DICTAMEN DE MINORÍA

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES: Berros, Casamiquela, Martín, Noale, Salzotto.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 18 de octubre de 2022.

Expediente número 1078/2022. Proyecto de ley. Autor: BLOQUE SOMOS JUNTOS RÍO NEGRO. Extracto: Modifica la ley O n° 2431 -Código Electoral y de Partidos Políticos-.

#### DICTAMEN DE MAYORÍA

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES: Pica, Johnston, Albrieu, Ramos Mejía, Cides, Fernández J., Fernández R., Szczygol, Valdebenito, Muena, Vogel.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 18 de octubre de 2022.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – En consideración en general y en particular.

Tiene la palabra el señor legislador Lucas Pica.

**SR. PICA** – Buenas tardes, señor presidente. Buenas tardes, compañeros y compañeras legisladoras.

El proyecto en análisis, señor presidente, ha generado mucho ruido en las últimas semanas, ríos y ríos de tinta en los medios gráficos. Creo que tenemos que comenzar este debate con algunas aclaraciones y con algunas preguntas que uno se hace a esta altura del partido.

Primero, señor presidente, decirle, que en ocasión de aquella sesión de diciembre del año 2019, cuando, haciéndonos cargo de una deuda histórica, una manda constitucional que tenía la Provincia de Río Negro, creábamos un fuero especial, específico, que era el fuero electoral, señor presidente. Decíamos en aquella oportunidad que había que terminar con la transitoriedad que se le había dado a la Cámara Civil y Comercial de Viedma, para crear de una vez por todas un fuero especial, específico, que fue el fuero electoral. En aquella oportunidad fui el miembro informante de ese proyecto, decíamos que al crear el fuero electoral había dos bienes tutelados constitucionalmente que veníamos a fortalecer, que veníamos a salvaguardar, que era el de la seguridad jurídica y que veníamos también a reforzar el concepto de ciudadanía. Eso respecto del fuero electoral. Pero también vale, vale, estas dos cuestiones para decir que

las normas electorales tienen que ser claras, tienen que ser previsibles, porque una norma electoral clara y una norma electoral previsible, también hace a estos dos bienes tutelados constitucionalmente, como son la seguridad jurídica y reforzar, robustecer, el concepto de ciudadanía.

En ocasión del concurso para cubrir el cargo de juez electoral de la Provincia de Río Negro, todos los postulantes, -tuve la ocasión de formar parte y formo parte del Consejo de la Magistratura- todos los postulantes manifestaban la necesidad de que algunos aspectos del Código Electoral de la Provincia de Río Negro debían ser reformados para recepcionar muchas cuestiones que, si bien tenían salidas o determinaciones jurisprudenciales, siempre es mejor que esté escrito en la ley, señor presidente.

Y eso es lo que hicimos en un trabajo de hace ya un tiempo, recogiendo esas cuestiones para plasmarlo en un proyecto de reforma de la normativa electoral.

Antes de que ingresara el proyecto hubo algunas fuerzas políticas, que están en su derecho, pero yo quiero decir, con una irresponsabilidad política mayúscula, sin que haya ingresado el proyecto ya decían que se oponían, ya decían que aquí había cambio de reglas, ya decían que aquí había atajos, ya decían que aquí había alguien que estaba queriendo hacer trampa. Después me voy a referir a esto, señor presidente, pero sabe qué, yo no me voy a acostumbrar, no quiero acostumbrarme a que estos clichés, a que estos títulos rimbombantes los suelten a la mar, los suelten al viento, pero después, como decía recién Facundo, cuando rascamos y es muy difícil de sostener, y yo quiero que hoy aquí vengan y digan con claridad que se oponen a la afiliación a los 16 años, que se oponen a que en el cuarto oscuro haya boletas de color, que se oponen aquí en Río Negro a que los partidos políticos tengan su sitio web donde los ciudadanos puedan ver la vida institucional de los partidos políticos, balances, autoridades, cartas orgánicas. En definitiva, yo no quiero acostumbrarme, señor presidente, a estos títulos rimbombantes tirados a la mar, títulos rimbombantes tirados al viento, porque es aquí y ahora donde yo quiero escuchar que se oponen a estas cuestiones de las que habla este proyecto.

Lo dijimos en la comisión y lo volvemos a decir aquí en el recinto, señor presidente, aquí no hay cambio de reglas, aquí no hay atajos, aquí nadie quiere hacer trampa, aquí lo que estamos haciendo es ni más ni menos que aquello que viene sucediendo en el mundo de los hechos, darle una recepción normativa, porque como dijimos al principio, siempre es mejor, señor presidente, que las cosas estén escritas, sabe por qué, porque yo no quiero procesos judiciales en el marco de un proceso electoral en marcha, porque yo quiero claridad, quiero certeza y quiero previsibilidad para las elecciones que vienen y las que van a seguir viniendo, señor presidente, porque eso no solamente fortalece a la seguridad jurídica, al concepto de ciudadanía, sino que en definitiva fortalece ni más ni menos que a la democracia, señor presidente.

Vamos a hacer un repaso de las cuestiones que nosotros decimos que no son cambios de reglas, que no son cambios sustanciales sino que lo que estamos haciendo hoy, es recogiendo de la realidad de los hechos, de los usos y costumbres rionegrinos para darle recepción normativa.

Comenzamos a reparar de qué se trata este proyecto, señor presidente.

El artículo 181, inciso 18, de la Constitución de la Provincia de Río Negro, establece que es facultad, potestad, del Poder Ejecutivo, la convocatoria a las elecciones, señor presidente. Por otro lado, el artículo 121, otorga en este Poder, en el Poder Legislativo, la potestad, la facultad, la competencia, de legislar en materia electoral, de definir el régimen electoral, eso es lo que hoy estamos haciendo, señor presidente.

Ahora vayamos al campo de la realidad, ¿qué ha sucedido desde el año 1988 a esta parte, señor presidente? Todas las elecciones, salvo una vez, han sido convocadas de manera diferenciadas, gobernador y vice y autoridades provinciales, legisladores, entre otros, presidente y vicepresidente de la nación. Solamente una vez, señor presidente, solamente una vez, en el año 1995, en ocasión de que el candidato a presidente de la nación de la UCR, también era el Gobernador de la Provincia, Horacio Massaccesi, convocó de manera simultánea a las elecciones de gobernador y vice, junto con las elecciones nacionales.

-Ante una interrupción, dice el

**SR. PICA** - Lo que pasa, legislador Marinao, me estoy refiriendo bajo esta Constitución de 1988.

me perdí, pero vamos a seguir. Los usos y costumbres han hecho, han solidificado esta cuestión que hoy estamos dándole recepción normativa que las elecciones no deben ser simultáneas, señor presidente, entre las elecciones provinciales y las elecciones nacionales, pero no solamente lo entendemos porque así lo han determinado los usos y costumbres, sino, señor presidente, porque no hay acto más patente en términos de federalismo que sean las provincias que elijan sus autoridades, sin ningún tipo de distorsión, sin ningún tipo de desdibujamiento y todo sabemos que un proceso electoral nacional en marcha hace que todas las pantallas, que todos los televisores, que todas las radios rionegrinas están invadidas de cuestiones nacionales que poco tienen que ver, en algunos casos, con las cuestiones rionegrinas. Y nosotros entendemos que las autoridades rionegrinas deben ser elegidas por los rionegrinos sin distorsiones de ningún tipo, en este caso, de los medios nacionales que invaden en el marco de un proceso electoral nacional en marcha, con cuestiones del Obelisco, con cuestiones del AMBA que poco tienen que ver, en algunos casos, con las cuestiones rionegrinas.

Ahora vamos a ver qué sucede en el derecho público, el derecho político provincial. Hay dos constituciones, la Constitución del Chaco y la Constitución de Tierra del Fuego que establecen obligatoriamente la no simultaneidad, el resto lo deja al arbitrio, en este caso, del Poder Ejecutivo. Nosotros, insistimos, recogiendo los usos y costumbres, recogiendo lo que ha sucedido en el campo de la

realidad de los hechos, estamos dándole una recepción normativa a algo que entendemos que es lo mejor para los rionegrinos. Y vamos también al derecho municipal, al derecho público local, vemos que hay Cartas Orgánicas que también establecen diferenciaciones a la hora de votar los municipios de la cuestión nacional y de la cuestión provincial. Es decir, insisto, el campo de la realidad, el campo de los hechos, dándole una recepción normativa, aquí no hay ni atajos, aquí no hay cambios de reglas, aquí lo que hay -insisto- es una recepción normativa de algo que viene sucediendo.

Bueno, otro de los puntos que nosotros estamos recepcionando, cuestiones que ya se han dado en Nación y que se han dado en nuestra Provincia el sistema de adhesión de boletas, señor presidente. El Código Electoral Nacional, que data del año 1972 en su artículo 62 habla de la conformación de boletas, no especifica de manera concreta si se puede o no se puede la utilización de los sistemas de colectoras o el sistema de adhesión de boletas. A partir de allí, en el entendimiento de que todo aquello que no está prohibido está permitido, comenzamos una historia de la utilización de los sistemas de adhesión de boletas o de colectoras. La primera vez que llega a la Cámara Nacional Electoral una situación que tiene que ver con la utilización de las colectoras en el año 1985, en Santa Fe había una alianza a nivel provincial llevaban la Izquierda, el Más y el Partido Comunista, que había confluído a nivel provincial en el frente Pueblo Unido, pero qué sucedía, al nivel local, al nivel de los municipios competían de manera diferenciada. Bueno esto llegó a la Cámara Nacional Electoral y como el artículo 62 del Código Nacional Electoral no decía nada al respecto, rechazó esa posibilidad.

Dos años después, en el año 1987, la Alianza por San Isidro, ahí se revocó esa primera decisión y se habilitó, se aceptó bajo la tesis que tuvo mucha vida posterior, y aún hoy, del vínculo jurídico que lo que dice es que si los órganos partidarios, si los apoderados partidarios de las distintas listas, han acompañado las decisiones políticas de los partidos y orgánica de que pueden confluír en algunos tramos, se debía habilitar y así sucedió. A partir de ese año comienza paulatinamente a ser utilizado este instrumento jurídico de las colectoras y la adhesión de boletas. Y llegamos al año 2007 que alguna vez, que alguna vez, algún autor lo catalogó como la apoteosis de las colectoras, a tal nivel que la Provincia de Buenos Aires, los municipios de la Provincia de Buenos Aires en el 2007 se utilizaron 290 listas colectoras, señor presidente.

A lo que voy, es que en ocasión del año 2009 de elevarse al Congreso de la Nación el proyecto de ley de lo que terminó siendo la ley 26.571, el miembro informante decía que era el fin de las colectoras esa ley, bueno, le cuento que en el año 2011 por el decreto 443 de ese año, en su artículo 15, ese decreto que vino a reglamentar la ley 26.571 y que lleva la firma de Cristina Fernández de Kirchner, habilitó expresamente las listas colectoras.

En el año 2019 bajo la presidencia de Mauricio Macri se dicta el decreto 259 del 2019, que dice en sus fundamentos que viene a dar por fin a las colectoras, pero habilitó las listas de adhesión -después vamos a explicar cuál es la diferencia, porque hay una diferencia conceptual- pero, en definitiva, Cristina habilitó expresamente las colectoras, se usó, y mucho, a nivel nacional, y en el año 2019, por este decreto 259, Mauricio Macri dijo no, basta de colectoras, pero sí a las listas de adhesión.

Qué ha pasado en nuestra Provincia, señor presidente, en el año 2003, Carlos Soria, bueno lo dijo la otra vez en ocasión de discutir este proyecto en la comisión, llevó con lista colectora al PPR; en el año 2007 y 2011, la Unión Cívica Radical, la Concertación para el Desarrollo, llevó al PPR y a Unidos por Río Negro, como listas colectoras.

A nivel municipal también se han utilizado las listas de adhesión a partir de este decreto, el 259 de 2019, por ejemplo la elección de Regina, señor presidente, del año 2019. Es decir, las colectoras, las listas de adhesión se han utilizado a los dos extremos de la grieta, se han fomentado, se han auspiciado y se han suscripto los documentos jurídicos que allí las han habilitado. A nivel nacional se han utilizado, a nivel provincial se han utilizado y también se han utilizado en las órbitas municipales.

Decíamos cuál es la diferencia conceptual entre la adhesión a las listas colectoras, bueno en las listas colectoras se nominan y se oficializan todos los tramos y hay -por lo menos- en más de un partido donde hay un tramo que está nominado y oficializado por más de un partido y allí se conforman las listas colectoras que comparten, por lo general, el primer tramo con los mismos candidatos; a diferencia en las listas de adhesión, el partido que nombra y oficializa sus listas, hay un tramo, una celda que no utiliza, que no nombra, que no oficializa y que después puede ser adherido acompañando la candidatura en ese tramo de un partido que es distinto al partido al cual está perteneciendo y que está otorgando las decisiones jurídicas y políticas en ese sentido, y tiene tiempo hasta la conformación de boleta para con, acompañando los instrumentos y las decisiones de los órganos de los distintos partidos, acompañar la adhesión de boleta al momento -insisto- de oficializar la lista. Esa es la diferencia conceptual entre una lista de adhesión y una lista colectora, a pesar de que hay muchos autores que han estudiado el tema que lo utilizan de manera indistinta, para nosotros claramente esa es la diferencia. Esto permite, entre otras cosas, la lista de adhesión, el resguardo de identidad del partido que acompaña el tramo, en este caso sería de gobernador y vice, señor presidente.

En definitiva, señor presidente, otras de las cuestiones que también estamos modificando, ya lo adelanté, tiene que ver con la posibilidad de la afiliación a los 16 años, si a nivel nacional hay una norma que invita a votar en las elecciones nacionales a los 16 años, nos parece que hace a robustecer la participación de nuestros jóvenes, a robustecer el concepto de ciudadanía la posibilidad de que los jóvenes se afilien a los 16 años.

El tema de los sitios web, me parece que es saludable, que hace al principio republicano, que hace a la posibilidad de que al ciudadano de a pie, que el simpatizante, de que el afiliado pueda cotejar la vida interna de los partidos políticos a través de los sitios web.

Lo dijimos hoy y lo volvemos a decir, señor presidente, acá, lo que estamos haciendo es una recopilación de situaciones de hecho y le damos recepción normativa para que la ley electoral, el Código

Electoral rionegrino sea previsible, sea certero y no haya sorpresas y no haya judicializaciones en procesos electorales en marcha.

No estamos innovando, estamos recogiendo lo que sucede en el campo de la realidad, no estamos cambiando las reglas y esto es importante aclararlo, porque lo vuelvo a repetir, señor presidente, no me acostumbro, no me quiero acostumbrar a que en el fragor de las discusiones se larguen al viento, se larguen a la mar títulos rimbombantes que poco tienen que ver con la realidad. Acá no hay cambio de reglas, acá lo que estamos haciendo es una recopilación de situaciones de hecho y le dimos recepción normativa porque sino, es aquí y ahora, señor presidente, que quiero que digan que se oponen a la afiliación de los 16 años, que quiero que digan que se oponen a la utilización de los sitios web para mostrarle al ciudadano la vida interna en los partidos políticos. Porque es aquí y ahora que quiero que digan que se oponen a instrumentos políticos que vienen usando a los dos costados de la grieta como son las colectoras y los sistemas de adhesión de boletas. Basta de títulos rimbombantes carentes de realidad, díganlo ahora si se oponen y por qué se oponen. Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos en las bancas y en la barra)

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Mango.

**SR. MANGO** – Gracias, señor presidente.

Estimadas legisladoras, legisladores también estimados, señor presidente, también.

En primer lugar quiero agradecer al bloque la posibilidad de tener libertad de acción porque más que como Bloque del Frente de Todos quiero hablar como legislador de un partido político, del partido Frente Grande, integrantes del Frente de Todos. Pero me parece importante rescatar y tal vez conceptualizar la democracia, los partidos políticos como herramientas de esa democracia, por supuesto que muchos conceptos que aparecen en los fundamentos de este proyecto como el federalismo, la autonomía, la soberanía, la política, me parece en principio, señor presidente, que una cuestión fundamental es mirar la situación en las que están las democracias hoy en nuestro continente y en el mundo. Y creo que la pandemia, la situación de guerra, por supuesto que han puesto en mayor crisis a los sistemas de participación democrático en el continente y en el mundo, basta dos ejemplos: Los dos países más grandes de nuestro continente, uno tuvo de presidente a Trump y terminó con el intento de toma del Capitolio, con la toma del Capitolio, ante una elección que estuvo justamente disputas por su resultado, porque a veces nos piden cosas a los argentinos y dicen que los argentinos somos unos fracasados, yo estoy orgulloso de mi país, yo estoy orgulloso de ser argentino y no concibo otra forma de ser argentino que siendo rionegrino, pero no concibo a un rionegrino que no sea argentino y eso esta en nuestra Constitución, señor presidente, creo que desde el Preámbulo. La indisoluble pertenencia a la Nación Argentina, el objetivo de construir un nuevo federalismo de concertación, dice muchas otras cosas ya desde el Preámbulo nuestra Constitución y no me voy a poner en cuestiones jurídicas, ni constitucionales ni de abogados porque para eso está el doctor Pica que muy bien ocupa ese rol, pero sí centralmente de reivindicar la democracia y la política, señor presidente, porque también escuchamos muchas veces hablar desde la antipolítica, hablar de la casta, de la política, de la politiquería y nos costó mucho a los argentinos, a las argentinas, a nuestro pueblo, a nuestro querido pueblo del que yo estoy orgulloso y que no son ningunos fracasados, porque si en algo triunfó nuestro pueblo es en haber recuperado la democracia, a pesar de los militares, a pesar de las fuerzas económicas y de las fuerzas nacionales e internacionales que hasta formaron a los militares argentinos en la represión de su propio pueblo y contra todas esas fuerzas económicas, sociales, políticas, militares peleó nuestro pueblo para recuperar esta democracia que hoy tenemos, por eso cuidar la democracia también es muy importante, señor presidente, y a mi sí me preocupa más cuando a veces es desde la propia política que denostamos las herramientas políticas, el pluralismo político, el respeto por el diálogo, el respeto por la mirada del otro.

Mire, señor presidente, si me escuchara sería mejor, pero, y a la legisladora como es origen radical le puede interesar, si me escucha, si fuera respetuosa. Fui a ver con mi hija la película 1985 no se las voy a *spoilear*, pero termina, no les voy a contar el final pero algo de la realidad, después del final, después del final de la película, no se los cuento al final, pero después del final de la película aparece una frase que creo que la ponen para su presentación internacional que dice la Argentina sostiene ininterrumpidamente desde 1983 el sistema democrático. Y eso, señor presidente, creo que es sagrado. Mire, habrá quienes dicen o piensen que un pueblo se puede equivocar, habrá quienes dicen que los pueblos no se equivocan. Yo sí, como votante me he equivocado o me he arrepentido de algo que he votado, me ha pasado. Pero yo no soy quien ni creo que nadie sea quien para decir si un pueblo se equivoca o no. Igual, respeto quien lo opine. Lo que sí me importa es que el pueblo elija porque hubo muchos años que nuestro pueblo no pudo elegir. Y es más, nuestra Provincia y no miremos sólo esta constitución sino la anterior que me parece muy buena en términos conceptuales. pero nuestra Provincia nació, nació, con golpe de Estado, nació con proscripciones, nació con imposibilidad de participar de elecciones. Porque recordemos, primero todos los habitantes de los territorios nacionales, no solo de la Patagonia, también de Chaco, también de La Pampa, pero hablemos del territorio nacional de la Patagonia y después los territorios de las regiones, es más Tierra del Fuego hace muy poco que fue reconocida como provincia, Tierra del Fuego, Antártida, Malvinas, todas las islas. Pero decía en el '55, antes del golpe, tuvimos la decisión del gobierno democrático del General Perón, del presidente Perón, de constituirnos como provincia, pero ya cuando nacimos, nacimos con proscripciones y en eso creo que hay que reconocer, presidente, porque es nuestra historia. Que al principio hubo un partido que no pudo participar de la primera constituyente, igual, vuelvo a decir, a mi la primera Constitución de Río Negro me parece muy buena, pero podría haber sido mejor si hubiese estado representado por todo el pueblo rionegrino. Después hubo elecciones de gobernador también, con proscripciones. Pero después hubo elecciones sin proscripción o donde hubo algún resquicio para participar y al gobernador electo no se lo dejó asumir y



hubo un autogolpe, una especie de intervención por el entonces gobernador Castello y Guido estaba en la presidencia. Y después hubo una posibilidad de participar de elecciones con todos los partidos y el gobernador electo fue derrocado por un golpe de Estado. Y después tuvimos largos años de golpes de Estado, de gobiernos militares, que también constituyeron, es más quedaron antecedentes en algunos partidos que no tuvieron origen democrático sino que tuvieron origen en esa dictadura en nuestra Provincia.

Entonces creo que esa historia tiene que hacernos reflexionar para ver, para ser cuidadosos, respetuosos, plurales y en esto sí le quiero decir al legislador que habló antes también, si me escucha, que antes de definir cualquier postura lo que pedimos, lo que pedimos, fue el diálogo político, diálogo político. Mire, le voy a mostrar 23 de noviembre de 2019, antes de que asuma el gobierno de la Gobernadora Arabela Carreras y no como presidencia de un partido, no como autoridad de un partido, la Asamblea del partido Frente Grande le pidió el diálogo político a la Gobernadora. Nunca tuvimos respuesta, pasaron más de 3 años. Le pedíamos que abra el diálogo con la oposición, le pedíamos que dialogue con los partidos políticos porque creemos en la democracia, señor presidente, creemos en la participación política y eso también lo dice el Preámbulo de nuestra Constitución “*consagrar un ordenamiento pluralista y participativo*”. Y por supuesto que hubo cosas en las que sí pudimos haber... le planteábamos ahí por ejemplo el tema de la renegociación de la deuda en dólares y sabemos que se escuchó y algunas otras cuestiones que planteamos acá, desde la humildad de un partido chico o de un partido que reconoce su participación minoritaria pero que también reconoce el voto popular siempre, siempre, siempre.

Y no sólo eso, señor presidente, cuando salió esta publicación de la modificación de la ley electoral también pedimos el diálogo y se lo pedimos a la Gobernadora, se lo pedimos al Ministro de Gobierno y se lo pedimos a usted como Presidente de la Legislatura y creemos en eso y lo volvemos a pedir, y lo volvemos a pedir, el diálogo con los partidos políticos.

Mire, hay cuatro partidos que tienen más de cinco mil afiliados en la Provincia pero hay muchos que tienen mucho menos y hay partidos municipales y a parte hay un antecedente, cuando se hizo la anterior modificación, que el autor fue el legislador López, creo que se votó en el 2013, el entonces Ministro de Gobierno, Di Giácomo, que hoy es diputado, que está trabajando, ahí tenemos por ahí la culpa nosotros le hacemos presentar, modificar, volver a sacar, volver a poner, pero también estamos trabajando en una ley de las PASO, no las PASO, creo que no nos ponemos de acuerdo con ninguno y tenemos que participar todos porque en definitiva va a tener que ser una ley del Congreso. Pero decía, que en esa ley del 2013, hubo una convocatoria a todos los partidos políticos de la Provincia, a mí me tocó participar porque era el presidente de la Asamblea del Frente Grande que entró, en ese momento era el partido del gobernador, porque el gobierno era el gobierno del Frente para la Victoria, Kolina también participó, participamos todos los partidos políticos, dimos nuestra mirada, después por supuesto la Legislatura votó con las atribuciones que tienen los legisladores para votar las leyes y en eso es totalmente legítimo, lícito y tiene que ser así y tienen la mayoría, tienen los votos y tienen el proyecto político para modificar la ley electoral, y es más, creo que eso tiene que ser así porque siempre preferimos que sea así y no por mecanismos que después tengamos que terminar, justamente, en la Justicia, en la Corte Suprema de Justicia resolvimos la anterior elección. Después por supuesto, se resolvió en las urnas y ante eso, ya dije, el voto es sagrado, el reconocimiento total y la defensa del sistema democrático y de la política y de la participación de los partidos políticos como herramienta. Por supuesto que yo creo más en los frentes y en los movimientos políticos, pero no pueden existir sin la participación y sin la herramienta de los partidos políticos.

Le decía que había cuatro partidos que tienen más de cinco mil, Partido Justicialista, no sé si fue convocado, si fue consultado; la Unión Cívica Radical, creo que es el partido que sigue teniendo la mayor cantidad de afiliaciones en nuestra Provincia; Juntos Somos Río Negro, ahí creo que al presidente no lo convocaron y el cuarto partido seguimos siendo el Partido Frente Grande en cantidad de afiliados. Y por supuesto que hay muchos y seguro que están fragmentadas, ahora, lo que no me parece correcto es que desde el propio Gobierno, aunque también es legítimo, es lícito, pasa, no es una gravedad institucional pero a veces es mojar la cancha, que el que juega de local suele tener la atribución de definir cuánto abre la cancha, cuánto le conviene una cancha más mojada o más seca, pero pasa.

Pero hay otra herramienta, algunos la llaman del Sun Tzu, otros en el Arte de la Guerra, otros del padre de Alejandro Magno, otros de Maquiavelo, pero que es el “*divide y reinarás*”, y creo que ahí sí hay que ser más cuidadosos a veces desde el Gobierno, desde el Gobierno en no partir a los partidos o en no usar el Estado para que los partidos sean partidos en beneficio del gobierno de turno. Y en esto me parece que yo puedo aceptar el Teorema de Baglini pero hay otra cuestión, hay otro teorema u otra forma de hacer teoremas que es la negación de la tesis, la llegada al resultado por el método del absurdo, que lo sabe Clides, sobre todo, porque el Teorema de Baglini, es que cuando uno está más cerca del poder es más responsable, ahora, el riesgo es cuando se es para la democracia y creo que es lo que tenemos que cuidar todos en no ser irresponsables cuando se está en el gobierno, porque ahí sí ponemos en riesgo muchas cosas y creo honestamente, me puedo equivocar, perdón y discúlpenme sino es así. En eso sí hay que ser muy cuidadosos, porque se dijeron cosas que todos tenemos internas y las vamos a disimular nosotros, mi querida Presidenta del Senado y ex Presidenta de la Nación y hoy Vicepresidenta de la Nación con nuestro querido Presidente en la Plaza de Mayo, delante de ciento de miles de personas debatiendo públicamente, diferencias políticas y pero lo prefiero porque nosotros podemos colgarnos en las web, porque el debate es político. A mí me dan más miedo las cosas que se ocurren en las sombras o que ocurren por atrás o de las que el pueblo no se entera, pero ahí estábamos en la Plaza de Mayo y el pueblo sabía de qué se trataba y hoy sabe de qué se tratan nuestras discusiones porque lamentablemente hasta en el 17 de octubre las explicitamos. Así que ese palo para este gallinero, no. Demasiadas cosas ocultas tuvimos mucho tiempo y en algunos años de las que no nos enteramos. Entonces creo que sí que tenemos que ser responsables.

Mire decía lo de la película *1985*, porque justamente creo que estamos en riesgo, no dije el otro país más grande de América, que es Brasil, que también tiene un presidente que niega permanentemente la democracia, pero aparte llegó al poder con el encarcelamiento del máximo dirigente político anterior, que hoy está librado de toda condena y con la destitución de una presidente. Y ni hablemos del golpe de Estado en Bolivia, entonces, en ese marco estamos y como decía al principio, la pandemia también debilitó a los Estados porque yo estoy orgulloso del cuidado de la salud que tuvo el Estado Nacional y las provincias en la Argentina. Dos años, este en el primer año de normalidad de estos gobiernos y acá incluyo a todos, no disculpo ni pongo excusas, pero sí ese fue el contexto, de una brutal pandemia que por supuesto y este es el riesgo de las democracias, que gran parte de los Estados no han construido sociedades que le puedan dar respuesta a eso que Alfonsín decía que por lo menos en democracia se come, se cure y se eduque. Y cuando un Estado democrático, un gobierno democrático no puede dar respuesta a esto, por supuesto, que los pueblos y las sociedades a veces buscan otras salidas y lo vemos en muchos países de Europa. La peor salida siempre es que nos lleve a la guerra para disimular estas cosas y hoy bueno, lo había anticipado el Papa y unos meses después el inicio de esta guerra que hoy tenemos, yo no sé si es entre un país y otro, si es entre la OTAN y Rusia pero seguramente que eso también complica no sólo las economías, también las democracias.

Entonces me parece que en ese marco hay cuestiones que por lo menos desde los Estados, desde los gobiernos, desde los Parlamentos sería bueno discutirlos, debatirlos y garantizar el diálogo y la participación política.

Y decía lo de *1985*, porque a mi hermano le tocó a declarar en ese juicio pero como también está en la película no se las voy *spoilear*, pero antes que ese juicio, hubo un juicio militar en el que también le tocó declarar a mi hermano y era en el año 1984, no era fácil declarar, por eso digo que no somos un pueblo de fracasados. Sé que muchas veces se olvidan o nos cuesta como pueblo tener memoria, pero hemos defendido durante 39 años un sistema democrático con muchísimos errores porque tampoco fue la panacea. Esto, lo quiero decir también, claramente, yo soy afiliado a un partido político y reivindico los partidos políticos desde la recuperación de la democracia. Ahora, también en el año '92 me desafilí de un partido político y salí a construir inmediatamente otro partido político, de los dos que estuve afiliado, me desafilí del PJ y me afilié al Frente Grande, lo fundamos como partido. Por eso definiendo profundamente el sistema democrático y creo que eso -reitero- y lo pido, así como se lo pedimos a la Gobernadora, al Ministro de Gobierno, al Vicegobernador, se lo pido al presidente del bloque del oficialismo, el diálogo político, la escucha a los distintos partidos políticos y el nuestro es uno, hay muchos más. Es más, capaz que la mayoría están de acuerdo con ustedes y buscan ser colectoras o adherentes o como le llamen, pero me parece que es algo que fortalece la democracia y nunca se pierde ni tiempo ni fortaleza cuando se sostiene el sistema democrático y lo dice también nuestra Constitución en los primeros artículos.

Primero quiero decir este concepto, no hay ninguna discusión acá de la autonomía de la Provincia de Río Negro, estamos en un país federal, creo que incluso el Gobierno lo ha reconocido, las relaciones con el Gobierno Nacional y no hay ningún riesgo para la autonomía de ninguna provincia. Lo que yo no comparto son los discursos escisionistas, es más, hasta un gobernador de una provincia salió a decir que les convenía ser parte de otro país o configurar otro país. Lo dijo una provincia gobernada por la oposición nacional en estos momentos y creo que en eso nuestra Constitución es clara "*en ejercicio de su autonomía -artículo 1º- y como parte integrante de la Nación Argentina*". Es sencillo y es claro.

Entonces acá no hay ningún riesgo de autonomía y me parece -después voy a ir a los artículos, que hay un artículo que no corresponde-, pero el segundo artículo para mí es el mejor, y en eso es mejor la Constitución rionegrina que la nacional y que muchas Constituciones provinciales, porque el segundo habla de la soberanía popular -así se llama- y dice: "*El poder emana del Pueblo, quien delibera y gobierna...*" no es como la Constitución Nacional que dice: "*El pueblo no delibera ni gobierna...*". No, nuestra Constitución dice que es el pueblo el que delibera y gobierna, que en él radica la soberanía popular y que de él emana el poder, por supuesto después dice: "*...a través de sus representantes...*", pero no sólo de sus representantes, de sus autoridades legítimamente constituidas, pero también de la consulta popular, la iniciativa, el referéndum y la revocatoria que lo usamos una sola vez.

Entonces, también después cuando obviamos el tema de las elecciones o de la simultaneidad o no de las elecciones, tal vez a veces convendría hacer simultáneas algunas elecciones y guardarnos algunas elecciones para consultarle temas centrales a nuestro pueblo. Porque a veces o no les ha pasado a ustedes que como legisladores que tomamos decisiones, hay algunas decisiones que no nos parecen importantes y está en el artículo 2º de nuestra Constitución, no el 40 ni el 70 y pico, como tenemos los derechos internacionales en la Constitución Nacional reformada en el '94, en el artículo 2º, señor presidente.

Dicho esto, quiero sí ir a algunas cuestiones de la constitucionalidad, a mí me sorprenden las dos respuestas que recibimos, creo que son las dos únicas -si no me equivoco- notas que constan en el expediente: La del juez electoral y la del Ministro de Gobierno. La del juez, también quiero hacer un poquito de memoria, señor presidente, porque por supuesto que todos queremos seguridad jurídica, todos queremos previsibilidad y yo no soy de los que dicen no, no se puede cambiar, porque sino cuando no es un año electoral es un año previo al electoral. Entonces o los cambios se hacen en años pares o en años impares, si es en año impar, es el año de la misma elección, si es en año par, es el previo. Bueno, mucho más margen no queda, y si uno tiene los votos y tiene la decisión política, pero creo que sí ahí también las formas son importantes en democracia, y no soy un formalista democrático, pero creo que las garantías políticas se mejoran con acuerdos, con negociaciones, con diálogos que después se cumplan.

Lo del juzgado quiero recordarlo, señor presidente, porque en las elecciones anteriores, hace 4 años, no fuimos con seguridad jurídica. No voy a ahondar mucho porque todos sabemos, pero estaba el

tema de la reelección y seamos honestos la única modificación de la Constitución argentina tuvo que ver con la reelección de Menem, y acá mismo, en gobiernos anteriores hubo divisiones del oficialismo por intentar una reelección que terminó generando la posibilidad después de muchos años de la derrota de un partido político que venía gobernando la Provincia durante muchísimos años.

Y yo soy uno de los que está de acuerdo con que muchas cuestiones de esta Constitución hay que reformarlas, pero también tiene que haber un acuerdo muy amplio, de la oportunidad y de los sentidos, porque cuando los 4 años anteriores yo no hubiese querido modificar ninguna Constitución, porque el sentido era otro, y ahí tiene que ver, por supuesto, con la disputa política, con los direccionamientos políticos que cada uno los tiene, y ahí sí es relación de fuerza también. Pero a mí me llamó la atención que el juez, por lo menos no... porque también, en mi opinión, y si me equivoco después sé que van a hablar muchos y me van a corregir, pero el tribunal que fue eliminado para construir el nuevo jurado, había fallado en contra de la interpretación oficial del artículo de la posibilidad de ser reelegido, y el Procurador y el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia votaron a favor y terminamos en la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que es una vergüenza para la Provincia, para la institucionalidad de nuestra Provincia, para la previsibilidad de nuestra Provincia, haber terminado en la Corte. Igual hoy nos los tiene que agradecer, por lo menos el ex Gobernador, porque hoy puede participar en las del año que viene, si hubiese sido no podría. Lo que sí, lamentablemente también le reestructuramos la deuda hasta el 10 de diciembre de 2023, o sea, que también se va a tener que hacer cargo si es que le toca, si es que le toca.

Pero creo que a todos nos sorprendió que por lo menos el juez no haya alertado, no haya dicho me gustaría esto, la previsibilidad, me gustaría no confundir al electorado, y esa sí es una preocupación en esta ley. A mí me parece que hay cuestiones que por supuesto prefiero que estén reglamentadas a que no lo estén, pero que me parece que no pueden apuntar a generar confusión en el electorado, creo que lo principal que debería custodiar un juez del fuero electoral porque ya no tiene ahora este juez distinta, tiene una sola competencia, entonces, que cuide la no confusión del electorado, que cuide la representación de los partidos políticos, que cuide esas cosas, por lo menos me hubiese gustado algo del juez pero no. Y por supuesto, sí me parece muy bien que diga las cuestiones de los legisladores son cuestiones de la Cámara y en eso no me meto.

Pero más me llama la atención la nota del Ministerio de Gobierno, porque aparte es el responsable político de articular con los partidos políticos. Y, por supuesto, también lo de la Gobernadora, porque, y lo quiero decir con mucho respeto, pero también como no hay diálogo, el ámbito para decirlo es este. Yo he leído declaraciones, por ahí están tergiversadas por los medios, pero uno sabe que los medios por lo general suelen decir, no, dice la Gobernadora, por lo menos así salió en un medio digital: *“Es un tema delicado que requiere un debate interno”*, una ley electoral de la Provincia requiere un debate interno, bueno, por ahí es una etapa, pero la Gobernadora le estaba hablando a la sociedad rionegrina y dice: *tenemos que ver en cuanto perjudica a los intendentes y los legisladores que puedan repetir en su mandato*, y puso el acento, *en cuanto contribuye a fortalecer a Juntos y que puedan mellar a este gran grupo*, es decir, es un debate interno a la que se somete a toda la sociedad rionegrina y dice, aclaró, *que la fecha de elecciones no es el tema de debate*, bueno, etcétera, etcétera, por eso digo lo del teorema no de Baglini sino la negación de eso, cuando la irresponsabilidad puede estar en las mismas responsabilidades que todos tenemos legisladores, Gobierno, porque, además, presidente, sé que no fue sobre este tema sino creo que fue por un video, no fuimos nosotros los que hablamos de un cajón de Herminio Iglesias, yo le aclaro, no voté Luder, tampoco voté a Alfonsín, y no lo voté no por el cajón de Herminio Iglesias, no lo voté por el pacto con los militares, porque si no hubiera ganado Alfonsín, no hubiéramos tenido juicio. Pero también sabemos que primero también hubo ese juicio a los militares en el que muchos testigos tuvieron que exponerse, año '84, con todos los Servicios en la calle, con todos los milicos todavía en el poder, también sabemos que Tróccoli estaba al servicio de los militares adentro del propio Gobierno de Alfonsín. Entonces, creo, presidente, sí, yo comparto el teorema de Baglini pero también que seamos responsables siempre, sobre todo en el Gobierno porque hoy tenemos mayor responsabilidad.

Entonces vuelvo a pedir que se respete y se convoque a los partidos políticos, después el tema de partir a los partidos políticos, usar, es parte de la historia de la política desde Sun Tzu decía hasta Maquiavelo, *divide y reinarás*, pero podría decir algunas otras cosas pero creo que estoy hablando demasiado.

Sí coincido que algunos no son ningunos cambios sustanciales, o por lo menos en la primera vuelta, llegamos con debates internos del partido del oficialismo que creo ya los tienen saldado, entonces, por qué no aprovechamos entre la primera y la segunda vuelta para abrirlo al conjunto de la sociedad, de los partidos, ya que ustedes eso lo tienen saldado, pero para eso voy al articulado concreto.

-Ante una interrupción, dice el

**SR. MANGO** – Eso depende de ustedes.

Vayamos por parte, diría Jack. En el primer artículo les tengo que decir que empezaron mal, porque no leyeron la Constitución, no leyeron la Constitución, porque, señor presidente, por lo menos nuestro partido viene afiliando hace más de 10 años a chicos de 16 años porque no hace falta una ley, porque está acá, porque lo hizo el legislador López, hace 10 años, el legislador López lo puso para el voto pero, señor presidente, artículo 24, se los leo porque esto el juez lo tiene que saber, cuántos artículos electorales hay acá para que no lo lea o el Ministro de Gobierno o los asesores de los distintos bloques, *Artículo 24: Derecho a asociación política*, así se llama. *Todas las personas en condiciones de votar, tienen el derecho de asociarse libremente en partidos políticos*. Ya está el derecho, no estamos agregando ningún

derecho, si hay que reglamentarlo, reglamentémoslo para mejorarlo, pero, es más, yo qué querría reglamentar, que puedan ser candidatos y candidatas los pibes, porque hoy no lo pueden ser, porque tienen que tener más de 25 años. Es más, nosotros nos perdimos de tener la mejor candidata a vicegobernadora porque era menor de edad, menor de 25 años...

-Ante manifestaciones dice el

**SR. MANGO** - No menor de 25, bueno de 30, pero la Constitución dice 25...

-Ante una interrupción, dice el

**SR. MANGO** - ... era para senadora, pero la Constitución para lo provincial es 25.

Entonces, digo, el artículo 1º me parece bien, ese se lo voto, no tengo problema si que me quiere apurar, porque yo no vengo acá a decir lo que usted quiere que diga, que es lo que usted pedía, yo vengo a decir lo que yo pienso y a debatir en todo caso si usted no coincide; pero venimos participando en partidos políticos desde que nos dejó la democracia. Es más, yo estoy orgulloso de mi país porque yo siempre pude votar, yo vote en el '83 y ahora viene el 30 de octubre y hay que celebrarlo aunque sea el triunfo del radicalismo, porque a los 18 años voté por primera vez y nunca dejé de votar y es más le voy a reconocer algo, la primera vez que gané que fue en el '89 fue cuando peor perdí, fue cuando peor perdí porque nos destruyeron el Estado, nos destruyeron las herramientas de la sociedad argentina para poder construir un proyecto distinto, de trabajo, de industrialización, de desarrollo.

Entonces, el 1º artículo, sí, todo lo que quieran, pero no es verdad de que estamos agregando un derecho, el derecho ya existe, ya está ejerciéndose, si se perdieron 10 años de afiliar, bueno van a poder afiliarse...

-Ante una manifestación dice el

**SR. MANGO** - ...Queda muchísimo mejor plasmarlo y eso por supuesto, totalmente de acuerdo como está redactado en ese artículo, no tengo otra diferencia.

Artículo 2º, ese si no me equivoco es el de las adhesiones...

-Ante una interrupción, dice el

**SR. MANGO** - No, el de los gastos de campaña, sí, señor presidente, ahora, acá hay una cuestión, porque se hablaba de los medios y algunos tienen los recursos de los medios, a nivel nacional los medios no los tiene el proyecto nuestro, lo tiene un sector. Ya nivel provincial tampoco lo tiene el proyecto nuestro, lo tiene otro sector, entonces, ciertas garantías de participación en las campañas, no lo digo para los partidos que pueden tener mayores recursos sino los partidos minoritarios, tiene que haber, pero más que eso, señor presidente, y más que quede esto sí escrito en una ley, a mí en esto sí me interesa más un acuerdo político, yo creo en la palabra y en las intenciones, porque también han habido recursos que a veces se han usado indebidamente en estas campañas y me refiero por ejemplo, a darle determinado millones a un candidato municipal, supuestamente para los bomberos que terminó tercerizado en una empresa fantasma en Uruguay trayendo chatarra de Europa, en momentos en que el oficialismo decidió por ejemplo no presentar candidato en la ciudad de Cipolletti. Creo que todos recordamos eso.

Y otro, también, compromiso político, por eso no necesito que este escrito en ningún lado, creo que son acuerdos democráticos que tienen que ver con no difamar, con no armar operaciones mediáticas, con no perseguir, con no espiar, con no *carpetear*, me parece eso que puede ser otro acuerdo importante, que yo no necesito que esté, después de los gastos de campaña en ese artículo, también, legislador Pica, no tengo mayor problema.

En el tercero sí, en el tercero, sí, y no por la fecha, no por la fecha, sino ahí sí fuertemente por una concepción, como le decía, yo creo en un proyecto nacional y popular, creo en partidos, frentes y movimientos que tengan, que le presenten a la sociedad sus proyectos para lo municipal, para lo provincial y para lo nacional porque no creo que podamos resolver los problemas de los rionegrinos sin que los rionegrinos tengamos fuerte incidencia en las definiciones nacionales, porque creo en un país fuertemente federal y es más es lo que está buscando sin ser parte, pero siendo en cierta medida parte, el senador nacional, los diputados nacionales, cuando construyen acuerdos democráticos, a veces esos acuerdos son más fuertes cuando uno es parte de un proyecto político, con las diversidades, con las diferencias que hoy suelen tener las coaliciones de gobierno, como las que estamos teniendo, en el oficialismo nacional y en la oposición nacional. Pero para mí, mi concepción es que el protagonismo nacional en un proyecto nacional de los rionegrinos fortalece porque no vamos a poder, no sirve para excusarnos después y echarle la culpa a uno a otro a los de la grieta y todo, pero para resolver los problemas de los rionegrinos tenemos que resolver los problemas de los argentinos y yo soy argentino y estoy orgulloso de mi Patria, de mi pueblo y de mi país.

Por eso le decía que hay una parte del artículo que no, me parece inaceptable, además de lo de condicionar a una gobernadora hoy y a un gobernador a futuro, pero por eso eso de que no podrán realizarse en forma simultánea con las elecciones nacionales, ¿por qué?, si de hecho lo puede resolver cada gobernador, y lo que sí me parece inaceptable en términos jurídicos, algunos entenderán más, dice:

“...a los fines de asegurar la autonomía provincial...” no, en eso no se asegura la autonomía provincial, gozamos de la autonomía provincial y nadie tiene derecho y no vamos a permitir que nadie melle ninguna autonomía provincial, pero no es verdad, no es lógico, no responde ni siquiera al silogismo de que eso perjudique la autonomía provincial, es una decisión política y yo en eso de la decisión política no la comparto. Pero, además de que no es verdad y que no melle a la autonomía, puede darse una situación casi ridícula, señor presidente, casi ridícula, ¿cuál es?, que las elecciones nacionales sí son previsible porque podríamos darle la misma previsibilidad por ley que está a nivel nacional, que dice que va a ser el cuarto domingo del mes de octubre del año en el que vencen los mandatos, así que nosotros ya sabemos que las elecciones nacionales el año que viene son el 22 de octubre. Ahora con esta ley que están modificando, que tanto ruido hizo, reconozco que algunos salimos a hablar y a pedir cosas pero más ruido hicieron ustedes, convengamos ya que estamos en momento de tratar de que la política responda más. Tranquilamente con esta ley que vamos a votar, las elecciones provinciales podrían ser después de las nacionales, las podría convocar la Gobernadora el 29 de octubre o una semana antes de las elecciones nacionales, el 15 de octubre. Entonces, si lo que buscaban era el objetivo de despegarla del todo de las nacionales, con esto no lo están logrando, no sé si se equivocaron, si fue parte de la negociación que al principio la querían hacer en abril y mayo y después la Gobernadora les dijo, no, octubre y ahí tranzaron y arreglaron pero dejaron un mamarracho, porque al objetivo declamado no responde, porque les digo, con esta ley si yo sé leer -y creo que me enseñaron bien mis maestras de primero y segundo grado- las elecciones podrían ser el 15 o el 29 de octubre, no tiene ni necesidad si no acordase ni de vetar esta ley que se está pensando votar, podrían ser el 15 o el 29 de octubre. ¿cómo?...

- Ante interrupciones, dice el señor legislador.

**SR. MANGO** – ...no, no, pero si son una semana antes, ¿qué sentido tiene?

- Ante interrupciones, dice el señor legislador.

**SR. MANGO** – Está claro, bueno entonces iríamos una semana a votar una cosa y otra, otra en el marco de la misma campaña general de lo que por los fundamentos que dio el legislador, no se cumpliría. Pero igual sé que están tranquilos porque la Gobernadora ya dijo públicamente que van a ser el 16 de abril. Pero bueno, son internas, con las mías tengo bastante... ¿no? trato de no meterme. Pero en ese artículo tenemos problemas, ya que pidió que digamos... pero ¿para qué negar la posibilidad?, ¿para qué negar la posibilidad a un gobernador que le da la atribución constitucional? Bueno, por ahí... por eso digo, si entre la primera y la segunda vuelta podemos escuchar, dialogar, buscar, por ahí hasta lo mejoramos.

Cuarto punto es el de las boletas, bueno eso creo que mucho no hay, ahí sí hay un problemita, porque en papel de diario como dice ya hoy los diarios imprimen mucho menos y creo que hay una dificultad. En la nacional creo que dice, y ustedes lo sabrán mejor, el granulado del papel, entonces creo que eso sí se puede mejorar también, sí, porque con el granulado del papel es más fácil para el que lo tenga que hacer, poder imprimir, ustedes saben que es una dificultad para los partidos políticos el tema de las boletas. Es más, también creo que en eso hay que ser respetuoso, con esto paso al artículo siguiente porque a veces se ha tratado de conseguir boletas de la oposición o del otro partido para cortarlas, a veces se imprimen boletas de otros, entonces en eso sí creo que hay que tener cuidado y no dificultar con lo que es el papel de diario que hoy creo que es más difícil, creo que lo del granulado como está le ley nacional puede ser mejor pero simplemente creo que es algo también hay que estudiar entre la primera vuelta y la segunda vuelta.

Y el último, si bien lo escuché al legislador, tiene que ver con la adhesión, tiene que ver con el cinco, el de la adhesión con más de una agrupación. Mire, yo en eso, lo dije, la presidenta Cristina Fernández de Kirchner lo puso en el anterior, hay antecedentes en la Provincia, lo que sí me parece que igual hay que pensar el tema de la no confusión al electorado. Una alternativa puede poner algún límite a las elecciones, igual yo sigo creyendo más en los frentes políticos, en las alianzas electorales transitorias que no están negadas pero que quedan devaluadas ante esta posibilidad más flexible hasta para muchos partidos de evitar las internas, ir con listas de adhesión como si fueran lemas, creo que abrimos muchas cuestiones que me parecería sano por lo menos entre la primera y la segunda vuelta escuchar, analizar, prever, para que no nos estemos lamentado después de las elecciones porque el sistema electoral argentino y rionegrino no ha tenido problemas de legitimidad, habrá habido en algún que otro lugar yo me acuerdo que en Cipolletti alguna vez que hubo que votar de nuevo una urna, en la mesa 20 en las últimas elecciones tuvimos que contar cada voto porque no todo...

- Ante interrupciones, dice el señor legislador:

**SR. MANGO** – ...Las actas electorales, pero creo que nuestro sistema electoral es transparente, señor presidente, no adolece de ese problema, entonces no le pongamos más problemas que después nos lamentemos por lo menos pensámoslo bien antes de hacerlo y hacerlo mejor y una alternativa puede ser esa, limitar algún número de adhesiones, pero también insisto con esto estamos devaluando a los partidos políticos, estamos devaluando las alianzas transitorias electorales que en definitiva construyen una plataforma conjunta, construyen un programa conjunto y después a la hora de la gobernabilidad también dan otro sustento, porque nosotros venimos de experiencias donde quien ha ganado el gobierno ha tenido

la mayoría parlamentaria, ahora con un abundamiento de adhesiones y fragmentación de la representación política, incluso por partidos sin tradiciones, sin debate, sino muchas veces que hasta se pueden armar para una elección para participar, después la representación política más fragmentada hay que gobernarla y cuando hay liderazgos fuertes y dirigentes con capacidad de conducir como por ahí los que estamos pensando que puedan gobernar pero también las democracias tienen debilidades en las representaciones. Entonces, también me parece importante debatirlo y analizarlo este punto en el que sí sigo teniendo muchas dudas, por supuesto creo que está y de hecho se ha hecho y creo que reglamentarlo mejor, pero me parece requiere más debate y análisis.

Para cerrar, señor presidente, todas las cosas en la política suelen estar anticipadas y avisadas y en esto no puedo decir que no estaban, mire yo quiero leer, si lo encuentro, algo que dijo uno de los candidatos a gobernador y senador y anteriormente gobernador... Miren, había un libro de Dalmiro Sáenz que también escribió *El día que mataron Alfonsín*, una pre anticipación de que también podría haber magnicidios.

Y creo que eso también lo tenemos que... porque es en este contexto en que vamos a votar, en el intento de haber asesinado una vicepresidenta, ex presidenta, y probable o posible candidata, por qué no. Que incluso todavía no sabemos, si quiénes, quién quiso apretar el gatillo y quiénes eran su núcleo, pero ¿quién lo financió?, se dice mucho, pero hubo fondos de gente que ha tenido participación política. Por eso digo que las democracias están con algunos límites que hay que cuidar. Y eso no se puede escribir eso tiene que ser acuerdo, tiene que ser diálogo político. Pero hay algo que dijo el, -me olvidé- lo que iba con Dalmiro Sáenz que escribió otro libro que era *Carta a mi futura ex mujer*, hay alguien que quiere ser, al revés, ex futuro gobernador, el ex futuro gobernador dijo "tenemos que sumar" lo dijo en el diario Río Negro lo tengo yo, el martes 5 de abril, o sea, no hace mucho

-Ante una interrupción, dice el

**SR. MANGO** – No, no, está entrecornillado y está con la fotito y nadie lo desmintió: "*Tenemos que sumar mas radicales, peronistas desencantados independientes , más pluralidad*", lo decía al principio. Es tan viejo como Sun Tzu, como Maquiavelo, como el padre de Alejandro Magno, que no me vuelve a salir el nombre, Filippo, Filippo de Macedonia, gracias Ministra. Pero más allá de eso, que creo que tiene que tener sus límites, hay una segunda parte que sí yo coincido, que dice *vienen épocas de mayor amplitud de ideas de que nos ayuden todas la miradas*. Al presidente del partido Juntos como Río Negro...

-Ante interrupciones dice el

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Silencio, silencio por favor, un poquito por favor gracias

**SR MANGO** – ... no lo han escuchado ni su Gobierno ni sus propios legisladores. Repito, *vienen épocas de mayor amplitud de ideas de que nos ayuden todas las miradas*. Entonces, le quiero proponer, señor presidente, que entre la primera y segunda vuelta, mayor amplitud, convocatoria a los partidos políticos, convocatoria a la sociedad, si es así esta esta amplitud, podría votar en general y en particular esos artículos dejar para el debate y lo seguimos en la segunda vuelta. Gracias, presidente

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Bien legislador. Hay más pedidos en el uso de la palabra.

Tiene la palabra el señor legislador Fabio Rivas.

Para aclarar, tengo anotado el legislador Belloso para cerrar por su bloque. Restan interlocutores del Frente Renovador, Juntos por el Cambio.

**SR. RIVAS** - Buenas tardes, legisladoras y legisladores.

Muy breve mi intervención, creo que como bien se dijo al principio y también coincidiendo en algunos aspectos con Marcelo, aquí no hay cambio de reglas, no se puede calificar de trampa la adhesión o no de una fuerza política a otra. Entiendo que eso también es de alguna manera, ejercicio de la democracia. Que se fije una fecha electoral autónoma a las nacionales, no lo veo como algo que perjudique, y de hecho también en algún momento podría darse que el Congreso de la Nación cambie la fecha de elecciones nacionales y lo haría por ley como se puede estar haciendo hoy aquí y esto no sería ninguna cosa oscura ni mala sino que sería ni mas ni menos que el juego de las mayorías y minorías. Mayorías y minorías que otorga la ciudadanía. En el caso de Río Negro se la otorgó a Juntos Somos Río Negro y le da hoy esta facultad de que probablemente, y por qué no, en algún momento sean de otros y quien hoy está en la oposición mañana estar en el oficialismo y quienes hoy somos oficialismo en la Provincia tal vez en algún momento lleguemos a ser oposición. Que por lo que veo no creo que sea bastante posible y pronto.

Otra cosa que quería decir que a los partidos políticos no los rompen, los partidos políticos generalmente se rompen solos. Se rompen solos cuando comienzan la no discusión para adentro y esas discusiones se propagan hacia afuera.

No veo mal que si una fuerza política, como bien dijo también el legislador preopinante, tiene mayor o menor cantidad de afiliados pueda no conformar una lista completa y pueda adherir a otra, por lo cual, entiendo y creo que a través de esta ley estamos fortaleciendo la democracia, dándole mayor cantidad de opciones a la ciudadanía y dándonos mayor cantidad de opciones a nosotros mismos.

Creo que los partidos políticos obviamente debemos mejorar, debemos dialogar, no es un problema de Juntos Somos Río Negro, dentro de Juntos Somos Río Negro existe el diálogo y existe también el disenso y bienvenido sea porque de allí se construyen las verdaderas soluciones.

Así que, solamente esto, quería reafirmar porque no estamos ni más ni menos que blanqueando una realidad, aquí no estamos inventando nada sino que estamos escribiendo situaciones que se vienen dando en el país, en la Provincia desde hace mucho tiempo y que la fecha de una elección no le asegura el triunfo o la derrota a nadie. El triunfo o la derrota de un candidato o de un partido político depende del proyecto y de la respuesta que dé a la gente. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – No tengo más pedidos en el uso de la palabra.

Tiene la palabra el señor legislador Juan Martín.

**SR. MARTÍN** – Bueno, muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Adiviné, porque no levantó la mano.

**SR. MARTÍN** – Y pero usted me conoce de chiquito.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Tiene la palabra el señor legislador Juan Martín.

**SR. MARTÍN** – Bueno, ¿por dónde empezar?

Claramente este es un proyecto muy esperado por aquellos que se dedican a escribir los ríos de tinta y luego de tantos argumentos sueltos a la mar, voy a procurar fundar mi posición en orden a este espíritu que todos compartimos acá que es la democracia, como bien dijo un legislador, parafraseando a ese presidente que tuvimos en el retorno de la democracia “*con ella se come, se educa y se vive*”.

Quiero adelantar que traje algunos argumentos que me hizo llegar una de las fuerzas que comparte con nosotros los valores del cambio, este frente electoral que es Juntos por el Cambio, que es el ARI. La gente del ARI se tomó el tiempo para escribir el rechazo, de alguna manera asesorarme porque el pueblo no gobierna ni delibera sino a través de sus representantes, pero en un proyecto como este, de estas características, las palabras de los partidos políticos cobran valor. Así que, los argumentos del ARI voy a pedir que se incorporen al expediente que por supuesto son argumentos más fundados que el poco tiempo que se tomó el juez electoral, que dijo prácticamente que no podía opinar.

Yo en el trabajo en comisión le pregunté al legislador Pica y le dije ¿no será oportuno que el juez en lo electoral, ya que le han creado un tribunal específico, opine sobre este tema?, y Pica, con esa solvencia discursiva que tiene, me dijo *por supuesto*, ha opinado el juez y ha opinado el Ministro Buteler, los dos no opinaron nada, opinaron que no podían opinar, entonces, nos toman de zonzos para no decir malas palabras como otro legislador que ha dado alguna muestra de expresiones o heces en este recinto.

Este proyecto, es desde nuestro punto de vista, mío y de Perafán, (*risas*) es desde nuestro punto de vista una prueba cabal de la desconexión que tiene la política con la agenda de preocupaciones de los ciudadanos. Por eso básicamente es inoportuna. También es poco clara, el miembro informante ni en comisión ni en este Recinto pudo explicar claramente las diferencias entre las boletas de adhesión y las boletas colectoras o yo tengo problemas de comprensión que también puede pasar. Igual cuando el miembro informante habló de la celda, me dejó pensando en otras cosas que no vienen al caso.

Esta reforma electoral que algunos dicen que no es una reforma electoral pero modifican las reglas electorales, que ellos dicen que no modifican reglas electorales, es bastante confuso y contradictorio al mismo tiempo, carece por supuesto de ese proceso de diálogo político que reclamó hasta la propia Gobernadora, porque la Gobernadora dijo que reformas electorales deben surgir de consensos amplios y estamos de acuerdo con la compañera Arabela, deben surgir de consensos amplios.

Llamémosle como queramos, hagamos la apoteosis -diría el legislador Pica- que se nos ocurra, démosle el desenlace que ustedes quieran, con argumentos a la mar, o sin la mar, y tantas cosas que se dijeron acá, justamente es una reforma a la ley electoral, se llama reforma electoral. Y solamente está pensada para que el Gobierno saque ventaja, porque solamente existe un interés partidario o de una parte del partido, para ser más correctos, una parte del partido quiere quedar bien con esos jóvenes que trasladan algunos fines de semana, donde a Julia Fernández le toca dar clases, -a usted no lo vi dar clases nunca- a Agustín Domingo también fue a dar clases de Ingresos Brutos. Pero lo cierto que es una reforma que surge de la interna partidaria, no surge ni del diálogo político ni de un proceso de consulta de organizaciones que se dedican a la participación ciudadana.

Repasemos, tiene un contexto esto y tiene un contexto nacional, por más que surge de este partido político que es Juntos Somos Río Negro, en San Juan y en San Luis volvieron a la Ley de Lemas, que es una estafa a la voluntad popular; en Salta y en Chubut eliminaron las PASO provincial, acá ya estaba derogada, ustedes son unos adelantados, y todo porque al gobierno de esas provincias no les conviene, es decir, lo que prima en la institucionalidad y en el enriquecimiento de los estándares democráticos de cada una de las provincias, es la ventaja, es tratar de sacar ventaja.

El caso de Río Negro, maquillado en algunas cuestiones que parecen de sentido común, como los chicos y sus afiliaciones, parece menos burdo de lo que sucede en San Luis, San Juan, Chubut, en Salta, pero el fin es el mismo, es sacar ventaja.

Cuando digo que esto no beneficia a los rionegrinos porque además no pertenece a la agenda de preocupaciones de los rionegrinos, me estoy quedando corto, incluso nos perjudica.

Y quiero mencionar aquí dos aspectos, bajo la atenta mirada de la legisladora Contreras. El primero es porque esta reforma clausura la posibilidad de hacer elecciones provinciales junto con las nacionales, es decir, el Estado va a tener que pagar para la organización de dos elecciones, los ciudadanos van a tener que perder dos fines de semana para poder ir a votar, perder, ganar, podríamos -incluso- decir que es bueno para la salud democrática pero pregúntenle al ciudadano que opina en ir 20 veces a las elecciones durante un año electoral. Aquí la desconexión de la política con los ciudadanos y todo eso, por qué, por qué se clausura esa posibilidad, porque a Juntos Somos Río Negro se le ocurre que acá y allá son cosas distintas y no tienen nada que ver.

Leyendo el proyecto y sus lacónicos argumentos, encuentro contradicciones insalvables, expresa textualmente, lo voy a leer, señor presidente: “*Se pueden desdoblarse porque total no implica un ahorro de*

recursos". Es decir, parece que fuera irrelevante ahorrar y hace unos minutos estaban pidiendo autorizaciones para instrumentos financieros que le permitan seguir gobernando, básicamente, justamente porque no alcanza la plata.

Esta reforma también complica la cosa en el cuarto oscuro, donde el elector va a encontrar boletas de todos los colores mezcladas: Va a tener la verde con verde, la verde con azul, la verde con algún otro color como el de las cuentas rionegrinas. Nada que no se hubiera podido resolver con el corte de boleta, pero parece que a los estrategas del voto no les alcanza.

Se habló de seguridad jurídica, de previsibilidad, escuchen porque sino me desconcentro y...

-Ante una interrupción del señor legislador Facundo López, dice el

**SR. MARTÍN** – Sí, como no.

**SR. LÓPEZ** – Sólo para decir que sería imposible dar el corte de boleta porque en la adhesión quién adhiere no tiene candidato en ese lugar, con lo cual, de última habría un sólo tramo verde y el tramo azul no tendría gobernador.

**SR. MARTÍN** – No dije eso yo, si usted prestara atención en vez de charlar con Julia, me hubiera entendido mejor.

Lo cierto es que hay cuestiones que haciendo un esfuerzo o convencido por los argumentos del legislador Pica, haciendo un esfuerzo uno podría valorarlas como positivas y les diría basadas en el sentido común también, porque sólo vienen a regular o a regularizar algo que ya de hecho ocurre -como dijo el legislador Nicolás Rochás- son parte de las fuentes del derecho, y esta sería una suerte de creación consuetudinaria de lo que ya existe o algo así, después usted se va a explayar seguro.

Como en la militancia y esto de la afiliación a los 16 años, que si pueden votar es de toda lógica que puedan también afiliarse a un partido político. Sin embargo, parece que este sentido común aplicado a algunas cosas es selectivo para otras, por ejemplo invocan los beneficios del uso de tecnología para garantizar al ciudadano el efectivo cumplimiento de sus derechos constitucionales, pero se ve que publicar en un sitio web el color de la boleta es suficiente para eso.

Una semana pasó entre la presentación de este proyecto y su tratamiento, y eso también habla de las prioridades de una parte del partido de Gobierno. Mientras tardan siete días en discutir una reforma que les conviene a ellos para sacar ventaja, hace más de dos años tienen *cajoneados* dos proyectos que realmente benefician a la sociedad y que responden a un reclamo ciudadano: La boleta única de papel y la ficha limpia. Parafraseando al legislador preopinante, miembro informante de Juntos Somos Río Negro, dígame acá, ahora, aquí, por qué se oponen a la boleta única de papel y a la ficha limpia.

En una semana estamos discutiendo un proyecto que suponemos a quién se le ocurrió, aunque no nos sorprende que no sea una iniciativa de quien conduce el Gobierno de la Provincia, por eso hay una ley y no un decreto.

Mientras tanto, en estos dos años no pudimos poner sobre la mesa dos iniciativas respaldadas por cientos de miles de firmas en todo el país como la boleta única de papel y la ficha limpia, con opinión favorable de decenas de organizaciones de la sociedad civil también. Dos iniciativas que incluso en el Gobierno Nacional cuentan con el apoyo de representantes de Juntos Somos Río Negro, pero parece que allá quieren boleta única de papel y la ficha limpia, pero acá no. Acá no han encontrado dentro de ese grupo de legisladores tan importante que tiene ese partido de gobierno un legislador que diga que la boleta única de papel es una herramienta que viene a darle calidad democrática a las elecciones. Seguramente con esa habilidad verbal que tienen para decirnos que esto no es una reforma electoral, aunque sí lo es, van a poder explicar por qué allá y acá son cosas distintas.

Si me permite, señor presidente, voy a leer textual, algo he aprendido en estos años de legislador y es ir a buscar las versiones taquigráficas, y uno a veces se ilustra bastante, eso se lo debo al legislador Pica también. Ocho de junio del corriente año, señor presidente, textual: *"Me quiero poner en el lugar de los que sufren las malas prácticas en el día de la elección. No debe haber experiencia más frustrante que ingresar al cuarto oscuro y encontrarnos que el candidato del partido que habíamos elegido no está en las opciones disponibles. Si las boletas no están, ellos nos obligan a tener que abrir la puerta y pedir a las autoridades de mesa que las repongan. Inmediatamente, nos imaginamos que si nos pasó a nosotros, lo mismo pudo haberle ocurrido a muchos otros que quieren votar al candidato que nosotros elegimos. La verdad es que vamos a sentir que el derecho más sagrado que tenemos, como ciudadanos, está seriamente degradado. Dicho esto, ¿por qué no cambiar por un sistema que evite que ocurran cosas como estas?"*... ¿Por qué no ir a un sistema que garantice a los ciudadanos que cuando entra al cuarto oscuro toda la oferta electoral esté disponible en una boleta única? ... ¿Por qué no ir a un sistema que está probado en la gran mayoría de los países del mundo, que está probado con éxito y que está probado en muchas localidades de diversas provincias de nuestro país...", pudo haber agregado allí, la ciudad en la que vivo. *"Además, estamos ante un sistema que, como ya han dicho muchos diputados preopinantes" ...* diputados de la Nación ... *"mejora el cuidado del medioambiente, porque implica imprimir menos papel y, por supuesto, talar menos árboles"*, Agustín Domingo, diputado de la Nación.

Claramente, allá se aplaude la boleta única y acá se hacen los distraídos, o tal vez encuentran alguna excusa para decirnos que es más importante tener boletas de colores que dejar a los corruptos fuera de las listas, por ejemplo, ficha limpia haría un gran aporte para que los partidos políticos o las listas, no terminen transformándose en aguantaderos de corruptos, y harían más transparentes las elecciones...

-Ante una interrupción del señor legislador Pica, dice el



**SR. MARTÍN** – ... nosotros no, por acá es el tema.

Si existiera una verdadera voluntad política, una voluntad política para mejorar las instituciones, para hacer un aporte a la transparencia de los actos electorales, se debería haber dado curso a estas iniciativas que son de verdadera calidad para nuestro sistema democrático y sistema electoral: Boleta única de papel y ficha limpia.

-Ante una interrupción del señor legislador Montecino Odarda, dice el

**SR. MARTÍN** – Y sí, ¿quién maneja la Justicia?

Está preocupado el legislador Montecino Odarda cuando hablé de ficha limpia.

Esta no es la reforma que reclama la sociedad, por eso nosotros de ninguna manera vamos a acompañar este proyecto que busca darle ventaja al oficialismo y vamos a seguir insistiendo con esas dos herramientas que mencioné recién.

Y también presenté en el día de ayer un proyecto que obliga a quienes son candidatos o candidatas -ya que hay una que ya se lanzó hoy- a gobernador o a gobernadora los obliga a los debates públicos, es un proyecto de ley que lleva el número 1102 que lo ingresé hace muy poquito.

Algún vaticinio que se dice allá, "*creo que la sociedad nos está llamando la atención respecto de muchas cosas en las que nos tenemos que ponernos de acuerdo y que tenemos que hacer porque sino vamos a pagar las consecuencias en la próxima elección*". Saben quién dijo eso, el psiquiatra de mi pueblo, Luis Di Giácomo, lo dijo allá, acá no ha encontrado un solo legislador de su partido que lo acompañe.

Quiero cerrar con algo que busqué a lo Facundo López, de acá, agarro el teléfono y ya Pica me manda la noticia que a Tortoriello lo citaron por la formulación de cargo en el tema de Techo Digno. Son unos genios, vamos con ficha limpia y después en todo caso vemos.

¿Qué significa el color verde en la psicología? Esperanza, muy bien...

-Ante una interrupción, dice el

**SR. MARTÍN** - ... usted no estudió psicología pero lo veo bastante...

Es el color por excelencia para representar la esperanza, la apertura de mente y la sensibilidad, también se asocia a menudo con la sanación y la frescura, así como con la buena suerte y la jovialidad, -a veces le falta le voy a decir la verdad- y en ámbitos espirituales y místicos, el verde es el color de la serenidad, la calma y el equilibrio emocional. A mí el verde me evoca también esperanza, es cierto, veganismo, por ejemplo, entonces si el legislador Rochás me permite, yo le voy a regalar mi corbata que es de color verde, porque usted ha venido sin corbata y si usted me lo permite yo le regalo la corbata de color verde que le va a asentar mejor a usted que a mí y además es una corbata comprada en la década de los '90 donde uno podía comprar cosas importadas, así que, si usted me deja ¿la acepta?, en este acto, señor presidente, cierro mi exposición y le regalo la corbata verde al legislador Rochás que le queda mejor a él que a mí. Gracias. (Aplausos)

-El señor legislador Martín le entrega una corbata al señor legislador Rochás.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Me hizo acordar cuando me regaló una corbata un ex legislador que se encuentra acá presente después de una sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Rochas.

**SR. ROCHAS** – Puedo pedir una alteración en el uso de la palabra, le pido por favor al compañero Belloso. Muchas gracias.

Es para no perder la oportunidad, aceptar el obsequio, comentarle que mi compañero Albrieu también ya tiene una corbata que casualmente es verde.

Aceptamos todos los debates, pero los aceptamos en serio, y aceptamos justamente los papeles que deben estar moviendo deben ser la oposición que el ARI planteaba a este proyecto que a mí me hubiese encantado escucharlas, porque, precisamente, el debate que no estuvo en comisiones, yo, sinceramente, pensé que se iba a trasladar acá y que acá íbamos a tener la oportunidad, más allá de dar chicanas, regalos y chistes, la oportunidad de hablar seriamente de un tema que genuinamente es serio porque si no banalizamos las cuestiones. Y yo, estudié en Córdoba donde se aprecia que el sentido del humor es un signo de inteligencia y no de banalidad, Albrieu me lo va a poder reconocer, así que yo no estoy en contra del uso del sentido del humor, pero de lo que sí estoy en contra es de banalizar los debates, sobre todo, cuando deben ser serios y profundos.

Así que con muy buen sentido del humor sin duda alguna acepto el convite, acepto la corbata pero lo que no puedo aceptar es la banalidad en un discurso o un debate que debe ser serio porque la seriedad no solamente nos la debemos a nosotros, se la debemos a este recinto y se la debemos a los rionegrinos. La seriedad se la debemos en la construcción de las normas que estamos dando y más aún en ésta, que es la norma que por definición va fijar las reglas y las pautas de la democracia. Entonces, la picardía se aplaude, pero la banalidad no y por qué hablo de banalidad, porque las críticas que iban a estar, finalmente se trasladan por escrito, para no darlas en el debate, para no darlas *in voce*...

-Ante una interrupción del legislador Martín, dice el

**SR. ROCHAS** - Si querés interrumpir sí, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Si le regaló una corbata lo tiene que dejar que hable de nuevo.

**SR. MARTIN** – Por supuesto, mínimamente, pero no me voy a meter con la banalidad porque son percepciones del legislador que lamento mucho que crea que son banales los argumentos que di.

Los argumentos que me acercó el ARI son exactamente los que dije, probablemente usted no estaba atento...

**SR. ROCHAS** – Estoy muy atento.

**SR. MARTIN** - Entonces los argumentos los dije y además los acompañé porque al partido político ARI le interesa estar en ese expediente y por eso los transmití, pero los argumentos los dije todos.

**SR. ROCHAS** – Perfecto, ¡ah! perfecto.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Primero usted dijo que lo iba acompañar, pero después.

**SR. MARTIN** – Sí.

**SR. ROCHAS** – Si, en el escrito, entonces, escrito que desconozco, no hay más que lo que yo le escuché decir, claramente no hay un crítica pormenorizada a cada uno de los distintos artículos, porque acá estamos hablando de un proyecto de ley que tiene un serie de artículos, que termina por incorporar a la ley provincial aspectos del derecho electoral que desde un buen tiempo a esta parte tienen carta de ciudadanía en esta Provincia.

La crítica puntual y pormenorizada a cada uno de ellos no la he escuchado porque no la hubo artículo por artículo, si acaso esa era la crítica, sí vi algunas alocuciones generales tales como por ejemplo, la crítica a quitar la simultaneidad diciendo que con esto se impedía ir a elecciones, se puede ir a elecciones en el mismo día, les digo ya a todos, esta Provincia ir a elecciones no solamente una semana antes o una semana después, si quisiera podría ir a elecciones el mismo día de las elecciones nacionales, no de simultaneidad, sí coetáneamente. Ahora, qué es lo que quita la simultaneidad o no simultaneidad, el servicio electoral y conjuntamente con el servicio electoral una audiencia muy importante que se da en el marco del proceso que es la audiencia de boleta y por ende también la posibilidad que vayan anexadas en una misma propuesta, misma y única propuesta electoral, el conjunto de las ofertas o tramos, o categorías de candidaturas que ese día se pueda estar eligiendo.

Pero, ahí es cuando el argumento de Juntos por el Cambio sobre esto, viene a decirnos y qué despilfarro de dinero, dos elecciones y claro acá está, uno no quiere usar la palabra grieta, pero la enorme diferencia conceptual, para nosotros la democracia no es cara, la democracia es valiosa y si hay que gastar en democracia bienvenido sea cada uno de los pesos que se gasten en ella, cada uno de los pesos que se gasten para darle al ciudadano la posibilidad de elegir libremente. Eso no es gasto y ahí no se ahorra, si algo no hay que ahorrar, si algo no hay que ahorrar es precisamente en democracia, si algo no hay que ahorrar es precisamente en la posibilidad darle a cada uno de los argentinos y argentinas, y más aún de los rionegrinos, la posibilidad de expresarse libremente en la elección de quienes van a ser sus autoridades, aquellas que le van a fijar los impuestos, le van a plasmar las normas o van conducir los destinos de un Presupuesto. Ahorrar en eso que es lo que usted quiere hacer -perdón por la alusión- ahorrar en eso que es lo que una fuerza política evidentemente quiere hacer, la verdad que habla bastante mal de su espíritu democrático.

Y hablaba de que hay proyectos en esta Legislatura no se vienen tratando, boleta única y ficha limpia, al mismo tiempo que se queja de que se cambian las reglas de juego, este proyecto no viene cambiando...

-Ante una interrupción del señor legislador Martín, dice el

**SR. ROCHAS** – Yo te di una interrupción y te puedo dar diez intenciones, pero si tenés algo para decir, ya la otra vez te di una interrupción y no dijiste nada...

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – No dialoguen, una cosa es la interrupción, otra cosa es un diálogo permanente, vamos.

-Ante una interrupción, dice el

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Sí, porque era linda y parecía cara.

**SR. ROCHÁS** – Es Dolce & Gabbana.

Este proyecto que recibió la crítica también del compañero Marcelo Mango, que por lo menos al criticar el primero de los artículos decía, por qué lo incorporan si esto ya se puede hacer, en realidad esa crítica, crítica entre comillas, no solamente sería para el artículo 1º sino todos y cada uno de los artículos de este proyecto, porque este proyecto no viene a modificar en nada lo que es el derecho electoral y esto fue parte de lo que se estuvo diciendo y parte de lo que en las comisiones, al menos yo humildemente pregunté, ¿cuál es la regla que se cambia?, yo creo que si no se podría usar el color, se estaría cambiando, si no se podría afiliar los chicos de 16 años se estaría cambiando, sino se podría utilizar el instrumento de la colectora u otro similar se estaría cambiando. Este proyecto precisamente no viene a cambiar las cosas, viene a consolidar, a clarificar y a cristalizar lo que es el derecho electoral, aquel que se dio por la asimilación de las normas de las PASO a la Provincia, aquel que se dio por la cristalización de cierta jurisprudencia electoral provincial que se fue reiterando en el tiempo, como en el caso de las Colectoras o aquel que se dio en los usos y costumbres de distintos Poderes Ejecutivos provinciales que no hicieron uso de la simultaneidad. Pero la verdad, lo pregunté la otra vez, lo vuelvo a preguntar acá, a lo

largo de todas las alocuciones no escuché, por lo menos hasta ahora, qué es lo que viene a cambiar, qué regla del juego viene a cambiar.

La redacción del proyecto creo que es perfectible, esto lo dijimos y también adelantamos que entre primera y segunda vuelta, si les parece vamos a estar acercando no solamente los artículos que están, nosotros -si se nos permite- vamos a estar ofreciendo otros artículos y otras modificaciones -entre comillas, modificaciones- adecuaciones, nuestra ley electoral, así como hablaba de papel diario en blanco y negro, también hace alusiones en varios artículos al formato DNI librito con los sellos para aplicar, cuestiones que de hace un buen tiempo a estar parte tenemos el DNI tarjeta, hay ciertas cuestiones que simplemente se trata de aggiornar la norma y que no significan un cambio, significan poder adaptarla a los tiempos que hoy hay.

Pero de los dos proyectos que él hacía mención de que se mejoraría, uno es boleta única y eso claramente cambia las reglas del juego y eso creo que claramente merece un debate, amplio, profundo, porque no es solamente la absorción de las adecuaciones que ya se dieron, merece un debate; y el otro es ficha limpia y hoy todos mirábamos las publicaciones de un posible candidato a gobernador citado en una causa, una causa donde nosotros ya nos hemos expresado, creemos que no solamente tu candidato a gobernador, todos los que están ahí están mal incorporados, y por qué digo esto, por qué traigo esta alusión, porque ficha limpia trae este problema, que la confusión o que el error, no estoy diciendo mala intención que también lo puede haber, de un Poder del Estado como el Poder Judicial pueda estar cercenando las posibilidades de la oferta electoral y eso no lo deseo ni para ningún compañero ni para ningún adversario, no lo deseo para nadie. Yo deseo que todos los ciudadanos tengan la mayor y la más amplia gama de candidatos sobre los cuales poder elegir sin que ningún Poder del Estado pueda interferir sobre el otro, suprimiendo cuál va a ser el candidato y cuál no, porque ojo, no es conveniente, a veces por un mero interés coyuntural cambiar las reglas del juego que después nos pueden privar, no a cada uno de nosotros, sino a cada uno de los electores de buenos candidatos. Con esto vaya el reconocimiento a Tortoriello, posiblemente quede imputado o no en una causa que ya hace... bueno, pero que no sea el Poder Judicial el que le cercene a los rionegrinos la posibilidad de elegir sus candidatos.

El miembro informante del oficialismo hizo alusión... ah, otra de las cuestiones, no entendía la diferencia entre colectora y adhesión, es muy simple: en la colectora y en la adhesión los candidatos son los mismos, lo que cambian son las boletas, en la colectora las boletas son distintas pero los candidatos son iguales, en la adhesión es la misma boleta, posibilidad de confusión del electorado que -en definitiva- aquello en lo que tiene que aportar una ley, y, se considera que son menos en la adhesión, ¿quién lo consideró?, Macri, no creo que te opongas a eso y no creo que te opongas porque además yo soy de los que cree que los partidos pertenecen a los afiliados y en esto quiero decirte que fue...

- Ante una interrupción, dice el

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Diríjase a la presidencia.

**SR. ROCHAS** -Perdón, presidente. Perdón, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Legislador: Es que usted muchas veces le habla a él. Cuidemos las formas

**SR. ROCHAS** -Perdón, presidente, entiendo que quizás lo incomoda que lo mire.

Me perdí.

Le decía, las diferencias, soy de los que cree que los partidos pertenecen a los afiliados antes que a los dirigentes, que son los verdaderos dueños. Y en eso decirle al legislador preopinante, que fue su partido, el PPR el que creó la colectora, el PPR con su padrón de afiliados que posteriormente que a la postre se convierta en PRO, es en definitiva, el gestor, el generador de este antecedente conjuntamente con mi partido, el Partido Justicialista, que fuimos quienes en el 2003, por la voluntad política de Carlos Soria y la experticia técnica de la doctora Verónica Beloso, se creó este antecedente jurisprudencial que fue una herramienta y que es hoy en día, vigente, una herramienta de la democracia, al servicio de todas y cada una de las agrupaciones políticas, porque hay un principio que es básico, ley pareja no es rigurosa y acá no se está haciendo trampa, acá se están incorporando todos los avances jurisprudenciales, consuetudinarios o de analogía legislativa de la ley nacional a la provincial, para plasmarla, cristalizarlas en el derecho y que sean las mismas y únicas reglas de juego iguales para todos.

Momento inoportuno decían algunos y la pregunta es, cuándo se va a hacer entonces, cuándo se va a hacer, estamos en un año no electoral precisamente para poder fijar las pautas, cristalizarlas en derecho para que no queden ya al arbitrio o la interpretación jurisprudencial de un juez de turno, sino directamente plasmadas y cristalizadas en una norma.

Sí pido, creo al presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación, me parece que es el ámbito, que se puede abrir un espacio por lo menos de incorporación de propuestas, creo, soy de los que cree que toda obra humana es imperfecta, un proyecto de ley claramente también lo es por ende también perfeccionable, perfectible o sin duda alguna mejorable. Es nuestra intención, es nuestra voluntad, van a estar las propuestas que estaremos elevando sobre los artículos de este proyecto en particular y sobre otros artículos que ojalá puedan plasmarse en el mismo.

Entiendo, creo que así lo hemos entendido todos, en un proyecto de ley que no pretende cambiar el derecho electoral sino lo que pretende es consolidar las normas, fijar las pautas y establecer reglas claras para lo más importe que tenemos que cuidar que es la democracia. Gracias, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Bien legislador.

Ahora el que no ligó corbata, tiene la palabra el señor legislador Daniel Beloso.

**SR. BELLOSO** - Gracias, presidente.

Antes de argumentar la postura de nuestro bloque de Unidad Ciudadana con respecto al proyecto 1078 sobre la modificación del Código Electoral, algo le dije personalmente y ahora quiero hacerlo público, quiero hacer un reclamo al presidente de la bancada del oficialismo y no sabía que el argumento del miembro informante me iba dar más pie todavía a este reclamo que hacemos los tres, porque creo que lo anoté dijo algo así como ríos de tinta, o no sé, todas las cosas que se escribieron y que se debatieron y que nos estaba interpellando con mucha vehemencia, dicho sea de paso, fueron inclusive por declaraciones que el presidente de la bancada del oficialismo dio a algunos medios cuando todavía, concretamente yo lo escuché el jueves 13 y el proyecto ingresó a las ocho y cuarto de la mañana del viernes 14, o sea, creo que estos ríos de tinta y todas esas opiniones que se dieron previas, que se nos critica de que no teníamos el proyecto, creemos que si el presidente de bloque de la bancada del oficialismo lo estaba presentado, lo dábamos por sentado que era oficial. Digo para esto de esta interpellación con mucha demencia y con unos dotes histriónicos del presidente de la comisión del miembro informante de este proyecto.

Por lo demás, y para ser concreto y claro, porque ya creo que se ha dicho todo o casi todo, hemos adherido a varios de los conceptos que ha expresado el legislador Marcelo Mango en cuanto a la parte de los fundamentos. Nosotros, como también dijo recién el legislador Nicolás Rochás, entendemos que no hay cambios sustanciales en el Código Electoral Provincial con estas propuestas que se han establecido en el proyecto, que lo que sólo hace es ordenar, transparentar algunas normas que en la práctica son situaciones que ya se venían dando y que se venían utilizando en Río Negro.

Se dijeron algunos ejemplos, voy a ser reiterativo, con datos en todo caso un poquito más puntuales. En la elección de agosto del 2003 que se votó en Río Negro, se impuso la fórmula radical integrada por Saiz y De Rege al binomio Soria-Durán que representaba a nuestro partido, Partido Justicialista. Y en esta ocasión, el PPR, el Partido Provincial Rionegrino, actuó como colectora de la fórmula Soria-Durán y esto resultó aún así insuficiente, dada que el resultado igual no se revirtió, pero ya se había aplicado en ese momento. Y luego en mayo de 2007 la fórmula de Pichetto y Arriaga ganó la elección con el 40,83 por ciento de los votos contra el 36,06 de la Concertación para el Desarrollo de Miguel Saiz, sin embargo, la colectora que llevaban como candidato permitió que desde el PPR que Miguel Pichetto no fuera el gobernador. Digo, algunos de los ejemplos, esa colectora que sacó el 11,23 por ciento, algunos de los ejemplos que vemos que ya se vienen realizando desde hace tiempo estas cuestiones y lo que intenta hacer esta ley, según nuestra humilde opinión, es, como decía recién, ordenar, transparentar estas normas que, como también se dijo recién, son perfectibles, y es preferible y en esto quiero ser también preciso, nosotros salvo en las cuestiones que tengan que ver con el peculado y cosas que no se puedan explicar, me parece que la política no se judicializa no se lleva a la justicia y menos en términos electorales como terminaron estos casos que estoy mencionando.

Yendo puntualmente entonces, vamos a adelantar que nuestro bloque va votar en forma favorable este proyecto...

-ante interrupciones dice el

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Silencio, por favor.

**SR BELLOSO** - Gracias presidente.

Ya termino, a los legisladores que están ansiosos, ya terminamos.

Decir que adelantamos de nuestro bloque que vamos a votar en forma general afirmativamente. Ahora después también voy a decir cuáles son los artículos que vamos a votar en forma afirmativa y los que no vamos a votar en forma afirmativa porque, como se dijo recién también, vamos a intentar en este espacio que se ha abierto de debate y de ampliación de este proyecto de ley, podamos acercarnos entre la primera y segunda vuelta algunos aportes que entendemos puedan ayudar más a este ordenamiento y a esta clarificación que estamos diciendo.

¿Qué artículos vamos a acompañar?, el artículo primero que tiene que ver con justamente, lo que ya decíamos, la incorporación de los jóvenes de 16 años para afiliarse, darle este derecho que ya estaba, pero es escribirlo y que sean parte plena de la actividad partidaria. En el artículo segundo tenemos también, si bien lo vamos a acompañar, tenemos un aporte para hacer en cuanto al tema de la proporcionalidad porque si se habla en la primera parte, en el primer inciso, de ampliar de uno a dos...

-Ante interrupciones dice el

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** –Silencio por favor, porque está hablando en representación de su bloque terminando con los debates, o no terminando, pero escuchémoslos.

Continúe, legislador.

**SR.BELLOSO** – Gracias.

Y en el caso, decía, de elevarlo a 2,25 dice la ley, y si usamos la proporcionalidad debería ser 2,50, es un aporte menor, pero para considerar en los aportes de esta transparencia de la que estamos hablando.

Con respecto al artículo cuarto, que establece la posibilidad de, justamente, de la impresión de boletas de papel y de color, también hacíamos el mismo aporte que se hizo antes, que ya el papel de diario no se está, nos pasó en la elección pasada del 2021, que tenemos una oportunidad para corregir y para mejorar esa parte. Y también acá intentar de que no sea un color único sino que también se pueda trabajar en un abanico de colores, no sé si es permitido ese término en cuanto a lo electoral.

Después, el artículo que no vamos a acompañar o que vamos a presentar modificaciones en el trascurso de la segunda vuelta, tiene que ver justamente con el tercero, porque entendemos que no está en juego realmente, como se decía recién, la autonomía de la Provincia, como dice el enunciado del artículo, que si uno lee el artículo 141 de la ley 2431, como está redactado en este momento, en la actualidad, dice "en caso de optarse", lo da como una opción, no es taxativo, entonces, tranquilamente eso podría dejarse de esa manera, pero vamos a intentar acercar un texto para mejorarlo.

Obviamente los artículos que tienen que ver con la transparencia, con la publicación en página web, nosotros acordamos, no tenemos objeciones al respecto y sí con respecto al artículo octavo porque está concatenado con el artículo tercero, ese que deroga los artículos 226 y 228 que tiene que ver justamente también con la simultaneidad de las elecciones.

Concretamente, y para terminar, presidente, vamos a aprobar en general este proyecto de ley y en particular los artículos 1º, 2º, 4º, 6º, 7º y el 9º que es de forma y vamos a votar en contra o rechazar el 3º y el artículo 8º, el octavo de la ley. Nada más, gracias.

-Ante la interrupción de un legislador, dice él

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Faltaba el artículo 5º, le pido que me los repita.

**SR. BELLOSO** – Vamos a votar a favor el 1º...

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Sepárelo, después vota cuando vota, dígame qué bloques de artículos plantea separar.

**SR. BELLOSO** – El 3º, el 5º y el 8º.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Bien, 3º, 5º y 8º.

**SR. BELLOSO** – Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Gracias, legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora María Eugenia Martini.

**SRA. MARTINI** – Gracias, presidente.

Quiero ser breve porque lo hemos dicho en la comisión y lo hemos planteado en diferentes oportunidades que hemos podido conversar este tema, que por supuesto trae discusión y debate y así es lo interesante y la riqueza que podemos darnos en el Parlamento.

Estoy convencida de cuando se anunció hasta que se realizó pasaron muy pocos días y, fundamentalmente, creo que todo lo que va a hacer el oficialismo, lo podía hacer, entonces no se entiende a pedido de qué público, a pedido del aquí y el ahora, quiénes están solicitando a los gritos estas modificaciones, sobre todo, lo decía el legislador Marcelo Mango, en la Constitución lo dice y lo permite.

Sin embargo nos encontramos con apoyaturas, con notas con dos líneas que no explican ni fundamentan nada. También quiero recordar la postura de este bloque respecto del rechazo del Juzgado Electoral, pasamos de tres a uno que define, de aquí de Viedma, toda la política electoral provincial y municipal. Y por supuesto que hablamos desde nuestro bloque de la oportunidad, porque si bien no es un año electoral estamos a cuatro meses, básicamente, o cinco de las elecciones en la Provincia de Río Negro. Y creo que cualquier modificación a la ley electoral y de los partidos políticos requiere fundamentalmente debate y fundamentalmente conocimiento y análisis para ver de qué se trata y creo que eso es lo que reclama la democracia transparencia, comunicación, debate, diálogo. El oficialismo hace sin duda, permanentemente, como lo hizo en el Juzgado Electoral o como lo hace en el Consejo de la Magistratura o como lo hace con las diferentes leyes con su mayoría. Y seguramente es legítimo pero también es importante que las minorías como nuestro bloque puedan ser escuchadas, consultadas y no es solamente en una comisión.

Me resulta muy difícil, nos resulta en el debate del bloque este argumento que no tiene el oficialismo, no tiene el Gobierno, la autonomía para tomar definiciones, sí las tiene, tiene la autonomía, tiene todo lo que le da la Constitución para poder tomar las decisiones, para convocar a las elecciones en el momento que defina la Gobernadora, por eso la percepción, por eso digo que si el debate hubiera sido maduro, hubiera sido profundo y hubiera sido honesto, seguramente este bloque tomaría otra postura. Sin embargo, no fue honesto, no fue maduro, no fue transparente y nos encontramos como una pelotita de ping pong mirando las internas, mirando, cómo de un lado y del otro, quieren condicionar una fecha a elección. Les tengo una noticia, lo lograron, como me dijeron, si hubiera anunciado antes la fecha de las elecciones seguramente este proyecto no se hubiera mandado a la Legislatura, por algo tiene la autoría del Bloque de Juntos Somos Río Negro y no del Poder Ejecutivo a quién tanto le debería interesar ser la letra fina de esta ley y de esta modificación -insisto- del Código Electoral, que es nuestra regla, que es nuestra norma.

Pero resulta ser que los defensores del federalismo, del aquí y del ahora y del federalismo que tanto pregonan y gritan, si la elección es conjunta, no hay federalismo, miren qué subestimación a los rionegrinos y a las rionegrinas. Los ciudadanos podemos diferenciar claramente y hay muestras muchísimas, de votar diferentes instancias y diferentes partidos políticos a intendente, a gobernador, a presidente o presidenta. Sin embargo, se subestima, no, que el efecto arrastre, ahora sin embargo, no hay autonomía, no hay claridad ni transparencia en las colectoras que vayan varias colectoras, por supuesto que las colectoras estaban permitidas, sin embargo, se abren a más abanico. Entonces, para una cosa no es federalismo si los candidatos van con elección nacional, para otras cosas las colectoras que pueden generar confusión en el electorado teniendo varias adhesiones, no una, como está, varias adhesiones, no confunde, quieren llenar el cuarto oscuro de verde, eso no.

Por eso, señor presidente, creo que esta Legislatura, o así los hemos discutido, debe darse un debate serio, donde un montón de partidos dentro de nuestra Provincia que tienen la representación

nacional, hoy les veda la posibilidad de ir a una elección nacional porque corriendo a una Gobernadora modifican a sus anchas esa definición.

Yo creo que esta Legislatura no se puede convertir en ese observador no participante del ping pong de una interna partidaria sino que debe verdaderamente ser responsable, ser serios, ser transparente para poder discutir en profundidad. Por supuesto, que estamos de acuerdo con los 16, la Carta Orgánica, lo decía el legislador Mango, la Constitución, perdón, Carta Orgánica tenemos en Bariloche, lo dice en su artículo 24, está permitido. Ahora, sin embargo, fíjense, no se habla de los aportantes, de la transparencia de otros sistemas que hoy se están utilizando en el mundo del aporte de los privados, del sector privado en las campañas, en la financiación de las campañas electorales. ¿Eso no es democrático, transparente, generoso?, no, de eso no estamos hablando, de temas importantes no estamos hablando.

También quiero recordar -lo tengo por aquí anotado- que en el año 2016 decían que lo más transparente era el voto electrónico, con las urnas electrónicas de *Magic Software* y también lo decía Weretilneck junto con Macri, ahora lo más transparente es la boleta única de papel. Esto para recordar que en algún momento se planteó lo de las boletas electrónicas y por una definición política pudimos no avanzar en ese sistema que claramente en el mundo está retrocediendo con esa boleta electrónica porque se puede manipular perfectamente.

Finalmente, creo que en este momento en Río Negro no tenemos ningún tipo de inconveniente con el Código que tenemos, tenemos garantizados creo que todos los derechos de los ciudadanos y las ciudadanas a participar en las elecciones. No tenemos un cuestionamiento al sistema electoral que ha sido cuestionado, como sí sucede en otros países como Brasil con Bolsonaro o Estados Unidos, no tenemos ese problema, por eso no lo tengamos, y cualquier modificación que pueda poner una mínima duda sobre nuestro sistema electoral, creo que sin duda, todos vamos a acordar, lastima la democracia. Y todos y todas tenemos que poder acceder, conocer y comprender nuestro sistema electoral, creo que en eso no puede haber ahí nada gris.

Finalmente, señor presidente, creo que los plazos son cortos para hacer este planteo, creo que si como dicen creen que es necesario cambiar las reglas de juego, hay que difundirlo y debatirlo con todas las fuerzas políticas. Creo que ha quedado por unanimidad planteado por las diferentes fuerzas. Creo que es necesario ampliar el foro de la discusión, que no basta con venir a la Legislatura en tan corto plazo para modificar esta cuestión. No vemos la necesidad de avanzar en esta modificación, tampoco se trata de un proyecto a pedido del público -lo decía en el inicio-, es como le escuché decir a una de las principales voces del oficialismo: Una modificación, porque, como dijo, está entre sus facultades hacerlo, es decir, lo hacen porque pueden, quieren y nada más.

La ley electoral rionegrina funciona y creo que no requería ninguna actualización urgente, el electorado no reclamaba ningún cambio, incluso la Gobernadora expresó públicamente sus reparos. Entonces yo me pregunto: ¿Quién pide esta modificación?, ¿para qué?, ¿a quién beneficia?

Tenemos una norma finalmente, señor presidente, de 1990 que ha sufrido casi un centenar de modificaciones y actualizaciones -creo que eran 98-, pero cuidado que nada de esto que ha sucedido y por ahora parece proponer Juntos Somos Río Negro, tenga como objetivo la ventaja electoral partidaria ni tampoco que nuestra norma electoral, nuestra normativa electoral, la de todos los rionegrinos y rionegrinas, aparezca como botín de una interna partidaria. Muchas gracias, señor presidente.

-Aplauda el legislador Martín.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Después de los aplausos del legislador Juan Martín. (Risas)

Tiene la palabra el señor legislador López.

**SR. LÓPEZ** – Gracias, presidente.

Para hacerla corta, para darle seriedad y para ponerla en las cuestiones concretas.

Mire, usted decía una frase del ex gobernador, Carlos Soria, que ahora no me la acuerdo bien si era de los escribanos o algo así ¿no? “Una revolución de escribanos”. Yo no vi nunca hasta ahora tampoco una revolución pidiendo a nadie, salvo a la política, que se modifiquen, se adecúen o se establezcan las reglas que benefician a la política. La sociedad con una modificación con boleta en color o con boleta en blanco y negro, los problemas que acogen a la sociedad los van a seguir teniendo, no va a haber más salud, no va a haber más educación, no va a haber menos inflación, no va a haber más trabajo si vota verde o vota rojo. La sociedad se va a beneficiar si los candidatos que los partidos políticos les proponemos y los proyectos que los partidos políticos tenemos se cumplen y se llevan a la práctica y la sociedad es quien elige, entonces, nosotros lo único que estamos haciendo acá es tratando de que la sociedad cuando vaya al cuarto oscuro tenga la tranquilidad de votar a la persona que quiso votar.

Creo también que a muchos les preocupa o buscan, y la otra vuelta leí la parábola, la paja en el ojo ajeno y no ven la viga del propio ojo, y entonces como no tienen qué decir o de dónde agarrarse, quieren plantear una cuestión interna de un partido de gobierno cuando no lo existe, y si la existiera, sería problema a solucionar internamente entre ese partido de gobierno, porque a ver, y en esto coincido con Marcelo de los debates de la política y todo, ahora, no sé cuál es el planteo, pero si tienen que hablar de algún problema interno es Cristina y Alberto; Cristina, Alberto y La Cámpora; La Cámpora y la CGT; la CGT y no sé quién, y que si tienen que pagar con bonos; y que si van al FMI; y si achica y no el Plan Trabajar, y si no sé qué, y si no sé cuánto, la verdad, me divierten muchos los planteos esos.

Que es una ley presentada por el Bloque de Juntos Somos Río Negro, sí; que es una ley que reforma, no; que es una ley que viene a hacer trampa, no; que es una ley que viene a beneficiar a Juntos Somos Río Negro, no; que es una ley que quiere dar transparencia y claridad, sí; que es una ley que viene

en primera vuelta para que entre primera y segunda vuelta le demos todos los debates o todas las observaciones que se quieran realizar, sí, porque sino, podríamos tranquilamente haber venido con una ley del Poder Ejecutivo con Acuerdo de Ministros, aplicar las mayorías, que las tenemos y de sobra, y haber sacado la ley como quisiéramos, y ese no es el espíritu ni la voluntad de Juntos Somos Río Negro. El espíritu y la voluntad de Juntos Somos Río Negro primero que nada es adecuar la norma a la práctica y a los hechos.

Cuál o dónde está la gravedad de dejar claramente establecido que en el cuarto oscuro la boleta va a ser de colores, si desde más de 3 elecciones provinciales que se viene haciendo. Por qué se viene haciendo si la ley no lo establece, porque los partidos políticos nos pusimos de acuerdo y definimos que votábamos en colores.

Dónde está la trampa en que no se vote de manera simultánea, si solamente en el año '95 se utilizó la simultaneidad con las elecciones nacionales.

Dónde está el riesgo, a lo mejor por exceso, le voy a dar la derecha a Marcelo también, de que dejemos expresamente establecido que aquellos mayores de 16 años que votan de manera voluntaria, no tienen la obligación, puedan ser parte de los partidos políticos y ser miembro activo de los partidos políticos, que se puedan afiliarse y que puedan tener u ocupar sus cargos.

Dónde está la trampa o el beneficio para Juntos Somos Río Negro de que haya una página web de cada uno de los partidos políticos en la cual se publiquen los candidatos, las plataformas, si va a haber una página web de Juntos Somos Río Negro, va a haber una página web del Frente de Todos, va a haber una página web del Pro, porque no sé si va a haber Cambiemos, sí, porque está con el ARI.

- Ante una interrupción del señor legislador Juan Martín, dice el

**SR. LÓPEZ** - ¿Cómo se llama?

-Manifestación fuera de micrófono del señor legislador Juan Martín.

**SR. LÓPEZ** – Cambia Río Negro.

Dónde está la trampa del sinceramiento de los costos que generan una campaña a cada uno de los partidos políticos, cuando estaba por el IUS, el IUS tuvo un aumento del 105 por ciento y la inflación el 176 por ciento, entonces a veces sí, para poder cumplir con la formalidad de rendir, a veces los partidos políticos hacen un poquito de trampa y se olvidan de rendir algunos recursos. Entonces, esto es un sinceramiento de un sistema electoral que no se está utilizando.

¿Dónde está la trampa de permitir a los partidos políticos la adhesión?, si no es que la ley dice sólo se pueden adherir al candidato a gobernador de Juntos Somos Río Negro, Alberto Weretilneck, no dice eso, lo que me está pareciendo a mí es que la realidad está haciendo que los demás partidos políticos no tengan un candidato potable que los otros quieran adherirse, si todos quieren adherir a Juntos Somos Río Negro o al candidato de Juntos Somos Río Negro, Alberto Weretilneck, por qué le vamos a prohibir, si lo que estamos estableciendo es que no hay, el que se venga a adherir no tiene candidato, no dice el Frente de Todos no puede llevar diez candidatos adheridos al Frente de Todos, tiene que haber voluntad de los partidos políticos de sentirse con ganas de ir con el Frente de Todos.

¿Dónde está establecido cuáles son los plazos para la reforma?, porque siempre pasa lo mismo con estas modificaciones, adecuaciones normativas a cuestiones electorales o a la reforma de la Constitución, todos hablamos que es necesaria una reforma de la Constitución en la Provincia, ahora, cuando alguien arranca, ya es para beneficio de alguien, todos hablan o hacen referencia que el año electoral había que adecuarlo y ahora, y cuándo es el tiempo si no es el tiempo fuera de un año electoral porque si es cerquita del electoral, está mal, yo escuché recién decir 6 meses, 6 meses como mínimo, y 12 meses como máximo porque es de abril a octubre, después la facultad de la Gobernadora en este caso, que responde, obviamente, a la pertenencia de un partido político que en este caso es Juntos Somos Río Negro, evaluará cuál es la fecha más conveniente y nosotros creemos que abril no es un mal mes para votar, no por capricho de Juntos Somos Río Negro, porque la Provincia de Río Negro, como todos sabemos, tiene una vasta extensión, tiene diferencias geográficas y siempre se trata de hacer, no en invierno, porque cuando viene la cuestión del invierno dificulta el acto eleccionario, no entre agosto, septiembre, en octubre, porque están las elecciones nacionales, a veces algunos municipios por Carta Orgánica tienen establecido que no pueden ir ni con las nacionales ni con las provinciales entonces tienen que ir solos y, entonces, para que no se superpongan, ejemplo, Roca, ejemplo Bariloche, ejemplo Río Colorado, ejemplo de Maquinchao. Entonces, yo quiero que alguien me explique dónde está la trampa o dónde está el beneficio para Juntos Somos Río Negro, que va a haber la boleta verde sola y el resto va a ser blanco y negro, ¡no!, va a haber verde, va a haber azul, va a haber amarilla, va a haber de los colores que tenga que haber, por ahí roja, por ahí, verde y roja, por ahí verde y azul, sólo verde, no hay que tenerle miedo, tiene razón Marcelo, no hay que tenerle miedo a votar, no hay que tenerle miedo a votar. Entonces no sé dónde está la trampa, la persecución, el demonio de esta ley, trampa era esto, presidente,...

-El señor legislador López muestra una imagen.

**SR. LÓPEZ** - ...trampa eran las candidaturas testimoniales, que sé yo, *hay 22 candidatos testimoniales que no asumirán, los falsos candidatos de Argentina*, eso es trampa, porque eso era engañar, era decirle que votaban a una persona para un tal cargo o un candidato cuando esa persona nunca iba a asumir.

¿Cuál es el problema de las colectoras?, si todos la usaron, el legislador Juan Martín, yo pensé que me iba a explicar con los argumentos del ARI, los fundamentos de la colectora, porque José Luis Foulkes fue intendente de Viedma, reelecto en Viedma, el día 3 de mayo que le gana a Juan Manuel Pichetto por una colectora del ARI. En la que Facundo fue candidato a concejal y asumió como concejal, y obviamente que el esfuerzo que hizo Facundo para ser concejal no sólo benefició al ARI sino que, también, trajo sus consecuencias y beneficio a Foulkes y fue en un acuerdo de dos partidos políticos, transparente, con definiciones internas, con decisiones políticas; donde está el problema de la colectora cuando en el 2003 Carlos Soria llevó al PPR, que dio origen al PRO, porque parece que ahora el PRO arrancó y el PRO arrancó robándose el sello al PPR porque fue una toma por asalto porque se le quedaron con el partido, se lo intervinieron y después se le quedaron. Entonces, parece que todos transpiran agua bendita y todos estuvieron en la misma situación.

No aludí a nadie, no le doy la interrupción a nadie, yo escuché a todos y listo, acá vamos a terminar el debate...

-Ante una interrupción, dice el

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – No habilitó interrupciones.

**SR. LOPEZ** – En vez de estar 3 horas haciendo chistes con la corbata, con esto, con lo otro, le hubiese dedicado menos tiempo, hubiésemos hablado cuestiones concretas y ahora tendríamos margen para seguir debatiendo, sino de acá nos vamos a ir a las doce de la noche por estar perdiendo, a lo mejor, el tiempo en cosas, que a lo mejor, sirven después para subir a las redes, para ser simpático, pero no para que la sociedad, a la cual tanto le hablan y tanto se preocupan, entienda claramente que les están mintiendo en las cosas que le dicen, que están usando mentiras, con falsas premisas van llegar a falsas conclusiones -fue lo único que aprendí de la lógica de Derecho, cuando estudie en la facultad, es lo único que me quedó- con lo cual encanta decirlo, porque me sale bien- Entonces, dónde está, cuando en el 2003 usó el PPR con el Partido justicialista; cuando el 2007 la Alianza para la Concertación con Saiz llegó con el PPR y ahí cual fue el problema, se confundieron los rionegrinos, por qué Lueiro y no me acuerdo quién era el segundo, *Beba Ramos*, por qué Lueiro y *Beba Ramos* son legisladores, si nosotros los radicales le votamos, somos unos giles nos confundimos, por qué, porque Lueiro que era inteligente y ya había probado con el PJ, qué hizo, como eran todas las boletas blancas y letras negras sin ningún color -no quiero contar la historia suya, presidente, si usted me autoriza yo digo- la mamá de Alejandro le pasó, fue a votar en el 2003 a Carlos Soria y lo votó a Carlos Soria sí, pero con la boleta del PPR, por qué, porque eran del mismo color blanco y negro, que hizo Lueiro en el 2007, decía Saiz grandote así, todo Saiz era y PPR había que ir con una lupa a mirarlo, algunos fue y miró. Aparte ahora, a ver, ya que Marcelo nos llevó a la película, que yo la vi y la verdad que está bien hecha -mi hermano está enojado por dice que faltó más reivindicación a Alfonsín, yo también, pero lo entiendo desde otro lado, que esa película es otra cosa- pero tiene razón Marcelo, incluso si miramos la película, una cosa era defender los derechos humanos en el '85 y otra cosa es ser defensor de los derechos humanos hoy, parece que bajar el cuadro de la ESMA era ser el mayor defensor de los derechos humanos, lo que había que tener era en el '85. Una cosa es votar ahora, hay pibes que votan que nacieron en democracia con lo cual es algo natural y otra cosa era 2003, la abuela iba con la boleta en el corpiño, iba así que no se enterara nadie, el cuarto oscuro pensaba que tenía que apagar la luz, era secreto y no te lo querían decir; entonces, iban a votar rapidito agarraba, no se ponía a leer si estaba agarrando bien; hoy va a ir y va a saber que la verde es la verde y la roja es la roja, la roja, la azul es la azul, sabemos que es mucho más difícil errarle.

Y después la colectora la usamos en el 2011 la Alianza de la Concertación con Saiz, con Unidos por Río Negro y el PPR; y la adhesión la usamos en Villa Regina cuando llevamos a Orazi. Y por ahí dicen, cambian las reglas de juego y cuando la presidenta era intendenta estuvimos rezando hasta último día que el Tribunal Electoral hiciera caer, perdón, la Junta Electoral dejara sin efecto la resolución de la intendenta, que tenía la facultad para hacerlo, de prorrogar el plazo de las elecciones porque la excusa era que la boleta de papel era muy larga, por qué, porque el engaño que nos quieren hacer creer que la boleta única de papel no permite colectora, no permite adhesiones, mentira, presidente; mire, esto era la boleta de Bariloche, esto era la boleta de Bariloche, si acá está y más de una vez porque tenía colectora. *Maru Martini*, Frente para la Victoria, el primer candidato: Ramón Chioconni, *Maru Martini*, Unión por un Movimiento Popular, candidato: González, pero hay colectoras, hay que explicarles cómo tiene que ir a hacer. Explicale a mi abuela qué quiere votar a *Maru Martini* con Chioconni que tiene que venir a poner una cruz acá y acá o que quiere votar a *Maru Martini* pero que le gusta el candidato Benítez Diego de concejal entonces tiene que hacer una crucecita acá y votar acá, es boleta única y con la boleta única lo que produce es la reforma del sistema electoral, entonces lo que hay que hacer es capacitar a la gente para que entienda el sistema que es de boleta única y la boleta única, ¿sabe qué?, va a seguir talando los arbolitos que le preocupan a Agustín Domingo, entonces, nosotros vamos a ir al voto electrónico, al próximo gobernador lo queremos elegir con voto electrónico, ¿nos falló Altec en su momento? sí, nos falló. Vamos a ir a algo mucho más técnico, pero dejemos de engañar a la gente, digamos la verdad, digamos la verdad. Parece que acá se busca hacer trampa, ¿qué trampa? ¿trampa para qué?, lo que queremos es que se vote claramente y entonces el problema de la boleta de adhesión, la adhesión porque la colectora la usamos todos, todos, para un lado para el otro, de derecha a izquierda, de neoliberales a nacionales y populares, porque todo lo que le quieran poner, todos usaron la colectora.

Ahora, por ahí los escuchaba y decían: allá y acá -anduvo bien la campaña que hizo, hay que felicitarlo a Riorda Mario porque anduvo- allá y acá, allá adhesión, acá no, porque allá el Decreto 259 no lo



firmó Arabela Carreras, no lo firmó Weretilneck, no lo escribió Pica con López, no anduvo Elbi repartiendo nada, allá lo firmó Mauricio Macri y lo refrendó Marcos Peña con Rogelio Frigerio, ¿qué decía?, porque plantean los argumentos, los argumentos y los argumentos la verdad que los argumentos los damos nosotros acá en el debate, los ponemos en la ley pero lo damos acá en el debate, los argumentos por los que estamos votando una ley, lo que importa es la parte resolutive no los argumentos, los argumentos los decimos acá y ponemos algo en la ley pero lo decimos acá, pero si quiere argumentos, mire los argumentos del Decreto 259, voy a leer tres nada más: “...resulta preciso delimitar claramente los alcances de la posibilidad de realizar adhesiones de boletas, armonizando el ordenamiento jurídico a los fines de evitar la confusión en el electorado promoviendo la transparencia en los procesos electorales”, evitar la confusión en el electorado y promover la transparencia en los procesos electorales, eso es lo que quería Macri, si eso es lo que quería Macri, nosotros somos macristas, porque queremos la transparencia en los procesos electorales y queremos evitar la confusión en el electorado. Y decía: “...la eliminación de las “listas colectoras” tiene por objetivos contribuir a la transparencia del proceso electoral y promover el fortalecimiento y la cohesión de los partidos políticos”, ¿se quiere fortalecer a los partidos políticos?, claro que sí, ahora es re fácil hacer política hablando de la anti política, son unos genios, quieren los beneficios de la política y ahora hacen un discurso anti política. Ahora, sentados los legisladores, están todos. Y los intendentes de todos los partidos, están todos. Y no había ninguno que no use todos los beneficios legales que establece la política, ahora, hay algunos que se pasaron de vivos, porque a mi me da lo mismo la ficha limpia, la ficha limpia ¿sabe por qué me da lo mismo?, porque yo me paro acá y miro a mis compañeros de todo este recinto y miro a mis intendentes y miro a mi Gobernadora, miro a mi senadores y miro a mis diputados o miro a mis concejales y no me da miedo porque ninguno es corrupto. Escuché leer por ahí que decía que transforman a la lista en aguantadero de corruptos.

Para que la lista se transforme en aguantadero de corruptos primero los que vayan de candidatos tienen que ser corruptos y después el partido que los lleva los tiene que elegir con lo cual si en su lista de aguantaderos de corruptos, están eligiendo mal y ustedes están siendo cómplices de los corruptos. En mi partido en Juntos Somos Río Negro yo tengo la tranquilidad que hace 12 años que somos Gobierno y no hay un solo ministro, ni un solo funcionario que haya sido procesado y condenado. (Aplausos) Entonces yo no le tengo miedo a la ficha, a mí la Justicia no me dice a quién quiere elegir, los rionegrinos van a elegir al mejor candidato y si la lista de aguantaderos de corruptos los rionegrinos lo que van hacer es que nos van a castigar y no nos van a votar a los corruptos. Entonces esa tampoco es una preocupación, no hay marcha acá afuera pidiendo la ficha limpia y, sabe qué, el gobernador Weretilneck cuando dijo lo del Techo Digno fue el primero que dijo, no dudo que nadie se haya llevado el dinero a su casa, lo dijo en los diarios y ustedes que les gusta busquen en el diario “Río Negro”. Entonces si la Justicia esta investigando, tendrá que investigar y cuando sea la resolución darán todo el sistema de defensa que hay, pero nosotros no queremos ficha limpia para andar sacando a nadie ni poniendo a nadie, nosotros no le tenemos miedo a ninguno el que quiera participar que venga y diga qué es lo que quiere hacer.

Y cuando hablan de la simultaneidad y dicen, no, atenta contra el federalismo, no, sabe qué, nosotros queremos votar en Río Negro y debatir los temas que le importan a los rionegrinos, no queremos estar pensando en qué es lo que pasa y qué es lo que no pasa en Nación o en el AMBA y no queremos que nos vengan a decir los debates que se lleva *Lilita* Carrió, Milei, Cristina, Mauricio, no nos importa eso. Nosotros queremos que los rionegrinos sepamos qué es lo que vamos hacer, si vamos a seguir teniendo un gobierno que quiere estar siempre del lado de los trabajadores, de las pymes, de la integración regional, del federalismo interno, del crecimiento o si quiere tener a un gobernador que le duela el Estado grande, que le duela y que diga que el gasto de la política, que le duela tener que ir a dar un subsidio, que le duela que tenga que ir ayudar aquellas personas que se encuentran vulnerables. Eso es lo que queremos. Entonces no queremos venir a un debate nacional cuando queremos elegir a un gobernador, estoy buscando, estoy como los de la televisión, estaba alargando. Me llegó recién un *Whatsapp* de una explicación o de un fundamento que el candidato, amarillo, que previo, porque dije amarillo y me acordé y busqué también otra cosa, el representante de los amarillos dijo, saben qué significa el verde, la esperanza, contento que significa la esperanza, sabe qué significa el amarillo, lo busqué, en la política el color amarillo es el color de los traidores, qué quiere que le diga, no lo dije yo, no lo dije yo. Me acuerdo que Carlos Menem usaba corbata amarilla y después que se fue Menem del gobierno si se ponían corbata amarilla venían y decían, *no, es mufa, sacate que esa es del menemismo*, o no, o no. Y después vino la celeste, entonces en el color amarillo las ciencias esotéricas dicen eso, y no el verde que es la esperanza, el candidato del color amarillo, o uno no sé si será el único, pero uno de los candidatos que tiene ganas de ser gobernador pone dice, ¿saben qué se esconde detrás de esta intención de desdoblamiento de las elecciones?, y con mayúsculas pone, miedo, miedo a que la sociedad le ponga un freno a este populismo provincial que lo único que quiere es nivelar para abajo y acomodarnos en la profunda decadencia, ¿sabe qué esconden los que les tienen miedo a desdoblamiento de las elecciones?, a los que no quieren desdoblamiento de las elecciones, miedo de verdad porque lo que quieren hacer es engancharse de la boleta nacional para que un candidato a presidente los lleve de tiro y a ver si pueden ser más competitivo a nivel provincial, porque la vez que lo tuvimos que enfrentar en Cippolletti mano a mano que fue la elección anterior, ¿sabe qué?, los cipolletinos no eligieron amarillo, eligieron verde, como lo van hacer ahora de nuevo en el 2023, no sólo de intendente sino a gobernador. El miedo es ajeno, no hay que tener miedo, reitero, no hay que tener miedo, no hay que tener miedo, cuando se meten en política no se está en la comodidad de la empresa, no es definir el camión, si le compro a este o le compro a otro, si no me gusta el camionero que maneja mi camión porque llega tarde a dejar el gas, el gas que se lo compro a YPF, que YPF es el Gobierno Nacional, entonces el Gobierno Nacional es el que despilfarra la plata mientras me paga a mí los camiones para que circulen por

Río Negro. Entonces, sabe qué, hay que ser coherente y no hay que tener miedo, vamos a ir a las elecciones y vamos a elegir quién es el mejor, los rionegrinos tontos no son.

Entonces, presidente, ahora, creo que no me olvidé de nada de lo que quería decir por algún lado, capaz que si como voy anotando, me voy poniendo, por ahí me enoja pero no es enoja sino que me subo.

También por ahí escuche decir federalismo, parece que el federalismo es votar juntos con la Nación, ahora no es federalismo coparticipar el Impuesto al Cheque, no es federalismo coparticipar las Ganancias, no es federalismo distribuir los aportes en forma igualitaria, no mirándole la cara si es verde, más verde, menos verde, amarillo. Federalismo es el que representamos nosotros en Río Negro que nunca miramos quién es ni a qué partido pertenece, sino lo que miramos es qué necesidad tienen los rionegrinos.

Entonces no es, no es, no es el federalismo defendiéndolo en votar el mismo día, me parece que el problema no es sólo de los amarillos sino de algunos más que quieren ir enganchaditos de la nacional. Nosotros como somos un partido provincial sí tenemos claro que no queremos ir con la elección nacional porque ya tuvimos que hacer el esfuerzo de ir a una, y mire si los rionegrinos están comprometidos con Río Negro que nos dieron la chance de tener a un senador nacional con una boleta corta con todo lo que implicaba y el corte de boleta y todo lo que se dio, y, sabe qué, la gente cortó, no le dio miedo. La gente aprendió y no le dio miedo

Y eso que por ahí escuche decir que la ley de adhesión es similar a una Ley de Lemas, no. Ni es igual a las colectoras que están permitidas y no están prohibidas, ni es igual a la Ley de Lemas, por qué, porque en la Ley de Lemas, el mismo partido político puede llevar un montón de candidatos a gobernadores, entonces puede ser Ignacio Casamiquela candidato a gobernador, Marinao candidato a gobernador, *Maru* que ya la tenemos que salió hasta en los medios que quiere ser candidata a gobernadora, todo y entonces después sumando los tres para el Frente de Todos, la suma de esos tres si le gana a Facundo López que fue candidato solito, pero que Facundo López sacó solo, mano a mano contra Ignacio contra *Maru* o contra Alejandro más votos, Facundo la mira por televisión y el que de ellos tres de la interna del partido, el que más votos será el gobernador. Entonces, nada que ver porque la ley de adhesión lo único que hace a aquel partido político que tiene candidato en un tramo pero que no tiene candidato en otro tramo puede adherirse, siempre y cuando el otro quiera que sea adherido.

-Ante una interrupción, dice el

**SR. LÓPEZ** - En Río Negro está prohibida. Estaba sólo en Santa Cruz, ahora veo que algunos más se han ido adhiriendo. Que sé yo me acuerdo yo, el *Changuí* Cáceres en Santa Fe, perdió por la Ley de Lemas, puedo hablar del *Changuí* Cáceres en Santa Fe porque me acuerdo mi origen en la Franja Morada y el *changuicacerismo* camina, camina el *changuicacerismo* por América Latina.

Por ahí lo escuché decir a Marcelo, que tiene razón también, que la incidencia de la Nación es lo que buscamos ir con los frentes y por eso planteaba la cuestión nacional. Y es cierto que con un frente a lo mejor tenemos más fuerza, pero tenemos mucho menos independencia. Porque cuando son electos los senadores o los diputados adentro de un paraguas nacional, vamos a ver si alguno tiene la valentía de decir no, eso no, porque me afecta Río Negro. Vamos a ver si tuviera que debatir si vamos a Puerto Rosario o vamos para San Antonio Oeste, si cuando los diputados nacionales de Provincia de Buenos Aires, que son mucho más y que tienen más poder, viene el diputado nacional de Río Negro, sabe qué, un coscorrón atrás, atrás un cortito y vaya al rincón, no, por eso, por eso, por eso nuestros diputados nacionales y nuestro senador tienen independencia y por eso hemos acompañado en algunas circunstancias políticas, cuando era Macri del Gobierno Nacional y cuando vemos ... me acordé ahora porque también en esa parte dice que quieren esconder la foto del senador con el kirchnerismo, algo así. Porque también una gran contradicción, presidente, antes éramos macristas, la campaña del 2019 fue Weretilneck-Macri, más clara que esa no había. Ahora parece que somos kirchneristas entonces Weretilneck es Cristina. Y la verdad que somos rionegrinos. Defendemos los intereses de la Provincia de Río Negro.

Y dicho todo esto, presidente, respecto de la ley, de las cosas buenas y malas, sí quiero recoger el guante que tiró Marcelo. Y obviamente que como es un proyecto de primera y segunda vuelta hay muchas observaciones que dijo Marcelo que están bien y tiene razón. No sólo la que nos comimos en el tipeo el tema del papel diario porque la verdad que es cierto que el papel diario no existe, no es que no existe, solo hay una empresa y no quiero decir nada porque Marcelo me va a plantear y me va a hablar de la historia del papel prensa y de ahí para atrás tenemos un montón de cosas para decir y en muchas coincidimos. El papel diario es difícil hasta para los diarios. Por eso los diarios chicos del interior no sólo como consecuencia de los costos y como consecuencia del avance de las páginas web, se han transformado en eso, en diarios en las páginas web y han dejado de ser impresos porque no había papel o no se conseguía. En Viedma cuando estaba el Diario Noticias había que ir a imprimir a veces a Bahía Blanca, que el diario de Bahía Blanca como era más grande por ahí tenía y le hacía ese favor y entonces tenían que venir y no se utiliza más. Entonces, me parece que ese es verdad y después otras serie de observaciones.

Y también es cierto, Marcelo, que, por lo menos desde la presidencia de bloque, yo no tengo ningún inconveniente y lo haría con todo gusto de juntarme con el presidente del Frente Grande a charlar y a debatir los temas que sean necesarios, porque nunca le rehuimos al debate y a parte con Julio hemos caminado juntos más de una vez, no sólo lo digo con el Frente Grande sino con todas aquellas agrupaciones o partidos políticos que crean que tienen algo para aportar. No es necesario juntarse con nadie porque como es entre primera y segunda vuelta todos lo pueden hacer también a través del expediente y todas aquellas observaciones que sean para mejorar el proyecto y que, obviamente, tengan el

consenso con la mayoría, porque ahora pareciera como que en la democracia está mal que la mayoría imponga sus ideas, si eso es la democracia. Pero sí, no somos necios, de que vamos a imponer cosas que no tienen licencia social. Entonces, lo que nosotros queremos y buscamos, es consenso, creemos que no es una reforma política por eso no era necesario una ronda política con los partidos. Pero a su vez, también, tenemos claro que los partidos políticos están acá adentro representados todos y entonces en este lugar es en donde vamos a dar el debate.

Presidente: Voy a cerrar con algo que escuché varias veces, es cierto que puede, puede, no lo garantizo, puede que en el cuarto oscuro haya una boleta verde y varias con verde y otro color, entonces, no vamos a llenar el cuarto oscuro de verde, lo que sí vamos a llenar es la urna de color verde, presidente, con lo cual el cuarto oscuro no me preocupa, lo que les garantizo es que vamos a hacer todo el esfuerzo con la gestión del Gobierno y con el compromiso de cada uno de nosotros y de los militantes, más el respaldo de los rionegrinos, que en el 2023, si es el 16 de abril, será el 16 de abril y sino el día que se defina, las urnas de Río Negro van a estar todas llenas de verde. Gracias, presidente. (Aplausos prolongados en las bancas)

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Gracias, legislador.

Una consulta antes de proceder a votar, no sé si además de Unidad Ciudadana, hubo algún otro pedido de votar en general y en particular separados.

-Ante la manifestación de un legislador, dice él

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Ah, bien, ¿artículos para separarlos en bloque?

-Ante la manifestación de un legislador, dice él

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – ¡Qué memoria!, Unidad Ciudadana pidió el 3º, 5º y 8º. Listo, aclarado eso.

Se va a votar en general el **expediente número 1078/22**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Ávila, Belloso, Blanes, Caldiero, Cides, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Jerez, Johnston, López, Mango, Más, Montecino Odarda, Morales, Muena, Pica, Ramos Mejía, Rivas, Rochas, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Barreno, Berros, Casamiquela, Marinao, Martín, Martini, Noale, Salzotto.

-No se encuentra en el recinto la señora legisladora: Contreras.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – El presente proyecto ha sido aprobado en general por mayoría, con 36 votos positivos y 8 negativos.

Se va a votar en particular los **artículos 1º, 2º, 4º, 6º, 7º y 9º**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Ávila, Belloso, Blanes, Caldiero, Cides, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Jerez, Johnston, López, Mango, Más, Montecino Odarda, Morales, Muena, Pica, Ramos Mejía, Rivas, Rochas, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Barreno, Berros, Casamiquela, Marinao, Martín, Martini, Noale, Salzotto.

-No se encuentra en el recinto la señora legisladora: Contreras.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – En particular los artículos 1º, 2º, 4º, 6º, 7º fueron aprobados por mayoría, con 36 votos positivos y 8 negativos.

Se va a votar en particular los **artículos 3º, 5º y 8º**, se encuentra habilitado el sistema electrónico. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Albrieu, Andaloro, Ávila, Blanes, Caldiero, Cides, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Herrero, Ibañez

Huayquian, Jerez, Johnston, López, Montecino Odarda, Morales, Muena, Pica, Ramos Mejia, Rivas, Rochas, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Abraham, Barreno, Belloso, Berros, Casamiquela, Grandoso, Mango, Marinao, Martín, Martini, Más, Noale, Salzotto.

-No se encuentra en el recinto la señora legisladora: Contreras.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – El presente proyecto ha sido aprobado en general y en particular por mayoría, con 31 votos positivos y 13 votos negativos, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

#### CUARTO INTERMEDIO

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – No se que tan apurados están, quieren hacer un breve cuarto intermedio y continuamos

-Asentimiento.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio.

-Eran las 15 y 46 horas.

#### CONTINÚA LA SESIÓN

-Siendo las 16 y 10 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Continúa la sesión.

Vamos retomando, quedan 7 proyectos de ley. Tercer proyecto del Orden del Día.

#### ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL N° 27.424

##### Consideración

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde tratar el expediente número 1053/22, proyecto de ley: Adhiere a la ley nacional número 27.424 - Régimen de Fomento a la Generación Distribuida de Energía Renovable integradas a la Red Eléctrica Pública-. Deroga la ley Q número 5375. Autor: PODER EJECUTIVO.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** – La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:

#### RÉGIMEN DE FOMENTO DE LA GENERACIÓN DISTRIBUIDA DE ENERGÍA ELECTRICA DE ORIGEN RENOVABLE

##### CAPITULO I: DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 1°.- Adhesión.** Se adhiere a la Ley Nacional N° 27.424 “Régimen de Fomento a la Generación Distribuida de Energía Renovable integrada a la Red Eléctrica Pública”, sus modificatorias y reglamentarias, conforme los términos expresados en la presente.

**Artículo 2°.- Objeto.** La presente ley complementa el marco regulatorio y de fomento de la generación distribuida de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables con destino al autoconsumo y a la inyección de eventuales excedentes de energía eléctrica a la red de distribución, y la obligación de los prestadores del servicio público de distribución de facilitar dicha inyección, asegurando el libre acceso a la red de distribución provincial.

**Artículo 3°.- Autoridad de Aplicación.** La Secretaría de Estado de Energía es la autoridad de aplicación de la presente, y tiene las siguientes funciones:

- a) establecer los requerimientos técnicos y administrativos necesarios para la aprobación de conexión de sistemas de generación distribuida de energía eléctrica a partir de fuentes renovables dentro del ámbito provincial;
- b) establecer requisitos y lineamientos complementarios a los establecidos por la Ley Nacional N° 27.424, para la autorización de conexión a la red, solicitada por el Usuario-Generador al Distribuidor;
- c) determinar los roles y responsabilidades que le corresponden a cada uno de los actores involucrados en el presente Régimen de Fomento;

- d) *elaborar, conjuntamente con otros organismos, políticas activas para promover actividades industriales de equipamiento para generación distribuida a partir de energías renovables, como así también, actividades de servicios que permitan la adquisición e instalación de equipamiento por parte de los usuarios-generadores;*
- e) *promover la radicación de industrias para la fabricación de equipamiento para la generación distribuida a partir de fuentes renovables;*
- f) *fomentar la investigación y el desarrollo de tecnologías para la generación de energía a partir de fuentes renovables locales, orientados a brindar soluciones a las poblaciones vulnerables y reducir el impacto sobre el ambiente;*
- g) *establecer en conjunto con otros organismos provinciales la política de capacitación y formación que requiera la industria y las actividades de servicios;*
- h) *promover y colaborar en la aplicación de los beneficios promocionales apropiados para el desarrollo de la generación distribuida;*
- i) *fijar lineamientos particulares en los contratos de generación eléctrica bajo la modalidad distribuida a los que deben suscribir el Distribuidor y el Usuario-Generador;*
- j) *establecer criterios mínimos para la certificación de servicios de instalación de sistemas de generación distribuida a partir de fuentes renovables, orientados a preservar la seguridad personal y funcional de la instalación durante su montaje y operación normal;*
- k) *desarrollar acciones orientadas a fomentar la investigación, el desarrollo tecnológico y la aplicación de soluciones a problemas particulares existentes en el ámbito provincial, así como el desarrollo de campañas de información, promoción, capacitación y concientización sobre los beneficios de la generación de energía a partir de fuentes renovables;*
- l) *evaluar el diseño y ejecución de programas para la implementación de generación distribuida en los edificios públicos provinciales;*
- m) *establecer mecanismos complementarios para adecuar a la presente ley la situación de aquellos equipamientos de generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables que, al momento de entrada en vigor de ésta, se encontraran ya integrados a la red de distribución.*
- n) *diseñar e implementar campañas de difusión de los beneficios del presente Marco Regulatorio y de Fomento de la generación distribuida de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables, procurando la participación y colaboración de instituciones educativas de distintos niveles y organismos públicos y privados afines a la temática.*

**Artículo 4°.- Definiciones.** *A los efectos de la presente se utilizan las siguientes definiciones, sin perjuicio de las contenidas en la ley nacional N° 27.424 y las leyes J N° 2.902 y J N° 2.986, sus reglamentaciones y demás normativa aplicable:*

- a) *Generación distribuida: generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables, por usuarios del servicio público de distribución que están conectados a la red del prestador del servicio y reúnen los requisitos técnicos necesarios para inyectar a dicha red pública los excedentes del autoconsumo;*
- b) *Usuario-Generador (UGER's): usuario del servicio público de distribución que dispone de equipamiento de generación de energía de fuentes renovables y que reúne los requisitos técnicos para inyectar a dicha red los excedentes del autoconsumo en los términos que establece la presente y su reglamentación. No están comprendidos los grandes usuarios o autogeneradores del mercado eléctrico mayorista.*
- c) *Usuario-Generador Colectivo: usuarios del servicio público de distribución eléctrica que se agrupan bajo la forma de un aprovechamiento colectivo para la generación eléctrica a partir de fuentes de energías renovables, y que reúne los requisitos técnicos para inyectar a dicha red de distribución en los términos que establece la presente y su reglamentación.*
- d) *Distribuidor: prestador del servicio público de distribución de energía eléctrica y responsable de abastecer la demanda eléctrica de los usuarios finales en su zona de competencia;*
- e) *Equipos de Generación Distribuida: equipamientos y sistemas destinados a transformar la energía primaria de fuentes renovables en energía eléctrica para autoconsumo. Equivale al término "sistema de generación distribuida", y está compuesto por al menos un generador de fuente renovable y un equipo de acople a la red;*
- f) *Contrato de Generación Eléctrica Distribuida: se entiende por tal al acuerdo de voluntades que vincula al Distribuidor con el Usuario-Generador. Es el documento mediante el cual se establecen las condiciones técnicas y económicas para la introducción de excedentes de energía eléctrica a la red de distribución pública;*
- g) *Cuenta del Usuario-Generador: cuenta del usuario del servicio, identificada con un código que es propio del Distribuidor, y que identifica unívocamente el domicilio del punto de suministro;*
- h) *Reserva de Potencia: es el acto en el cual el Distribuidor habilita a proceder con la instalación garantizando al usuario que podrá contar con la capacidad solicitada de conexión en la red eléctrica para sus Equipos de Generación Distribuida;*
- i) *Criterios Técnicos para la reserva de potencia. Son los requerimientos técnicos que deben considerarse para la reserva de potencia de los Equipos de Generación Distribuida establecidos en las normas reglamentarias de la Ley Nacional N° 27.424 y normas complementarias provinciales.*

**Artículo 5°.- Usuarios alcanzados:** Todo usuario de la red de distribución tiene derecho a instalar equipamiento para la generación distribuida de energía eléctrica a partir de fuentes renovables hasta una potencia equivalente a la que tiene contratada con el Distribuidor para su demanda, conforme a la categoría de Usuario-Generador que la reglamentación establezca, y siempre que cuente con la autorización requerida para tal fin.

Los Usuarios-Generadores Colectivos podrán instalar una potencia igual a la suma de las potencias que cada usuario de la red de distribución tiene contratada con el Distribuidor para su demanda, no pudiendo superar el valor máximo que se defina para esta categoría de usuario en la reglamentación.

El usuario de la red de distribución que requiera instalar una potencia mayor a la que tenga contratada para su demanda debe solicitar una autorización especial ante el Distribuidor, conforme lo defina la reglamentación.

**Artículo 6°.- Categorías de Usuarios-Generadores.** La reglamentación establece las diferentes categorías de Usuario-Generador en función de la magnitud de la potencia máxima de demanda contratada y la capacidad del sistema de generación a instalar.

## CAPITULO II CONEXIÓN DE EQUIPOS DE GENERACIÓN DISTRIBUIDA

**Artículo 7°.- Autorización. Requisitos.** El usuario interesado en instalar un equipo de generación distribuida conectado a la red de distribución eléctrica debe cumplir con las siguientes condiciones para obtener la autorización, a saber:

- a) Dar cumplimiento a los procedimientos y requisitos que emanan de la normativa nacional aplicable en la materia.
- b) Realizar la instalación, modificación, reparación y/o mantenimiento de los Equipos de Generación Distribuida por medio de profesionales calificados, autorizados por la Autoridad de Aplicación;
- c) Realizar la instalación dando cumplimiento a los requerimientos técnicos que la autoridad de aplicación determina por vía reglamentaria.

**Artículo 8°.- Garantías del Usuario Generador.** La reglamentación establece las garantías del Usuario-Generador, debiendo prever, mínimamente:

- a) el plazo máximo de respuesta del Distribuidor a la solicitud de reserva de potencia;
- b) el período de vigencia de la reserva de potencia autorizada por el Distribuidor;
- c) el plazo máximo de respuesta del Distribuidor a la solicitud del medidor bidireccional;
- d) el procedimiento que el Usuario-Generador debe seguir para dar de baja su Contrato de Generación Eléctrica Distribuida o el cambio de titularidad.
- e) la limitación de responsabilidad entre el Distribuidor y el Usuario-Generador sobre la instalación, modificación, reparación y/o mantenimiento de los equipos de generación distribuida.

**Artículo 9°.- Registro de Instaladores Calificados.** Se crea, en la órbita de la Autoridad de Aplicación, el Registro de Instaladores Calificados de Equipos de Generación Distribuida (ReICEGeD), en el que se inscriben los profesionales con incumbencia en la materia, a los fines de realizar la instalación, modificación, reparación y/o mantenimiento de los Equipos de Generación Distribuida.

La Autoridad de Aplicación establece los requisitos y procedimientos para la inscripción de los profesionales en el Registro.

**Artículo 10.- Estudios de viabilidad de conexión.** Las distribuidoras deben realizar y presentar a la Autoridad de Aplicación, con la periodicidad que fije la reglamentación, estudios de viabilidad de conexión que contemplen los diferentes escenarios de operación de la red y de los equipos de generación distribuida, a los fines de verificar el adecuado funcionamiento de la red.

**Artículo 11.- Equipos Preexistentes.** Los equipos de generación distribuida conectados a la red con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente conservan su autorización.

## CAPITULO III ESQUEMA DE FACTURACIÓN Y CRÉDITOS

**Artículo 12.- Mecanismos de lectura, facturación, tarifas y créditos por energía inyectada.** La reglamentación establece los mecanismos de medición y registro de la energía inyectada a la red, como también determina el esquema de facturación, tarifas de inyección y créditos a favor de los usuarios-generadores.

**Artículo 13.- Facturación al Usuario-Generador.** Cada Distribuidor debe efectuar el cálculo de compensación y administrar la remuneración por la energía inyectada a la red, producto de la generación

distribuida de energía eléctrica a partir de fuentes renovables, bajo el modelo de balance neto de facturación, antes de aplicarse impuestos.

La totalidad de la energía eléctrica que el Usuario-Generador inyecte en la red del Distribuidor debe ser medida, registrada y liquidada por el Distribuidor, y debe verse reflejada en la factura del mismo período y de forma independiente a la energía demandada por el Usuario-Generador.

**Artículo 14.- Cargos adicionales.** El Usuario-Generador no podrá recibir ningún tipo de cargo adicional por la inyección de energía eléctrica a la red del Distribuidor, incluyendo cargos por mantenimiento de red, peaje de acceso, respaldo eléctrico o cualquier otro concepto asociado a la instalación de Equipos de Generación Distribuida, como así tampoco cargos impositivos, ni tasas adicionales, transitorias o permanentes, sobre la energía aportada al sistema.

**Artículo 15.- Saldos a favor del Usuario-Generador.** Si la diferencia entre el valor monetario de la energía inyectada y el de la energía demandada arroja saldo positivo en favor del Usuario-Generador, aquel debe ser automáticamente imputado en la factura del período siguiente al que dicho crédito se generó.

De persistir sucesivas liquidaciones con saldos positivos en favor del Usuario-Generador, estos se acumulan en su respectiva cuenta para ser imputados a futuras facturas del servicio. Los créditos generados o acumulados caducarán en los plazos que fije la reglamentación.

**Artículo 16.- Retribución de créditos.** Todo Usuario-Generador tiene el derecho a la retribución de sus créditos acumulados por la inyección de energía. La reglamentación establece las formas y plazos en que el Distribuidor debe concretar la retribución de créditos.

**Artículo 17.- Cesión de créditos.** El Usuario-Generador puede ceder sus créditos acumulados por inyección de excedentes de energía a otras cuentas de usuarios servidos por el mismo Distribuidor.

La reglamentación establece las formas y plazos en que el Distribuidor debe concretar la cesión de créditos a las cuentas de usuario indicadas.

Los créditos cedidos no tienen vencimiento o caducidad y permanecen en la cuenta correspondiente hasta tanto sean imputados en los siguientes períodos de facturación.

#### **CAPÍTULO IV CONTRATO DE GENERACIÓN ELÉCTRICA DISTRIBUIDA**

**Artículo 18.- Accesoriedad.** El Contrato de Generación Eléctrica Distribuida es accesorio al contrato que el usuario tiene con el Distribuidor por la demanda de suministro eléctrico.

**Artículo 19.- Certificado de Usuario-Generador:** Celebrado el Contrato de Generación Eléctrica Distribuida y habilitada la conexión, la autoridad de aplicación otorga el Certificado de Usuario-Generador, conforme disponga la reglamentación de la presente.

**Artículo 20.- Derechos y Obligaciones del Distribuidor.** Sin perjuicio de lo previsto en otros cuerpos normativos, el Distribuidor tiene los siguientes derechos y obligaciones en lo referente a la inyección de excedentes:

1.- *Derechos del Distribuidor:*

- a) verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados al Usuario-Generador listados en la normativa vigente;
- b) desconectar al Usuario-Generador de la red de distribución cuando se vulneren las condiciones técnicas establecidas en la normativa vigente.

2.- *Obligaciones del Distribuidor:*

- a) comprar toda la energía que el Usuario-Generador inyecte a la red de distribución, producto de la generación eléctrica de fuente renovable que resulte excedente sobre el autoconsumo y bajo las condiciones que establece la presente y su reglamentación;
- b) cumplir por sí y asegurar que el personal a su cargo cumpla con las condiciones establecidas en la presente y su reglamentación;
- c) autorizar y conectar al Usuario-Generador en los plazos determinados por la reglamentación de la presente;
- d) velar por la correcta medición y facturación conforme al Contrato de Concesión y la reglamentación de la presente.

**Artículo 21.- Derechos y Obligaciones del Usuario-Generador.** Sin perjuicio de lo establecido en otros cuerpos normativos, el Usuario-Generador tiene los siguientes derechos y obligaciones en lo referente a la inyección de excedentes:

1.- *Derechos del Usuario-Generador:*

- a) *Generar energía eléctrica para autoconsumo a partir de fuentes renovables e inyectar sus excedentes de energía eléctrica a la red de distribución, reuniendo los requisitos técnicos que establezca la autoridad de aplicación;*
- b) *instalar equipamiento para la generación distribuida de energía eléctrica a partir de fuentes renovables hasta una potencia equivalente a la que éste tenga contratada con el Distribuidor para su demanda, conforme a las diferentes categorías de Usuario-Generador y siempre que cuente con la autorización requerida para tal fin;*
- c) *instalar una potencia mayor a la que tenga contratada para su demanda cuando así lo requiera, debiendo tramitar la autorización especial para tal fin;*
- d) *usar la red de distribución para inyectar la energía eléctrica excedente libre de cargos adicionales a los establecidos en la presente;*
- e) *percibir la retribución de créditos acumulados por la inyección de energía en la red de distribución, conforme las formas y plazos que sean establecidos en la reglamentación de la presente;*
- f) *ceder los créditos acumulados por inyección de energía a otras cuentas de Usuario-Generador o de usuario, siempre y cuando dichas cuentas correspondan a clientes del mismo Distribuidor;*
- g) *participar en todos los casos en el proceso de autorización de conexión, por sí o a través del profesional técnico que lo represente.*

2.- *Obligaciones del Usuario-Generador:*

- a) *instalar Equipos de Generación Distribuida debidamente certificados, y en todo de acuerdo con los requerimientos técnicos establecidos por la autoridad de aplicación.*
- b) *mantener los Equipos de Generación Distribuida, elementos de protección, interconexión e instalación en general, en las condiciones de seguridad establecidos en la normativa vigente y de acuerdo con los manuales técnicos del fabricante de cada equipo o componente;*
- c) *comunicar al Distribuidor cualquier cambio de potencia y tecnología, o cualquier modificación, agregado o reemplazo de componentes que pretenda ser realizada sobre el Equipo de Generación Distribuida;*

**Artículo 22.- Mantenimiento de la condición de Usuario.** *La instalación de Equipamiento de Generación Distribuida por parte del Usuario-Generador no afecta su condición de Usuario del servicio público de distribución de energía eléctrica.*

**Artículo 23.- Transferencia de Contrato o Cambio de Titularidad.** *El Usuario-Generador puede transferir o ceder, de forma sucesiva, el Contrato de Generación Eléctrica Distribuida, previa autorización del Distribuidor.*

*El cesionario del contrato asume los derechos y obligaciones correlativas derivadas del Contrato. La reglamentación determina las causales de denegación de la solicitud.*

**Artículo 24.- Causales de Suspensión, interrupción y desconexión por incumplimiento del Usuario-Generador.** *El Distribuidor puede suspender, interrumpir y/o desconectar el servicio objeto del Contrato de Generación Eléctrica Distribuida, en el caso de presentarse al menos una de las siguientes situaciones:*

- a) *en caso de que fehacientemente se verifique que el Equipo de Generación Distribuida del Usuario-Generador esté en incumplimiento del Contrato de Conexión o de la normativa vigente;*
- b) *en caso de cualquier modificación, sustitución, ampliación o cualquier actividad que varíe la instalación del Equipamiento de Generación Distribuida que fue originalmente autorizada.*

*En este caso, resultan aplicables al Usuario-Generador por parte de la autoridad de aplicación, las sanciones que contemple la reglamentación, incluida la desconexión definitiva y extinción de los efectos del contrato en caso de falta grave, sin perjuicio de las responsabilidades que se generen por imperio de normativa civil o penal.*

*La reglamentación establece el procedimiento sancionatorio, asegurando el derecho de defensa del Usuario-Generador.*

**Artículo 25.- Causales de Suspensión, interrupción y desconexión permitidas.** *El Distribuidor puede suspender, interrumpir y/o desconectar el servicio objeto del Contrato de Generación Eléctrica Distribuida, en los siguientes casos:*

- a) *mantenimiento programado o no programado de la red pública de distribución eléctrica;*
- b) *por fallas o perturbaciones en la red de distribución provocadas por el Equipamiento de Generación Distribuida;*
- c) *por requerimientos de seguridad operativa de la red pública de distribución;*



- d) por accidentes, incendios o causas de fuerza mayor, únicamente en los inmuebles afectados o que podrían ser afectados;
- e) a solicitud del Usuario-Generador.
- f) por finalización del Convenio de Suministro principal.

**Artículo 26.- Extinción voluntaria del contrato.** El Contrato de Generación Eléctrica Distribuida se extingue voluntariamente cuando:

- a) El Usuario-Generador haya expresado formalmente su voluntad de extinguir el contrato;
- b) De común acuerdo entre el Distribuidor y el Usuario-Generador formalmente acreditado;

**Artículo 27.- Resolución de Controversias.** Ante cualquier divergencia respecto al cumplimiento de los derechos y obligaciones emanadas del Contrato de Generación Eléctrica Distribuida, las partes deben concurrir ante el Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE), en los términos de la Ley J N° 2986.

#### **CAPÍTULO V BENEFICIOS IMPOSITIVOS PROVINCIALES**

**Artículo 28.- Beneficios impositivos.** Se establecen los siguientes beneficios impositivos para el fomento y promoción de la generación distribuida de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables con destino al autoconsumo y la inyección de eventuales excedentes de energía eléctrica a la red de distribución eléctrica provincial:

1. Exención de pago del impuesto sobre los ingresos brutos de:
  - a) Los ingresos obtenidos por la actividad de inyección de energía eléctrica distribuida, generada a partir de fuentes renovables de energía, por parte de los Usuarios-Generadores;
  - b) Los ingresos obtenidos por el fondo fiduciario público denominado Fondo para la Generación Distribuida de Energías Renovables (FODIS), creado por la Ley Nacional N° 27.424;
  - c) Los ingresos provenientes de las actividades de investigación, diseño, desarrollo, inversión en bienes de capital, producción, certificación y servicios de instalación para la generación distribuida de energía a partir de fuentes renovables que se encuentren adheridas al Régimen de Fomento para la Fabricación Nacional de Sistemas, Equipos e Insumos para Generación Distribuida a partir de fuentes renovables (FANSIGED).
2. Se encuentran exentos del pago del impuesto de sellos los actos, contratos y operaciones directamente relacionados con las actividades promovidas por la presente Ley.

**Artículo 29.- Plazo del beneficio.** El beneficio fiscal establecido en la presente ley tiene una duración de cinco (5) años, a partir de la entrada en vigencia de la reglamentación de la presente, pudiendo ser prorrogado mediante Decreto del Poder Ejecutivo.

Se faculta a la Agencia de Recaudación Tributaria a establecer los medios, condiciones y procedimientos que deberán cumplimentarse a efectos de la obtención de los beneficios impositivos previstos en la presente ley.

**Artículo 30.- Beneficiarios.** La reglamentación determina los requisitos para ser beneficiario de los incentivos fiscales previstos en la presente.

#### **CAPÍTULO VI EDIFICIOS PÚBLICOS CON GENERACIÓN DISTRIBUIDA RENOVABLE**

**Artículo 31.- Adhesión a la política pública.** El Estado incorpora de forma gradual y progresiva a la documentación técnica de todo proyecto de construcción de edificios públicos, la utilización de algún sistema de generación distribuida proveniente de fuentes renovables, conforme al aprovechamiento que pueda realizarse en la zona donde se ubique.

Estos podrán ser tenidos en cuenta en el momento de evaluar y adjudicar la oferta más ventajosa, así como durante la etapa de ejecución del contrato y de auditoría o control posterior.

**Artículo 32.- Edificios públicos existentes.** La Autoridad de Aplicación propicia la incorporación gradual y progresiva de sistemas de generación distribuida a partir de fuentes renovables en edificios públicos provinciales existentes, así como en los de los municipios que adhieran a la presente.

#### **CAPÍTULO VII DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

**Artículo 33.- Adhesión Municipal.** Se invita a los municipios a adherir a la presente y a establecer mecanismos de promoción y fomento de generación distribuida en la órbita de sus competencias.

**Artículo 34.- Derogación.** Se deroga la Ley N° 5375.

**Artículo 35.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Expediente número 1053/2022. Proyecto de ley. Autor: PODER EJECUTIVO. Extracto: Adhiere a la ley nacional n° 27424 -Régimen de Fomento a la Generación Distribuida de Energía Renovable integradas a la Red Eléctrica Pública-. Deroga la ley Q n° 5375.

Señor presidente:

Las Comisiones de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES: Caldiero, Pica, Albrieu, Ramos Mejía, Rochás, Casamiquela, Cides, Fernández J., Más, Szczygol, Valdebenito.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 18 de octubre de 2020.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - En consideración en general de los señores legisladores.

Tiene la palabra el señor legislador Carmelo Ibáñez Huayquián.

**SR. IBÁÑEZ HUAYQUIÁN** – Buenas tardes. Gracias, señor presidente.

Me toca informar sobre el proyecto 1053/22 que corresponde al Ejecutivo.

Qué lo que busca este proyecto, establecer el marco regulatorio del fomento a la generación distribuida.

Para entender un poquito qué es la Generación Distribuida, tiene que ver con la generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables y entendemos como fuentes renovables, el recurso eólico, el solar, la biomasa, el recurso térmico, para lo cual todos los usuarios que están comprendidos o que están conectados a la red pública pueden, mediante distintos aparatos, conectarse a la red y poder inyectar justamente esa energía que proviene de las fuentes renovables, poder inyectar y recibir un beneficio a través de la tarifa en el mismo mes que ha sido inyectada esa energía.

En nuestro país y en el mundo hay un alto consenso respecto a esa transición energética que se busca, Europa está muy avanzado en ese tema, de hecho lo viene haciendo previo a estos dos años de pandemia y se ha tomado muy en serio todo lo que tiene que ver con el Acuerdo de París y justamente han ido sustituyendo muchas de las energías que provienen de los recursos tradicionales, de los recursos fósiles, buscando las alternativas en cuanto a la energía eólica, a los parques solares, la energía mareomotriz, entre otras. Justamente lo que buscan es ir reemplazando esos fósiles y la alta demanda que tiene, por ejemplo, del gas de países como Rusia, que esto se agravó obviamente por todo lo que conocemos con el conflicto bélico, pero igualmente Europa está muy avanzada en este tema. Nuestro país no escapa a los compromisos que se plantearon en ese Acuerdo de París, allá por el 2015, y ha ido generando algunos cambios y nuestra Provincia cuenta, justamente, con recursos naturales que otros países del mundo no lo tienen y es allí donde las energías renovables contribuyen a mitigar, justamente, el cambio climático y cuidar el medio ambiente.

Además, estas energías renovables ayudan a mejorar el servicio y a compensar, por ejemplo, en los meses de verano las fallas que tenemos, justamente, en el sistema eléctrico nacional. Además, de que existen acuerdos y compromisos de desarrollo sostenible asumidos por distintos países, esos objetivos que se han planteado en esa cumbre están dentro de este proyecto de ley que tienen que ver, por ejemplo, con el Objetivo número 7 que se refiere a las energías asequibles y no contaminantes. Esto tiene que ver con que los usuarios podamos contar con energía limpia, con energía segura y de fácil acceso.

También está en consonancia con el Objetivo número 13, dentro de estos Objetivos de Desarrollo Sostenible, sobre la acción que tiene que ver con el clima y justamente mitigar los efectos que sufrimos por el cambio climático.

También este proyecto de ley va de la mano con el propósito o con las políticas públicas de nuestra Provincia que tienden a ir a ese cambio en la transición energética, sabido es todo lo que se está trabajando con el Hidrógeno Verde y lo que tiene que ver, justamente, con la educación hacia los rionegrinos con las distintas instituciones que se están abriendo y con los institutos de nivel terciario, que en el caso de la región sur contamos con uno, y que tiene que ver con las energías renovables y apropiables, Valle Medio lo propio. Y esto tiende también a enmarcarse con la ley provincial, la 5140, que tiene que ver con reducir los gases de efecto invernadero y adoptar las medidas de mitigación, además de impulsar lo que se llama el ahorro y la eficiencia energética.

Nuestro país tiene una alta demanda de energía eléctrica y esa demanda de energía eléctrica, el 22 por ciento corresponde al consumo de esas fuentes energéticas que tiene nuestro país y de ese porcentaje, el sector residencial y comercial se lleva más del 50 por ciento. Es allí donde este proyecto apunta, es el objetivo del presente marco regulatorio apuntar, justamente, al sector comercial y residencial que tiene una gran demanda de la energía de nuestro país.

-Se retira del recinto el señor presidente de la Cámara, Alejandro Palmieri y ocupa el sitio de la presidencia la Vicepresidenta 1º, legisladora Julia Fernández.

**SR. IBÁÑEZ HUAYQUIÁN** - En nuestro país existen 13 provincias que están adheridas a la ley nacional 27.424 del Régimen de Generación Distribuida y están inscriptos 636 usuarios con una potencia instalada de más de 7.200 kilovatio pico. Córdoba y Buenos Aires se llevan un gran porcentaje, o tienen los mayores usuarios, los denominados UGER, que son los usuarios generadores de energía y además tienen el mayor número de trámites pendientes de aprobación.

Río Negro comenzó allá por el 2017 a implementar la Generación Distribuida, hoy posee 68 UGER ubicados principalmente en la zona cordillerana y en la zona del Alto Valle Oeste. La potencia instalada es de 331,54 kilovatio pico y 11 proyectos que están a la espera de su aprobación. El 70 por ciento de esos usuarios corresponden al sector residencial y comercial, esto va de la mano de lo que dijimos anteriormente que es a donde debemos apuntar con este proyecto de ley.

Río Negro ya en junio del 2019 adhiere al Régimen Nacional mediante la ley 5375 que es la que en este proyecto se pretende derogar. Justamente esta ley, dado el dinamismo y la mejora en todas las tecnologías que tienen que ver con las energías renovables, ha ido quedando un poco desfasada y además a esto hay que agregar que posterior a esa aprobación, de esa ley provincial número 5375, se sucedieron distintas resoluciones que fueron complementando a la ley nacional 27.424, principalmente con lo que tiene que ver con el agregado de nuevos requerimientos técnicos a esos usuarios de Generación Distribuida.

Otro de los problemas que tienen esos usuarios es el no poder acceder al bono fiscal que, cuando podamos aprobar esta ley, lo van a poder hacer directamente al Gobierno Nacional.

Hoy la implementación técnica está enmarcada en dos resoluciones que tienen que ver con el EPRE, que es el organismo que aplica justamente la ley, y es antecesora a la ley 5375. También administra el Registro que hoy cuenta con más de 900 profesionales.

Por todo lo expresado, es necesario alinear todos los requerimientos que tanto exige Nación como la Provincia, en este caso hoy el EPRE, y cambiar en este proyecto de ley la autoridad de aplicación que va a ser justamente la Secretaría de Energía de la Provincia. Esta Secretaría será la encargada de ordenar ese Registro, de tomar los registros.

Y también lo que se agrega al proyecto que estamos en tratamiento, es el Registro de los Técnicos Calificados que van a hacer las instalaciones de los equipos, ya sea de energías renovables, como decíamos hoy, que pueden ser eólicas como solar, etcétera.

Otra cosa que se agrega al proyecto, es el esquema de facturación y de créditos, el UGER abonará una diferencia entre el valor monetario de la energía que demanda de la red y la energía inyectada en la red libre de impuestos, al UGER no se le podrá recibir ningún tipo de cargo adicional por esa energía que inyecta a la red. Además de agregarse distintos beneficios impositivos que tienen que ver con los Ingresos Brutos y con el Impuesto a los Sellos. Esto está dentro del proyecto de ley, por ejemplo, la exención del pago del Impuesto a los Sellos de los actos, contratos y operaciones directamente relacionadas con la actividad promovidas por esta ley. El plazo de ese beneficio es de 5 años a partir de la entrada en vigencia de la reglamentación.

Por último y en consonancia con los objetivos del presente proyecto de ley, el Estado debe incorporar de forma gradual y progresiva la documentación técnica de todo proyecto de edificios nuevos a construir, incorporar, como decía, la utilización de algún sistema de Generación Distribuida provenientes de energías renovables. Lo propio tendrán que hacer los edificios ya existentes para incorporar gradualmente y progresivamente la Generación Distribuida.

Esto básicamente es lo que tiene con los fundamentos y los considerando del proyecto de ley, recordemos que en la Provincia también tenemos tres distribuidoras que corresponden a Edersa, a la Cooperativa de Bariloche y la Cooperativa de Río Colorado que en algún momento comenzaron a dificultar a los UGER y por eso también este proyecto, reitero, comenzaron a dificultar el acceso y poder inyectar esa energía que sobra durante el día, principalmente, a la red por distintas medidas de seguridad que se solicitaban, esta ley viene a poder solucionar ese problema a través de la autoridad de aplicación que en este caso, como decía, va a ser la Secretaría de Energía.

Sin más, presidenta, pido el acompañamiento del resto de los bloques y, obviamente, adelantar el voto positivo de nuestra bancada. Gracias.

-Ocupa nuevamente el sitio de la presidencia su titular, el señor Alejandro Palmieri y su banca, la señora Vicepresidenta 1º, Julia Fernández.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Daniel Belloso.

**SR. BELLOSO** – Muchas gracias, presidente.

Muy brevemente porque fue muy claro el miembro informante, adherimos a este proyecto a la adhesión a la ley nacional, también toda la información que recibimos en el plenario de comisiones.

Como a modo de complemento de todo lo que ya se dijo, quería compartir que en la Región del Valle Medio de donde provenimos, tenemos un enorme potencial para el desarrollo, justamente, de estas energías renovables, presentando la disponibilidad de agua en el río Negro que ya es por todos conocida, la extensión de canales, los caudales que son apropiados para la generación hidráulica, vientos regulares en velocidad y pocos turbulentos con promedios de velocidad muy adecuados también para la generación de energía eólica y, por último, la radiación solar anual es adecuada para la generación de energía solar, justamente, a pequeña y mediana escala como se está planteando en este proyecto de ley.

Así que, queríamos aportar esto como un fundamento más y dados estos nuevos desafíos de las energía renovables nosotros vamos a acompañar votando afirmativamente. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés Grandoso.

**SRA. GRANDOSO** – Buenas tardes a todos y todas.

Como ya está expresado acá, en el año 2019 se aprobó la ley 5375, que hoy se deroga y se deroga porque esa ley adhería ya 27.474, la ley nacional, pero desde ese momento desde el año 2019, se han producido a nivel nacional, una serie de incorporaciones a través de decretos, de resoluciones que hacen necesaria la renovación e incorporación de todas estas normativas porque son beneficiosas para el objeto que tiene la ley.

Es muy interesante el tema de poder autogenerar, ser un usuario generador de energía limpia a partir de distintas fuentes porque ello conlleva a la conservación del ambiente, a la mitigación del cambio climático como se dijo acá. También, esta diversificación energética alivia, descongestiona los sistemas de transporte que son muy caros y ayudan a reducir los costos de inversión en la transmisión y en la distribución, en ambas cosas.

Por otra parte, el marco en que estamos tratando esta ley se da en el marco de una crisis energética a nivel mundial por efectos de la guerra entre Rusia y la OTAN, en este caso entre Rusia y el país ucraniano.

Tiene algunos aspectos esta ley a considerar como, por ejemplo, todo lo que tiene que ver con beneficios impositivos y la exención de pago de Ingresos Brutos y otros impuestos, por ejemplo, quienes realicen actividades de investigación, diseño, desarrollo, inversiones en bienes de capital, producción, certificación, servicios de instalación para la Generación Distribuida de Energía están exentos del pago de Ingresos Brutos.

Una de las cuestiones que sería muy interesante poder proveer con la industria nacional son los medidores bidireccionales que es lo que permite la entrada de energía al domicilio y la salida de la energía del generador.

Después, ya se dijo como se iba a trabajar la facturación, eso es parte de la reglamentación.

Pero también, habría que destacar que la ley nacional tiene dos líneas de financiamiento que sería interesante que la Provincia aproveche. Hay un fondo que se llama FODIS que es un fondo para Generación de la Energía Distribuida, de energías renovables, que otorga incentivos a la inyección de energía y bonificaciones para la adquisición de los sistemas de Generación Distribuida al usuario generador. Y después hay otro fondo, que también, sería muy importante que la Provincia articule con Nación a través de la ley nacional que crea un fondo que se llama FANSIGED, que es un régimen de fomento para la fabricación de sistemas, o sea, tiene que ver más con la industria que va a fabricar sistemas de generación y que van a ser más baratos que si los importamos.

Bueno, después, otra de las cosas para recomendar es que el usuario generador pueda realizar la menor cantidad de trámites, que tiene que tener facilitado ese tema, de todo lo que tiene que proveerse de un montón de cuestiones de sistema técnicos para poder constituirse en usuario generador. Y aparece también, haciendo lugar al antecedente que fue un proyecto de ley 718 del 2022 de Generación Distribuida Comunitaria, que fue presentado por *Maru Martini*, Daniela Salzotto y Luis Noale, esto realmente es interesante porque un barrio, un grupo de personas que se ponen de acuerdo, a lo mejor a través de una forma cooperativa, pueden tener un sistema de generación común y proveerse de electricidad en este caso, y subir a la red lo que le sobre.

También, como decía el miembro informante, se va abrir un registro de instaladores calificados, que van a tener que realizar la instalación, las modificaciones, las reparaciones, el mantenimiento de los equipos. Y otro aspecto interesante de la ley es la cesión de créditos, un usuario generación puede ceder sus créditos, o sea, si no consume todo lo que genera puede ceder a otra persona, a otras cuentas de usuarios que estén dentro del mismo sistema de distribución.

Así que bueno, como recomendación, lo que digo es que tiene que haber una permanente articulación entre la autoridad de aplicación provincial y la nacional.

Bueno, acompañamos este proyecto que ya tiene varios antecedentes. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Tiene la palabra el señor legislador Albrieu.

**SR. ALBRIEU** – Gracias, señor presidente.

Muy cortito. Este tipo de sistema se aplica, por lo que nos contaron los funcionarios provinciales, sobre todo en aquellos usuarios que no tienen un buen servicio que optan y tienen la capacidad económica para independizarse del sistema, una forma de decir, independizarse en cierta forma del sistema central y se autoabastecen con energía y el sobrante lo vuelcan a la red, sería el concepto.

Creo que ahorrando así con este sistema, la necesidad de tener acumuladores, tener baterías para conservar la energía. Lo bueno de la adhesión a la ley que es un sistema que ya existe, en este momento se puede adherir pero hay que duplicar los trámites, con esta ley se haría un sólo trámite. Y sería bueno, con el tiempo, que la Provincia dé incentivos reales a aquellos que quieran adherir a este sistema para que sea un sistema realmente masivo que hoy realmente no lo es, pero, bienvenida la ley, bienvenida a que nos acerquemos a un sistema que es moderno y que se aplica en varios lugares del mundo. Así que, el Frente Renovador va a acompañar el proyecto de ley.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Gracias, legislador.

Se va a votar en general y en particular el **proyecto 1053/2022**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Cides, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Jerez, López, Mango, Más, Martini, Morales, Muena, Noale, Pica, Ramos Mejia, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Contreras, Johnston, Marinao, Martín, Montecino Odarda.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Con 40 legisladores y legisladoras presentes al momento de la votación, el presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

**PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LAS PERSONAS  
EN SITUACIÓN DE CALLE Y EN RIESGO A LA SITUACIÓN DE CALLE  
Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde el tratamiento del expediente número 74/2021, proyecto de ley. Establece el Sistema Integral de Protección de Derechos de las Personas en Situación de Calle y en Riesgo a la Situación de Calle. (María Eugenia MARTINI; Humberto Alejandro MARINAO; Julia Elena FERNANDEZ, Graciela Mirian VALDEBENITO)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** – La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:

**Sistema Integral de Protección de los Derechos de las Personas en Situación de Calle y en Riesgo a la Situación de Calle**

**Artículo 1º.-** La presente tiene por objeto la protección integral y la efectivización de los derechos de las personas en situación de calle y en riesgo a la situación de calle.

**Artículo 2º.- Autoridad de aplicación.** Es autoridad de aplicación el Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria o el organismo que en el futuro lo reemplace.

**Artículo 3º.- Sujetos de derechos.** Se consideran personas en situación de calle a aquellas que de manera individual o como grupo familiar, habiten en espacios públicos en forma transitoria o permanente, utilicen o no servicios socio-asistenciales o de alojamiento nocturno, públicos o privados.

Son personas en riesgo de situación de calle aquellas que se encuentren en alguna de las siguientes condiciones:

- a) Se encuentren en establecimientos públicos o privados (médicos, asistenciales, penitenciarios u otros) de los que deban egresar y no tengan recursos para procurarse una vivienda.
- b) Estén próximos a notificarse o hayan sido notificados de una resolución administrativa o sentencia judicial firme de desalojo y no tengan recursos para procurarse una vivienda.
- c) Habiten en asentamientos precarios o transitorios sin acceso a servicios públicos esenciales o en condiciones de hacinamiento que afecten su integridad psicofísica.
- d) Cualquier otra condición que la autoridad de aplicación considere fundadamente sea susceptible de generar riesgo de situación de calle.

**Artículo 4º.- Funciones.** La autoridad de aplicación es la responsable de implementar un sistema de protección integral para personas en situación de calle o en riesgo de situación de calle, desarrollando las siguientes acciones:

- a) La promoción de campañas de difusión y comunicación tendientes a erradicar los prejuicios y las acciones discriminatorias o violentas hacia las personas en situación de calle y en riesgo a la situación de calle.
- b) La facilitación para el acceso de las personas en situación de calle o en riesgo a la situación de calle a programas sociales, a este efecto se les provee de una referencia administrativa postal a través de una casilla postal gratuita en la sucursal de Correo Argentino a su elección, o en el lugar que la autoridad de aplicación estime conveniente, a fin de recibir correspondencia y acceder los servicios.
- c) La formulación e implementación de políticas públicas específicas en materia de salud, educación, vivienda, trabajo, esparcimiento y cultura, formuladas y coordinadas intersectorial y transversalmente entre los distintos organismos del estado provincial en articulación con los municipios.
- d) La capacitación y formación continua e interdisciplinaria de las y los trabajadores dedicados a llevar a cabo la política pública sobre las personas en situación de calle o en riesgo a la situación de calle, cuya labor es considerada trabajo de riesgo.

- e) El acceso prioritario de las personas en situación de calle o en riesgo de situación de calle a los programas de desintoxicación y tratamientos para condiciones asociadas al abuso de sustancias, la salud mental y las discapacidades.
- f) El respeto a la identidad y la promoción de campañas de documentación.
- g) La promoción de la participación de las organizaciones de la sociedad civil integradas o no por personas en situación de calle o en riesgo a la situación de calle y organizaciones no gubernamentales, en la elaboración, diseño y evaluación continua de la política pública.
- h) Establecer en el presupuesto anual las partidas destinadas a la política pública y programas dirigidos a las personas en situación de calle y en riesgo a la situación de calle.
- i) La realización de un relevamiento anual de las personas en situación de calle o en riesgo a la situación de calle con información detallada que posibilite diagnósticos y el diseño de políticas adecuadas. La elaboración del diagnóstico se realiza con la participación de expertos en la materia que pertenezcan a organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.
- j) La creación del Sistema de Centros de contención y albergues diurnos y/o nocturnos dependientes del Estado Provincial, en convenio con los municipios o dependientes de Organizaciones No Gubernamentales.
- k) El otorgamiento de subsidios a organizaciones no estatales que atiendan y sostengan algunos de los centros de contención y albergue.

**Artículo 5°.-** Las personas en situación de calle que no pudieren por razones de salud física o mental procurarse un sustento y que no fueran beneficiarias de programa social alguno, pueden acceder a un subsidio, previo informe social renovable anualmente, equivalente a una jubilación mínima.

**Artículo 6°.- Financiamiento.** El Sistema Integral de Protección de los Derechos de las Personas en Situación de Calle y en Riesgo a la Situación de Calle se financia con los siguientes recursos:

- a) Los fondos que anualmente le asigne el Presupuesto General de Gastos y Recursos.
- b) Las contribuciones, legados o donaciones de instituciones públicas o privadas, municipales, provinciales, nacionales o internacionales.

**Artículo 7°.- Reglamentación.** El Poder Ejecutivo reglamenta la presente dentro de los noventa (90) días de su sanción.

**Artículo 8°.-** De forma.

Expediente número 74/2021. Proyecto de ley. Autor: MARINAO Humberto Alejandro, MARTINI María Eugenia. Extracto: Establece el Sistema Integral de Protección de Derechos de las Personas en Situación de Calle y en Riesgo a la Situación de Calle.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación del Proyecto de Ley que a continuación se transcribe con la incorporación en la Autoría a los Legisladores Julia Elena Fernández y Graciela Mirian Valdebenito.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
L E Y**

**Sistema de protección de derechos de personas en situación de calle.**

**Artículo 1°.- Objeto.** La presente tiene por objeto la protección integral y la efectivización de los derechos de las personas en situación de calle y en riesgo a la situación de calle.

**Artículo 2°.- Autoridad de aplicación.** Es autoridad de aplicación el Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria o el organismo que en el futuro lo reemplace.

**Artículo 3°.- Sujetos de derechos.** Se consideran personas en situación de calle a aquellas que de manera individual o como grupo familiar, habiten en espacios públicos en forma transitoria o permanente, utilicen o no servicios socio-asistenciales o de alojamiento nocturno, públicos o privados.

Son personas en riesgo de situación de calle aquellas que se encuentren en alguna de las siguientes condiciones:

1. Se encuentren en establecimientos públicos o privados (médicos, asistenciales, penitenciarios u otros) de los que deban egresar y no tengan recursos para procurarse una vivienda. Hayan sido notificados de una resolución administrativa o sentencia judicial firme de desalojo y no tengan recursos para procurarse una vivienda y/o habiten en asentamientos precarios o transitorios sin

acceso a servicios públicos esenciales o en condiciones de hacinamiento que afecten su integridad psicofísica.

2. Cualquier otra condición que la Autoridad de Aplicación considere fundadamente sea susceptible de generar riesgo de situación de calle, conforme el artículo 4° de la Ley 27.654

**Artículo 4°.- Funciones.** La autoridad de aplicación es la responsable de implementar un sistema de protección integral para personas en situación de calle o en riesgo de situación de calle, desarrollando las siguientes acciones:

- a) La promoción de campañas de difusión y comunicación tendientes a erradicar los prejuicios y las acciones discriminatorias o violentas hacia las personas en situación de calle y en riesgo a la situación de calle.
- b) La facilitación para el acceso de las personas en situación de calle o en riesgo a la situación de calle a programas sociales.
- c) La formulación e implementación de políticas públicas específicas en materia de salud, educación, viviendas, trabajo, esparcimiento y cultura formuladas en el marco de la corresponsabilidad de los distintos poderes, niveles y organismos del Estado y en coordinación transversal con los municipios y/o Comisiones de Fomento y las Asociaciones Civiles.
- d) La capacitación y formación continua e interdisciplinaria de las y los trabajadores dedicados a llevar a cabo la política pública sobre las personas en situación de calle o en riesgo a la situación de calle, cuya labor es considerada trabajo insalubre.
- e) El acceso prioritario de las personas en situación de calle o en riesgo de situación de calle a los programas de desintoxicación y tratamientos para condiciones asociadas al abuso de sustancias, la salud mental y las discapacidades.
- f) El respeto a la identidad y la promoción de campañas de documentación.
- g) La promoción de la participación de las organizaciones de la sociedad civil integradas o no por personas en situación de calle o en riesgo a la situación de calle y organizaciones no gubernamentales, en la elaboración, diseño y evaluación continua de la política pública.
- h) Establecer en el presupuesto anual las partidas destinadas a la política pública y programas dirigidos a las personas en situación de calle y en riesgo a la situación de calle.
- i) La realización de un relevamiento anual de las personas en situación de calle o en riesgo a la situación de calle con información detallada que posibilite diagnósticos y el diseño de políticas adecuadas. La elaboración del diagnóstico se realiza con la participación de expertos en la materia que pertenezcan a organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.
- j) Promover la creación del Sistema de Centros de contención y albergues diurnos y/o nocturnos dependientes del Estado Provincial, en convenio con los municipios o dependientes de Organizaciones No Gubernamentales.
- k) Facilitar el otorgamiento de subsidios a organizaciones no estatales que atiendan y sostengan algunos de los centros de contención y albergue.
- l) Proveer de una referencia administrativa postal a través de una casilla postal gratuita en la sucursal de Correo Argentino a su elección, o en el lugar que la autoridad de aplicación estime conveniente, a fin de recibir correspondencia y acceder los servicios.

**Artículo 5°.- Financiamiento.** El Sistema Integral de Protección de los Derechos de las Personas en Situación de Calle y en Riesgo a la Situación de Calle se financia con los siguientes recursos:

- a) Los fondos que anualmente le asigne el Presupuesto General de Gastos y Recursos.
- b) Las contribuciones, legados o donaciones de instituciones públicas o privadas, municipales, provinciales, nacionales o internacionales.

**Artículo 6°.- Reglamentación.** El Poder Ejecutivo reglamenta la presente dentro de los ciento veinte (120) días de su sanción.

**Artículo 7°.- De forma.**

SALA DE COMISIONES: Valdebenito, Szczygol, Andalaro, Barreno, Belloso, Fernández, Gemignani, Herrero, Marinao, Salzotto.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones, Viedma, 20 de mayo de 2022.

Expediente número 74/2021. Proyecto de ley. Autor: MARINAO Humberto Alejandro, MARTINI María Eugenia. Extracto: Establece el Sistema Integral de Protección de Derechos de las Personas en Situación de Calle y en Riesgo a la Situación de Calle.

Señor presidente:

*Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.*

*SALA DE COMISIONES: Ávila, Johnston, Vivanco, Albrieu, Ramos Mejía, Abraham, Berros, Casamiquela, Cides, Muena, Fernández J., Fernández R., Noale, Voguel, Szczygol, Valdebenito.*

*Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.*

*Departamento Comisiones, Viedma, 18 de octubre de 2022.*

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – En consideración en general de los señores legisladores.

Tiene la palabra la señora legisladora María Eugenia Martini.

**SRA. MARTINI-** Gracias, presidente.

Nos hace inmensamente felices poder estar tratando este proyecto en el recinto que de alguna manera convalida, protege y amplia derechos, en este caso de las personas en situación de calle. Personas que, justamente, sus vidas transcurren en espacios públicos, que muchas veces están a la intemperie y otras veces al resguardo de organizaciones de la sociedad civil. Todos sabemos que están, nos pasa en las distintas localidades, pero muchas veces se invisibilizan o no se ven estas personas que habitan en espacios públicos. Y sin dudas si hay algo que viene a encuadrar este proyecto, tiene que ver con llevar adelante una política pública que se sostenga en el tiempo que, de alguna manera, arrancó hace tiempo y que viene a dar resguardo a las personas en situación de calle.

Digo que estamos felices por llegar hoy aquí con este proyecto porque sentimos que estamos reparando una injusticia social, y se trata de un proyecto que quiero mencionar algunos antecedentes que no arranca con esta Legislatura sino que también tuvo antecedentes de otras legisladoras y legisladores, por ejemplo, quiero recordar el proyecto de ley el 212 de la legisladora Soraya Yauhar, el proyecto de ley 49/2015 y 428/2013 cuya autoría es de la legisladora Cristina Uría, a nivel nacional la senadora rionegrina Silvina García Larraburu, presentó el proyecto de ley 418/2020. Y también estamos muy felices porque este año, justamente, se sancionó a nivel nacional, la Ley Nacional 27.654 de Personas en Situación de Calle y Familias sin Techo, sancionada en diciembre del 2021 y que tiene por objeto garantizar integralmente y hacer operativos los derechos de las personas en situación de calle que se encuentren en el territorio de toda la República Argentina.

Hago mención, señor presidente, de este recorrido por dos motivos, porque corresponde por supuesto, pero también porque estos proyectos los emparenta una sensibilidad social urgente, necesaria y poco frecuente y también porque sus autoras fueron abrumadoramente mujeres, sin olvidarme, por supuesto, del trabajo y el acompañamiento del legislador Alejandro Marinao. Y llegamos finalmente al recinto con este proyecto con la legisladora Julia Fernández, con la legisladora Graciela Valdebenito y con el aporte, sin duda, de la secretaria Mónica Larrañaga y de un equipo, reitero, de un equipo que creo que fueron pioneros en San Carlos de Bariloche que es el equipo del Hogar Emaús, un equipo de colegas, trabajadores sociales, Juan Manuel Cristiani, Jorge Linquimán y del padre Pepe, que allí por el año 2008, si mal no recuerdo, 2008 comenzó funcionar este hogar que, por supuesto, pudo también salir adelante porque hubo un Estado presente, el municipio se hizo cargo de su personal y, además, hubo un Convenio con la Provincia de Río Negro y un Convenio con el Gobierno Nacional, es decir articulando Estado y sociedad civil y llevando adelante una política pública que lo que hizo, en ese momento en nuestra ciudad, tuvo que ver con que dejaran de pasar situaciones críticas las personas en situación de calle en San Carlos de Bariloche.

Tuvimos antes del 2008, tuvimos que padecer y sufrir en nuestra ciudad personas que murieron de frío en la calle, y hoy este hogar Emaús que atiende a más de 100 personas, que lo llevan adelante además del Estado un voluntariado de 40 personas que en su mayoría son mujeres, que tiene un funcionamiento durante las 24 horas del día, los 365 días del año y que actualmente cuenta con 40 voluntarios, 15 agentes municipales, 5 talleristas, 6 en equipo de calle y 3 que desarrollan otras tareas.

También existe el Hogar Betania, que es un hogar también para mujeres en situación de calle y en este lugar se desarrollan distintas actividades, artísticas, pero también se articula, fundamentalmente, con un tema que allí sucede que son personas que tienen problemas de adicciones, por eso se articula con el centro de prevención de adicciones, con los centros de salud, con el servicio del hospital, con el Ministerio de Educación ya que en el Emaús funciona un anexo de la escuela de adultos número 9, con el Registro Civil y con la Junta Evaluadora de Discapacidad.

También les quiero contar que entre enero y marzo de este año se llevaron a cabo relevamientos de personas en situación de calle con el siguiente resultado en nuestra ciudad: De un total de 86 personas que viven en la calle en forma transitoria o permanente y utilizan servicios socioasistenciales, 75 se reconocen como varones y un 11 por ciento como mujeres. Respecto de los varones, 47 pernoctan en el hogar Emaús, en cuanto a las mujeres 7 lo hacen en el hogar Betania. El equipo de calle de Emaús entrevistó a 47 de esas personas cuyo promedio de edad fue de 45 años, el 25 de esas personas encuestadas tiene entre 30 y 40 años, el mismo porcentaje tiene entre 40 y 50 años y el 45 por ciento nacieron en Bariloche, mientras que un 75 por ciento residen en la ciudad hace más de 10 años.

Estos son algunos de los datos que son importante destacar, señor presidente, porque si hay algo que en el transcurrir del proyecto y del análisis de esta situación, hay una gran carencia de información y de datos, no sabemos cuántas personas tenemos en Río Negro en situación de calle. Y en esto quiero destacar la decisión política del Ministerio de Desarrollo Humano y de la secretaria Mónica Larrañaga, que



cuando estábamos trabajando este proyecto en el hogar Emaús con todo el equipo técnico, justamente ingresaba la nota de Mónica diciendo que se iba a comenzar con un relevamiento de personas en situación de calle. Es fundamental para la política pública saber de qué estamos hablando, de cuántas personas. Estamos hablando de San Carlos de Bariloche, pero también tenemos el Valle y tuvimos la importante noticia de que a fin de año vamos a tener en Roca un hogar para personas en situación. Sabemos que en el Valle existe una gran cantidad de concentración de ciudadanos, está en el Valle, por eso nos alegramos mucho con la noticia.

Quiero contarles un poquito brevemente de objetivos del proyecto. Este proyecto prevé, fundamentalmente, la realización de campañas de difusión y comunicación y acciones positivas tendientes a erradicar los prejuicios, la discriminación y las acciones violentas hacia las personas en situación de calle. Muchas veces, y esto se trabajó mucho en mi ciudad, las personas en situación de calle generan correrse, cruzar de vereda, no mirar, no acercarse, justamente, todo lo contrario que debemos hacer. A partir de esa concientización, cuando vemos una persona en situación de calle, nos acercamos, preguntamos y, sobre todo, consultamos al hogar si están asistidas.

También propusimos en el proyecto de garantizar el acceso a sus derechos, entendiéndose como prioritario el acceso a programas sociales, a subsidios, acompañamiento al mejoramiento habitacional porque en general las personas que se encuentran situación de calle, tienen una gran dificultad con respecto a la vivienda.

También se promueven acciones para posibilitar y fomentar desde una estrategia de reducción de riesgos y daños la mayor autonomía posible en un contexto particularmente difícil ya que se suman a los riesgos que habitar la calle conlleva las condiciones climáticas extremas de la Patagonia.

Se busca también fortalecer mediante esta ley a las instituciones que, como decía, vienen trabajando en nuestra Provincia. No solamente en San Carlos de Bariloche, en El Bolsón ya hay otro hogar donde también está el obispado y donde también está el Estado Municipal y Provincial.

Buscamos además articular con actores y con gobiernos municipales a los efectos de crear nuevos dispositivos de acompañamiento, no nos alcanza con lo que tenemos y por eso es importante continuarlo y estos dispositivos deberían ofrecer resguardo, buena nutrición, ropa, acceso a la higiene personal, acompañamiento en trámites y acompañamiento para que reciban asistencia médica inmediata y ambulatoria, y contar además con un presupuesto asignado a actividades culturales y deportivas.

También quiero decir, y nos decía la Secretaría de Inclusión, Mónica Larrañaga, que hay una partida específica para personas, para un programa de personas en situación de calle. Esto es importante porque en el presupuesto que tratemos a la brevedad, vamos a estar analizando lo y evaluándolo.

El Ejecutivo Provincial también nos dijo de la creación de una Unidad de Atención dependiente de la Secretaría de Acompañamiento y Protección Social y encomienda a dicha Secretaría la formulación de programa de atención integral para personas en situación de calle. A todo esto la urgente necesidad de contar con información. Hoy lo mencionaba, señor presidente, y también lo comentábamos con las legisladoras que en el censo que se realizó, que se relevaron personas en situación de calle, lamentablemente y desconocemos los motivos o si alguien lo sabe que lo diga, cinco distritos del país quedaron afuera de este relevamiento de personas en situación de calle, estos distritos fueron Río Negro, Santa Cruz, Tierra del Fuego, La Rioja y San Juan. Es imperioso conocer la cantidad de personas en situación de calle, quiénes son asistidos en un refugio, quiénes no reciben asistencia, perfiles y trayectorias de estas personas, analizar por región y conformar un sistema de información.

El proyecto que proponemos hoy a esta Legislatura, prevé un relevamiento anual de personas en situación de calle a cargo del Ministerio de Desarrollo Social y Articulación Solidaria y está estructurado en tres etapas, la primera de ellas en San Carlos de Bariloche, General Roca, Cipolletti y Viedma; la segunda Villa Regina, Río Colorado, conglomerado San Antonio, Las Grutas, El Bolsón y conglomerado Choele Choel y Luis Beltrán y en la tercera etapa el resto de las localidades en forma paulatina.

Quiero decirles que además de los municipios, se agregó, sugerencia de la colega Elena, las comisiones de fomento que estén incluidas, por supuesto, dentro de este proyecto y estimamos la reglamentación, hemos puesto un plazo de ejecución de 120 días dando inicio durante la primera quincena de febrero. Sin duda, el resultado de este relevamiento se convertirá en el sostén teórico de esta política de Estado, desde las formas de abordaje de esta problemática hasta el presupuesto que lo sustente.

Es un proyecto extenso y esperamos haber sido también minuciosos, no voy a entrar en más detalles, pero ejemplo de esto es lo que tiene que ver con el derecho a la identidad, asegurando que estas personas en situación accedan a su documentación e incluso que cuenten con una casilla de correo a su nombre. Eso es integración pero también teníamos -mientras trabajábamos este texto con la legisladora Julia Fernández, Graciela Valdebenito, con Alejandro Marinao- la sensación de estar haciendo visible lo invisible, de estar haciéndolos visibles y eso provoca una emoción difícil de describir.

Lo hemos analizado en los fundamentos del proyecto de los cuales, si me permiten, quisiera leer el siguiente párrafo que sin duda transmite el sentir sobre aquellos y aquellas de quienes estamos hablando: *“Las experiencias actuales dejan entrever la complejidad del trabajo con personas en situación de calle. Cabe destacar que estos sujetos, si bien coinciden en una falta de acceso a la vivienda, están atravesados por una infinidad de situaciones. El encontrarse en un presente en el cual no han resuelto su situación habitacional puede pensarse, a la vez, como causa y efecto dentro de un complejo entramado de factores entre los cuales se puede mencionar: la situación de salud -muchas de estas personas padecen discapacidades físicas o mentales-, el consumo problemático de sustancias, la falta de empleo o de empleo estable, el escaso nivel de escolarización, la fragilidad o rotura de ciertos vínculos sociales, las redes de relaciones conformadas en calle, su asociación identitaria, o no, con el “ser de la calle”. Asimismo, muchas de estas personas tienen períodos de estadía en calle y períodos donde logran resolver su*

situación habitacional, alternando entre la calle y el riesgo de calle. De este modo, intentar describir la población, es describir una complejidad diversa y dinámica”.

Yo quiero, finalmente, ponerle rostro, señor presidente, por ahí muchos recordarán a Maia, una niña de siete años en situación de calle secuestrada el año pasado en Buenos Aires; Luis Álvarez, de 58 años prendido fuego mientras dormía en la calle en Rosario; lo mismo le pasó a Jonathan, en enero de este año también en Buenos Aires, salvó su vida de milagro y también a Jorge Duret, 50 años en La Plata frente a la estación del ferrocarril. Los casos son aberrantes y cotidianos y la violencia muy especialmente contra las mujeres que son más vulnerables en situación de calle.

Este proyecto finalmente, presidente, habla de los que no tienen voz, es urgente y cada vez más porque en las sucesivas crisis económicas han profundizado este drama social y nos pasó con la pandemia.

Por eso pido el acompañamiento de la Legislatura, porque se trata, sin duda, de la conquista de la dignidad de las personas que están en situación de calle.

Y quiero recordar, finalmente un ejemplo de una persona, en lo positivo y en el constructivo de *Walterín*, un muchacho como le dicen en el Hogar Emaús, “Los Muchachos”, *Walterín* ingresó al hogar cuando se crea el hogar, estuvo en muchas situaciones difíciles y críticas, casi al borde de la muerte, a través de la política pública, pudo recuperarse y hoy ya con sus hermanas, que le hicieron un lugarcito en el terreno de atrás, pudo construir su vivienda, hoy vive solo y hoy va al Hogar Emaús a hacerle el desayuno a los muchachos, a los que todavía no pudieron resolver su situación. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Tiene la palabra la señora legisladora Julia Fernández.

**SR. FERNÁNDEZ** – Gracias, señor presidente.

Voy a ser breve, porque veo que María Eugenia Martini ha sido extensa y la sesión ha sido extensa, pero primero quisiera pedir y creo que nobleza obliga, poder incorporar en la autoría a mi compañera de bancada, Soraya Yauhar, quien ha trabajado como bien dijo María Eugenia en un proyecto anteriormente en el 2017 y por ciertas circunstancias concretas del momento, específicamente por no tener la ley nacional, en ese momento no prosperó. Esa es mi primer moción como para dejar asentado.

Y después, obviamente, acompañamos desde el Bloque y que también lo trabajamos con Graciela Valdebenito, con Soraya, toda la evolución y el desarrollo que planteó la miembro informante de este proyecto.

Por mi parte tal vez, lo primero que quisiera resaltar o me viene a la memoria, es que uno tiene como una contradicción de sentimientos en relación a tener que sancionar un marco jurídico para ordenar. Por un lado da como cierta tristeza, en ese sentido ver que la crisis que lleva nuestro país, haya cada vez más casos de personas en situación de calle, que como bien explicó también, no sólo tiene que ver con una cuestión de vulnerabilidad económica sino además atravesado por las adicciones, por cuestiones de patologías de salud mental. Entonces, por ese lado, tal vez en escuchar el desarrollo de nuestro Gobierno Provincial y los municipios cómo han tenido que ir generando nuevos dispositivos y genera, a veces, ese sentimiento más desencontrado o amargo. Pero por otro lado, como bien decía también María Eugenia, es importante y creo que este es un ejemplo de como los problemas profundos de nuestra sociedad tienen que trabajarse en una sinergia, no sólo de los que representamos a distintas fuerzas, no sólo de lo que nos corresponde, la responsabilidad que nos han dado los rionegrinos a nuestra fuerza política, Juntos, administrar y resolver, en definitiva, los problemas de todos, sino también a la oposición, porque lo hemos trabajado en conjunto y con las organizaciones sociales, como bien decía Emaús y me tocó por otras circunstancias de la vida estar con algunos de los vecinos que comenzaron reuniéndose en un café, porque en el invierno del 2007, ahí un gran amigo mío, Diego Breide, se juntaba con los vecinos porque habían muertos 3 personas de frío en Bariloche. En un largo camino, con un voluntariado de 40 personas, transmitiendo ese conocimiento a, por ejemplo, El Bolsón que a través de Emaús, por nombrar algunas de las organizaciones, abrió otro refugio, otro dispositivo. Con el acompañamiento de los municipios, como bien decían, en Bariloche, en Roca, en El Bolsón, próximamente también en Viedma, están trabajando con el municipio y con el Obispado. Esa sinergia -digo- de todos los estamentos del Estado, desde Gobierno Nacional, el Gobierno Municipal, el gran trabajo y compromiso de la Ministra Natalia Reynoso y de Mónica Larrañaga para poder llevar adelante, de los operadores de Emaús, que nos brindaron todas las acotaciones, información y todo lo que era necesario para este proyecto. A la sanción de la ley nacional que era importante, entonces lo que me parece clave es poder resaltar y no repetir las cuestiones sustanciales que nos van a permitir llevar mayores respuestas, como el ejemplo que enunciábamos, más personas en situación de calle puedan tener un efectivo ejercicio pleno de sus derechos, que sea un ejemplo para poder trabajar otros temas y brindar de verdad situaciones concretas a las realidades tan duras que como sociedad nos toca vivir, más allá del lugar donde estemos.

Por eso, es importante por ahí recordar o traer algunas de las definiciones que tienen que ver con Emaús, una de las definiciones es como regresar a un lugar donde uno carga esperanzas, -dicen así- viene de la Biblia, en relación a un lugar cerca de Jerusalén o con ese lema de, con esto tratamos de asegurar, de visibilizar la realidad de que parte de la sociedad y no toda, porque eso en mi desarrollo lo expliqué, trata de no mirar cuando va por la calle apurada o no mirar en el semáforo a esos seres humanos que en eso necesitan mucho acompañamiento de todos los sectores que conforman la sociedad. Así que, por un techo para los sin techo. Muchas gracias y esperemos que con esto podamos acompañar la solución para todos los rionegrinos. Gracias.

-Ante una interrupción, dice el

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Sí, sí, habían toma nota, con el agregado de -interpreté que la aceptación estaba- la legisladora Yauhar como coautora. Martini, Marinao, Fernández, Valdebenito y Yauhar. Gracias igual por la observación.

Se va a votar en general y en particular el **expediente número 74/21**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Cides, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Jerez, Mango, Más, Marinao, Martini, Morales, Muena, Noale, Pica, Ramos Mejia, Rivas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Contreras, Johnston, López, Martín, Montecino Odarda, y Rochás,

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

## **PARTO HUMANIZADO**

### **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 1/2022, proyecto de ley**: Amplia la cobertura para las personas gestantes, para la persona recién nacida y para los progenitores, conforme a lo contemplado en la ley nacional número 25.929 de Parto Humanizado, subroga el texto de la ley D número 3263. Autor: Humberto Alejandro MARINAO.

Con las modificaciones aprobadas en comisiones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** – La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.-** Se adhiere en todos sus términos a la Ley Nacional n° 25929 “De Parto Humanizado” que como Anexo I integra la presente.

**Artículo 2º.-** Se adhiere al Decreto Reglamentario Nacional 2035/2015, que como Anexo II forma parte de la presente.

**Artículo 3º.-** A los efectos de la presente, y en el marco de la Ley de Identidad de Género n° 26743, los derechos contemplados en los artículos 2º y 4º de la Ley Nacional n° 25929 alcanzan a toda persona gestante.

**Artículo 4º.-** La autoridad de aplicación de la presente es el Ministerio de Salud o el organismo que a futuro lo reemplace.

**Artículo 5º.-** La Autoridad de Aplicación diseña una GUÍA DE IMPLMETACIÓN DEL PARTO HUMANIZADO EN LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, destinada a los equipos de salud involucrados en procesos de cuidado, atención y gestión de personas gestantes y recién nacidas.

**Artículo 6º.-** Se establece en todos los hospitales públicos y las clínicas o sanatorios privados de la provincia de Río Negro CONSEJERÍAS DE PARTO HUMANIZADO.

**Artículo 7º.-** Son funciones de las Consejerías de Parto Humanizado:

- a) Establecer encuentros con las personas gestantes en los que se brinde información detallada de los derechos establecidos en la Ley Nacional n° 25292 de Parto Humanizado.
- b) Brindar espacios para la información e intercambio sobre embarazo, parto y cuidados de la persona recién nacida.
- c) Tener en lugares visibles la información sobre las distintas leyes y compartirlas en los distintos encuentros con las personas gestantes.
- d) Difundir los mecanismo de denuncia ante casos de violencia en los que se vulneren o violenten los derechos establecidos en la presente Ley.
- e) *Generar espacios de reflexión interna y realizar actividades de formación e intercambio para el equipo de salud de la institución, a fin de crear estrategias que faciliten el acceso a los derechos de las personas usuarias del sistema de salud.*

**Artículo 8º.-** De forma.

*Expediente número 1/2022. Proyecto de ley. Autor: MARINAO Humberto Alejandro. Extracto: Adhiere a la ley nacional n° 25929 de Parto Humanizado y a su decreto reglamentario n° 2035/2015.*

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación CON LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA  
DE LEY**

Artículo 1º.- **Objeto.** Se adhiere a la Ley Nacional Nº 25.929 y sus normas reglamentarias.

Artículo 2º.- **Persona gestante.** Los derechos contemplados en los artículos 2º y 4º de la Ley Nacional Nº 25.929 alcanzan a toda persona gestante.

Artículo 3º.- **Autoridad de aplicación.** La autoridad de aplicación de la presente es el Ministerio de Salud o el organismo que a futuro lo reemplace.

Artículo 4º.- **Guía de implementación.** La Autoridad de Aplicación debe diseñar una GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PARTO HUMANIZADO EN LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, destinada a los equipos de salud involucrados en procesos de cuidado, atención y gestión de personas gestantes y recién nacidas.

Artículo 5º.- **Consejerías.** Se establece que en todos los hospitales públicos y las clínicas o sanatorios privados de la provincia de Río Negro deben funcionar CONSEJERÍAS DE PARTO HUMANIZADO, cuya integración debe ser determinada por reglamentación.

Artículo 6º.- **Funciones.** Son funciones de las Consejerías de Parto Humanizado: a) Establecer encuentros con las personas gestantes en los que se brinde información detallada de los derechos establecidos en la Ley Nacional nº 25292 de Parto Humanizado. b) Brindar espacios para la información e intercambio sobre embarazo, parto y cuidados de la persona recién nacida. Legislatura de la Provincia de Río Negro c) Tener en lugares visibles la información sobre las distintas leyes y compartirlas en los distintos encuentros con las personas gestantes. d) Difundir los mecanismo de denuncia ante casos de violencia en los que se vulneren o violenten los derechos establecidos en la presente Ley. e) Generar espacios de reflexión interna y realizar actividades de formación e intercambio para el equipo de salud de la institución, a fin de crear estrategias que faciliten el acceso a los derechos de las personas usuarias del sistema de salud.

**Artículo 7º.- De forma.**

SALA DE COMISIONES: Valdebenito, Szczygol, Torres, Andaloro, Barreno, Belloso, Fernández, Gemignani, Herrero, Marinao, Salzotto.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones, Viedma, 20 de mayo de 2022.

Expediente número 1/2022. Proyecto de ley. Autor: MARINAO Humberto Alejandro. Extracto: Adhiere a la ley nacional nº 25929 de Parto Humanizado y a su decreto reglamentario nº 2035/2015.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción con mas las siguientes modificaciones.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA  
DE LEY**

**Artículo 1º.-** Se subroga el texto de la ley D Nº 3263, en virtud de ampliar la cobertura para las personas gestantes, para la persona recién nacida y para los progenitores conforme a lo contemplado en la Ley Nacional Nº 25.929 Parto Humanizado, quedando de la siguiente manera:

**“Parto Humanizado y Protección de la persona gestante  
Capítulo I**

**De los derechos de la persona gestante y su núcleo familiar**

**Artículo 1º.-** El objeto de la presente es brindar un instrumento legal que asegure el ejercicio de los derechos de la persona gestante y le permita resguardar su salud y la del niño o niña en gestación.

**Artículo 2º.-** Toda persona gestante tiene derecho a:

- a)-Tener información respecto de las opciones en cuanto al embarazo, el parto y la crianza de su hijo o hija, a recibir información detallada sobre todos los lugares, profesionales y métodos disponibles para dar a luz y a recibir cursos de psicoprofilaxis obstétrica.
- b)-Recibir información completa y actualizada sobre los beneficios y riesgos de todos los procedimientos, fármacos y pruebas que se usan durante el embarazo, el trabajo de parto, parto y período postparto.
- c)-Ser considerada, en su situación respecto del proceso de nacimiento, como persona sana, de modo que se facilite su participación como protagonista de su propio parto.
- d)- Al parto natural, respetuoso de los tiempos biológico y psicológico, evitando prácticas invasivas y suministro de medicación que no estén justificados por el estado de salud de la parturienta o de la persona por nacer.
- e)- Recibir formas y prácticas que estén respaldados por evidencias científicas.
- f)-Aceptar o no los probables beneficios y riesgos potenciales inherentes a la intervención profesional.
- g)-Elegir métodos no farmacológicos de alivio del dolor, utilizándose analgésicos o anestésicos sólo si éstos son requeridos específicamente para corregir una complicación.
- h)-Conocer el nombre y calificación profesional de la persona que le administra un medicamento o le realiza un procedimiento durante la gestación, trabajo de parto y parto.
- i)-Estar acompañada, por una persona de su confianza y elección durante el trabajo de parto, parto y postparto.
- j)-Solicitar la intervención de los servicios de asistencia psico-social, en caso de necesitarlo.
- k)-Ser informada acerca de cualquier afección conocida o sospechada de su hijo, durante la gestación.
- l)-Elegir una posición para el trabajo de parto y el parto y que sean las convenientes para ella y su bebé.
- m)-Tener a su hijo con ella y de lactarlo según sus necesidades, siempre que el recién nacido no requiera de cuidados especiales.
- n)-Ser tratada con respeto, y de modo individual y personalizado que le garantice la intimidad durante todo el proceso asistencial y tenga en consideración sus pautas culturales.
- ñ)-Ser informada, desde el embarazo, sobre los beneficios de la lactancia materna y recibir apoyo para amamantar.
- o)-A recibir asesoramiento e información sobre los cuidados de sí misma y del niño o de la niña.
- p)-Ser informada específicamente sobre los efectos adversos del tabaco, el alcohol y las drogas sobre el niño o la niña y ella misma.

**Artículo 3º.-** Toda persona recién nacida tiene derecho:

- a. ) A ser tratada en forma respetuosa y digna.
- b. ) A su inequívoca identificación.
- c. ) A no ser sometida a ningún examen o intervención cuyo propósito sea de investigación o docencia, salvo consentimiento, manifestado por escrito de sus representantes legales, bajo protocolo aprobado por el Comité de Bioética.
- d. ) A la internación conjunta con su madre en sala, y a que la misma sea lo más breve posible, teniendo en consideración su estado de salud y el de aquélla.
- e. ) A que sus padres reciban adecuado asesoramiento e información sobre los cuidados para su crecimiento y desarrollo, así como de su plan de vacunación.

**Artículo 4º.-** El padre y la madre de la persona recién nacida en situación de riesgo tienen los siguientes derechos:

- a. ) A recibir información comprensible, suficiente y continuada, en un ambiente adecuado, sobre el proceso o evolución de la salud de su hijo o hija, incluyendo diagnóstico, pronóstico y tratamiento.
- b. ) A tener acceso continuado a su hijo o hija mientras la situación clínica lo permita, así como a participar en su atención y en la toma de decisiones relacionadas con su asistencia.
- c. ) A prestar su consentimiento manifestado por escrito para cuantos exámenes o intervenciones se quiera someter al niño o niña con fines de investigación, bajo protocolo aprobado por el Comité de Bioética.
- d. ) A que se facilite la lactancia materna de la persona recién nacida siempre que no incida desfavorablemente en su salud.
- e. ) A recibir asesoramiento e información sobre los cuidados especiales del niño o niña.

## **Capítulo II De las responsabilidades**

**Artículo 5º.-** El Estado provincial a través del sistema de salud, es responsable de garantizar el acceso a todas las personas gestantes a los servicios de maternidad y de supervisar la calidad de dichos servicios.

**Artículo 6º.-** Cada hospital o centro de salud, público o privado, es responsable de la revisión y evaluación periódicas, de acuerdo con las evidencias científicas disponibles, de la eficacia, riesgos y empleo de los recursos o procedimientos médicos que aplique a las madres y a sus hijos e hijas.

### **Capítulo III Lineamientos operativos**

**Artículo 7º.-** La Autoridad de Aplicación diseña una Guía de Implementación del Parto Humanizado destinada a los equipos de salud involucrados en procesos de cuidado, atención y gestión de personas gestantes y recién nacidas.

**Artículo 8º.-** Se establece que en todos los hospitales públicos y las clínicas o sanatorios privados de la provincia de Río Negro Consejerías de Parto Humanizado, cuya integración debe ser determinada por la reglamentación.

**Artículo 9º.-** Son funciones de las Consejerías de Parto Humanizado:

- a. -Establecer encuentros con las personas gestantes en los que se brinde información detallada de los derechos establecidos en la Ley Nacional nº 25929 de Parto Humanizado.
- b. -Brindar espacios para la información e intercambio sobre embarazo, parto y cuidados de la persona recién nacida.
- c. -Tener en lugares visibles la información sobre las distintas leyes y compartirlas en los distintos encuentros con las personas gestantes.
- d. -Difundir los mecanismos de denuncia ante casos de violencia en los que se vulneren o violenten los derechos establecidos en la presente ley.
- e. -Generar espacios de reflexión interna y realizar actividades de formación e intercambio para el equipo de salud de la institución, a fin de crear estrategias que faciliten el acceso a los derechos de las personas usuarias del sistema de salud.

### **Capítulo IV Del programa de información sobre agentes teratogénicos**

**Artículo 10º.-** Se crea el Programa de Información sobre agentes teratogénicos, dependiente del Consejo Provincial de Salud Pública.

**Artículo 11º.-** El citado programa instrumenta las medidas más adecuadas para facilitar la difusión de la información necesaria, el acceso oportuno de las embarazadas a la misma y su disponibilidad para el conjunto de los usuarios, profesionales de la salud y organizaciones en general interesados en la temática del mismo.

**Artículo 12º.-** A partir de la sanción de la presente, la Secretaría de Comunicación en coordinación con el Consejo Provincial de Salud Pública, dispone las medidas conducentes a instrumentar anualmente una campaña masiva de información en los medios de comunicación sobre los agentes teratogénicos y su influencia en la salud de la persona embarazada.

### **Capítulo V Del financiamiento**

**Artículo 13º.-** La presente es financiada a través de fondos provenientes de Rentas Generales que el Poder Ejecutivo destine anualmente en el Presupuesto General de Gastos y Recursos.

### **Capítulo VI Autoridad de Aplicación y reglamentación**

**Artículo 14º.-** El Poder Ejecutivo reglamenta los Capítulos III, IV y V de la presente. Los Capítulos I y II son de aplicación efectiva desde su publicación en el Boletín Oficial.

**Artículo 15º.-** La presente es de exhibición obligatoria, en lugar visible, en todos los centros asistenciales de salud, públicos y privados, dentro del territorio de la provincia de Río Negro.

**Artículo 16º.-** La autoridad de aplicación de la presente es el Ministerio de Salud o el que a futuro lo reemplace”.

**Artículo 2º.-** De forma.

SALA DE COMISIONES: Ávila, Pica, Yauhar, Abraham, Berros, Casamiquela, Fernández R., Martini, Martín, Noale, Szczygol, Valdebenito, Rochás.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 07 de septiembre de 2022.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – En consideración en general de los señores legisladores.

Tiene la palabra el señor legislador Alejandro Marinao.

**SR. MARINAO** – Gracias, presidente.

El proyecto busca la adhesión a la ley nacional 25.929 de Parto Humanizado, que es la que obliga a las obras sociales y prepagas a realizar las prestaciones médicas relacionadas al embarazo, al trabajo de parto, al parto y al posparto y lo incluye también en el Programa Médico Obligatorio.

Asimismo, hay otra etapa en la ley nacional que tiene que ver con los derechos de la mujer o de la persona gestante, también en relación a esas etapas, a la etapa del embarazo, del trabajo de parto, del parto y del posparto. Y suma los derechos de la persona recién nacida y también los derechos del padre y de la madre de la persona recién nacida cuando está en situación de riesgo.

Entonces, la Comisión de Asuntos Sociales, bajo la presidencia de la colega, legisladora Graciela Valdebenito, dictaminó de acuerdo a un informe que dio el Poder Ejecutivo, también que lo creyó oportuno. Y después en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General con el asesoramiento o la sugerencia del equipo técnico y en la persona de la doctora Natalia Salinas, con la consulta también al doctor Agra del Digesto, propusimos o por lo menos acordamos, hacer una readecuación de la ley que ya tiene Río Negro, como en muchos casos Río Negro fue vanguardia en temas de reconocimiento de derechos, fundamentalmente a la mujer en este caso puntual. La ley 3263, que fue sancionada el 16 de diciembre del año 1998, van a transcurrir 24 años de su sanción y de su puesta en vigencia, por qué marco esto, porque la de Parto Humanizado tiene 18 años, fue sancionada en agosto del 2004, y la ley provincial tiene por título Protección de la Mujer Embarazada. Entonces, por qué vimos la necesidad de mantener, por eso después hicimos una subrogación en el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, de mantener esta ley rionegrina. Es una ley que fue propuesta por la legisladora, mandato cumplido, Marta Milesi, acompañada por el legislador, doctor Ricardo Sarandría, y Nidia Marcero, si no me equivoco, como acompañantes del proyecto y desde ese momento Río Negro tenía ya una normativa enfocada en la protección de la mujer embarazada. Lo que hace la ley de Parto Humanizado es reafirmar y agregar algunos ítems más que amplían derechos y suma, por eso readecuamos la ley vigente en Río Negro, suma los derechos de la persona recién nacida y de los progenitores de la persona recién nacida en situación de riesgo.

¿Qué quiero recalcar con esto? En el debate del '98, fue muy interesante cómo se cuestionó al paradigma, si se quiere, médico hegemónico y patriarcal y que todavía aún hoy hay resabios, hay persistencia, a pesar de que Río Negro ya hace 24 años que tiene una ley que innova, que pone a la mujer en la protección de derechos de elegir cómo parir, ese es el derecho fundamental de lo que busca el parto humanizado, que la persona gestante junto a su niño o niña nacida, tengan el trato digno, el trato respetuoso, fundamentalmente, también de sus costumbres y de sus sentimientos, eso es en términos generales el parto humanizado. En otra instancia se trabaja por el parto respetado, Río Negro en el 2021 adhirió a la Semana del Parto Respetado.

Y, como decía, ese debate fue muy interesante porque había legisladores que eran médicos, la doctora Milesi defendiendo esta postura de los derechos de la mujer; estaba el doctor Alcides Pinazo, en representación de nuestra bancada, si alguien se remite a la versión taquigráfica es interesante ver los planteos; el doctor Luis Falcó, también médico, y una intervención muy interesante desde nuestra bancada la hace *Chiche* Costa, la ex intendenta de San Carlos de Bariloche, legisladora también mandato cumplido. En realidad tuvo en el '98 mucha discusión y mucho debate el tema de esa ley donde era eje central el derecho de la mujer en las condiciones de su situación preconcepcional, durante lo que se fija para el parto y el posparto.

Pero si uno mira, ya desde lo que sucede hoy hacia atrás, hemos tenido indicadores favorables no sólo en lo que hace a la mortalidad materna, a la defunción de la persona que puede morir durante el embarazo, durante el trabajo o durante el posparto, eso contempla la mortalidad materna pero también en la mortalidad infantil y ahí quería recalcar algunos datos estadísticos de Naciones Unidas. Naciones Unidas hace un par de años recalcaba que a pesar de los avances conseguidos dice que cada 11 segundos muere una mujer embarazada o un recién nacido en el mundo, o sea, que si yo ya llevo más de 5 minutos se han producido ya varios decesos en estas condiciones, y marca Naciones Unidas que, desde el año 2020, las muertes infantiles se han reducido prácticamente a la mitad y las muertes maternas han disminuido en más de un tercio, principalmente gracias a un mejor acceso a servicios de salud, accesibles, asequibles y de calidad.

Y cómo están los indicadores en Argentina. En el año 2020, la mortalidad infantil marcó un descenso, la tasa es de 8,4, pero la mortalidad materna durante el 2020 aumentó y, fundamentalmente, por las causas obstétricas indirectas que son aquellas ligadas a un proceso de enfermedad que se da en el momento del embarazo, del parto o del posparto de la mamá, aumentó de 3 a 4,1 ese es el indicador de la tasa en Argentina, mientras baja la mortalidad infantil, sube la mortalidad materna en el 2020 y se da, fundamentalmente, por el marco de la pandemia, las enfermedades que las personas gestantes, la parturienta, tuvo como consecuencia de la pandemia.

Pero es interesante ver cómo estábamos como Estado rionegrino con las tasas de mortalidad infantil. Miren en el año '96 la tasa era de 15,2; año '97, 14,7; año '98, que se sanciona esta ley, la tasa era de 16,5 y de ahí sigue en variaciones muy mínimas pero ya en el 2004, la tasa baja un poco y de ahí se

produce un descenso en el 2005 de 8,8; en el 2006 de 7,8; en el 2008 sube a 10; en el 2009, 7,3; en el 2010, 7,8; en el 2011, 8,4; en el 2012, 8,9; en el 2013, 10,7; en el 2014, 8,1; y el dato del 2020 para la mortalidad infantil, lo tengo según las estadísticas de Nación, de 10,5; hoy es menos de un dígito en Río Negro pero está dentro de las provincias de la Patagonia, junto con La Pampa, una de las mejores, o sea, no es buena nunca una tasa, en este caso, lo mejor sería cero, pero está dentro de las provincias o de los Estados en comparación con el Norte, por ejemplo, los distritos de la Patagonia y, fundamentalmente, La Pampa y Río Negro, están con los mejores indicadores.

Quiero destacar que el tema de la violencia obstétrica es una cuestión que también es de permanente lucha, es una de las violencias más naturalizadas contra la mujer y en Río Negro hay situaciones que llaman la atención, por ejemplo, leyendo en marzo del 2022 el *Río Negro* dice: *Violencia Obstétrica, Suman más denuncias en Roca y piden que se cumpla la ley de parto humanizado*, la bajada de ese título dice: *El testimonio de una chica de 20 años, el 8 de marzo desató una catarata de relatos de otras mujeres, la mirada de especialistas y funcionarios de salud sobre el tema y un camino minado de derechos que deben garantizarse*. Por eso, es necesario que amplíemos con esta readecuación de la ley provincial, lo que nos ofrece la ley de Parto Humanizado a nivel nacional. Ya la Provincia viene trabajando, si bien no se había producido ninguna adhesión, por resolución están trabajando. Quiero rescatar también el antecedente en la adhesión que planteó la legisladora Tania Lastra, mandato cumplido, junto con la legisladora Silvia Paz y el legislador Alfredo Martín, ellos en el 2016 habían planteado la adhesión, pero no se dio el debate en esa instancia y yo retomé el proyecto este año y lo pudimos trabajar, ahí la función de la presidencia de la Comisión de Asuntos Sociales con el Poder Ejecutivo enviaron un informe donde el Ejecutivo nos manifiesta que está trabajando en recomendaciones para la práctica del control preconcepcional, prenatal, puerperal en el marco de lo que ofrece el Parto Humanizado a nivel nacional. Pero el propio Ejecutivo nos dice que es necesario seguir trabajando en la actualización y capacitación sobre el Parto Respetado y da la viabilidad que avancemos en esta propuesta de adhesión que termina hoy con una readecuación a la ley que ya Río Negro tenía.

Y para finalizar, dos cositas, todavía hay en estado parlamentario dos proyectos también ligados a esta situación del Parto Humanizado, la ampliación de los derechos de la mujer, de la persona gestante, de la persona recién nacida, que es la ley que yo identifico o el proyecto de ley, ley CONE que en el marco de la agenda de Naciones Unidas 2030, le reclama a los Estados parte, adecuar las condiciones obstétricas neonatales esenciales, eso es lo que está buscando este proyecto, Río Negro lo tiene instituido a nivel resolución, yo estaba planteando a nivel ley porque necesitamos en algunos hospitales porque ahí trabaja, fundamentalmente, con la adecuación de la sala de parto y en la Región Sur la centralidad la tiene Jacobacci, salvo que se produzca una emergencia, atienden los otros hospitales y así sucede con el Valle Medio, Choele Choel, donde hay la seguridad de un quirófano porque esas condiciones lo exige, pero, no quiero hablar de eso proyecto. Simplemente decir, que el otro proyecto está ligado con una política nacional que implementó la presidencia de Alberto Fernández, que es el Cuidado de los Mil Días, la propuesta que está aquí en estado parlamentario, es la creación de un Sistema Provincial para la Promoción de Crianzas Respetuosas y Cuidados en los Primeros Mil Días.

Y, para finalizar, yo quiero terminar con unas palabras de la por entonces autora de la ley provincial del '98, en la voz de Marta Milesi y de muchas mujeres que siguen en la lucha, decía en ese momento: *"para que veamos cuánto ha cambiado o no la realidad, los indicadores indican que hubo un cambio, pero cuánto necesitamos seguir trabajando sobre esta temática, también reivindicamos el derecho a decidir sobre nuestro cuerpo"*, cerraba Marta Milesi *"y nuestra sexualidad y estas no son palabras, sino que reclamamos sean realidades y programas de salud disponibles y accesibles para todas las mujeres, servicios en lo que respeten la libre decisión, que informen sin imponer y que atiendan sin avasallar ni someter."*

Con estas palabras le pido a toda la Cámara el acompañamiento de este proyecto de ley. Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos)

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Nancy Andaloro.

**SRA. ANDALORO** - Yo sólo quería agregar que hablando de Parto Humanizado se busca generar un espacio que la madre y él bebe sean los protagonistas.

Esta ley es un instrumento legal que busca un enfoque respetando los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres madres durante el proceso de nacimiento y, muchas veces, se cae en convertir el hecho del parto en solamente un acto médico, técnico, y lo que buscamos es que sea una práctica más humanizada y que abarque la interculturalidad, que se respeten las pautas culturales de las mujeres que se están atendiendo.

Toda mujer tiene derecho a ser tratada con respeto, que sea garantizada su intimidad, estar acompañada por la persona que ella elija y ser informada sobre la evolución tanto del trabajo de parto como del parto en sí y las distintas intervenciones ya sean médicas, obstétricas, sobre la salud de la madre y del bebé. Tener a su bebé a su lado -salvo que requiera alguna asistencia especial- y ser aconsejada sobre los beneficios de la lactancia.

Si buscamos humanizar el parto, vamos a tener mejores resultados en este tipo de acto que no sea algo sólo un acto médico sino sea un hecho natural y espontáneo. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Graciela Valdebenito.

**SRA. VALDEBENITO** - Gracias, señor presidente.

Muy breve, para algunas cuestiones, sobre todo, la importancia que tiene el parto humanizado y, sobre todo, hacer referencia a que nuestra Provincia, como bien mencionaba el legislador Marinao, del año '98 viene trabajando en esto y la ley nacional viene a complementar algunas líneas de aquellos años, del año '98.



Nosotros tenemos el dato oficial, en el 2019 la mortalidad infantil, estamos en 7,9, estamos por debajo de la media nacional con respecto a la mortalidad infantil y el dato de la mortalidad neonatal, que no es la misma que la infantil, tenemos 8 muertos por cada mil nacidos vivos, es la cifra que nos está dando y una mujer por cada 10 mil nacidos vivos, muerta. Hemos reducido a lo largo de este tiempo, más de veintipico de años, la mortalidad infantil, la neonatal y la mortalidad materna.

Recuerdo que en el año 2015, la actual Ministra de Salud de la Nación, Carla Vizzotti, cuando el legislador Marinao hace referencia a la resolución que tiene el Ministerio de Salud con respecto al parto respetado, si bien no se hablaba de parto humanizado se hablaba de parto respetado por aquella época, y es en alguna forma esa resolución tiene como contenido lo que hoy estamos hablando de la ley nacional y en ese momento la Ministra actual de Salud de la Nación, vino a la Provincia a categorizar las maternidades en la Provincia de Río Negro y por eso fue la distribución de acuerdo a las complejidades de la categorización que hacía Nación y que la hizo la actual ministra, Carla Vizzotti en ese momento, con respecto en qué lugar se iban a atender cada una de las mujeres gestantes.

Y lo otro que quiero decir, estamos todavía con efectos del patriarcado, con efectos que tenemos que seguir deconstruyendo determinadas prácticas, sobre todo, en lo que es el modelo médico hegemónico, sobre todo, sobre la biomedicina, que es, no tienen la palabra certera sino hacerlo desde un cuidado integral, la atención del cuidado de esa persona y esa familia, porque no es sólo la mujer, es la familia que la contiene que a veces no es el esposo, a veces es la madre, a veces es el hermano, a veces es el tío, son otras personas que integran esa familia.

Así que, creo que el trabajo fue adecuar las normas provinciales con esta nueva norma que interviene en algunos otros aspectos nuevos, que como sociedad vamos creciendo en el crecimiento no sólo de contenido sino de cómo vamos transformando nuestra práctica cotidiana, sobre todo dentro del sistema de salud. Así que, nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Helena Herrero.

**SRA. HERRERO** –Gracias ,señor presidente.

Solamente para agregar algo pequeño en relación a lo que ya han dicho los anteriores oradores y tiene que ver con que esta ley necesaria para profundizar el camino que ya ha iniciado hace mucho tiempo el Ministerio de Salud y la Provincia de Río Negro en relación a esta regionalización de los partos que se propone desde los organismos internacionales, el Ministerio de Salud de Nación y el Ministerio de Salud de la Provincia, también fue coincidente con toda esta política de acercar a los rionegrinos el servicio de salud y en relación a la Región Sur precisamente por eso es que me vi en la obligación de aclararlo, si bien los partos tienen que ser en hospitales que tengan la complejidad adecuada para atender los partos y que tengan un quirófano a mano y las condiciones adecuadas, lo que sí ha generado también que mejoraran nuestras estadísticas vitales y nuestros indicadores, tiene que ver con que los profesionales, especialistas, ginecólogos, obstétricas, pediatras empezaron a trasladarse ya desde hace unos cuantos años desde los hospitales de complejidad a los hospitales de menor complejidad y también a los centros de salud de comisiones de fomento para atender in situ a las mamás, a las embarazadas y hacer los controles de los bebés recién nacidos. Entonces me parece como que estos indicadores también hay que reconocer que tienen que ver con un trabajo sostenido a lo largo del tiempo, no sólo desde las políticas del Ministerio de Salud sino también con el compromiso de los equipos de Salud.

Sí me parece absolutamente necesaria porque esto va a profundizar en la deconstrucción, que decía recién la legisladora Valdebenito, de muchas prácticas que aún tenemos internalizadas y naturalizadas. Nada más, muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Tiene la palabra el señora legislador Facundo López.

**SR. LOPEZ** – No es con el proyecto, no es respecto al proyecto. Pero quería hacer una aclaración porque las veo a las chicas, quería felicitarlo, presidente, porque yo llevo varios años acá dentro y es la primera vez que en el recinto hay no sólo mozos sino mozas, no quería dejarlo pasar. (Aplausos) Quería felicitarlo a usted y darle la bienvenida a ellas también.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Pensé que me ibas a felicitar por las masas y las palmeritas que cambiamos de proveedor y son ricas también.

-Ante manifestaciones fuera de micrófono, dice el

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Imaginé una sesión larga y prevenimos.

-Ante manifestaciones fuera de micrófono, dice el

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Mix de frutos secos es otro presupuesto.

Se va a votar en general y en particular el **expediente número 1/2022**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Ávila, Barreno, Belloso, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Jerez, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martini, Morales, Muena, Noale, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Berros, Cides, Contreras, Martín, Montecino Odarda, Pica y Ramos Mejía.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

**MES DE LA PREVENCIÓN, CONCIENTIZACIÓN Y DETECCIÓN PRECOZ  
DEL CÁNCER DE PRÓSTATA  
Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde tratar el **expediente número 696/2022, proyecto de ley**: Se instituye el mes de noviembre de cada año como "Mes de la Prevención, Concientización y Detección Precoz del Cáncer de Próstata". (María Alejandra MAS; Gabriela Fernanda ABRAHAM; Daniel Rubén BELLOSO)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** – La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.-** Se instituye el mes de noviembre de cada año como el "Mes de la Prevención, Concientización y Detección Precoz del Cáncer de Próstata", con el objeto de informar a la población sobre esta enfermedad, impulsar su prevención y detección precoz.

**Artículo 2º.-** La autoridad de aplicación de la presente ley es el Ministerio de Salud de la provincia de Río Negro.

**Artículo 3º.-** En el marco de la presente ley la autoridad de aplicación lleva a cabo anualmente una campaña denominada *Noviembre Azul*, a ser realizada durante el mencionado mes, con actividades de concientización respecto a la adopción de hábitos de vida saludables y la importancia de la utilización de los servicios de salud, y respecto a la prevención, diagnóstico precoz y tratamiento del cáncer de próstata.

A tal fin, se diseñan y desarrollan cursos, talleres y charlas informativas destinados a la población en general, especialmente a la población masculina a partir de los cuarenta (40) años de edad.

**Artículo 4º.-** Se dispone como herramienta de difusión la iluminación de los monumentos y edificios públicos provinciales con el color azul, distintivo internacional de la temática, durante las noches del mes de noviembre.

**Artículo 5º.-** Se autoriza al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias que fueren necesarias para la aplicación de la presente.

**Artículo 6º.-** Se invita a los municipios a adherir a la presente.

**Artículo 7º.-** De forma.

*Expediente número 696/2022. Proyecto de ley. Autor: ABRAHAM Gabriela Fernanda, BELLOSO Daniel Rubén, MAS María Alejandra. Extracto: Se instituye el mes de noviembre de cada año como "Mes de la Prevención, Concientización y Detección Precoz del Cáncer de Próstata".*

Señor presidente:

*La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.*

*SALA DE COMISIONES: Valdebenito, Szczygol, Andalaro, Barreno, Belloso, Fernández, Gemignani, Herrero, Marinao, Salzotto.*

*Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

*Departamento Comisiones, Viedma, 17 de octubre de 2022.*

*Expediente número 696/2022. Proyecto de ley. Autor: ABRAHAM Gabriela Fernanda, BELLOSO Daniel Rubén, MAS María Alejandra. Extracto: Se instituye el mes de noviembre de cada año como "Mes de la Prevención, Concientización y Detección Precoz del Cáncer de Próstata".*

Señor presidente:

*Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.*

SALA DE COMISIONES: Ávila, Johnston, Vivanco, Albrieu, Ramos Mejía, Abraham, Berros, Casamiquela, Cides, Muenza, Fernández J., Fernández R., Martín, Noale, Voguel, Szczygol, Valdebenito.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 18 de octubre de 2022.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - En consideración en general de los señores legisladores.

Tiene la palabra la señora legisladora Más.

**SRA. MÁS** – Muchas gracias, presidente.

En el día de la fecha todos los bloques legislativos hemos compartido un cartel que dice: *la mejor lucha es la prevención temprana*, con los colores rosa porque justamente estamos hablando de la prevención y de la detección precoz del cáncer de mama que afecta mayoritariamente a las mujeres.

Con este proyecto de ley, lo que nosotros pretendemos desde el bloque de Unidad Ciudadana, es que durante todo el mes de noviembre los edificios públicos de los espacios provinciales, como una herramienta de difusión, se alumbren de color azul y que se establezca una campaña denominada: Noviembre Azul para Concientizar, especialmente, a la población masculina sobre esta detección precoz en cáncer de próstata.

Pretendemos también que se visibilice, que forme parte de la agenda pública una enfermedad que, a nivel mundial, justamente, tiene una incidencia muy alta en la población masculina y con este proyecto también, a través de campañas de concientización, de talleres, de charlas, de distintos seminarios, intentar modificar hábitos, cambios de conducta en los hombres que no siempre tienen autocuidado, que no siempre tienen ponen a la salud en primer lugar y derribar mitos que tienen que ver con los controles urológicos. Que así como las mujeres hemos entendido la necesidad vital de poder realizar los controles anuales para, justamente, detectar precozmente el cáncer de mama y el cáncer de ovarios, también los hombres asuman ese compromiso con su salud y se realicen, anualmente, los controles con los médicos urólogos, porque es una enfermedad que está en el tercer lugar en cuanto a la mortalidad en nuestro país y tiene una incidencia alta a nivel mundial y, muchas veces, cuando se detecta, se llega tarde porque no se ha trabajado en la prevención, en la concientización.

Pretendemos que sea el Ministerio de Salud la autoridad de aplicación y el que lleve adelante esta campaña que denominamos: *Noviembre Azul*, porque ese es el color elegido internacionalmente para trabajar esta temática. También estamos invitando a que los municipios se adhieran a esta propuesta que tenemos mediante la sanción de este proyecto de ley.

Es necesario trabajar, es necesario concientizar, es necesario también evitar a los sistemas de salud pública, el sobrecargo y...

- Ante manifestaciones en las bancas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Les voy a pedir un poquitito de silencio así escuchamos a la legisladora. Gracias.

**SRA. MÁS** – Pareciera que es un tema que no interesa demasiado pero me parece que es fundamental que también forme parte y que todos los hombres que forman parte de esta Legislatura, especialmente aquellos que han superado los 40-45 años de edad, tomen conciencia de la importancia de la realización de estos controles. Eso es lo que pretendemos con este proyecto, visibilizar una problemática que seguramente también tiene que ver con esto que hablábamos hace un momento del patriarcado porque es una revisión de las nuevas masculinidades, preocuparse por la salud, que los hombres también puedan demostrar que pueden estar enfermos, que pueden sentirse mal...

- Ante manifestaciones en las bancas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Por favor, más allá de los chistes, prestemos atención, porque la verdad, ni yo escucho de aquí arriba y eso que estoy cerca.

**SRA. MÁS** – Gracias, presidente.

Así como este proyecto ha sido acompañado en las distintas comisiones en las cuales ha formado parte del temario, también queremos que los distintos bloques nos acompañen en la sanción de esta ley y que sea una herramienta más para la difusión, para la concientización y para la detección precoz de esta enfermedad.

Nos parece muy interesante que como legisladores, como legisladoras podamos poner esto nuevamente en atención de toda la ciudadanía de Río Negro, pero muy especialmente en la población masculina a partir de los 45 años de edad.

Así que, muchas gracias a quienes han escuchado, a quienes están prestando atención y a quienes seguramente nos van a acompañar con su voto positivo.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Gracias, legisladora.

Capaz que algunos no estaban escuchando porque le tienen miedo al análisis me parece ¿no?  
(risas)

Tiene la palabra el señor legislador López.

**SR. LÓPEZ** – No se porqué se ríe. Acorde al tema, pido la palabra así.

Escúcheme, es una sola observación, si estamos hablando de que tenemos que romper prejuicios y tenemos que romper estereotipos ¿por qué el de la detección temprana de la lucha contra el cáncer de mama es rosa y el de próstata va ser azul? Es una simple observación de lo que voy aprendiendo escuchándolas a todas las legisladoras cada vez que nos hablan. Pero como siempre dicen que eso sería un estereotipo, el rosa y el azul, era sólo una pregunta que me quedó.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Mas.

**SRA. MAS** – Es cierto, coincido con lo que dice el legislador López pero esto también tiene que ver con las campañas internacionales que se llevan adelante.

Algo que olvidé mencionar es que las Naciones Unidas han declarado el 19 de noviembre como el Día Internacional del Hombre justamente para poder conversar, sobre todo, lo relacionado con la salud y uno de los temas que tiene mayor incidencia, es el del cáncer de próstata, que el 17 de noviembre se celebra o se conmemora el Día de la Prevención y de la Detección de ese tipo de cáncer.

Y los colores tienen que ver con campañas internacionales, pero bueno, será el desafío hacia adelante para ver si podemos modificar ese color.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Ahora sí, en una sesión muy colorida porque entre corbatas, boletas, colores rosa, azul, esperanza, mufa, verde.

Se va a votar en general y en particular **el proyecto de ley 696/2022**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Ávila, Barreno, Belloso, Blanes, Caldiero, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Jerez, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martini, Morales, Muenza, Noale, Ramos Mejía, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Berros, Casamiquela, Cides, Contreras, Martín, Montecino Odarda, Pica, Valdebenito.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

### **PROMOCIÓN DE LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE**

#### **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 906/2022, proyecto de ley**: Adhiere a la ley nacional número 27.642 -Promoción de la Alimentación Saludable- Crea en el ámbito de la Provincia de Río Negro el Registro Provincial de Infractores a la ley nacional número 27.642. (Héctor Marcelo MANGO)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** – La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.-** Adhiérase a la Ley Nacional nº 27.642 –Promoción de la Alimentación Saludable-, sancionada en octubre 2021, y a su Decreto Reglamentario nº 151/2022.

**Artículo 2º.-** Créase en el ámbito de la Provincia de Río Negro el Registro Provincial de Infractores a la Ley Nacional nº 27.642 de Promoción de la Alimentación Saludable.

**Artículo 3º.-** La Autoridad de Aplicación determinará las condiciones en las que se implementará el Registro creado por el artículo 2º de la presente, garantizará su actualización y el de acceso público al mismo.

**Artículo 4º.-** Cualquier consumidor, usuario o asociación de consumidores, estará facultado a realizar denuncias ante la Autoridad de Aplicación provincial por presuntos incumplimientos a la Ley Nacional de Promoción de la Alimentación Saludable cometidos en el ámbito de la provincia de Río Negro, sin perjuicio de las denuncias o acciones que pudieren entablar en otra jurisdicción.

**Artículo 5º.-** El organismo de aplicación deberá implementar una campaña masiva de comunicación y difusión a través de la prensa Estatal y privada; en medios gráficos y digitales; en la vía pública y en otros que estime conveniente, para que la población tome conocimiento de los alcances de la presente Ley.

**Artículo 6º.-** El Poder Ejecutivo determinará la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.

**Artículo 7º.-** De forma.

Expediente número 906/2022. Proyecto de ley. Autor: MANGO Héctor Marcelo. Extracto: Adhiere a la ley nacional nº 27642 -Promoción de la Alimentación Saludable- Crea en el ámbito de la Provincia de Río Negro el Registro Provincial de Infractores a la ley nacional nº 27642.

Señor presidente:

*La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.*

*SALA DE COMISIONES: Valdebenito, Szczygol, Andaloro, Barreno, Belloso, Fernández, Gemignani, Herrero, Marinao, Salzotto.*

*Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

*Departamento Comisiones, Viedma, 17 de octubre de 2022.*

*Expediente número 906/2022. Proyecto de ley. Autor: MANGO Héctor Marcelo. Extracto: Adhiere a la ley nacional n° 27642 -Promoción de la Alimentación Saludable- Crea en el ámbito de la Provincia de Río Negro el Registro Provincial de Infractores a la ley nacional n° 27642.*

Señor presidente:

*Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.*

*SALA DE COMISIONES: Ávila, Johnston, Vivanco, Albrieu, Ramos Mejía, Abraham, Berros, Casamiquela, Cides, Muena, Fernández J., Fernández R., Noale, Voguel, Szczygol, Valdebenito.*

*Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.*

*Departamento Comisiones, Viedma, 18 de octubre de 2022.*

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Mango.

**SR. MANGO** – Gracias, presidente.

Bueno, el proyecto busca adherir a la Ley Nacional, como se dijo, 27.642 y algunas medidas para aplicar esa norma, esa ley en la Provincia de Río Negro.

La ley nacional que es la promoción de la alimentación saludable, también conocida o reducida en síntesis a la Ley de Etiquetado pero que es mucho más amplia, fue votada en el año pasado, en octubre, y también buscamos la adhesión a su decreto porque rápidamente si eso el decreto reglamentario nacional que también contempla las acciones y las injerencias de los distintos órganos de Gobierno y de acción.

Fundamentalmente busca, por un lado, garantizar mejor el derecho a la salud, a la alimentación adecuada y una de las estrategias es justamente le da una información nutricional simple y que la pueda comprender y visualizar cualquier ciudadano, cualquier consumidor a través de las etiquetas negras que es obligatorio que vayan a figurar en todos aquellos alimentos envasados o bebidas analcohólicas.

Las etiquetas son 5, los octógonos, que tienen que señalar como advertencia el exceso en azúcares, el exceso en grasas totales, el exceso en grasas saturadas, el exceso en sodio o el exceso en calorías, además puede haber otras 2 etiquetas rectangulares, como leyendas precautorias como alimentos que contienen edulcorantes que no son recomendables para niños y niñas o que contienen cafeína que también es aconsejable evitar en niñas y niños. Estos octógonos de color negro y blanco deben figurar en todos estos alimentos.

Por otro lado, como decía, es una política de defensa del consumidor, de conocimiento de los ciudadanos de los ciudadanos y de los consumidores de que es lo que van a consumir.

Bueno, la mal desnutrición, es uno de los graves problemas que tenemos en la población mundial y, por supuesto y sobre todo, en los países más pobres y en los países menos desarrollados, porque además genera el aumento de enfermedades crónicas no transmisibles del consumo de estos alimentos, por eso la prevención para disminuir estas enfermedades que además del tema de la salud tienen que ver con el desarrollo humano y, por supuesto, con condiciones sanitarias, económicas y sociales.

El otro objeto, por supuesto, es desarrollar políticas públicas activas que tengan que ver con estas medidas de prevención. Por supuesto está demás decir la situación de enfermedades y de muertes por distintas causas que están asociadas a la mal nutrición o a la alimentación, dos de las más marcadas por la OPS, por la Organización Panamericana de la Salud, son la obesidad y el sobrepeso, vinculadas al excesivo consumo de grasas. No quiero hablar muchas cuestiones técnicas por hija hija me va a retar o me va a corregir, está presentando su tesis en Nutrición, pero la otra cuestión es que justamente gran parte de esta epidemia o de la afectación es en niños, niñas y adolescentes. Por eso, también políticas públicas que prevengan pero que formen a las infancias, que formen a las adolescencias y que puedan incorporar hábitos alimentarios distintos.

Los resultados de la última encuesta alimentaria de Nutrición y Salud del Ministerio de Nación, fueron alarmantes, en el caso de la Patagonia fue de los más altos. Bueno, en ese sentido, creo que se busca que con alimentación adecuada y saludable, con mayor información a los consumidores se pueda,

por lo menos, comenzar a disminuir estos excesos en esas 5 cuestiones que se advierten claramente con el octógono que además tiene que estar en el frente de todos los alimentos envasados.

Por último, señalar que además hay artículos vinculados a la educación en esta ley, que ya fueron reglamentados también, aparte de la ley reglamentaria, reglamentados en el Consejo Federal de Educación que tiene que ver con, por un lado, formar -como decía antes- a las infancias y adolescencias en hábitos saludables, pero además con evitar en los entornos escolares la presencia de alimentos que tengan una sola etiqueta negra no pueden estar en los entornos escolares. La propuesta es que sea el Poder Ejecutivo el que defina el ámbito de aplicación, por supuesto que el Ministerio de Salud es el órgano que consideramos adecuado, pero lo dejamos abierto a que sea el Ejecutivo en cada organización ministerial que defina el ámbito de aplicación y además generar un registro de infractores públicos que pueda ir generando conciencia y marcando el cumplimiento de esta política o alertando cuando hay regiones o lugares o alimentos específicos en los que uno observa mayores incumplimientos.

Así que bueno, eso es en síntesis, sí quería hacer tres señalamientos: Uno, que hay una ley previa en la Provincia que quiero destacar, que es la ley 5226 del legislador Jorge Ocampos -que en paz descansa- y con la legisladora Agostino, los dos, que promovía los hábitos saludables en niños, niñas y adolescentes de la Provincia, la ley provincial es anterior a esta ley nacional; la otra cuestión, manifestar también que, justamente, con el Ministro de Educación de la Provincia estuvimos trabajando en esto en una cuestión internacional que también se hizo sobre la extensión de jornada que es otra política pública que está avanzando en el país, pero que va asociado con redefinir también. Y usted me mira así, presidente, porque sabe los costos adicionales que implicaba cuando nosotros ampliábamos jornadas escolares, pero también que tiene que ver con la alimentación de nuestros chicos en las escuelas al aumentar la jornada escolar y que esa misma alimentación se pueda dar en condiciones saludables, lo que implica redefinición de muchas políticas, muchas logísticas y en eso también estuvimos trabajando. Y también la universidad pública porque tenemos en la Provincia el desarrollo y el crecimiento de muchas carreras, a través de las dos universidades públicas y, justamente, Nutrición era una carrera que no estaba en la Provincia hace unos años, hoy la tenemos en las dos universidades, en la Universidad del Comahue con sede en Regina, la primer parte tiene un desarrollo de la carrera novedoso que es la parte alimentaria la hacen en Regina y la parte de salud en la Facultad de Ciencias Médicas de Cipolletti, en la Escuela de Medicina, y en la Universidad de Río Negro que la abrió acá en la ciudad de Viedma, creo que ninguna de las dos tiene todavía egresados pero están. Hoy tenemos dos ofertas de formación de nutricionistas en la Provincia de Río Negro.

Así que en síntesis es eso, es una política pública de alimentación saludable, es de formación y de defensa del consumidor, tiene un eje en las infancias y en las adolescencias y tiene una política educativa también vinculada. Así que este es el proyecto de ley que proponemos al conjunto de la Legislatura. Gracias, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Se va a votar en general y en particular el **expediente número 906/22, proyecto de ley**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Albrieu, Andaloro, Ávila, Barreno, Belloso, Blanes, Caldiero, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Jerez, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muen, Noale, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Cides, Valdebenito, Casamiquela, Pica, Berros, Abraham, Martín, Contreras y Ramos Mejía.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

#### **DONACIÓN EDIFICIO EN VIEDMA AL PODER JUDICIAL** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 1054/2022, proyecto de ley**: Autoriza al Poder Ejecutivo a transferir, en carácter de donación, al Poder Judicial de la Provincia de Río Negro el inmueble identificado catastralmente como 18-1-A-266-9, ubicado en la calle 25 de Mayo 650 de la ciudad de Viedma. Autor: PODER EJECUTIVO.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** – La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.-**Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación al Poder Judicial de la Provincia de Río Negro, el inmueble identificado catastralmente con la nomenclatura: Departamento Catastral: 18 – Circunscripción: 1 – Sección: A – Manzana: 266 – Parcela 9, con una superficie total del terreno de 1.434 m2, dominio inscripto a nombre de la Provincia de Río Negro, Tomo 367, Folio 141, Finca 867, ubicado en calle 25 de Mayo 650 de la ciudad de Viedma, para funcionamiento de oficinas de sus dependencias.

**Artículo 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Expediente número 1054/2022. Proyecto de ley. Autor: PODER EJECUTIVO. Extracto: Autoriza al Poder Ejecutivo a transferir, en carácter de donación, al Poder Judicial de la Provincia de Río Negro el inmueble identificado catastralmente como 18-1-A-266-9, ubicado en la calle 25 de Mayo 650 de la ciudad de Viedma.

Señor presidente:

Las Comisiones de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES: Caldiero, Pica, Rochás, Casamiquela, Cides, Fernández J., Más, Szczygol, Valdebenito.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 18 de octubre de 2022.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – En consideración en general de los señores legisladores.

Tiene la palabra el señor legislador Facundo López.

**SR. LÓPEZ** – Presidente: Sólo para plantear, presidente, que hay acuerdo de todos, que es la regularización de algo que de hecho ya está funcionando, que son las oficinas del Poder Judicial y es una cuestión solamente administrativa, creo que no va a haber ningún problema para aprobar el proyecto.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Albrieu, Andaloro, Ávila, Barreno, Belloso, Blanes, Caldiero, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Jerez, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muena, Noale, Ramos Mejia, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Abraham, Berros, Casamiquela, Cides, Contreras, Martín, Pica, Valdebenito.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

#### **RETIRO DE EXPEDIENTE 1089/22 DEL ORDEN DEL DÍA**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Facundo López

**SR. LÓPEZ** – Presidente: Es para solicitarle el retiro del próximo proyecto del Orden del Día, el número 1089/22, habiendo hablado con el Poder Ejecutivo, solicito que se retire del Orden del Día, si es posible que vuelva a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, porque la gente del sindicato va a venir y nos va a comentar cómo viene funcionando, y a su vez también porque va a haber un proyecto similar que es de Unter, porque tienen el mismo programa de financiamiento para la vivienda y están en la misma situación. Entonces, para hacer los dos de manera conjunta, obviamente que es un proyecto del Ejecutivo y no es que me estoy arrogando la facultad, sino que está hablado con el Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Bien, más allá de que ya haya sido aprobado en la comisión, ¿solicita que vuelva a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General?

**SR. LÓPEZ** – Sí, sólo a los efectos...

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – A la exposición del gremio.

**SR. LÓPEZ** – Exactamente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - En consideración la solicitud de retiro del señor legislador Facundo López.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el expediente número 1089/22, se retira del Orden del Día.

#### **PRÓRROGA LEY J N° 4395**

##### **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde el tratamiento del expediente número 1094/2022, proyecto de ley: Se prorroga, desde su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2023, la vigencia de la ley J n° 4395 y sus modificatorias, referida a cortes de servicios públicos domiciliarios de vivienda única familiar a usuarios en situación de desempleo o condición socioeconómica que impida su cumplimiento. Autores: BLOQUE JUNTOS SOMOS RIO NEGRO, BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO, BLOQUE FRENTE DE TODOS, BLOQUE FRENTE RENOVADOR, BLOQUE UNIDAD CIUDADANA.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** – La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1°.- Objeto.** Se prorroga desde su vencimiento y hasta el 31 de diciembre del año 2023, la vigencia de la ley J n° 4395 y sus modificatorias, mediante la cual se suspenden los cortes de servicios públicos domiciliarios de vivienda única familiar a usuarios en situación de desempleo o condición socioeconómica que impida su cumplimiento.

**Artículo 2°.- De forma.**

*Expediente número 1094/2022. Proyecto de ley. Autor: BLOQUE JUNTOS SOMOS RÍO NEGRO. Extracto: Se prorroga, desde su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2023, la vigencia de la ley J n° 4395 y sus modificatorias, referida a cortes de servicios públicos domiciliarios de vivienda única familiar a usuarios en situación de desempleo o condición socioeconómica que impida su cumplimiento.*

Señor presidente:

*Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción. Más la modificación de la autoría, la que quedará de la siguiente manera:*

*Autor: Bloque Juntos Somos Río Negro; Bloque Juntos por el Cambio; Bloque Frente de Todos; Bloque Frente Renovador; Bloque Unidad Ciudadana.*

*SALA DE COMISIONES: Ávila, Johnston, Albrieu, Ramos Mejía, Abraham, Berros, Cides, Fernández J., Fernández R., Vivanco, Voguel, Muena, Martín, Szczygol, Valdebenito.*

*Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.*

*Departamento Comisiones, Viedma, 18 de octubre de 2022.*

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – En consideración en general de los señores legisladores.

Tiene la palabra la señora legisladora María Gemignani.

**SRA. GEMIGNANI** – Señor presidente: Este proyecto todos los años renovamos la ley de origen que es la ley 4395. En esta oportunidad no va a ser solamente por este año, sino hasta el 31 de diciembre de 2023.

Y sólo resaltar que esto no significa el no reconocimiento de la deuda sino que se prohíbe la suspensión del servicio de luz y de gas a aquellas personas que reúnan estas características: Ser desocupado, jubilados con discapacitados a cargo, madres jefas de familia, jefes de familia con incapacidad laboral permanente o superior al 50 por ciento y jubilados que perciban la mínima.

Para poder acceder a este beneficio deberán presentar una declaración jurada o una encuesta social realizada por la municipalidad, ir a la empresa prestataria, solicitarlo y en el caso de que se haya suspendido el suministro, tendrán no más de 48 horas para volverlo a reestablecer.

Solamente pedirle, señor presidente, la publicidad de esta ley, sobre todo, de la Ley madre la 4395, sobre todo, porque muchos ciudadanos de Río Negro desconocen esta posibilidad de poder hacer un pago en cuotas y las empresas prestatarias cuando la gente se presenta les dicen que desconocen la ley y muchas veces los trabajamos mucho en el territorio, ya sea los concejales, los legisladores, los intendentes, tenemos que apersonarnos o llamar para decir que esta ley existe.

Así que, nada más que eso, solicitar que se pueda difundir como para que aquellos que estén bajo estas características no sufran la suspensión del suministro porque después vienen las quitas de medidores y todo eso se complica aún más. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Albrieu, Andaloro, Ávila, Barreno, Belloso, Blanes, Caldiero, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Jerez, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muena, Noale, Ramos Mejía, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Vivanco, Voguel, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Valdebenito, Martín, Berros, Cides, Casamiquela, Pica, Abraham y Contreras.



**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Eran las 17 y 30 horas.

**Viviana J. Díaz**  
Jefe a/c Cuerpo de Taquígrafos  
Legislatura de Río Negro

**Alejandro Montanari**  
Secretario Legislativo  
Legislatura de Río Negro

**Cdr. Alejandro Palmieri**  
Presidente  
Legislatura de Río Negro

**PLANILLAS DE ASISTENCIA A COMISIONES**  
Correspondiente al mes de octubre de 2022

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL				
Mes de OCTUBRE /2022				
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
		Pres.	Aus	Lic.
	17			
MORALES, Silvia Beatriz	P	1	0	0
BLANES, Norberto Gerardo	P	1	0	0
MUENA, Juan Pablo	P	1	0	0
SILVA, Mónica Esther	P	1	0	0
SOSA, Fabio Rubén	P	1	0	0
VIVANCO, Graciela Noemí	P	1	0	0
VOGEL, María Elena	P	1	0	0
BELLOSO, Daniel Rubén	P	1	0	0
MAS, María Alejandra	P	1	0	0
MONTECINO ODARDA, Juan Facundo	P	1	0	0
SALZOTTO, Daniela Silvina	P	1	0	0

ASUNTOS SOCIALES				
Mes de OCTUBRE /2022				
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
		Pres.	Aus	Lic.
	17			
GEMIGNANI, María Liliana	P	1	0	0
FERNANDEZ, Roxana Celia	P	1	0	0
MARINAO, Humberto Alejandro	P	1	0	0
VALDEBENITO, Graciela Mirian	P	1	0	0
ANDALORO, Nancy Elisabet	P	1	0	0
HERRERO, Helena María	P	1	0	0
SZCZYGOL, Marcelo Fabián	P	1	0	0
TORRES, Nélica Norma	A	0	1	0
BARRENO, Pablo Víctor	P	1	0	0
BELLOSO, Daniel Rubén	P	1	0	0
SALZOTTO, Daniela Silvina	P	1	0	0

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO					
Mes de OCTUBRE /2022					
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia			
		Pres.	Aus	Lic.	
	18				
GRANDOSO, María Inés	A	0	1	0	
ROCHAS, Nicolás	P	1	0	0	
JEREZ, Elban Marcelino	P	1	0	0	
CALDIERO, Sebastián	P	1	0	0	
DEL AGUA, Adriana Laura	P	1	0	0	
IBAÑEZ HUAYQUIAN, Carmelo Darí	P	1	0	0	
JOHNSTON, Carlos Alberto	P	1	0	0	
RIVAS, José Francisco	P	1	0	0	
CHIOCCONI, Antonio Ramón	P	1	0	0	
MAS, María Alejandra	P	1	0	0	
GATTONI, Nayibe Antonella	P	1	0	0	
<b>Por Artículo N° 57</b>					
CONTRERAS, Claudia Elizabeth	A	0	1	0	
MANGO, Héctor Marcelo	A	0	1	0	
YAUHAR, Soraya Elisandra Iris	A	0	1	0	
ALBRIEU, Luis Horacio	P	1	0	0	
LOPEZ, Facundo Manuel	P	1	0	0	
BERROS, José Luis	P	1	0	0	
SZCZYGOL, Marcelo Fabián	P	1	0	0	
CASAMIQUELA, Ignacio	P	1	0	0	
RAMOS MEJIA, Alejandro	P	1	0	0	
VALDEBENITO, Graciela Mirian	P	1	0	0	
MARTINI, María Eugenia	P	1	0	0	
FERNANDEZ, Roxana Celia	P	1	0	0	
FERNANDEZ, Julia Elena	P	1	0	0	
CIDES, Juan Elbi	P	1	0	0	
MARTIN, Juan Carlos	P	1	0	0	
ABRAHAM, Gabriela Fernanda	P	1	0	0	
PICA, Lucas Romeo	P	1	0	0	
SOSA, Fabio Rubén	A	0	1	0	
NOALE, Luis Angel	P	1	0	0	
AVILA, Marcela Alejandra	P	1	0	0	

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL							
Mes de OCTUBRE /2022							
Integrantes	Días de Reunión				Asistencia		
	18	18	18	18	Pres.	Aus	Lic.
CIDES, Juan Elbi	P	P	P	P	4	0	0
LOPEZ, Facundo Manuel	P	P	P	P	4	0	0
VALDEBENITO, Graciela Mirian	P	P	P	P	4	0	0
MANGO, Héctor Marcelo	A	A	A	A	0	4	0
RAMOS MEJIA, Alejandro	P	P	P	P	4	0	0
YAUHAR, Soraya Elisandra Iris	A	A	A	A	0	4	0
CONTRERAS, Claudia Elizabeth	A	A	A	A	0	4	0
FERNANDEZ, Julia Elena	P	P	P	P	4	0	0
PICA, Lucas Romeo	P	P	P	P	4	0	0
BERROS, José Luis	P	P	P	P	4	0	0
MARTINI, María Eugenia	P	P	P	P	4	0	0
<b>Por Artículo N° 57</b>							
ALBRIEU, Luis Horacio	P	-	P	P	3	0	0
CALDIERO, Sebastián	P	-	-	-	1	0	0
MAS, María Alejandra	P	-	-	-	1	0	0
NOALE, Luis Angel	P	-	P	P	3	0	0
ROCHAS, Nicolás	P	-	-	-	1	0	0
FERNANDEZ, Roxana Celia	P	-	P	P	3	0	0
JEREZ, Elban Marcelino	P	-	-	-	1	0	0
ABRAHAM, Gabriela Fernanda	P	-	P	P	3	0	0
SOSA, Fabio Rubén	A	-	A	A	0	3	0
SZCZYGOL, Marcelo Fabián	P	-	P	P	3	0	0
IBAÑEZ HUAYQUIAN, Carmelo Darí	P	-	-	-	1	0	0
DEL AGUA, Adriana Laura	P	-	-	-	1	0	0
AVILA, Marcela Alejandra	P	-	P	P	3	0	0
MARTIN, Juan Carlos	P	-	P	P	3	0	0
CASAMIQUELA, Ignacio	P	-	P	P	3	0	0
GRANDOSO, María Inés	A	-	-	-	0	1	0
CHIOCCONI, Antonio Ramón	P	-	-	-	1	0	0
GATTONI, Nayibe Antonella	P	-	-	-	1	0	0
JOHNSTON, Carlos Alberto	P	-	P	P	3	0	0
RIVAS, José Francisco	P	-	-	-	1	0	0

PRESUPUESTO Y HACIENDA						
Mes de OCTUBRE /2022						
Integrantes	Días de Reunión			Asistencia		
	18	18	18	Pres.	Aus	Lic.
FERNANDEZ, Roxana Celia	P	P	P	3	0	0
ALBRIEU, Luis Horacio	P	P	P	3	0	0
YAUHAR, Soraya Elisandra Iris	A	A	A	0	3	0
AVILA, Marcela Alejandra	P	P	P	3	0	0
JOHNSTON, Carlos Alberto	P	P	P	3	0	0
SZCZYGOL, Marcelo Fabián	P	P	P	3	0	0
SOSA, Fabio Rubén	A	A	A	0	3	0
ABRAHAM, Gabriela Fernanda	P	P	P	3	0	0
CASAMIQUELA, Ignacio	P	P	P	3	0	0
NOALE, Luis Angel	P	P	P	3	0	0
MARTIN, Juan Carlos	P	P	P	3	0	0
Por Artículo N° 57						
BERROS, José Luis	P	P	P	3	0	0
CALDIERO, Sebastián	P	-	-	1	0	0
MANGO, Héctor Marcelo	A	A	A	0	3	0
ROCHAS, Nicolás	P	-	-	1	0	0
JEREZ, Elban Marcelino	P	-	-	1	0	0
RIVAS, José Francisco	P	-	-	1	0	0
VALDEBENITO, Graciela Mirian	P	P	P	3	0	0
CIDES, Juan Elbi	P	P	P	3	0	0
IBAÑEZ HUAYQUIAN, Carmelo Darí	P	-	-	1	0	0
GRANDOSO, María Inés	A	-	-	0	1	0
GATTONI, Nayibe Antonella	P	-	-	1	0	0
MARTINI, María Eugenia	P	P	P	3	0	0
CHIOCCONI, Antonio Ramón	P	-	-	1	0	0
MAS, María Alejandra	P	-	-	1	0	0
RAMOS MEJIA, Alejandro	P	P	P	3	0	0
CONTRERAS, Claudia Elizabeth	A	A	A	0	3	0
FERNANDEZ, Julia Elena	P	P	P	3	0	0
DEL AGUA, Adriana Laura	P	-	-	1	0	0
LOPEZ, Facundo Manuel	P	P	P	3	0	0
PICA, Lucas Romeo	P	P	P			

## APÉNDICE

## Sanciones de la Legislatura

## COMUNICACIONES

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Gobierno Nacional, al Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, su beneplácito por el programa “Sembrar Igualdad”, cuyo objetivo es garantizar el pleno desarrollo de mujeres y LGBTI+ en contextos de ruralidad desde una mirada interseccional, intercultural y con enfoque de derechos humanos, reducir las desigualdades en el acceso y control de recursos económicos, sociales y culturales, y prevenir y abordar las violencias por motivos de género en este ámbito.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 121/2022****Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Votos Negativos:** Juan Carlos Martín

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconni

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Gobierno de la Nación Argentina, al Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación y a la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS), su beneplácito por el Programa Interagencial para la Promoción de la Igualdad en la Diversidad y la Prevención de la Violencia en Mujeres y LGBTI+ con discapacidad.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 122/2022****Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Votos Negativos:** Juan Carlos Martín

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconci

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Ministro de Transporte de la Nación, Alexis Raúl Guerrero, la necesidad de la puesta en marcha de la extensión del ramal Tren del Valle, desde la ciudad de Cipolletti hasta Chichinales.

**Artículo 2°.-** Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 123/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nérida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconci

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo Nacional y a la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS), su beneplácito por la convocatoria para la recepción de aportes, opiniones e informaciones provenientes de la sociedad civil, de las personas con discapacidad y sus familias, de organizaciones y organismos públicos con competencia en la materia, de sindicatos, universidades y demás sectores vinculados a la temática, que contribuyan a elaborar una nueva Ley de Discapacidad en la República Argentina enmarcada en un nuevo paradigma.

El proceso de participación ciudadana, abierto el 22 de marzo y hasta el 25 de mayo del corriente año 2022, inclusive, habilitará también a audiencias públicas con el objeto de garantizar diversas herramientas inclusivas que promuevan la concurrencia de las ciudadanas y ciudadanos a este proceso participativo.

**Artículo 2°.-** Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 124/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián

Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconni

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, su satisfacción por la creación del primer mecanismo regional, que reconoce los derechos de las mujeres que sufren violencia de género sin importar las fronteras, en el marco de la 55va. Reunión de Ministros de Justicia del Mercosur.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 125/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconni

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que vería con agrado el tratamiento de los proyectos de ley n° 2960-D-2022 y 3490-D-2022 de autoría de las Diputadas Mónica Macha y Victoria Tolosa Paz, que buscan incorporar a la ley 26485 la figura de Violencia Vicaria.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 146/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Votos Negativos:** Juan Carlos Martín

**Fuera del Recinto:** Humberto Alejandro Marinao

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconni

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, al Ministerio de Obras Públicas de la Nación y a Vialidad Nacional, su beneplácito por el Plan Integral de Mantenimiento Invernal 2022.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

#### COMUNICACION Nº 126/2022

##### Aprobado en General y en Particular por Mayoría

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Votos Negativos:** Juan Carlos Martín

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconni

-----o0o-----

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO COMUNICA

**Artículo 1º.-** Al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y a la Universidad Nacional del Comahue, su beneplácito por la inauguración del nuevo edificio INIBIOMA, instalado en la localidad de San Carlos de Bariloche.

**Artículo 2º.-** A la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) y a la Universidad Nacional de Cuyo, su satisfacción por la inauguración del edificio de laboratorios y aulas para la carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones del Instituto Balseiro.

**Artículo 3º.-** Comuníquese y archívese.

#### COMUNICACION Nº 127/2022

##### Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconni

-----o0o-----

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO COMUNICA

**Artículo 1º.-** A las y los representantes de la Provincia de Río Negro en el Congreso de la Nación, que vería con agrado brinden su apoyo y voten favorablemente el proyecto de ley S-489/2022 cuya autoría corresponde al Senador de La Pampa Daniel Pablo Bensusán y a la Senadora de Río Negro Silvina Marcela García Larraburu, integrantes del bloque del Frente de Todos, por el cual proponen crear el PROGRAMA CONECTAR IGUALDAD en el ámbito del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, con el objeto de proporcionar recursos tecnológicos en las escuelas públicas de gestión estatal y de elaborar propuestas



educativas con el fin de favorecer la incorporación de las mismas en los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

#### COMUNICACION N° 128/2022

##### Aprobado en General y en Particular por Mayoría

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Votos Negativos:** Juan Carlos Martín

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconni

-----o0o-----

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO COMUNICA

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Defensa, que vería con agrado realicen las gestiones necesarias a efectos de enviar, con la mayor celeridad posible, los fondos correspondientes a la realización de tareas de mantenimiento y conservación del faro ubicado en la villa marítima El Cóndor, a 30 km de Viedma, Río Negro.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

#### COMUNICACION N° 129/2022

##### Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconni

-----o0o-----

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO COMUNICA

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, la profunda preocupación ante el recorte de fondos destinados a financiar la Ley Brisa, el Programa de acompañamiento para el egreso de jóvenes sin cuidados parentales (PAE) y la remuneración de los/las cuidadores/as de los centros de desarrollo infantil, conforme las expresiones vertidas por la Defensora de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de la Nación, Dra. Marisa Graham.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

#### COMUNICACION N° 130/2022

**Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

**Votos Afirmativos:** Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Juan Carlos Martín, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Votos Negativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Ignacio Casamiquela, María Inés Grandoso, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Luis Angel Noale, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconni

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Economía, que vería con agrado evalúen la implementación de un programa de incremento exportador para la producción rionegrina, como el establecido por el que fija el valor del dólar a \$200 para liquidar las exportaciones del mencionado grano.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 131/2022****Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

**Votos Afirmativos:** Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Juan Carlos Martín, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Votos Negativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Ignacio Casamiquela, María Inés Grandoso, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Luis Angel Noale, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconni

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Nacional y al Ministerio de Economía, la necesidad de establecer a la brevedad un dólar diferencial para la producción lanera, dada las pérdidas que está sufriendo el sector debido a la situación económica del país y la falta de políticas públicas destinadas al sector.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 132/2022****Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

**Votos Afirmativos:** Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Votos Negativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Daniel Rubén Belloso, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconci

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Gobierno de la Nación Argentina, a la Cancillería Argentina, a la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional (AAICI) y al Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Sociales (INAES), su beneplácito por el programa "Cooperativas al Mundo".

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 133/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconci

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Gobierno de la Nación Argentina y al Ministerio de Educación de la Nación, su beneplácito por el inicio del Programa de Formación de Jóvenes Argentinos para el Trabajo (FORJAR).

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 134/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconci

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Gobierno de la Nación Argentina, al Ministerio de Salud de la Nación y a la Provincia de Río Negro, su beneplácito por dar inicio al programa Fierritas.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 135/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nérida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconci

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, Secretaría de Energía de la Nación, la necesidad de modificar el criterio adoptado en la resolución n° 649/2022, respecto a la diferenciación de los topes de consumo para los subsidios en las tarifas de energía eléctrica, aplicable a los usuarios de ingresos medios sin acceso a gas natural por redes.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 136/2022****Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nérida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconci

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía y a la Secretaría de Energía, su beneplácito por la extensión del Plan Gas.Ar 4 y el lanzamiento del Plan Gas.Ar 5 para cuencas maduras que permitirán incentivar la producción de gas, atraer inversiones y fortalecer a la industria nacional.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 137/2022****Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo

Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Votos Negativos:** Juan Carlos Martín

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconni

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** A la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, que vería con agrado el tratamiento del proyecto de ley nº 2300/22 de autoría de los Senadores María Eugenia Catalfamo y Pablo Yedlin, que crea el "Programa Nacional REMEDIAR" en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación, con el fin de garantizar el derecho al acceso y a la cobertura gratuita de medicamentos esenciales y productos sanitarios de uso ambulatorio, a través de la distribución directa en el primer nivel de atención de la salud.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION Nº 138/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconni

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Gobierno de la Nación Argentina, al Ministerio de Transporte de la Nación y a Trenes Argentinos Cargas, su beneplácito por la reactivación del tramo internacional Posadas (Argentina) con Encarnación (Paraguay) y retomar así la logística ferroviaria internacional, en el marco del Plan de Modernización del Transporte.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION Nº 139/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Votos Negativos:** Juan Carlos Martín

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconni

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Gobierno de la Nación Argentina y a los Ministerios de Turismo y Deporte y de Salud de la Nación, su beneplácito por la iniciativa del programa nacional “Hay Equipo”.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 140/2022****Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Votos Negativos:** Juan Carlos Martín

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconci

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Gobierno de la Nación Argentina, a la Secretaría de Desarrollo Cultural del Ministerio de Cultura de la Nación, al Ministerio de Economía, al Banco de la Nación Argentina, al Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) y a la Fundación Empretec, su beneplácito por el inicio del programa nacional “MICA INCUBA”, continuador del MICA (Mercado de Industrias Culturales Argentinas) 2022.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 141/2022****Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconci

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación, y al Poder Ejecutivo Municipal de la ciudad de Viedma, su beneplácito por la firma de la Resolución n° 453/22 de ese ministerio, la cual otorga carácter de Fiesta Nacional a la “Fiesta del Río”, cuya sede permanente es la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, siendo incorporada por primera vez al Calendario Nacional de Fiestas.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 142/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconni

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Nacional y al Ministerio de Salud, su beneplácito por el dictado de la resolución n° 1420/22 publicada en el Boletín Oficial n° 34967 el viernes 22 de julio de 2022, a través de la cual se amplía las prestaciones del Programa Médico Obligatorio (PMO), en relación a la cobertura de tratamientos vinculados a los trastornos alimentarios, principalmente de obesidad.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 143/2022****Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Votos Negativos:** Juan Carlos Martín

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconni

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Obras Públicas de la Nación y a Vialidad Nacional, su beneplácito por el Nonagésimo Aniversario de la creación de Vialidad Nacional, resaltando y revalorizando la trascendencia de la institución para la vida y desarrollo estratégico de nuestro país.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 144/2022****Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo

Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Votos Negativos:** Juan Carlos Martín

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconni

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado respalde y acompañe la candidatura de la ciudad de San Carlos de Bariloche como sede de la Exposición Internacional Especializada 2027, que llevará como tema elegido el de "Naturaleza + Tecnología".

**Artículo 2º.-** Al Parlamento Patagónico, que declare de interés y relevancia las acciones llevadas a cabo por el Comité Bariloche 2027, quién además de la presentación formal del dossier ante el BIE (Bureau International des Expositions) lleva adelante las gestiones necesarias para lograr que nuestro país resulte elegido en junio de 2023 por las 170 naciones que lo conforman.

**Artículo 3º.-** Comuníquese y archívese.

-

**COMUNICACION N° 147/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Fuera del Recinto:** Humberto Alejandro Marinao

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconni

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y a la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad del Automotor (DNRPA), la necesidad de gestionar la creación de un nuevo Registro Seccional del Automotor en la ciudad de San Antonio Oeste.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

-

**COMUNICACION N° 145/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconni



-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** A la Defensora de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de la Nación, Dra. Marisa Graham, la urgente necesidad de garantizar y ejecutar políticas de seguridad vial con perspectiva de infancia para evitar que más niños, niñas y adolescentes sean víctimas de siniestros viales, así como también de promover su implementación en el Poder Judicial, ello a fin de evitar casos como el de Ilcem Aimé Pil Tolosa de 5 años quien fallece el 23 de noviembre de 2015 en Las Grutas, Río Negro.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 148/2022****Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Lilita Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Fuera del Recinto:** Humberto Alejandro Marinao

**Ausentes:** Antonio Ramón Chiocconi

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que vería con agrado apruebe el proyecto de ley n° 4531-D-2022 que propone la "equinoterapia como método terapéutico".

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 149/2022****Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Lilita Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Fuera del Recinto:** Humberto Alejandro Marinao

**Ausentes:** Antonio Ramón Chiocconi

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado declare de interés social, sanitario y educativo la tarea realizada a través de la línea 0800 333 1148 "Red Nacional de Acompañamiento a la Mujer con Embarazo Vulnerable", coordinada por parte de la Fundación Vida en Familia.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

## COMUNICACION N° 150/2022

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Fuera del Recinto:** Humberto Alejandro Marinao

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconci

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado promueva la conformación de una comisión mixta integrada con representantes de los organismos jurisdiccionales de energía de las provincias involucradas, en el marco de la finalización de los plazos de concesiones hidroeléctricas que vencen entre el año 2023 y 2025, a los efectos de que se analice y evalúe la situación actual de la administración de las represas hidroeléctricas con el firme propósito de propiciar y potenciar coincidencias en el contexto de caducidad de las concesiones.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

## COMUNICACION N° 151/2022

**Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Votos Negativos:** Juan Carlos Martín

**Fuera del Recinto:** Humberto Alejandro Marinao

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconci

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado invite a las provincias que lo componen a que legislen para incorporar de manera obligatoria el logo de las Islas Malvinas en la vestimenta oficial de todas las selecciones deportivas provinciales.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

## COMUNICACION N° 152/2022

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Fuera del Recinto:** Humberto Alejandro Marinao

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconni

-----o0o-----

**DECLARACIONES****LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés provincial, deportivo, social, educativo e inclusivo y de paridad el "Protocolo de acción institucional en contra de las discriminaciones y las violencias", elaborado por la Asociación de Fútbol Femenino de Neuquén y Río Negro, cuyo objeto es promover a la reflexión y deconstrucción de prácticas discriminatorias, la visibilización de las violencias naturalizadas y la construcción de vínculos sociales basados en el respeto y la igualdad, transformando las instituciones deportivas y con ello a la sociedad.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 430/2022****Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconni

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, educativo y comunitario la editorial MinGéneros, un sello impulsado por el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación (MMGyD), una usina de construcción colectiva de conocimiento sobre temáticas de género y diversidad a través de contenidos accesibles, cercanos y disponibles para todos los públicos en todo el país.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 431/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Votos Negativos:** María Liliana Gemignani, Juan Carlos Martín

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconni

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés deportivo, social y comunitario la participación del Club Círculo Italiano de la ciudad de Villa Regina en la "Cuyo Cup 2022", con sus categorías 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012 de fútbol infantil, organizada por el Club Leonardo Murialdo de la ciudad de Guaymallén, Provincia de Mendoza.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 432/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconni

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés educativo, social y comunitario el Primer Encuentro sobre Trata de Personas. Violencias. Violencias que se entrecruzan. Derechos vulnerados, realizado en el Centro Cultural de la ciudad de Viedma el día 3 de mayo de 2022, organizado y convocado por la Defensoría del Pueblo del Municipio de Viedma, dirigido a funcionarios/as y empleados/as del ámbito municipal, provincial y nacional, instituciones intermedias, organizaciones no gubernamentales, estudiantes, docentes y todas aquellas personas interesadas en la temática.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 433/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani,

María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconci

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés educativo, social y comunitario el comienzo de la Tecnicatura Superior en Políticas Públicas y Comunitarias en Género y Diversidad, creada por la Secretaría de Coordinación de Políticas Públicas con Perspectiva de Género, que se encuentra dirigida a agentes del Estado provincial y municipal y será dictada por el Instituto Provincial de la Administración Pública (IPAP) de Río Negro, cuya fecha de pre inscripción comenzó el día 6 de junio del año 2022.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 434/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Votos Negativos:** Juan Carlos Martín

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconci

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social y comunitario la línea telefónica gratuita 0800-333-4247, implementada por el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Río Negro, destinada al asesoramiento, contención e intervención sobre violencia de género a trabajadoras y trabajadores en el ámbito laboral público y privado.

**Artículo 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**DECLARACION N° 435/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián

Szczygol, Nérida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconni

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, económico, turístico y geopolítico la puesta en marcha del servicio ferroviario del ramal Bahía Blanca–Carmen de Patagones, que prestará la empresa rionegrina Tren Patagónico S.A. y permitirá unir trasbordos desde la estación ferroviaria de Constitución, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con la de San Carlos de Bariloche.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION Nº 436/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nérida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconni

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés educativo y cultural la “Diplomatura Universitaria en Competencias Gremiales”, actividad organizada por la Subsecretaría de Extensión de la Sede Atlántica de la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN) y destinada a trabajadores/as, delegados/as, dirigentes gremiales y ciudadanos/as que deseen desempeñar funciones de representación sindical, con la finalidad de lograr una pertinente formación para brindar asesoramiento de base en su sitio laboral, que comenzó a dictarse a partir del 2 de septiembre de 2022 en la Universidad Nacional de Río Negro.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION Nº 437/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nérida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconni

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1°.-** De interés educativo, social y comunitario la iniciativa de los alumnos del Taller de Ajuste, coordinado por el profesor José Caro, perteneciente al Centro de Educación Técnica n° 18 de la ciudad de Villa Regina, que consiste en la fabricación, reparación y adecuación de bastones inclusivos, acordes a los requerimientos específicos de las personas con discapacidad, en pos de favorecer la inclusión y la participación plena en la vida comunitaria.

**Artículo 2°.-** Comuníquese y archívese.

#### **DECLARACION N° 438/2022**

##### **Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconni

-----o0o-----

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1°.-** De interés social, educativo de género y comunitario el libro “Mujeres Diversas, entre el sindicalismo, la militancia y las múltiples presencias. Un recorrido entre el compromiso histórico y los proyectos futuros”, editado en la ciudad de Buenos Aires y exhibido en el Museo Evita el día 9 de marzo de 2022 en el marco del Día de la Mujer y presentado en el primer encuentro de “Mujeres: Trabajando por el bien común”, que se realizó el pasado día 30 de junio de 2022 en la ciudad de Cinco Saltos.

**Artículo 2°.-** Comuníquese y archívese.

-

#### **DECLARACION N° 439/2022**

##### **Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconni

-----o0o-----

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1°.-** De interés social, educativo y comunitario la realización de la Diplomatura de Operadores Sociocomunitarios, en el ámbito de la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN).

**Artículo 2°.-** Comuníquese y archívese.

#### **DECLARACION N° 440/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Néida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconci

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social y comunitario la instalación del servicio de internet de banda ancha en el paraje Pilquiniyeu, por parte de la empresa Alta Tecnología Sociedad del Estado (ALTEC S.E.) y la Cooperativa de Provisión de Servicios Telefónicos y otros Servicios Públicos de Maquinchao Ltda., con una inversión superior a los Tres Millones de Pesos.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 441/2022****Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Néida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconci

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés educativo, cultural y social el proyecto denominado "La Responsabilidad Tributaria - Ciclo de vida de los tributos", que corresponde a la Escuela Secundaria n° 75 de la localidad de Chichinales y fue seleccionado para participar en la Feria de Innovación Educativa Provincial que se realiza en la localidad de Las Grutas en el mes de octubre del presente año 2022.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 442/2022****Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco



Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nérida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconci

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés educativo, social y cultural el acuerdo logrado entre la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Comahue y la Fundación Juntos para Sumar, que permite que los estudiantes de la Tecnicatura Universitaria en Interpretación de Lengua de Señas Argentina-Español (TUILSA-E) tengan el acceso a realizar sus prácticas profesionales en el programa televisivo Juntos para Sumar, que se emite los días miércoles a las 14:00 horas por Canal 10, siendo el primer programa televisivo emitido en dos (2) lenguas de la Provincia de Río Negro.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 443/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nérida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconci

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés productivo, económico y educativo la Capacitación en Esquila y Clasificación de Mohair, realizada en la localidad de Ingeniero Jacobacci durante los días 7 y 8 de septiembre de 2022, organizada por el Programa Mohair, Ley Caprina dependiente de la Secretaría de Agricultura Ganadería y Pesca, Ministerio de Producción y Agroindustria de Río Negro.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 444/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nérida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconci

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés educativo, cultural, productivo y tecnológico la participación de los alumnos de la Escuela de Enseñanza Secundaria n° 103, Máximo Chichilnik y Ulises Sebastián Núñez Dasilva, en la XIII Feria de Ciencias y Tecnología “FECITEC GIRASOLES 2022” desarrollada entre el 23 y 27 de agosto de 2022 en Paraguay, donde presentaron el proyecto “Agujeros Negros” realizado en el Club de Ciencias de Valle Azul, promovido por el profesor Carlos Natalini.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

#### **DECLARACION N° 445/2022**

#### **Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliانا Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconni

-----o0o-----

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés educativo, cultural, comunitario y social el proyecto “Escuelas primarias hacia una conciencia ambiental” y los concursos “Mi lugar en colores”, “Historias de mi Valle” y “EcoMural” que se llevaron a cabo desde el 26 de agosto al 18 de octubre de 2022, en las localidades de Chichinales, Chelforó, Valle Azul, Villa Regina y General Enrique Godoy, por considerarse una acción de amplia repercusión en las instituciones educativas de nivel primario.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

#### **DECLARACION N° 446/2022**

#### **Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliانا Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconni

-----o0o-----

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, cultural y artístico la trayectoria de la Fundación Cultural Patagonia de la ciudad de General Roca, sustentada en la misión de expandir, impulsar y desarrollar la actividad artística cultural, a fin de despertar vocación y contribuir a la formación de todas las personas y su máxima expresión a través del arte.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

## DECLARACION N° 447/2022

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconni

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés educativo, científico, social y comunitario el V Congreso Internacional de la Asociación Argentina de Humanidades Digitales (AAHD) "Humanidades Digitales: Miradas desde el Sur", que se desarrollará durante los días 17 y 18 de noviembre de 2022, en la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional del Comahue, en la ciudad de General Roca.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

## DECLARACION N° 448/2022

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconni

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, educativo y cultural la magnífica obra de 32 fascículos que recibe el nombre de "AYER, AQUÍ, selección de relatos(1983 y 1997)" del escritor rionegrino Don Elías Chucair, hoy compilada por la escritora Julia Chaktoura y editada por el Fondo Editorial Rionegrino.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

## DECLARACION N° 449/2022

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani,

María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconci

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés deportivo y social el primer "Campamento de Orientación", desarrollado los días 1 y 2 de octubre de 2022 en la ciudad de General Fernández Oro.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 450/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconci

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social y deportivo la convocatoria realizada por la Confederación Argentina de Atletismo a la viedmense Silvia González Victorica, para formar parte del Seleccionado Nacional de Atletismo, que disputará el Campeonato Mundial de Trail y Montaña entre los días 3 y 6 de noviembre de 2022 en la ciudad de Chiang Mai de Tailandia.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 451/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconci

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés cultural, educativo, social y deportivo la creación, en agosto del año 2018, de la primera "Escuela de Tenis para Ciegos" con sede en Viedma, ciudad capital de la provincia, a través de un convenio entre el Instituto de Formación Docente Continua en Educación Física y la Asociación Civil para Personas con Discapacidad Visual (APPROVI), siendo su objetivo la plena participación de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones, en actividades recreativas y deportivas en todos los niveles con instrucción, formación y recursos adecuados.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 452/2022****Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconni

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés sanitario y comunitario el Primer Aniversario del Centro Recolector de Leche Humana que funciona en el Hospital Area Programa Villa Regina y que tuvo lugar el 23 de septiembre de 2022, bajo el lema "Dar una gota de Amor para un mundo mejor".

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 453/2022****Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconni

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés comunitario, tecnológico y social la instalación de la antena 4G en la Comisión de Fomento Fuerte San Javier el 2 de septiembre de 2022, que permite el mejoramiento en la calidad de las comunicaciones y el acceso a internet tanto en la localidad, como en su zona rural.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 454/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconci

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, cultural y comunitario la realización del 7º Festival “Baila Bolsón”, a realizarse los días sábado 19 y domingo 20 de noviembre del presente año 2022.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 455/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconci

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés histórico, social y cultural los 120 años de historia de comunidad galesa en la localidad de Luis Beltrán, destacando su importancia en el desarrollo del Valle Medio.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 456/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos

Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconni

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés turístico, social y económico el portal digital “ReservAR Alojamiento”, creado por la Federación Empresaria Hotelera Gastronómica de la República Argentina (FEHGRA), con el propósito de brindar herramientas tecnológicas que mejoren la competitividad en pos del desarrollo productivo y económico del rubro hotelero en todo el país.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 457/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconni

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés científico, educativo y social el libro publicado en edición digital “Meteoritos: un resplandor que ilumina el pasado remoto de nuestro Sistema Solar y de nuestro planeta”, Editorial Imaginante, de autoría de la Licenciada Isabel Giraud de Lucio, Geóloga y Licenciada en Filosofía, radicada en el paraje Mallín Ahogado de la provincia.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 458/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconni

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés turístico, económico y productivo el Festival de la Cerveza Artesanal y la Gastronomía realizado el 17 y 18 de septiembre del año 2022 en la ciudad de General Enrique Godoy, porque contribuye a la expansión, crecimiento del sector, fomenta la identidad regional y provincial, y constituye un gran impulsor del turismo.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 459/2022****Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconni

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, educativo y ambiental la plantación de árboles en toda la Región Sur de la Provincia de Río Negro, organizada por el Programa Forestal perteneciente al Ente para el Desarrollo de la Línea y Región Sur el 29 de agosto de 2022, en el marco de su 25º aniversario y para celebrar el Día del Árbol, donde se plantaron más de un mil (1.000) árboles en la estepa rionegrina, ejemplares que son producidos en los viveros forestales de la región.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 460/2022****Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconni

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, cultural y comunitario los actos correspondientes al 106º Aniversario de la ciudad de Ingeniero Jacobacci, realizados el día 14 de septiembre del año 2022, organizados por el municipio.



**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

#### **DECLARACION N° 461/2022**

##### **Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconni

-----o0o-----

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés educativo, social y comunitario el 50º Aniversario del Club Villa Unión, destacando la labor desarrollada por esta institución en la localidad de Choele Choele.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

#### **DECLARACION N° 462/2022**

##### **Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconni

-----o0o-----

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, educativo, cultural y económico en su 21º Aniversario, la tarea que efectúa FM "La Barcaza" que opera en el canal 251, frecuencia 98.1 MHz, identificada con la señal LRG 809 de la ciudad de Cervantes.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

#### **DECLARACION N° 463/2022**

##### **Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos

Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconni

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** Su beneplácito por la labor realizada por la Dirección de Adultos Mayores y la Secretaría de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria del municipio de la localidad de Comallo, quienes llevan adelante políticas públicas y proyectos que favorecen a este grupo poblacional, apuntado a una atención de calidad y eficiencia, además de promover el pleno goce y ejercicio en condiciones de igualdad de todos sus derechos humanos y libertades fundamentales, afianzando la articulación y coordinación con otras instancias.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 464/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconni

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social y sanitario la realización del primer congreso para la comunidad sobre salud cardiovascular "CardioViedma 2022", que tuvo lugar desde el 27 al 29 de septiembre de 2022 en la ciudad de Viedma.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 465/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconni

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** Su beneplácito por el logro del bicampeonato provincial de natación obtenido por el Club Nahuel Huapi de la ciudad San Carlos de Bariloche, en el Torneo Provincial de Natación que se realizó en la ciudad de San Antonio Oeste durante los días 2, 3 y 4 de septiembre del año 2022.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 466/2022****Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconni

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, educativo y comunitario la instalación del servicio de internet en la Escuela Hogar Secundaria Agro Técnica de Pilcaniyeu Viejo, llevada a cabo por parte de la empresa Alta Tecnología Sociedad del Estado (ALTEC S.E.) el 1 de septiembre del año 2022.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 467/2022****Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconni

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés deportivo y social el destacado desempeño del palista viedmense Piero Pizarro, al lograr como integrante del equipo argentino el histórico 10º puesto en el Campeonato Mundial Junior y U23 de Canotaje de Velocidad, en la categoría K4, desarrollado en la ciudad de Szeged, Hungría.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 468/2022****Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconni

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1°.-** De interés social, cultural, educativo y comunitario la realización de la 3ra. Fiesta de la Solidaridad, promovida por la Fundación Juntos para Sumar, el 22 de octubre de 2022, en la Plaza Belgrano de la ciudad de General Roca.

**Artículo 2°.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 469/2022****Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconni

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1°.-** De interés social, comunitario y tecnológico la instalación por parte de la empresa Alta Tecnología Sociedad del Estado (ALTEC S.E.) del primer Punto S.O.S Provincial, ubicado en el km. 46 de la ruta provincial n° 5, en el Cerro Locutorio, que une las localidades de Maquinchao y El Cañ, de la Región Sur de la Provincia de Río Negro.

**Artículo 2°.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 470/2022****Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco

Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nérida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconci

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, educativo y turístico el “VI Congreso de Seguridad Social: La gestión estatal de los derechos previsionales. La mirada desde la Abogacía”, encuentro que se realizó el 13 y 14 de octubre del año 2022, de modalidad presencial y virtual en la ciudad de San Carlos de Bariloche, organizado por la Asociación de Abogadas y Abogados de Buenos Aires.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 471/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nérida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconci

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés sanitario y social las Jornadas Patagónicas de Geriatría y Gerontología “Trabajo Interdisciplinario en Geriatría y Gerontología, ampliando Redes”, llevadas a cabo los días 16 y 17 de septiembre de 2022 en el Hospital Zonal de San Carlos de Bariloche.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 472/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nérida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconci

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** Su beneplácito por la realización del Desafío ECO YPF 2022 a realizarse en la ciudad de San Carlos de Bariloche, en el Centro de Educación Técnica nº 2, los días 2, 3 y 4 de diciembre del año 2022 y organizado por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) con la participación del Centro de Educación Técnica nº 6 de la ciudad de Viedma, cuyo objetivo es fortalecer la concientización sobre el cuidado del medio ambiente y el uso de energías renovables.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

#### DECLARACION Nº 473/2022

##### Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Lilita Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconni

-----o0o-----

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

**Artículo 1º.-** De interés turístico gastronómico y cultural el Encuentro Bioceánico Hispanolatino de Gastronomías (ENBHIGA) teniendo la ciudad de San Carlos de Bariloche como punto de partida, evento que se llevará a cabo desde el 24 al 26 de noviembre del año 2022, terminando su recorrido Internacional en Perú.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

#### DECLARACION Nº 474/2022

##### Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Lilita Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconni

-----o0o-----

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

**Artículo 1º.-** De interés educativo, artístico, cultural, comunitario y social el "FAA! Festival Artístico Audiovisual", a realizarse en la ciudad de El Bolsón los días 30 de noviembre y 1, 2 y 3 de diciembre del año 2022, festival universitario realizado por los alumnos de la Licenciatura en Diseño Artístico Audiovisual de la Universidad Nacional de Río Negro.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

#### DECLARACION Nº 475/2022

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconni

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social y deportivo la labor de la joven Martina Noale en el Campeonato Mundial de Arquería, celebrado en Terni, Italia, logrando la medalla de bronce en categoría Longwbow Femenino,. la primera para el país en un campeonato mundial.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 476/2022****Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconni

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, educativo y cultural el Proyecto Antología de Primer Ciclo de la Escuela Primaria n° 288 "Prefectura Naval Argentina" de la localidad Península Ruca Có, presentado en abril de 2022 por la Docente Vanesa Lorena Cabral.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 477/2022****Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco

Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconci

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés educativo, social y tecnológico el programa “Argentina Programa 4.0”, impulsado por el Gobierno Nacional y el Ministerio de Economía de la Nación.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 478/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconci

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, educativo, ecológico y ambiental la participación de los alumnos del Centro de Educación Técnica n° 6 de Viedma en el Desafío ECO YPF 2022, que tendrá lugar los días 2, 3 y 4 de diciembre del año 2022 en el Centro de Educación Técnica n° 2 de San Carlos de Bariloche, quienes serán anfitriones del evento, recibiendo a decenas de escuelas técnicas del resto del país, cuyo objetivo es la concientización sobre el cuidado del medio ambiente y el uso de energías renovables.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 479/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconci

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés deportivo y social la participación del deportista Augusto Sosaya, oriundo de la ciudad de General Roca, en el Mundial Universitario de Beach Volley realizado entre los días 5 y 11 de



septiembre de 2022 en Maceió ciudad capital del Estado de Alagoas en la costa este de la República Federativa de Brasil.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

#### **DECLARACION N° 480/2022**

##### **Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nérida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconni

-----o0o-----

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés deportivo, turístico y cultural la 4ª fecha del “Campeonato Provincial de Patín Artístico de la Federación de Patinadores del Comahue de Río Negro”, que se llevó a cabo desde el 6 al 10 de octubre de 2022 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

#### **DECLARACION N° 481/2022**

##### **Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nérida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconni

-----o0o-----

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés deportivo y social la labor realizada a través de los años por el deportista rionegrino Iván Mario Quichel, oriundo de la localidad de Mainqué, que representa a la Federación Argentina de Deportistas con Parálisis Cerebral (FADEPAC), ejemplo de desafío y búsqueda de la autonomía individual para la participación efectiva y plena en la sociedad.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

#### **DECLARACION N° 482/2022**

##### **Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes,

Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Néida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconci

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés educativo, social y cultural las Jornadas Agroestudiantiles, organizadas por la Facultad de Ciencias Agrarias dependiente de la Universidad Nacional del Comahue, a realizarse del 24 al 28 de octubre de 2022 en la localidad de Cinco Saltos, destinada a los estudiantes secundarios de los últimos años de las escuelas de la zona de la Región del Comahue.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 483/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Néida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconci

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social y cultural las exposiciones que brinda Gustavo Abel Di Croce durante el mes de octubre del año 2022 en Estados Unidos, en el Tercer Festival Internacional de la Poesía en Miami(FIPMI), en la Escuela de Estudios Creativos en la ciudad de Durham, y en el Estado de Carolina del Norte donde recibirá un reconocimiento por la Sociedad Honoraria Hispánica, logrando este escritor que la escritura sea un modo de expresión, de comunicación social y de retrato de su realidad.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 484/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián

Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconni

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, cultural y educativo el grupo de danzas folklóricas “ADN Calderón”, dirigido por Soraya Calderón y Carlos Calderón.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 562/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Fuera del Recinto:** Humberto Alejandro Marinao

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconni

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, cultural, turístico, educativo y paleontológico el Encuentro de Paleontólogos, llevado a cabo durante los días 14 y 15 de septiembre de 2022 en la localidad de Comallo, jornadas durante las cuales se presentó el Proyecto Paleoparque, Repositorio Comallo y se visitaron las obras en curso.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 485/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconni

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, cultural y educativo el portal de fotoperiodismo “Río Negro en Fotos”, portal de medios que comunica a través de relatos visuales dándole prioridad a la imagen y los textos que acompañan el enfoque.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

#### **DECLARACION N° 486/2022**

##### **Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconni

-----o0o-----

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** Su beneplácito por la realización de la primera Expo Empleo para favorecer la inserción laboral desarrollada por la Secretaría de Producción, Innovación y Empleo de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, llevada a cabo durante los días 22 y 23 de septiembre del año 2022, en Bariloche Eventos & Convenciones (BEC), cuyo objeto es sumar herramientas, conocimientos e información sobre el mundo laboral de la ciudad, entrar en contacto con los institutos de formación, participar de charlas de reconocidos expositores y conocer las nuevas tendencias en el mundo laboral.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

#### **DECLARACION N° 487/2022**

##### **Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconni

-----o0o-----

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** Su beneplácito por el éxito de la puesta en marcha del proyecto “Extensión Jornada Escolar del Nivel Primario: Hora Taller”, incorporando cinco (5) horas semanales más a la carga horaria de las Escuelas de Jornada Simple, emanado del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de Río Negro, Consejo Provincial de Educación, cuya implementación mediante la resolución n° 4380/2022 convierte a la Provincia de Río Negro en una de las primeras jurisdicciones del país en alcanzar la universalización de la extensión de jornada en el nivel primario.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

## DECLARACION N° 488/2022

**Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Votos Negativos:** Juan Carlos Martín

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconci

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés educativo, social, deportivo y formativo la capacitación "Prácticas valiosas y novedosas del viejo oficio de enseñar Educación Física en Río Negro" del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, una propuesta que nació en el año 2021 de manera virtual y a lo largo del año 2022 se continúa desarrollando de manera presencial en distintas localidades de la provincia, siendo un invaluable aporte a la formación de Profesores de Educación Física de la Provincia de Río Negro.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

## DECLARACION N° 489/2022

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconci

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés histórico, educativo y comunitario los actos realizados el 1 de octubre del año 2022, en todo el ámbito de la provincia, con motivo de conmemorarse el Día de la Bandera de Río Negro.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

## DECLARACION N° 490/2022

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan

Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nérida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chiocconi

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, cultural y comunitario el 40º Aniversario de la Alianza Cristiana de Iglesias Evangélicas de la República Argentina (ACIERA), celebrado el 6 de septiembre del año 2022.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 491/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nérida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chiocconi

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés cultural, social y educativo el programa "Nuestro Canto" conducido por Julio Carmona, que se emite por Radio Show 98.3 Mhz. de General Roca, en forma ininterrumpida desde 2004 destinado a difundir música popular argentina y latinoamericana de raíz folklórica.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 492/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nérida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chiocconi

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés económico, turístico y cultural el premio recibido por el equipo de cocineros de Quiven Patagonía de San Carlos de Bariloche, conformado por el Chef Pablo Hernán Quiven y su

coequiper Matías Meglio, quienes resultaron triunfantes en la 6ª edición del Torneo Federal de Chefs de la Federación Empresaria Hotelera Gastronómica de la República Argentina –FEHGRA– 2022, que se desarrolló del 30 de agosto al 1 de septiembre en La Rural, Buenos Aires.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

#### **DECLARACION N° 493/2022**

##### **Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconci

-----o0o-----

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, cultural y educativo el encuentro internacional “Aviva Argentina”, que se realizará el 8, 9 y 10 de diciembre de 2022 en la ciudad de Cipolletti.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

#### **DECLARACION N° 494/2022**

##### **Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconci

-----o0o-----

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés científico, cultural y social la labor del astrofotógrafo rionegrino Gerardo Darío Ferrarino, quien fue distinguido en dos oportunidades por la Administración Nacional de Astronáutica y el Espacio de Estados Unidos (NASA), siendo la primera en noviembre de 2020 y la segunda en septiembre de 2022, convirtiéndose en el primer rionegrino en ser reconocido y distinguido por la NASA en astrofotografía.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

#### **DECLARACION N° 495/2022**

##### **Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconni

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, artístico y cultural la participación de Cynthia Palacios y Sebastián Bolívar, en el Mundial de Baile de Tango BA, siendo los ganadores del certamen en la categoría "Tango de Pista" en el marco del evento Tango Buenos Aires Festival y Mundial, organizado por el Ministerio de Cultura del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, evento realizado en septiembre de 2022.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 496/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconni

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés, social deportivo y turístico la realización de la 6ta. edición de la carrera de mountain bike "Copa Titán", realizada el 25 de septiembre de 2022 en la ciudad de Cinco Saltos.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 497/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar



**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconci

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, musical y cultural la tarea que realizan los músicos Sol Yacopini, Joaquín Orlandini, Tomás Jara, Francisco Fuchs y Roberta Orlandini de Cinco Saltos, quienes conforman parte del equipo docente del taller espacio recreativo musical que hace dos años trabaja en el proyecto musical audiovisual llamado "Homenaje Miyazaki Quinteto", un ensamble que interpreta con arreglos propios las composiciones del aclamado director Joe Hisaishi, en las películas del director de cine Hayao Miyazaki, que se presentó el 21 de septiembre de 2022 en el cine Teatro Español en la ciudad de Cinco Saltos.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 498/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nérida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconci

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, educativo y cultural el 2º Encuentro de Arte Infantil, desarrollado los días 22 y 23 de septiembre de 2022 en la Escuela Primaria n° 330 en forma conjunta con el espacio de talleres artísticos Juana de Arte de la localidad de Choel Choel.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 499/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nérida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconci

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social y productivo el Convenio de Cooperación suscrito con fecha 10 de mayo de 2022 entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación (MTEySS), la Provincia de Río

Negro, la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina y la Fundación UOCRA, con el propósito de implementar acciones de formación profesional y promoción del empleo en la producción de Hidrógeno Verde, política pública de relevancia impulsada hoy por el Gobierno provincial.

**Artículo 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

#### **DECLARACION N° 500/2022**

##### **Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconni

-----o0o-----

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés educativo, social, productivo, nutricional y gastronómico los proyectos "CRUNCHIE4S", 4S snack, semanal, sustentable saludable" y "Ecobox" encurtidos, dulces y harinas, realizados por los estudiantes del 6to. año de la Escuela de Hotelería y Gastronomía n° CET 25 de la ciudad de San Carlos de Bariloche, en el marco de la capacitación con la ONG Junior Achiedment en el programa "Aprender para Emprender".

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

#### **DECLARACION N° 501/2022**

##### **Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconni

-----o0o-----

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, educativo y sanitario el XXIII Curso de epidemiología, diagnóstico y tratamiento de la hidatidosis humana, que se desarrolló en la localidad de Ingeniero Jacobacci los días 22 y 23 de septiembre de 2022.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

#### **DECLARACION N° 502/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconni

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés jurídico, social e institucional el 2º Congreso Federal de Empleo Público "Perspectivas estratégicas, prácticas federales comunes y novedades en la pospandemia", que se realiza en la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, durante los días 19, 20 y 21 del mes de octubre del año 2022; organizado por la Provincia de Río Negro, la Secretaría de Gestión y Empleo Público de la Nación y el Consejo Federal de la Función Pública de la provincia.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 503/2022****Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconni

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés comunitario, social y religioso todas las actividades y festejos que se realicen en la Provincia de Río Negro, en la jornada del día 31 de octubre de 2022, en el marco de la conmemoración del "Día de las Iglesias Evangélicas".

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 504/2022****Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan

Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconni

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés productivo, turístico y social el “1er Encuentro Binacional de Ciencia y Tecnología Aplicada al Cultivo del Lúpulo”, que se desarrollará los días 18, 19 y 20 de noviembre del año 2022 en el establecimiento Chacra Arana de la localidad de Villa Regina Río Negro.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 505/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconni

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés religioso, histórico y comunitario la celebración eucarística y rito de canonización del Beato Artémides Zatti, que fue presidida por el Papa Francisco en la Plaza San Pedro del Vaticano el 9 de octubre de 2022.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 506/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Votos Negativos:** María Liliana Gemignani, Graciela Noemí Vivanco

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconni

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés religioso, histórico y comunitario la Celebración de acción de gracias por la canonización de Don Zatti, a realizarse los días 29 y 30 de octubre de 2022 en la Ciudad de Viedma, convocada por el Obispado de la Diócesis de Viedma y la Inspectoría Salesiana Beato Ceferino Namuncurá - Argentina Sur.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 507/2022****Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Votos Negativos:** María Liliana Gemignani, Graciela Noemí Vivanco

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconni

-----000-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, comunitario, económico y productivo el 52º Congreso de Cooperativas de Río Negro y 33º Congreso de la Federación de Cooperativas de Río Negro (FECORN), que tendrá lugar en la ciudad de Ingeniero Jacobacci los días 29 y 30 de octubre de 2022, bajo el lema "El cooperativismo como propuesta ante la crisis".

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 508/2022****Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconni

-----000-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** Su satisfacción por la participación de los investigadores de las Universidades Nacionales del Comahue y de Río Negro en las IX Jornadas de Historia de la Patagonia, que se realizan del 19 al 21 de octubre del corriente año 2022 en la ciudad de Trelew, Chubut, organizadas por la Universidad San Juan Bosco.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 509/2022****Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconni

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1°.-** De interés social, cultural y educativo las “Jornadas de Innovación en las Prácticas de la Enseñanza y la Investigación en Ciencias Jurídicas”, organizadas por la carrera de Abogacía de la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN) y la Sociedad Argentina de Sociología Jurídica (SASJU) y cuentan con el auspicio del Consejo Permanente de Decanas y Decanos de Facultades de Derecho de Universidades Nacionales, que se desarrollaron los días 3, 4 y 5 octubre de 2022 en forma presencial y remota a través de la plataforma Zoom, desde el Campus de la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN) Sede Atlántica de la ciudad de Viedma.

**Artículo 2°.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 510/2022****Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconni

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1°.-** Su reconocimiento por la consagración de Sebastián Bolívar y Cynthia Palacios como Campeones Mundiales de Tango 2022, categoría Pista, representando a la Provincia de Río Negro en el certamen de la especialidad realizado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del 6 al 18 de septiembre de 2022.

**Artículo 2°.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 511/2022****Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani,

María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconci

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, cultural, turístico, educativo y económico el taller denominado “¿Cómo hacemos del turismo una oportunidad de trabajo local?”, realizado en el Club Independiente de la localidad de Comallo el día viernes 30 de septiembre de 2022, dictado por las Licenciadas Mariela Messina de la Subsecretaría de Desarrollo Turístico y Laura Vaz, Coordinadora del Área de Formación y Calidad, dependientes del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte de la Provincia de Río Negro, siendo dicho taller impulsado por la Municipalidad de Comallo y dirigido a las vecinas y vecinos interesados en la temática.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 512/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconci

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés mutua, social y comunitario el 13º Congreso Rionegrino de la Mutualidad, a llevarse a cabo los días 27 y 28 de octubre del año 2022 en el Balneario el Cóndor, ubicado a 30 km de Viedma, Río Negro, bajo el lema “Integración para el Desarrollo”, organizado por el Consejo Asesor Mutual de la Provincia de Río Negro, la Subsecretaría de Cooperativas y Mutuales dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria, y la Federación Rionegrina de Mutuales.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 513/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián

Szczygol, Nérida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconni

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés cultural y social las actividades por el "Día de las Juntas Vecinales y Reconocimiento al Vecino Destacado del Año, edición 2022", realizadas los días 5, 6, 7 y 8 de octubre de 2022 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION Nº 514/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliانا Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nérida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconni

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, cultural y deportivo el evento realizado los días 7, 8 y 9 de octubre de 2022 en la ciudad de San Carlos de Bariloche y que contara con la presencia de los destacados taekwondistas Sebastián Crismanich y Mauro Crismanich.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION Nº 515/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliانا Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nérida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconni

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, deportivo y formativo la tercera edición del "Torneo Boca Cup Sede Río Negro 2022", que se desarrollará del 2 al 6 de noviembre de 2022 en el predio del Club La Amistad de la ciudad de Cipolletti, dando inicio a la primera inclusión del fútbol infantil femenino.



**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

#### **DECLARACION N° 516/2022**

##### **Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconci

-----o0o-----

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés cultural, artístico y social la muestra fotográfica "Donde la Infancia Sonría" de la fotógrafa viedmense Gisela Rasquelá, que se desarrolla entre los días 3 y 27 de octubre de 2022, en la sede de la Legislatura rionegrina.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

#### **DECLARACION N° 517/2022**

##### **Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconci

-----o0o-----

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés educativo, cultural, comunitario y social la obra literaria editada del escritor Alberto Gregorio Fritz, para promover su lectura y en homenaje al destacado autor fallecido el 31 de agosto de 2022.

**Artículo 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

#### **DECLARACION N° 518/2022**

##### **Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes,

Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconni

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés provincial la 6º edición de la “Expo Valle Medio Emprende”, a desarrollarse los días 12 y 13 de noviembre de 2022 en la localidad de Luis Beltrán.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 519/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconni

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés educativo, social y cultural el 1º puesto de premiación obtenido por el artista plástico Néstor Javier Confalonieri en el concurso de esculturas de la “III Edición de la Bienal Internacional de Esculturas”, llevado a cabo los días 16, 17 y 18 de septiembre del año 2022 en San Jerónimo del Sauce, Provincia de Santa Fe.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 520/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconni

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés deportivo la participación de los deportistas rionegrinos Manuel Lascano, Rodrigo Jara, Gonzalo Lo Moro, Martina Escudero, Yuliana Sanabria, Martina Krotter e Iván Nikolajuk en la XII edición de los Juegos Sudamericanos realizados en la ciudad de Asunción, República del Paraguay del 1 al 15 de octubre de 2022.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 521/2022****Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconni

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social y cultural la realización del evento “Bariloche de Moda”, que se llevará a cabo el 16 de diciembre del año 2022 en la ciudad de San Carlos de Bariloche, con el propósito de promover, difundir y proporcionar distintas herramientas, además dar visibilidad y crecimiento a la industria de la moda, diseño textil de indumentaria, diseño de accesorios y calzado, fotografía y arte textil.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 522/2022****Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconni

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés comunitario, productivo y educativo el proyecto de extensión denominado “Asistencia y capacitación tecnológica para la elaboración y conservación de alimentos a escala domiciliar en la localidad de Valle Azul, Provincia de Río Negro”, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Tecnología de los Alimentos de la ciudad de Villa Regina, que permitirá optimizar la conservación de los

productos obtenidos mediante asesoramiento, sensibilización y capacitación en las buenas prácticas de manufactura.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

#### **DECLARACION N° 523/2022**

##### **Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconni

-----o0o-----

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, cultural, educativo y turístico la 4ta. edición del Festival Internacional Dstat Terra, que se realizará entre el 1 y 18 de diciembre de 2022 en las localidades Darwin, Luis Beltrán y Choele Choele.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

#### **DECLARACION N° 524/2022**

##### **Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconni

-----o0o-----

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés productivo, social y económico el Segundo Encuentro de Emprendedores, Artesanos y Manualistas, que se llevará a cabo en la Plaza Santa Genoveva de la localidad de Lamarque los días 19 y 20 de noviembre de 2022.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

#### **DECLARACION N° 525/2022**

##### **Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconni

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social y deportivo la participación de Mariela Aliborton, Mauro Scalesa y Eduardo Gutiérrez en el Mundial de Salvamento Acuático Deportivo, desarrollado en la ciudad italiana de Riccione del 18 de septiembre al 2 de octubre de 2022.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 526/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconni

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés científico, educativo, social y político al proyecto de investigación "PODER INFRAESTRUCTURAL APLICABLE A LA SOBERANÍA EN EL ATLÁNTICO SUR", dirigido por el Cdr. Ricardo Frías de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y codirigido por la Mag. Susana Pereyra de la Universidad Abierta Interamericana, aprobado por la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación, en el marco de la Convocatoria de "Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica Orientados (PICTO-2021) a temáticas vinculadas con las Islas Malvinas, la Antártida y el Atlántico Sur, su importancia geoestratégica, la soberanía y el desarrollo nacional".

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 527/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani,

María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconci

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social y económico el Programa "PUENTE AL EMPLEO" creado por el Gobierno Nacional a través del aprobado decreto n° 551/2022 el que entró en vigencia el 1 de octubre de 2022.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 528/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Votos Negativos:** Juan Carlos Martín

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconci

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés provincial la realización del Primer Congreso Patagónico de Prácticas Restaurativas: Diversidad de respuestas en el abordaje de los conflictos, organizado por el Ministerio de Seguridad y Justicia de Río Negro los días 10, 11 y 12 de noviembre de 2022, en la sede del Complejo Cultural de la ciudad de Cipolletti.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 529/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconci

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, cultural, productivo y gastronómico las capacitaciones organizadas por la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Economía del Conocimiento dependientes de la Agencia RN Innova, a través del proyecto "Micocultura Patagónica", que depende del programa "De la Ciencia a la Mesa", y el Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico (CIEFAP) con Patagonia Fungi, las mismas serán gratuitas destinadas a todo el público y se realizarán en la ciudad de San Carlos de Bariloche los días 11, 12, 24 y 25; y en las localidades de El Manso el 19 y 20 y Río Chico el 17 y 18 del mes de octubre del año 2022.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION Nº 530/2022****Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconci

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés cultural, artístico y social la Primera Feria Provincial de las Artesanías 2022, llevado a cabo los días 8 y 9 de octubre del año 2022, en el gimnasio municipal de la localidad de Luis Beltrán, organizada por la Asociación de Artesanos del Valle Medio, la Municipalidad de Luis Beltrán y la Secretaría de Estado de Cultura de la provincia.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION Nº 531/2022****Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconci

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, comunitario y sanitario el 35º Aniversario de la creación del Cuartel de Bomberos Voluntarios de la localidad de Mainqué, celebrado el 12 de septiembre de 2022, donde se festejó su larga trayectoria y compromiso en pos del bienestar y el cuidado de la población de la región.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

#### **DECLARACION N° 532/2022**

##### **Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconni

-----o0o-----

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** Su beneplácito y reconocimiento al señor Claudio Naim Pérez, ciudadano de Viedma, que demostró virtudes de valor y coraje, el pasado 30 de septiembre de 2022, cuando salvó la vida de un vecino en circunstancias de alta peligrosidad, quien al perder el control de la camioneta cayó en las aguas del río Negro en la balsa del paraje Sauce Blanco, en cercanías a la localidad de Guardia Mitre.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

#### **DECLARACION N° 533/2022**

##### **Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconni

-----o0o-----

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés provincial y turístico la distinción "Marca País", otorgada al legendario tren a vapor "La Trochita", en el marco de la realización de la Feria Internacional de Turismo de América Latina 2022 y la celebración por los 100 años de su fabricación, pasando a integrar el selectivo grupo de productos y atractivos que representan a la Argentina en el ámbito internacional.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

#### **DECLARACION N° 534/2022**



**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconci

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés educativo, sanitario, social y comunitario la realización de la II Jornada de Escuelas Secundarias "Asumiendo la E.S.I.", a desarrollarse en las instalaciones del Paulo VI, Universidad Nacional del Comahue (UNCo) y Anexo del Polideportivo Ángel Cayetano Arias, los días 26, 27 y 28 de octubre de 2022 en la ciudad de Viedma.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 535/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Votos Negativos:** Juan Carlos Martín

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconci

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés educativo, social, cultural y comunitario las actividades de la Semana de la Cultura Mapuche, realizadas en la localidad de Ingeniero Huergo entre los días 5 y 11 de septiembre de 2022, las cuales rescatan la cultura mapuche y los valores de su hija natal, Aimé Painé, visibilizando y con ello reivindicando la diversidad y riqueza cultural de un pueblo indígena de la provincia.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 536/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani,

María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconci

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés educativo, cultural y social la “1ra. Muestra de Propuestas Académicas GPS (Guía de Posicionamiento Subjetivo)”, que tuvo lugar el 12 de octubre del año 2022, organizado por el Programa Municipal Adolescencia Saludable, dependiente de la Dirección de Infancias y Adolescencias de la Secretaría de Desarrollo Humano y Promoción Comunitaria de la Municipalidad de Cipolletti.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 537/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliانا Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconci

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, cultural, educativo y religioso el proyecto educativo pastoral “Misión Los Menucos”, encuentro solidario-misionero de alumnos y alumnas de los Colegios Artémides Zatti y Padre Juan E. Vecchi, dependientes de la Asociación Ex-alumnos de Don Bosco de Viedma, que se llevará a cabo en las localidades de Los Menucos y Sierra Colorada, y en los parajes de Prahuaníyey y Comicó entre los días 1 al 6 de noviembre del año 2022.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 538/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliانا Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconci

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés cultural, social y comunitario la octava edición de la Maratón Cultural, llevada a cabo el pasado 2 de octubre del año 2022 en la localidad de Los Menucos, con alcance regional, organizada por la Secretaría de Estado de Cultura de la Provincia de Río Negro y la Municipalidad de Los Menucos.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 539/2022****Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconni

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social y deportivo la participación y obtención de la medalla de oro en la XII edición de los Juegos Sudamericanos, realizada en la ciudad de Asunción, República del Paraguay del 1 al 15 de octubre de 2022, del deportista rionegrino oriundo de la localidad de General Conesa, Iván Nikolajuk.

**Artículo 2.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 540/2022****Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconni

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés educativo, tecnológico, social, cultura y turístico el “Desafío ECO YPF”, competencia de autos eléctricos construidos por estudiantes de 6to. año de las distintas escuelas técnicas de todo el país, que se desarrollará en la ciudad de San Carlos de Bariloche durante los días 2, 3 y 4 de diciembre de 2022, organizado por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación y la Fundación YPF. Será anfitrión el CET n° 2 de la ciudad de San Carlos de Bariloche, participante de la carrera junto al Instituto Nuestra Señora del Rosario de la ciudad de Villa Regina y el CET n° 6 de la ciudad de Viedma.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

#### **DECLARACION N° 541/2022**

##### **Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconci

-----o0o-----

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, deportivo y educativo el evento realizado en virtud del Aniversario 50º de la Asociación Argentina de Instructores de Esquí, Snowboard y Pisteros Socorristas (AADIDESS), el día 8 de octubre de 2022 en el Bariloche Eventos y Convenciones (BEC) de esa ciudad.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

#### **DECLARACION N° 542/2022**

##### **Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconci

-----o0o-----

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés cultural, social, comunitario y gastronómico la 3º Edición de la Fiesta Provincial del Inmigrante, llevada a cabo los días 15 y 16 de octubre del año 2022 en la localidad de Villa Regina.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

#### **DECLARACION N° 543/2022**

##### **Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos

Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconni

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, cultural, deportivo, recreativo, turístico y comunitario el Torneo Femenino Patagónico de Selecciones de Rugby, a llevarse a cabo en el Catriel Rugby Club los días 29 y 30 de octubre de 2022 en la localidad de Catriel, donde las categorías mini y mayores de rugby femenino serán las principales protagonistas de una disciplina deportiva que apunta a desmitificar las conductas y estereotipos asociados a la práctica de dicho deporte.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION Nº 544/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Lilita Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconni

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, educativo, comunitario y sanitario la realización de las Jornadas de Identificación y Prevención del Suicidio, organizadas por la Red Argentina de Suicidología, a llevarse a cabo los días 11 y 12 de noviembre de 2022 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION Nº 545/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Lilita Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconni

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés educativo, social, cultural y comunitario la Expo Feria, realizada en el Centro de Educación Técnica nº 18 de la ciudad de Villa Regina los días 29 y 30 de septiembre del año 2022, por su valioso aporte a la comunidad destacándose entre los proyectos ideados y realizados por el Departamento de Electromecánica, el semáforo sonoro, el pas braille y el bastón inclusivo, que contribuyen a ser una sociedad más justa y equitativa.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 546/2022****Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chiocconi

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, sanitario, comunitario y educativo la sexta edición de la "Caminata Saludable y Solidaria" por el Día Mundial del Corazón, llevada a cabo en la ciudad de Cervantes el día 2 de octubre de 2022, organizada por el Centro Médico Cervantes y encabezada por el Dr. Alejandro López Cross, acompañado por demás profesionales de la salud y por toda la comunidad cervantina.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 547/2022****Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chiocconi

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, productivo, comunitario y cultural el Primer Encuentro "La Chacra, cosas de Mujeres", en el marco del Día Internacional de las Mujeres Rurales, establecido por la Organización de las Naciones Unidas a realizarse en la localidad de Luis Beltrán.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

## DECLARACION N° 548/2022

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconni

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés alimentario, nutricional, social y cultural las acciones realizadas en el ámbito de la Provincia de Río Negro, el día 16 de octubre de 2022, con motivo de conmemorarse el Día Mundial de la Alimentación, bajo el lema "No dejar a Nadie atrás".

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

## DECLARACION N° 549/2022

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconni

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social y deportivo la participación de los jóvenes palistas de Valle Medio, Amparo Sánchez Elosegui de Luis Beltrán; y Martina Catalano, Joaquín Catalano, Julián Salinas y Valentina Kees de Choele Choel, quienes tuvieron un destacado desempeño en el Mundial de Canotaje Maratón de Ponte Lima, Portugal 2022, representando a la Argentina y a la Provincia de Río Negro.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

## DECLARACION N° 550/2022

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan

Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconni

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social y deportivo la participación del joven palista Julián Salinas oriundo de Choele Choel, quién participó destacándose y obteniendo dos medallas de plata en el Mundial de Canotaje Maratón, que se llevó a cabo entre los días 26 de septiembre al 2 de octubre de 2022 en la ciudad de Ponte Lima, Portugal.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 551/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconni

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés educativo y cultural la participación de la joven ajedrecista roquense Lara Herrera Balbuena, que participará en el certamen internacional representando al país y a nuestra provincia en el XVIII Festival Sudamericano de la Juventud, torneo que se realizará en diciembre en la localidad de Luque, Paraguay.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 552/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconni

-----o0o-----



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social y comunitario el evento denominado "Gran Almuerzo Día del Peón Rural", que se realizó el día 9 de octubre de 2022 en las instalaciones del Club Social y Deportivo Godoy, en conmemoración a los 78 años de la sanción del Estatuto del Peón Rural, organizado por la Seccional UATRE 675 de la localidad de General Enrique Godoy.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 553/2022****Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconni

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés educativo, comunitario y social el 4º Curso Internacional de Intervención de Desastres, que se dictará por primera vez en el sur del país por integrantes del grupo de rescate internacional Los Topos, en la ciudad de Sierra Grande los días 11, 12 y 13 de noviembre de 2022, en el marco de la búsqueda de formación y preparación permanente, destinada a quienes brindan tareas de rescate de manera voluntaria.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 554/2022****Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconni

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés educativo, sanitario y social las XXV Jornadas de Trauma y Desastres Sanitarios, que se llevaron a cabo en la localidad de Ingeniero Jacobacci los días 13, 14 y 15 de octubre de 2022.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 555/2022****Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconni

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1°.-** De interés social y deportivo la carrera de montaña denominada "Salomón K42 2022," que se realizará en la ciudad de Villa la Angostura, Neuquén, los días 11 y 12 de noviembre de 2022, con la participación de corredores de la Provincia de Río Negro.

**Artículo 2°.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 556/2022****Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconni

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1°.-** De interés educativo, social, cultural y comunitario el 16° Encuentro de Teatro Adolescente GALPONEANDO 2022, a desarrollarse los días 18 y 19 de noviembre en la localidad de Luis Beltrán, organizado por la Asociación Cultural GRUPO LIBRES.

**Artículo 2°.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 560/2022****Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Juan Carlos Martín, María Eugenia

Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muená, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Fuera del Recinto:** Humberto Alejandro Marinao

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconci

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés científico, social y educativo el "53º Congreso Argentino de Cirugía Plástica", organizado por la Sociedad Argentina de Cirugía Plástica y Reparadora (SACPER), que se llevará a cabo desde el 22 al 24 de noviembre de 2023 en la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION Nº 557/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muená, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconci.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, comunitario, cultural y educativo el Decimoquinto Aniversario del Espacio Comunitario de Organización Social (ECOS) de la ciudad de Catriel, a celebrarse el 23 de noviembre de 2022.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION Nº 558/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muená, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Votos Negativos:** Juan Carlos Martín

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconci

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social y deportivo la participación y obtención de medallas de oro a los deportistas de la Comarca Viedma-Carmen de Patagones Gonzalo Lo Moro, Manuel Lascano Micaz y Agustín Rodríguez, en la disciplina canotaje de velocidad K2 500 metros, K4 500 metros y K1 200 metros, en la XII Edición de los Juegos Sudamericanos realizados en Asunción, República del Paraguay del 1 al 15 de octubre de 2022.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 559/2022****Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconni

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, comunitario y educativo en promoción de los derechos humanos, el programa televisivo "Seres Libres", conducido por Gastón Pauls y producido por Wolf Producciones.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 561/2022****Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Votos Negativos:** Juan Carlos Martín

**Fuera del Recinto:** Humberto Alejandro Marinao

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconni

-----o0o-----

**LEYES APROBADAS****BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 36/2022 .-**

Artículo 141 de la Constitución Provincial  
-para conocer la opinión popular

**SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:**

**Sistema de Protección de Derechos de Personas en Situación de Calle**

**Artículo 1º.- Objeto.** La presente tiene por objeto la protección integral y la efectivización de los derechos de las personas en situación de calle y en riesgo a la situación de calle.

**Artículo 2º.- Autoridad de aplicación.** Es autoridad de aplicación el Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria o el organismo que en el futuro lo reemplace.

**Artículo 3º.- Sujetos de derechos.** Se consideran personas en situación de calle a aquellas que de manera individual o como grupo familiar, habiten en espacios públicos en forma transitoria o permanente, utilicen o no servicios socio-asistenciales o de alojamiento nocturno, públicos o privados.

Son personas en riesgo de situación de calle aquellas que se encuentren en alguna de las siguientes condiciones:

- 1) Se encuentren en establecimientos públicos o privados (médicos, asistenciales, penitenciarios u otros) de los que deban egresar y no tengan recursos para procurarse una vivienda. Hayan sido notificados de una resolución administrativa o sentencia judicial firme de desalojo y no tengan recursos para procurarse una vivienda y/o habiten en asentamientos precarios o transitorios sin acceso a servicios públicos esenciales o en condiciones de hacinamiento que afecten su integridad psicofísica.
- 2) Cualquier otra condición que la autoridad de aplicación considere fundadamente sea susceptible de generar riesgo de situación de calle, conforme el artículo 4º de la ley 27654

**Artículo 4º.- Funciones.** La autoridad de aplicación es la responsable de implementar un sistema de protección integral para personas en situación de calle o en riesgo de situación de calle, desarrollando las siguientes acciones:

- a) La promoción de campañas de difusión y comunicación tendientes a erradicar los prejuicios y las acciones discriminatorias o violentas hacia las personas en situación de calle y en riesgo a la situación de calle.
- b) La facilitación para el acceso de las personas en situación de calle o en riesgo a la situación de calle a programas sociales.
- c) La formulación e implementación de políticas públicas específicas en materia de salud, educación, viviendas, trabajo, esparcimiento y cultura formuladas en el marco de la corresponsabilidad de los distintos poderes, niveles y organismos del Estado y en coordinación transversal con los municipios y/o comisiones de fomento y las asociaciones civiles.
- d) La capacitación y formación continua e interdisciplinaria de las y los trabajadores dedicados a llevar a cabo la política pública sobre las personas en situación de calle o en riesgo a la situación de calle, cuya labor es considerada trabajo insalubre.
- e) El acceso prioritario de las personas en situación de calle o en riesgo de situación de calle a los programas de desintoxicación y tratamientos para condiciones asociadas al abuso de sustancias, la salud mental y las discapacidades.
- f) El respeto a la identidad y la promoción de campañas de documentación.
- g) La promoción de la participación de las organizaciones de la sociedad civil integradas o no por personas en situación de calle o en riesgo a la situación de calle y organizaciones no gubernamentales, en la elaboración, diseño y evaluación continua de la política pública.
- h) Establecer en el presupuesto anual las partidas destinadas a la política pública y programas dirigidos a las personas en situación de calle y en riesgo a la situación de calle.
- i) La realización de un relevamiento anual de las personas en situación de calle o en riesgo a la situación de calle con información detallada que posibilite diagnósticos y el diseño de políticas adecuadas. La elaboración del diagnóstico se realiza con la participación de expertos en la materia que pertenezcan a organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.
- j) Promover la creación del sistema de centros de contención y albergues diurnos y/o nocturnos dependientes del Estado provincial, en convenio con los municipios o dependientes de organizaciones no gubernamentales.
- k) Facilitar el otorgamiento de subsidios a organizaciones no estatales que atiendan y sostengan algunos de los centros de contención y albergue.
- l) Proveer de una referencia administrativa postal a través de una casilla postal gratuita en la sucursal de Correo Argentino a su elección, o en el lugar que la autoridad de aplicación estime conveniente, a fin de recibir correspondencia y acceder a los servicios.

**Artículo 5º.- Financiamiento.** El Sistema Integral de Protección de los Derechos de las Personas en Situación de Calle y en Riesgo a la Situación de Calle, se financiará con los siguientes recursos:

- a) Los fondos que anualmente le asigne el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos.
- b) Las contribuciones, legados o donaciones de instituciones públicas o privadas, municipales, provinciales, nacionales o internacionales.

**Artículo 6º.- Reglamentación.** El Poder Ejecutivo reglamentará la presente dentro de los ciento veinte (120) días de su sanción.

**Artículo 7º.-** De forma.

**SECRETARIA LEGISLATIVA**

VIEDMA, 20 de Octubre de 2022

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Fuera del Recinto:** Claudia Elizabeth Contreras, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Juan Carlos Martín, Juan Facundo Montecino Odarda, Nicolás Rochás

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconci

-----o0o-----

**BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 37/2022 .-**

Artículo 141 de la Constitución Provincial

-para conocer la opinión popular

**SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:**

**Artículo 1º.-** Se subroga el texto de la ley D nº 3263, en virtud de ampliar la cobertura para las personas gestantes, para la persona recién nacida y para los progenitores conforme a lo contemplado en la ley nacional nº 25929 de Parto Humanizado, quedando redactada de la siguiente manera:

**“Parto Humanizado y Protección de la persona gestante**

**Capítulo I**

**De los derechos de la persona gestante y su núcleo familiar**

**Artículo 1º.-** El objeto de la presente es brindar un instrumento legal que asegure el ejercicio de los derechos de la persona gestante y le permita resguardar su salud y la del niño o niña en gestación.

**Artículo 2º.-** Toda persona gestante tiene derecho a:

- a) Tener información respecto de las opciones en cuanto al embarazo, el parto y la crianza de su hijo o hija, a recibir información detallada sobre todos los lugares, profesionales y métodos disponibles para dar a luz y a recibir cursos de psicoprofilaxis obstétrica.
- b) Recibir información completa y actualizada sobre los beneficios y riesgos de todos los procedimientos, fármacos y pruebas que se usan durante el embarazo, el trabajo de parto, parto y período postparto.
- c) Ser considerada, en su situación respecto del proceso de nacimiento, como persona sana, de modo que se facilite su participación como protagonista de su propio parto.

- d) Al parto natural, respetuoso de los tiempos biológicos y psicológicos, evitando prácticas invasivas y suministro de medicación que no estén justificados por el estado de salud de la parturienta o de la persona por nacer.
- e) Recibir formas y prácticas que estén respaldadas por evidencias científicas.
- f) Aceptar o no los probables beneficios y riesgos potenciales inherentes a la intervención profesional.
- g) Elegir métodos no farmacológicos de alivio del dolor, utilizándose analgésicos o anestésicos sólo si éstos son requeridos específicamente para corregir una complicación.
- h) Conocer el nombre y calificación profesional de la persona que le administra un medicamento o le realiza un procedimiento durante la gestación, trabajo de parto y parto.
- i) Estar acompañada, por una persona de su confianza y elección durante el trabajo de parto, parto y postparto.
- j) Solicitar la intervención de los servicios de asistencia psicosocial, en caso de necesitarlo.
- k) Ser informada acerca de cualquier afección conocida o sospechada de su hijo o hija, durante la gestación.
- l) Elegir una posición para el trabajo de parto y el parto y que sean las convenientes para ella y su bebé.
- m) Tener a su hijo o hija con ella y de lactarlo según sus necesidades, siempre que el recién nacido no requiera de cuidados especiales.
- n) Ser tratada con respeto, y de modo individual y personalizado que le garantice la intimidad durante todo el proceso asistencial y tenga en consideración sus pautas culturales.
- ñ) Ser informada, desde el embarazo, sobre los beneficios de la lactancia materna y recibir apoyo para amamantar.
- o) A recibir asesoramiento e información sobre los cuidados de sí misma y del niño o de la niña.
- p) Ser informada específicamente sobre los efectos adversos del tabaco, el alcohol y las drogas sobre el niño o la niña y ella misma.

**Artículo 3º.-** Toda persona recién nacida tiene derecho:

- f. A ser tratada en forma respetuosa y digna.
- g. A su inequívoca identificación.
- h. A no ser sometida a ningún examen o intervención cuyo propósito sea de investigación o docencia, salvo consentimiento, manifestado por escrito de sus representantes legales, bajo protocolo aprobado por el Comité de Bioética.
- i. A la internación conjunta con su madre en sala, y a que la misma sea lo más breve posible, teniendo en consideración su estado de salud y el de aquélla.
- j. A que sus padres reciban adecuado asesoramiento e información sobre los cuidados para su crecimiento y desarrollo, así como de su plan de vacunación.

**Artículo 4º.-** El padre y la madre de la persona recién nacida en situación de riesgo tienen los siguientes derechos:

- a) A recibir información comprensible, suficiente y continuada, en un ambiente adecuado, sobre el proceso o evolución de la salud de su hijo o hija, incluyendo diagnóstico, pronóstico y tratamiento.
- b) A tener acceso continuado a su hijo o hija mientras la situación clínica lo permita, así como a participar en su atención y en la toma de decisiones relacionadas con su asistencia.
- c) A prestar su consentimiento manifestado por escrito para cuantos exámenes o intervenciones se quiera someter al niño o niña con fines de investigación, bajo protocolo aprobado por el Comité de Bioética.

- d) A que se facilite la lactancia materna de la persona recién nacida siempre que no incida desfavorablemente en su salud.
- e) A recibir asesoramiento e información sobre los cuidados especiales del niño o niña.

## Capítulo II

### De las responsabilidades

**Artículo 5º.-** El Estado provincial a través del sistema de salud, es responsable de garantizar el acceso a todas las personas gestantes a los servicios de maternidad y de supervisar la calidad de dichos servicios.

**Artículo 6º.-** Cada hospital o centro de salud, público o privado, es responsable de la revisión y evaluación periódica, de acuerdo con las evidencias científicas disponibles, de la eficacia, riesgos y empleo de los recursos o procedimientos médicos que aplique a las madres y a sus hijos e hijas.

## Capítulo III

### Lineamientos operativos

**Artículo 7º.-** La autoridad de aplicación diseña una Guía de Implementación del Parto Humanizado destinada a los equipos de salud involucrados en procesos de cuidado, atención y gestión de personas gestantes y recién nacidas.

**Artículo 8º.-** Se establecen en todos los hospitales públicos y las clínicas o sanatorios privados de la Provincia de Río Negro Consejerías de Parto Humanizado, cuya integración debe ser determinada por la reglamentación.

**Artículo 9º.-** Son funciones de las Consejerías de Parto Humanizado:

- a) Establecer encuentros con las personas gestantes en los que se brinde información detallada de los derechos establecidos en la ley nacional n° 25929 de Parto Humanizado.
- b) Brindar espacios para la información e intercambio sobre embarazo, parto y cuidados de la persona recién nacida.
- c) Tener en lugares visibles la información sobre las distintas leyes y compartirlas en los distintos encuentros con las personas gestantes.
- d) Difundir los mecanismos de denuncia ante casos de violencia en los que se vulneren o violenten los derechos establecidos en la presente ley.
- e) Generar espacios de reflexión interna y realizar actividades de formación e intercambio para el equipo de salud de la institución, a fin de crear estrategias que faciliten el acceso a los derechos de las personas usuarias del sistema de salud.

## Capítulo IV

### Del Programa de Información sobre Agentes Teratogénicos

**Artículo 10.-** Se crea el Programa de Información sobre Agentes Teratogénicos, dependiente del Consejo Provincial de Salud Pública.

**Artículo 11.-** El citado programa instrumenta las medidas más adecuadas para facilitar la difusión de la información necesaria, el acceso oportuno de las embarazadas a la misma y su disponibilidad para el conjunto de los usuarios, profesionales de la salud y organizaciones en general interesados en la temática del mismo.

**Artículo 12.-** A partir de la sanción de la presente, la Secretaría de Comunicación en coordinación con el Consejo Provincial de Salud Pública, dispone las medidas conducentes a instrumentar anualmente una campaña masiva de información en los medios de comunicación sobre los agentes teratogénicos y su influencia en la salud de la persona embarazada.

## Capítulo V

### Del financiamiento

**Artículo 13.-** La presente es financiada a través de fondos provenientes de Rentas Generales que el Poder Ejecutivo destine anualmente en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos.



**Capítulo VI****Autoridad de aplicación y reglamentación**

**Artículo 14.-** El Poder Ejecutivo reglamentará los Capítulos III, IV y V de la presente. Los Capítulos I y II serán de aplicación efectiva desde su publicación en el Boletín Oficial.

**Artículo 15.-** La presente será de exhibición obligatoria, en lugar visible, en todos los centros asistenciales de salud, públicos y privados, dentro del territorio de la provincia de Río Negro.

**Artículo 16.-** La autoridad de aplicación de la presente es el Ministerio de Salud o el que a futuro lo reemplace”.

**Artículo 2º.-** De forma.

**SECRETARIA LEGISLATIVA**

VIEDMA, 20 de Octubre de 2022

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Luis Angel Noale, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Fuera del Recinto:** José Luis Berros, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Juan Carlos Martín, Juan Facundo Montecino Odarda, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconci

**ANEXO I****Ley N° 25929**

**ARTICULO 1º.—** La presente ley será de aplicación tanto al ámbito público como privado de la atención de la salud en el territorio de la Nación. Las obras sociales regidas por leyes nacionales y las entidades de medicina prepaga deberán brindar obligatoriamente las prestaciones establecidas en esta ley, las que quedan incorporadas de pleno derecho al Programa Médico Obligatorio.

**ARTICULO 2º.—** Toda mujer, en relación con el embarazo, el trabajo de parto, el parto y el postparto, tiene los siguientes derechos:

- a) A ser informada sobre las distintas intervenciones médicas que pudieren tener lugar durante esos procesos de manera que pueda optar libremente cuando existieren diferentes alternativas.
- b) A ser tratada con respeto, y de modo individual y personalizado que le garantice la intimidad durante todo el proceso asistencial y tenga en consideración sus pautas culturales.
- c) A ser considerada, en su situación respecto del proceso de nacimiento, como persona sana, de modo que se facilite su participación como protagonista de su propio parto.
- d) Al parto natural, respetuoso de los tiempos biológico y psicológico, evitando prácticas invasivas y suministro de medicación que no estén justificados por el estado de salud de la parturienta o de la persona por nacer.
- e) A ser informada sobre la evolución de su parto, el estado de su hijo o hija y, en general, a que se le haga partícipe de las diferentes actuaciones de los profesionales.
- f) A no ser sometida a ningún examen o intervención cuyo propósito sea de investigación, salvo consentimiento manifestado por escrito bajo protocolo aprobado por el Comité de Bioética.
- g) A estar acompañada, por una persona de su confianza y elección durante el trabajo de parto, parto y postparto.
- h) A tener a su lado a su hijo o hija durante la permanencia en el establecimiento sanitario, siempre que el recién nacido no requiera de cuidados especiales.

- i) A ser informada, desde el embarazo, sobre los beneficios de la lactancia materna y recibir apoyo para amamantar.
- j) A recibir asesoramiento e información sobre los cuidados de sí misma y del niño o niña.
- k) A ser informada específicamente sobre los efectos adversos del tabaco, el alcohol y las drogas sobre el niño o niña y ella misma.

**ARTICULO 3º.**— Toda persona recién nacida tiene derecho:

- a) A ser tratada en forma respetuosa y digna.
- b) A su inequívoca identificación.
- c) A no ser sometida a ningún examen o intervención cuyo propósito sea de investigación o docencia, salvo consentimiento, manifestado por escrito de sus representantes legales, bajo protocolo aprobado por el Comité de Bioética.
- d) A la internación conjunta con su madre en sala, y a que la misma sea lo más breve posible, teniendo en consideración su estado de salud y el de aquélla.
- e) A que sus padres reciban adecuado asesoramiento e información sobre los cuidados para su crecimiento y desarrollo, así como de su plan de vacunación.

**ARTICULO 4º.**— El padre y la madre de la persona recién nacida en situación de riesgo tienen los siguientes derechos:

- a) A recibir información comprensible, suficiente y continuada, en un ambiente adecuado, sobre el proceso o evolución de la salud de su hijo o hija, incluyendo diagnóstico, pronóstico y tratamiento.
- b) A tener acceso continuado a su hijo o hija mientras la situación clínica lo permita, así como a participar en su atención y en la toma de decisiones relacionadas con su asistencia.
- c) A prestar su consentimiento manifestado por escrito para cuantos exámenes o intervenciones se quiera someter al niño o niña con fines de investigación, bajo protocolo aprobado por el Comité de Bioética.
- d) A que se facilite la lactancia materna de la persona recién nacida siempre que no incida desfavorablemente en su salud.
- e) A recibir asesoramiento e información sobre los cuidados especiales del niño o niña.

**ARTICULO 5º.**— Será autoridad de aplicación de la presente ley el Ministerio de Salud de la Nación en el ámbito de su competencia; y en las provincias y la Ciudad de Buenos Aires sus respectivas autoridades sanitarias.

**ARTICULO 6º.**— El incumplimiento de las obligaciones emergentes de la presente ley, por parte de las obras sociales y entidades de medicina prepaga, como así también el incumplimiento por parte de los profesionales de la salud y sus colaboradores y de las instituciones en que éstos presten servicios, será considerado falta grave a los fines sancionatorios, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que pudiere corresponder.

**ARTICULO 7º.**— La presente ley entrará en vigencia a los SESENTA (60) días de su promulgación.

**ARTICULO 8º.**— Comuníquese al Poder Ejecutivo.

## ANEXO II

### Decreto 2035/2015 Reglamentario Ley 25929

**ARTÍCULO 1º.-** Tanto los efectores públicos, las obras sociales, como las empresas de medicina privada y/o entidades de medicina prepaga, deberán instrumentar las medidas y ejecutar los cambios necesarios para garantizar el cumplimiento de la Ley N° 25929.

**ARTÍCULO 2º.-**

- a) El equipo de salud interviniente deberá informar en forma fehaciente a la persona en estado de gravidez y a su grupo familiar, en forma comprensible y suficiente acerca de posibles intervenciones que pudieran llevarse a cabo durante los procesos de embarazo, parto, trabajo de parto y puerperio, especificando sus efectos, riesgos, cuidados y tratamientos. Cada persona tiene derecho a elegir de manera informada y con libertad, el lugar y la forma en la que va a transitar su trabajo de parto (deambulación, posición, analgesia, acompañamiento) y la vía de nacimiento. El equipo de salud y la institución asistente deberán respetar tal decisión, en tanto no comprometa la salud del binomio madre/hijo/a. Dicha decisión deberá constar en la institución en forma fehaciente. En caso de duda se resolverá en favor de la persona asistida.
- b) Toda persona, en relación con el embarazo, el trabajo de parto, parto y posparto o puerperio tiene derecho a ser tratada con respeto, amabilidad, dignidad y a no ser discriminada por su cultura, etnia, religión, nivel socioeconómico, preferencias y/o elecciones de cualquier otra índole, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 26.485 de Protección Integral Para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.
- c) SIN REGLAMENTAR.
- d) Ante un parto vaginal, el profesional interviniente deberá evitar aquellas prácticas que impidan la libertad de movimiento o el derecho a recibir líquidos y alimentos durante el trabajo de parto cuando las circunstancias lo permitan, evitando, por su parte, prácticas invasivas innecesarias durante el proceso.
- e) El equipo interviniente deberá informar en forma comprensible y suficiente, tanto a la mujer como a su núcleo familiar y/o acompañante, sobre el avance del embarazo, el estado de salud del/a hijo/a por nacer y de las demás circunstancias relativas al embarazo, el trabajo de parto, el parto, posparto y/o el puerperio.
- f) Se entenderá por "Comité de Bioética" a todo comité creado y/o encargado de estas funciones según jurisdicción y normativa vigente.
- g) Toda mujer, en relación con el embarazo, el trabajo de parto, el parto y el posparto tiene derecho a estar acompañada por una persona de su confianza y elección durante los controles prenatales, el trabajo de parto, el parto y el posparto.

No se podrá exigir requisitos de género, parentesco, edad o de ningún otro tipo, al/la acompañante elegido/a por la mujer embarazada, salvo la acreditación de identidad. A falta de otra prueba, se admitirá la presentación de una declaración jurada, la que a ese único efecto constituirá prueba suficiente, por el plazo de CUARENTA Y OCHO (48) horas, debiendo acompañarse transcurrido dicho plazo, la documentación acreditante.

En ningún caso se podrá cobrar arancel alguno por la simple permanencia del/la acompañante en la misma habitación, antes, durante y/o después que la mujer hubiese dado a luz.

No podrá reemplazarse sin su consentimiento la persona elegida por la mujer.

Si así lo deseara, la mujer puede solicitar ser acompañada por acompañantes sustitutos/as.

Deberá ser respetado el derecho de la mujer que no desee ser acompañada.

Todo lo referido en el presente inciso deberá ser considerado cualquiera sea la vía de parto.

- h) Con el objeto de favorecer el vínculo precoz, el equipo de salud deberá fomentar desde el momento mismo del nacimiento e independientemente de la vía del parto, el contacto del/la recién nacido/a con su madre y familiares directos y/o acompañantes que ésta disponga, con la acreditación de identidad como único requisito.
- i) La institución y/o entidad deberá brindar a la mujer las condiciones necesarias y adecuadas para que pueda amamantar, desde la sala de partos y durante toda su internación.

Los cursos de preparación integral para la maternidad incluidos en el Programa Médico Obligatorio (PMO), deberán proveer la información y los materiales que favorezcan el desarrollo de la lactancia.

Aquellas personas que por su condición médica tengan contraindicado amamantar deberán ser informadas oportunamente sobre dicha situación y facilitársele el tratamiento para la inhibición de la lactancia.

- j) El equipo de salud y la institución asistencial deberán proveer a la mujer y a su acompañante información respecto del proceso fisiológico y vital que comprenden el embarazo, el trabajo

de parto, el parto, el posparto y/o el puerperio, así como del rol del equipo de salud. Asimismo, se deberá asesorar e informar en forma comprensible y suficiente acerca de la salud sexual y reproductiva, la lactancia y la crianza, incluyendo en dicha información las características y efectividad de cada uno de los métodos anticonceptivos, así como su provisión en los términos de lo estipulado por la Ley N° 25.673, sus normas concordantes y complementarias. También, deberán incluir información acerca de los procedimientos asistenciales durante el trabajo de parto y hacia el/la recién nacido/a, inclusive los reglados por la presente norma.

- k) Las instituciones sanitarias deberán instrumentar un modelo interdisciplinario de atención para el abordaje del consumo problemático de sustancias, vinculado a los efectos adversos del tabaco, el alcohol y/o las drogas sobre el/la niño/a y la madre.

#### **ARTÍCULO 3°.-**

- a) El equipo médico interviniente deberá fomentar el contacto inmediato y sostenido del binomio madre/hijo/a, evitando aquellas prácticas invasivas que fueran innecesarias y pudieran afectar al/la recién nacido/a. En caso de requerirse alguna práctica impostergable, corresponderá minimizarse el dolor y respetar los períodos de sueño del/la niño/a.
- b) La identificación del/la recién nacido/a deberá ser ajustada a las normativas vigentes nacionales, provinciales o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- c) SIN REGLAMENTAR.-
- d) El tiempo mínimo recomendable de internación tanto materna como neonatal para nacimientos institucionales se establece en CUARENTA Y OCHO (48) horas para un parto vaginal y en SETENTA Y DOS (72) horas para un parto por cesárea. En todos los casos el equipo de salud deberá constatar que las condiciones psicofísicas del binomio madre-hijo/a sean las adecuadas para su externación y que se hubieran completado los estudios y eventuales tratamientos correspondientes a enfermedades de transmisión vertical.
- e) El alta del/la recién nacido/a deberá realizarse brindando la adecuada información sobre el seguimiento ambulatorio, así como del desarrollo del plan de vacunación, debiendo contar el/la niño/a con las vacunas obligatorias exigibles al momento del alta, así como haberse realizado las pesquisas neonatales en conformidad con las Leyes N° 25.415 y N° 26.279, sus reglamentaciones, modificatorias o aquellas normas que en el futuro las reemplacen.

**ARTÍCULO 4°.-** Se considerará al/la recién nacido/a en situación de riesgo cuando éste/a, por su estado de salud, requiera de internación hospitalaria.

- a) SIN REGLAMENTAR.-
- b) Los servicios de internación neonatal, aún en sus áreas de terapia intensiva, deberán brindar acceso sin restricciones para la/s madre/s y/o el/los padre/s del/la recién nacido/a, permitiendo el contacto físico. Deberá contemplarse el acceso facilitado para otros familiares directos y/o acompañantes que la madre disponga y la acreditación de identidad como único requisito. A falta de otra prueba, se admitirá la presentación de una declaración jurada, la que a ese único efecto constituirá prueba suficiente, por el plazo de CUARENTA Y OCHO (48) horas, debiendo acompañarse transcurrido dicho plazo la documentación acreditante.
- c) SIN REGLAMENTAR.-
- d) Los establecimientos de salud deberán adecuar sus instalaciones de manera de contar con Centros de Lactancia Materna conforme a la normativa nacional vigente. El equipo de salud deberá brindar información y apoyo suficiente a la mujer para los casos en que sea necesaria la extracción de su leche para ser administrada al/la recién nacido/a.
- e) SIN REGLAMENTAR.

**ARTÍCULO 5°.-** SIN REGLAMENTAR.

**ARTÍCULO 6°.-** Las prescripciones contenidas en el artículo 6° de la Ley N° 25.929 deberán ser interpretadas y aplicadas en los términos de las Leyes N° 23.660, N° 23.661, N° 26.061, N° 26.529, N° 26.485, N° 26.682, y N° 26.743, normas reglamentarias, complementarias y concordantes.

**ARTÍCULO 7°.-** SIN REGLAMENTAR.

-----000-----

**BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 38/2022 .-**

Artículo 141 de la Constitución Provincial  
-para conocer la opinión popular

**SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:**

**Artículo 1º.-** Se instituye el mes de noviembre de cada año como el "Mes de la Prevención, Concientización y Detección Precoz del Cáncer de Próstata", con el objeto de informar a la población sobre esta enfermedad, impulsar su prevención y detección precoz.

**Artículo 2º.-** La autoridad de aplicación de la presente ley es el Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro.

**Artículo 3º.-** En el marco de la presente ley la autoridad de aplicación llevará a cabo anualmente una campaña denominada Noviembre Azul, a ser realizada durante el mencionado mes, con actividades de concientización respecto a la adopción de hábitos de vida saludables y la importancia de la utilización de los servicios de salud, y respecto a la prevención, diagnóstico precoz y tratamiento del cáncer de próstata.

A tal fin, se diseñarán y se desarrollarán cursos, talleres y charlas informativas destinados a la población en general, especialmente a la población masculina a partir de los cuarenta (40) años de edad.

**Artículo 4º.-** Se dispone como herramienta de difusión la iluminación de los monumentos y edificios públicos provinciales con el color azul, distintivo internacional de la temática, durante las noches del mes de noviembre.

**Artículo 5º.-** Se autoriza al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias que fueren necesarias para la aplicación de la presente.

**Artículo 6º.-** Se invita a los municipios a adherir a la presente.

**Artículo 7º.-** De forma.

**SECRETARIA LEGISLATIVA**

VIEDMA, 20 de Octubre de 2022

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muená, Luis Angel Noale, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Fuera del Recinto:** José Luis Berros, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Juan Carlos Martín, Juan Facundo Montecino Odarda, Lucas Romeo Pica, Graciela Mirian Valdebenito

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconni

-----000-----

**BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 39/2022 .-**

Artículo 141 de la Constitución Provincial  
-para conocer la opinión popular

**SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:**

**Artículo 1º.-** Se adhiere a la ley nacional nº 27642 de Promoción de la Alimentación Saludable, sancionada en octubre de 2021, y a su decreto reglamentario nº 151/2022.

**Artículo 2º.-** Se crea en el ámbito de la Provincia de Río Negro el Registro Provincial de Infractores a la ley nacional nº 27642 de Promoción de la Alimentación Saludable.

**Artículo 3º.-** La autoridad de aplicación determinará las condiciones en las que se implementará el registro creado por el artículo 2º de la presente, garantizará su actualización y el de acceso público al mismo.

**Artículo 4º.-** Cualquier consumidor, usuario o asociación de consumidores, estará facultado a realizar denuncias ante la autoridad de aplicación provincial por presuntos incumplimientos a la ley nacional de Promoción de la Alimentación Saludable cometidos en el ámbito de la Provincia de Río Negro, sin perjuicio de las denuncias o acciones que pudieren entablar en otra jurisdicción.

**Artículo 5º.-** El organismo de aplicación deberá implementar una campaña masiva de comunicación y difusión a través de la prensa estatal y privada; en medios gráficos y digitales; en la vía pública y en otros que estime conveniente, para que la población tome conocimiento de los alcances de la presente ley.

**Artículo 6º.-** El Poder Ejecutivo determinará la autoridad de aplicación de la presente ley.

**Artículo 7º.-** De forma.

#### **SECRETARIA LEGISLATIVA**

VIEDMA, 20 de Octubre de 2022

#### **Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muená, Luis Angel Noale, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Fuera del Recinto:** Gabriela Fernanda Abraham, José Luis Berros, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Juan Carlos Martín, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, Graciela Mirian Valdebenito

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconni

-----o0o-----

#### **BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 35/2022 .-**

Artículo 141 de la Constitución Provincial  
-para conocer la opinión popular

**SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:**

**RÉGIMEN DE FOMENTO DE LA GENERACIÓN DISTRIBUIDA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE ORIGEN RENOVABLE**

#### **CAPÍTULO I**

#### **DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1º.- Adhesión.** Se adhiere a la ley nacional nº 27424 "Régimen de Fomento a la Generación Distribuida de Energía Renovable integradas a la Red Eléctrica Pública", sus modificatorias y reglamentarias, conforme los términos expresados en la presente.

**Artículo 2º.- Objeto.** La presente ley complementa el marco regulatorio y de fomento de la generación distribuida de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables con destino al autoconsumo y a la inyección de eventuales excedentes de energía eléctrica a la red de distribución, y la obligación de los prestadores del servicio público de distribución de facilitar dicha inyección, asegurando el libre acceso a la red de distribución provincial.

**Artículo 3º.- Autoridad de aplicación.** La Secretaría de Estado de Energía es la autoridad de aplicación de la presente, y tiene las siguientes funciones:

- a) Establecer los requerimientos técnicos y administrativos necesarios para la aprobación de conexión de sistemas de generación distribuida de energía eléctrica a partir de fuentes renovables dentro del ámbito provincial.
- b) Establecer requisitos y lineamientos complementarios a los establecidos por la ley nacional n° 27424, para la autorización de conexión a la red, solicitada por el Usuario-Generador al Distribuidor.
- c) Determinar los roles y responsabilidades que le corresponden a cada uno de los actores involucrados en el presente Régimen de Fomento.
- d) Elaborar, conjuntamente con otros organismos, políticas activas para promover actividades industriales de equipamiento para generación distribuida a partir de energías renovables, como así también, actividades de servicios que permitan la adquisición e instalación de equipamiento por parte de los usuarios-generadores.
- e) Promover la radicación de industrias para la fabricación de equipamiento para la generación distribuida a partir de fuentes renovables.
- f) Fomentar la investigación y el desarrollo de tecnologías para la generación de energía a partir de fuentes renovables locales, orientados a brindar soluciones a las poblaciones vulnerables y reducir el impacto sobre el ambiente.
- g) Establecer en conjunto con otros organismos provinciales la política de capacitación y formación que requiera la industria y las actividades de servicios.
- h) Promover y colaborar en la aplicación de los beneficios promocionales apropiados para el desarrollo de la generación distribuida.
- i) Fijar lineamientos particulares en los contratos de generación eléctrica bajo la modalidad distribuida a los que deben suscribir el Distribuidor y el Usuario-Generador.
- j) Establecer criterios mínimos para la certificación de servicios de instalación de sistemas de generación distribuida a partir de fuentes renovables, orientados a preservar la seguridad personal y funcional de la instalación durante su montaje y operación normal.
- k) Desarrollar acciones orientadas a fomentar la investigación, el desarrollo tecnológico y la aplicación de soluciones a problemas particulares existentes en el ámbito provincial, así como el desarrollo de campañas de información, promoción, capacitación y concientización sobre los beneficios de la generación de energía a partir de fuentes renovables.
- l) Evaluar el diseño y ejecución de programas para la implementación de generación distribuida en los edificios públicos provinciales.
- m) Establecer mecanismos complementarios para adecuar a la presente ley la situación de aquellos equipamientos de generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables que, al momento de entrada en vigor de ésta, se encontraran ya integrados a la red de distribución.
- n) Diseñar e implementar campañas de difusión de los beneficios del presente marco regulatorio y de fomento de la generación distribuida de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables, procurando la participación y colaboración de instituciones educativas de distintos niveles y organismos públicos y privados afines a la temática.

**Artículo 4°.- Definiciones.** A los efectos de la presente se utilizan las siguientes definiciones, sin perjuicio de las contenidas en la ley nacional n° 27424 y las leyes J n° 2902 y J n° 2986, sus reglamentaciones y demás normativa aplicable:

- a) Generación distribuida: generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables, por usuarios del servicio público de distribución que están conectados a la red del prestador del servicio y reúnen los requisitos técnicos necesarios para inyectar a dicha red pública los excedentes del autoconsumo.
- b) Usuario-Generador (UGER's): usuario del servicio público de distribución que dispone de equipamiento de generación de energía de fuentes renovables y que reúne los requisitos técnicos para inyectar a dicha red los excedentes del autoconsumo en los términos que establece la presente y su reglamentación. No están comprendidos los grandes usuarios o autogeneradores del mercado eléctrico mayorista.
- c) Usuario-Generador Colectivo: usuarios del servicio público de distribución eléctrica que se agrupan bajo la forma de un aprovechamiento colectivo para la generación eléctrica a partir de fuentes de energías renovables, y que reúne los requisitos técnicos para inyectar a dicha red de distribución en los términos que establece la presente y su reglamentación.
- d) Distribuidor: prestador del servicio público de distribución de energía eléctrica y responsable de abastecer la demanda eléctrica de los usuarios finales en su zona de competencia.
- e) Equipos de Generación Distribuida: equipamientos y sistemas destinados a transformar la energía primaria de fuentes renovables en energía eléctrica para autoconsumo. Equivale al término "sistema de generación distribuida", y está compuesto por al menos un generador de fuente renovable y un equipo de acople a la red.
- f) Contrato de Generación Eléctrica Distribuida: se entiende por tal al acuerdo de voluntades que vincula al Distribuidor con el Usuario-Generador. Es el documento mediante el cual se establecen las condiciones técnicas y económicas para la introducción de excedentes de energía eléctrica a la red de distribución pública.
- g) Cuenta del Usuario-Generador: cuenta del usuario del servicio, identificada con un código que es propio del Distribuidor, y que identifica unívocamente el domicilio del punto de suministro.

- h) Reserva de Potencia: es el acto en el cual el Distribuidor habilita a proceder con la instalación garantizando al usuario que podrá contar con la capacidad solicitada de conexión en la red eléctrica para sus equipos de generación distribuida.
- i) Criterios técnicos para la reserva de potencia: son los requerimientos técnicos que deben considerarse para la reserva de potencia de los equipos de generación distribuida establecidos en las normas reglamentarias de la ley nacional n° 27424 y normas complementarias provinciales.

**Artículo 5º.- Usuarios alcanzados.** Todo usuario de la red de distribución tiene derecho a instalar equipamiento para la generación distribuida de energía eléctrica a partir de fuentes renovables hasta una potencia equivalente a la que tiene contratada con el Distribuidor para su demanda, conforme a la categoría de Usuario-Generador que la reglamentación establezca, y siempre que cuente con la autorización requerida para tal fin.

Los Usuarios-Generadores Colectivos podrán instalar una potencia igual a la suma de las potencias que cada Usuario de la red de distribución tiene contratada con el Distribuidor para su demanda, no pudiendo superar el valor máximo que se defina para esta categoría de usuario en la reglamentación.

El Usuario de la red de distribución que requiera instalar una potencia mayor a la que tenga contratada para su demanda, debe solicitar una autorización especial ante el Distribuidor, conforme lo defina la reglamentación.

**Artículo 6º.- Categorías de usuarios-generadores.** La reglamentación establece las diferentes categorías de Usuario-Generador en función de la magnitud de la potencia máxima de demanda contratada y la capacidad del sistema de generación a instalar.

## CAPÍTULO II

### CONEXIÓN DE EQUIPOS DE GENERACIÓN DISTRIBUIDA

**Artículo 7º.- Autorización. Requisitos.** El Usuario interesado en instalar un equipo de generación distribuida conectado a la red de distribución eléctrica debe cumplir con las siguientes condiciones para obtener la autorización, a saber:

- a) Dar cumplimiento a los procedimientos y requisitos que emanan de la normativa nacional aplicable en la materia.
- b) Realizar la instalación, modificación, reparación y/o mantenimiento de los equipos de generación distribuida por medio de profesionales calificados, autorizados por la autoridad de aplicación.
- c) Realizar la instalación dando cumplimiento a los requerimientos técnicos que la autoridad de aplicación determina por vía reglamentaria.

**Artículo 8º.- Garantías del Usuario-Generador.** La reglamentación establece las garantías del Usuario-Generador, debiendo prever, mínimamente:

- a) El plazo máximo de respuesta del Distribuidor a la solicitud de reserva de potencia.
- b) El período de vigencia de la reserva de potencia autorizada por el Distribuidor.
- c) El plazo máximo de respuesta del Distribuidor a la solicitud del medidor bidireccional.
- d) El procedimiento que el Usuario-Generador debe seguir para dar de baja su Contrato de Generación Eléctrica Distribuida o el cambio de titularidad.
- e) La limitación de responsabilidad entre el Distribuidor y el Usuario-Generador sobre la instalación, modificación, reparación y/o mantenimiento de los equipos de generación distribuida.

**Artículo 9º.- Registro de instaladores calificados.** Se crea, en la órbita de la autoridad de aplicación, el Registro de Instaladores Calificados de Equipos de Generación Distribuida (ReICEGeD), en el que se inscriben los profesionales con incumbencia en la materia, a los fines de realizar la instalación, modificación, reparación y/o mantenimiento de los equipos de generación distribuida.

La autoridad de aplicación establece los requisitos y procedimientos para la inscripción de los profesionales en el registro.

**Artículo 10.- Estudios de viabilidad de conexión.** Las distribuidoras deben realizar y presentar a la autoridad de aplicación, con la periodicidad que fije la reglamentación, estudios de viabilidad de conexión que contemplen los diferentes escenarios de operación de la red y de los equipos de generación distribuida, a los fines de verificar el adecuado funcionamiento de la red.

**Artículo 11.- Equipos preexistentes.** Los equipos de generación distribuida conectados a la red con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente conservan su autorización.

## CAPÍTULO III

### ESQUEMA DE FACTURACIÓN Y CRÉDITOS



**Artículo 12.- Mecanismos de lectura, facturación, tarifas y créditos por energía inyectada.** La reglamentación establece los mecanismos de medición y registro de la energía inyectada a la red, como también determina el esquema de facturación, tarifas de inyección y créditos a favor de los usuarios-generadores.

**Artículo 13.- Facturación al Usuario-Generador.** Cada Distribuidor debe efectuar el cálculo de compensación y administrar la remuneración por la energía inyectada a la red, producto de la generación distribuida de energía eléctrica a partir de fuentes renovables, bajo el modelo de balance neto de facturación, antes de aplicarse impuestos.

La totalidad de la energía eléctrica que el Usuario-Generador inyecte en la red del Distribuidor deber ser medida, registrada y liquidada por el Distribuidor, y debe verse reflejada en la factura del mismo período y de forma independiente a la energía demandada por el Usuario-Generador.

**Artículo 14.- Cargos adicionales.** El Usuario-Generador no podrá recibir ningún tipo de cargo adicional por la inyección de energía eléctrica a la red del Distribuidor, incluyendo cargos por mantenimiento de red, peaje de acceso, respaldo eléctrico o cualquier otro concepto asociado a la instalación de equipos de generación distribuida, como así tampoco cargos impositivos, ni tasas adicionales, transitorias o permanentes, sobre la energía aportada al sistema.

**Artículo 15.- Saldos a favor del Usuario-Generador.** Si la diferencia entre el valor monetario de la energía inyectada y el de la energía demandada arroja saldo positivo en favor del Usuario-Generador, aquel debe ser automáticamente imputado en la factura del período siguiente al que dicho crédito se generó.

De persistir sucesivas liquidaciones con saldos positivos en favor del Usuario-Generador, estos se acumulan en su respectiva cuenta para ser imputados a futuras facturas del servicio. Los créditos generados o acumulados caducarán en los plazos que fije la reglamentación.

**Artículo 16.- Retribución de créditos.** Todo Usuario-Generador tiene el derecho a la retribución de sus créditos acumulados por la inyección de energía. La reglamentación establece las formas y plazos en que el Distribuidor debe concretar la retribución de créditos.

**Artículo 17.- Cesión de créditos.** El Usuario-Generador puede ceder sus créditos acumulados por inyección de excedentes de energía a otras cuentas de usuarios servidos por el mismo Distribuidor.

La reglamentación establece las formas y plazos en que el Distribuidor debe concretar la cesión de créditos a las cuentas de Usuario indicadas.

Los créditos cedidos no tienen vencimiento o caducidad y permanecen en la cuenta correspondiente hasta tanto sean imputados en los siguientes períodos de facturación.

## CAPÍTULO IV

### CONTRATO DE GENERACIÓN ELÉCTRICA DISTRIBUIDA

**Artículo 18.- Accesoriedad.** El Contrato de Generación Eléctrica Distribuida es accesorio al contrato que el Usuario tiene con el Distribuidor por la demanda de suministro eléctrico.

**Artículo 19.- Certificado de Usuario-Generador:** Celebrado el Contrato de Generación Eléctrica Distribuida y habilitada la conexión, la autoridad de aplicación otorga el Certificado de Usuario-Generador, conforme disponga la reglamentación de la presente.

**Artículo 20.- Derechos y obligaciones del Distribuidor.** Sin perjuicio de lo previsto en otros cuerpos normativos, el Distribuidor tiene los siguientes derechos y obligaciones en lo referente a la inyección de excedentes:

- 1.- Derechos del Distribuidor:
  - a) Verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados al Usuario-Generador listados en la normativa vigente.
  - b) Desconectar al Usuario-Generador de la red de distribución cuando se vulneren las condiciones técnicas establecidas en la normativa vigente.
- 2.- Obligaciones del Distribuidor:
  - a) Comprar toda la energía que el Usuario-Generador inyecte a la red de distribución, producto de la generación eléctrica de fuente renovable que resulte excedente sobre el autoconsumo y bajo las condiciones que establece la presente y su reglamentación.
  - b) Cumplir por sí y asegurar que el personal a su cargo cumpla con las condiciones establecidas en la presente y su reglamentación.
  - c) Autorizar y conectar al Usuario-Generador en los plazos determinados por la reglamentación de la presente.

- d) Velar por la correcta medición y facturación conforme al Contrato de Concesión y la reglamentación de la presente.

**Artículo 21.- Derechos y obligaciones del Usuario-Generador.** Sin perjuicio de lo establecido en otros cuerpos normativos, el Usuario-Generador tiene los siguientes derechos y obligaciones en lo referente a la inyección de excedentes:

1.- Derechos del Usuario-Generador:

- a) Generar energía eléctrica para autoconsumo a partir de fuentes renovables e inyectar sus excedentes de energía eléctrica a la red de distribución, reuniendo los requisitos técnicos que establezca la autoridad de aplicación.
- b) Instalar equipamiento para la generación distribuida de energía eléctrica a partir de fuentes renovables hasta una potencia equivalente a la que éste tenga contratada con el Distribuidor para su demanda, conforme a las diferentes categorías de Usuario-Generador y siempre que cuente con la autorización requerida para tal fin.
- c) Instalar una potencia mayor a la que tenga contratada para su demanda cuando así lo requiera, debiendo tramitar la autorización especial para tal fin.
- d) Usar la red de distribución para inyectar la energía eléctrica excedente libre de cargos adicionales a los establecidos en la presente.
- e) Percibir la retribución de créditos acumulados por la inyección de energía en la red de distribución, conforme las formas y plazos que sean establecidos en la reglamentación de la presente.
- f) Ceder los créditos acumulados por inyección de energía a otras cuentas de Usuario-Generador o de Usuario, siempre y cuando dichas cuentas correspondan a clientes del mismo Distribuidor.
- g) Participar en todos los casos en el proceso de autorización de conexión, por sí o a través del profesional técnico que lo represente.

2.- Obligaciones del Usuario-Generador:

- a) Instalar equipos de generación distribuida debidamente certificados, y en todo de acuerdo con los requerimientos técnicos establecidos por la autoridad de aplicación.
- b) Mantener los equipos de generación distribuida, elementos de protección, interconexión e instalación en general, en las condiciones de seguridad establecidos en la normativa vigente y de acuerdo con los manuales técnicos del fabricante de cada equipo o componente.
- c) Comunicar al Distribuidor cualquier cambio de potencia y tecnología, o cualquier modificación, agregado o reemplazo de componentes que pretenda ser realizada sobre el equipo de generación distribuida.

**Artículo 22.- Mantenimiento de la condición de Usuario.** La instalación de equipamiento de generación distribuida por parte del Usuario-Generador no afecta su condición de Usuario del servicio público de distribución de energía eléctrica.

**Artículo 23.- Transferencia de contrato o cambio de titularidad.** El Usuario-Generador puede transferir o ceder, de forma sucesiva, el Contrato de Generación Eléctrica Distribuida, previa autorización del Distribuidor.

El cesionario del contrato asume los derechos y obligaciones correlativas derivadas del contrato.

La reglamentación determina las causales de denegación de la solicitud.

**Artículo 24.- Causales de suspensión, interrupción y desconexión por incumplimiento del Usuario-Generador.** El Distribuidor puede suspender, interrumpir y/o desconectar el servicio objeto del Contrato de Generación Eléctrica Distribuida, en el caso de presentarse al menos una de las siguientes situaciones:

- a) En caso de que fehacientemente se verifique que el equipo de generación distribuida del Usuario-Generador esté en incumplimiento del Contrato de Conexión o de la normativa vigente.
- b) En caso de cualquier modificación, sustitución, ampliación o cualquier actividad que varíe la instalación del equipamiento de generación distribuida que fue originalmente autorizada.

En este caso, resultan aplicables al Usuario-Generador por parte de la autoridad de aplicación, las sanciones que contemple la reglamentación, incluida la desconexión definitiva y extinción de los efectos del contrato en caso de falta grave, sin perjuicio de las responsabilidades que se generen por imperio de normativa civil o penal.

La reglamentación establece el procedimiento sancionatorio, asegurando el derecho de defensa del Usuario-Generador.

**Artículo 25.- Causales de suspensión, interrupción y desconexión permitidas.** El Distribuidor puede suspender, interrumpir y/o desconectar el servicio objeto del Contrato de Generación Eléctrica Distribuida, en los siguientes casos:

- a) Mantenimiento programado o no programado de la red pública de distribución eléctrica.
- b) Por fallas o perturbaciones en la red de distribución provocadas por el equipamiento de generación distribuida.
- c) Por requerimientos de seguridad operativa de la red pública de distribución.
- d) Por accidentes, incendios o causas de fuerza mayor, únicamente en los inmuebles afectados o que podrían ser afectados.
- e) A solicitud del Usuario-Generador.
- f) Por finalización del convenio de suministro principal.

**Artículo 26.- Extinción voluntaria del contrato.** El Contrato de Generación Eléctrica Distribuida se extingue voluntariamente cuando:

- a) El Usuario-Generador haya expresado formalmente su voluntad de extinguir el contrato.
- b) De común acuerdo entre el Distribuidor y el Usuario-Generador formalmente acreditado.

**Artículo 27.- Resolución de controversias.** Ante cualquier divergencia respecto al cumplimiento de los derechos y obligaciones emanadas del Contrato de Generación Eléctrica Distribuida, las partes deben concurrir ante el Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE), en los términos de la ley J n° 2986.

## CAPÍTULO V

### BENEFICIOS IMPOSITIVOS PROVINCIALES

**Artículo 28.- Beneficios impositivos.** Se establecen los siguientes beneficios impositivos para el fomento y promoción de la generación distribuida de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables con destino al autoconsumo y la inyección de eventuales excedentes de energía eléctrica a la red de distribución eléctrica provincial:

1. Exención de pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de:
  - a) Los ingresos obtenidos por la actividad de inyección de energía eléctrica distribuida, generada a partir de fuentes renovables de energía, por parte de los usuarios-generadores.
  - b) Los ingresos obtenidos por el fondo fiduciario público denominado Fondo para la Generación Distribuida de Energías Renovables (FODIS), creado por la ley nacional n° 27424.
  - c) Los ingresos provenientes de las actividades de investigación, diseño, desarrollo, inversión en bienes de capital, producción, certificación y servicios de instalación para la generación distribuida de energía a partir de fuentes renovables que se encuentren adheridas al Régimen de Fomento para la Fabricación Nacional de Sistemas, Equipos e Insumos para Generación Distribuida a partir de fuentes renovables (FANSIGED).
2. Se encuentran exentos del pago del Impuesto de Sellos los actos, contratos y operaciones directamente relacionados con las actividades promovidas por la presente ley.

**Artículo 29.- Plazo del beneficio.** El beneficio fiscal establecido en la presente ley tiene una duración de cinco (5) años, a partir de la entrada en vigencia de la reglamentación de la presente, pudiendo ser prorrogado mediante decreto del Poder Ejecutivo.

Se faculta a la Agencia de Recaudación Tributaria a establecer los medios, condiciones y procedimientos que deberán cumplimentarse a efectos de la obtención de los beneficios impositivos previstos en la presente ley.

**Artículo 30.- Beneficiarios.** La reglamentación determina los requisitos para ser beneficiario de los incentivos fiscales previstos en la presente.

## CAPÍTULO VI

### EDIFICIOS PÚBLICOS CON GENERACIÓN DISTRIBUIDA RENOVABLE

**Artículo 31.- Adhesión a la política pública.** El Estado incorpora de forma gradual y progresiva a la documentación técnica de todo proyecto de construcción de edificios públicos, la utilización de algún sistema de generación distribuida proveniente de fuentes renovables, conforme al aprovechamiento que pueda realizarse en la zona donde se ubique.

Estos podrán ser tenidos en cuenta en el momento de evaluar y adjudicar la oferta más ventajosa, así como durante la etapa de ejecución del contrato y de auditoría o control posterior.

**Artículo 32.- Edificios públicos existentes.** La autoridad de aplicación propicia la incorporación gradual y progresiva de sistemas de generación distribuida a partir de fuentes renovables en edificios públicos provinciales existentes, así como en los de los municipios que adhieran a la presente.

## CAPÍTULO VII

### DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

**Artículo 33.- Adhesión municipal.** Se invita a los municipios a adherir a la presente y a establecer mecanismos de promoción y fomento de generación distribuida en la órbita de sus competencias.

**Artículo 34.- Derogación.** Se deroga la ley n° 5375.

**Artículo 35.-** De forma.

**SECRETARIA LEGISLATIVA**

VIEDMA, 20 de Octubre de 2022

#### Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Fuera del Recinto:** Claudia Elizabeth Contreras, Carlos Alberto Johnston, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, Juan Facundo Montecino Odarda

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconni

-----o0o-----

#### **BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 40/2022 .-**

Artículo 141 de la Constitución Provincial  
-para conocer la opinión popular

#### **SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:**

**Artículo 1º.-** Autoriza al Poder Ejecutivo a transferir, en carácter de donación, al Poder Judicial de la Provincia de Río Negro el inmueble identificado catastralmente con la nomenclatura: Departamento Catastral: 18 – Circunscripción: 1 – Sección: A – Manzana: 266 – Parcela 9, con una superficie total del terreno de 1.434 m2, dominio inscripto a nombre de la Provincia de Río Negro, Tomo 367, Folio 141, Finca 867, ubicado en calle 25 de Mayo 650 de la ciudad de Viedma, para el funcionamiento de oficinas de sus dependencias.

**Artículo 2º.-** De forma.

**SECRETARIA LEGISLATIVA**

VIEDMA, 20 de Octubre de 2022

#### Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

**Votos Afirmativos:** Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Fuera del Recinto:** Gabriela Fernanda Abraham, José Luis Berros, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Juan Carlos Martín, Lucas Romeo Pica, Graciela Mirian Valdebenito

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconci

-----o0o-----

**BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 34/2022 .-**

Artículo 141 de la Constitución Provincial  
-para conocer la opinión popular

**SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:**

**Artículo 1º.-** Se incorpora como inciso 3) del artículo 46 de la ley O nº 2431, el siguiente:

**“Artículo 46.-**

- 3- Los ciudadanos argentinos nativos y por opción desde los dieciséis (16) años de edad, pueden afiliarse a un partido político y desarrollar actividad plena en su seno. Las cartas orgánicas no pueden limitar sus derechos como afiliados ni su participación funcional u orgánica en el partido político, en tanto la restricción no fuese determinada por la aplicación de la legislación común o la normativa electoral específica”.

**Artículo 2º.-** Se modifica el artículo 90 de la ley O nº 2431, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**“Artículo 90.- Límite gastos de campaña. Aportes público y privado. Prohibiciones. Colectas públicas.** Se establece que los partidos políticos, confederaciones y alianzas pueden realizar gastos destinados a la campaña electoral por una suma máxima para cada categoría que en ningún caso supere el valor de dos (2) JUS por cada cien (100) electores empadronados para votar en esa elección. La suma máxima es aplicable a cada lista oficializada con independencia de quien efectúa el gasto. Cuando la convocatoria incluya más de una categoría, el tope de gasto se elevará a un valor de dos coma veinticinco (2,25) JUS por cada cien (100) electores empadronados. Cuando un partido, alianza o confederación adhiera a una candidatura de otro partido, alianza o confederación para una categoría distinta, dicha adhesión recibirá el tratamiento de alianza a los efectos del límite fijado en el presente”.

**Artículo 3º.-** Se modifica el artículo 141 de la ley O nº 2431 -Código Electoral y de Partidos Políticos-, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**“ Artículo 141.- Fecha de elecciones.** Las elecciones provinciales deberán llevarse adelante entre los meses de abril y octubre del año del vencimiento de los mandatos y no podrán realizarse en forma simultánea con las elecciones nacionales, a los fines de asegurar la autonomía provincial en los comicios”.

**Artículo 4º.-** Se sustituye el inciso 1 del artículo 154 de la ley O nº 2431 -Código Electoral y de Partidos Políticos-, por el siguiente texto:

**“ Artículo 154.-**

- 1.- Las boletas deberán ser de papel de diario tipo común, impresas en colores. Serán de doce (12) por nueve con cincuenta (9,50) centímetros para cada categoría de candidatos. Las boletas contendrán tantas secciones como categorías de candidatos presente la agrupación política las que irán unidas entre sí por medio de líneas negras que posibiliten el doblar del papel y la separación inmediata por parte del elector o de los funcionarios encargados del escrutinio. Para una más notoria diferenciación se podrán usar distintos tipos de imprenta en cada sección de la boleta que distinga los candidatos a votar. En aquel o aquellos distritos que tengan que elegir un número de cargos que torne dificultosa la lectura de la nómina de candidatos, el Tribunal podrá autorizar que la sección de la boleta que incluya esos cargos sea de doce (12) por diecinueve (19) centímetros, manteniéndose el tamaño estipulado para los restantes. Las agrupaciones políticas deberán solicitar la asignación de un color al Juzgado Electoral Provincial, el que no podrá repetirse con el de otras salvo el blanco. Las agrupaciones políticas que no realicen reserva de color dentro del plazo estipulado en el cronograma electoral, deberán utilizar en las boletas de todas sus listas, el blanco. Para la confección de las boletas solo puede utilizarse la escala de colores, codificada de manera que permita su identificación precisa, y el color de la tipografía respectiva, utilizando la codificación “Pantone”. En todos los casos el reverso de las boletas debe imprimirse en fondo blanco”.

**Artículo 5º.-** Se incorpora como artículo 154 bis de la ley O nº 2431, el siguiente:

“ **Artículo 154 bis. Sistema de adhesión de boletas.** Las agrupaciones políticas podrán efectuar acuerdos de adhesión de boletas en todos aquellos tramos donde no tengan candidatos propios oficializados. Las mismas podrán efectuar acuerdos de adhesión con más de una agrupación.

Para ello deberán acompañar hasta el momento de la presentación de los modelos de boletas ante la justicia electoral, los acuerdos de adhesión entre las agrupaciones políticas, con sus respectivas autorizaciones de los órganos partidarios correspondientes, y el ejemplar de las boletas adheridas para su aprobación.

Cada tramo de boleta mantendrá el diseño, formato y los colores aprobados para la agrupación política. Solo estarán separadas por medio de líneas negras que posibiliten el doblar del papel y la separación inmediata por parte del elector o de los funcionarios encargados del escrutinio”.

**Artículo 6º.-** Se incorpora como artículo 157 bis de la ley O nº 2431, el siguiente:

“ **Artículo 157 bis. Sitio web de las agrupaciones políticas.** Las agrupaciones políticas habilitarán un sitio web oficial en el que deben publicar las oficializaciones de las listas de candidatos/as, las observaciones que se les efectúen, su carta orgánica o, en su caso, el acta de constitución de la alianza, la plataforma electoral y toda otra resolución que haga al proceso electoral. Asimismo podrán publicar la publicidad electoral. El Juzgado Electoral Provincial llevará un registro de carácter público de las direcciones web y las cuentas oficiales en redes sociales de las agrupaciones políticas, así como las de sus máximas autoridades”.

**Artículo 7º.- Publicaciones oficiales.** Se establece que toda exigencia de publicación en los medios gráficos que contemple la ley O nº 2431 puede ser sustituida por los distintos medios de publicación que establece la ley provincial K nº 5273.

**Artículo 8º.-** Se derogan los artículos 226 y 228 de la ley O nº 2431.

**Artículo 9º.-** De forma.

#### **SECRETARIA LEGISLATIVA**

VIEDMA, 20 de Octubre de 2022

#### **Aprobado en General por Mayoría**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Belloso, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Votos Negativos:** Pablo Víctor Barreno, José Luis Berros, Ignacio Casamiquela, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, Luis Angel Noale, Daniela Silvina Salzotto

**Fuera del Recinto:** Claudia Elizabeth Contreras

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconni

#### **Aprobado en Particular por Mayoría**

**Artículos:** 1º, 2º, 4º, 6º, 7º

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Belloso, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Votos Negativos:** Pablo Víctor Barreno, José Luis Berros, Ignacio Casamiquela, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, Luis Angel Noale, Daniela Silvina Salzotto

**Fuera del Recinto:** Claudia Elizabeth Contreras

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconni

#### **Aprobado en Particular por Mayoría**

**Artículos:** 3º, 5º, 8º

**Votos Afirmativos:** Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Votos Negativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Ignacio Casamiquela, María Inés Grandoso, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Luis Angel Noale, Daniela Silvina Salzotto

**Fuera del Recinto:** Claudia Elizabeth Contreras

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconci

-----o0o-----

**BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 41/2022 .-**

Artículo 141 de la Constitución Provincial

-para conocer la opinión popular

**SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:**

**Artículo 1º.-** Objeto. Se proroga desde su vencimiento y hasta el 31 de diciembre del año 2023, la vigencia de la ley J n° 4395 y sus modificatorias, mediante la cual se suspenden los cortes de servicios públicos domiciliarios de vivienda única familiar a usuarios en situación de desempleo o condición socioeconómica que impida su cumplimiento.

Artículo 2º.- De forma.

**SECRETARIA LEGISLATIVA**

VIEDMA, 20 de Octubre de 2022

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Fuera del Recinto:** Gabriela Fernanda Abraham, José Luis Berros, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Juan Carlos Martín, Lucas Romeo Pica, Graciela Mirian Valdebenito

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconci

-----o0o-----

**LEYES SANCIONADAS**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Se declara Personalidad Destacada de la Provincia de Río Negro, en el marco de lo establecido por el artículo 7º de la ley A n° 4508, al señor Juan Carlos Bertino, por su trayectoria en forma sobresaliente en el campo del deporte, a base de trabajo y convicción como docente, formador y hacedor del deporte en general, en especial en el vóley local y provincial, dejando un legado invaluable a la cultura y el deporte.

**Artículo 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del

Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Fuera del Recinto:** Humberto Alejandro Marinao

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconci

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Se declara Sitio Histórico Provincial al Parque Ferroviario Río Chico-Estación Cerro Mesa, ubicado en el ejido de la Comisión de Fomento de esta localidad rionegrina, en virtud de su especial valor histórico para la comunidad provincial y en el marco de lo establecido por la ley F nº 3656 de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro.

**Artículo 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Fuera del Recinto:** Humberto Alejandro Marinao

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconci

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Adhiere a la ley nacional nº 27671 que establece la capacitación obligatoria, periódica y permanente en la "Cuestión de las Islas Malvinas", para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

**Artículo 2º.-** El Poder Ejecutivo dicta las normas reglamentarias e instrumenta los mecanismos pertinentes, a los fines de la aplicación de la presente ley.

**Artículo 3º.-** Invítase a los municipios a adherir a esta ley.

**Artículo 4º.-** Invítase al sector privado a adherir a lo determinado en la presente, de acuerdo a las estipulaciones que regula su actividad, los convenios colectivos y demás regulaciones pertinentes.

**Artículo 5º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma



Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Fuera del Recinto:** Humberto Alejandro Marinao

**Ausentes:** Antonio Ramón Chiocconi

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Se declara Personalidad Destacada, según lo establecido en el artículo 7º de la ley A n° 4508, a Alcides Fresser operario retirado de Vialidad Nacional, por su trayectoria dentro de la repartición y su trascendental labor para la construcción del primer aeropuerto de las Islas Malvinas, en el año 1972.

**Artículo 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muená, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Fuera del Recinto:** Humberto Alejandro Marinao

**Ausentes:** Antonio Ramón Chiocconi

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Símbolo Emblemático Provincial “Poncho Rionegrino”**

**Artículo 1º.- Objeto.** Se adopta como Símbolo Emblemático Provincial al “Poncho Rionegrino” como representación de valor e identidad cultural.

**Artículo 2º.- Características.** El “Poncho Rionegrino” tiene las siguientes características:

- a) De color principal blanco, representando la pureza del agua.
- b) De color verde, representando nuestros valles rionegrinos.
- c) De color amarillo, representando a la planta autóctona de nuestra provincia, la jarilla.
- d) De color celeste grisáceo, representando al río.
- e) Con un símbolo de la cosmovisión del pueblo mapuche, representando la interculturalidad.
- f) De forma rectangular con una abertura longitudinal en el centro.
- g) Con flecos en el frente y espalda sobre su terminación.
- h) De medidas 1,60 de largo por 1,40 de ancho, con un peso aproximado de 4kg dependiendo del grosor de la lana.

**Artículo 3º.- Día del Poncho Rionegrino.** Se instituye como “Día del Poncho Rionegrino” la fecha en la que comienza la estación invernal, 21 de junio de cada año, considerando un atuendo de suma importancia en la región sur de nuestra provincia.

**Artículo 4º.- Exhibición.** El “Poncho Rionegrino” es exhibido de forma permanente en la sede de la Legislatura de Río Negro como símbolo emblemático y provincial.

**Artículo 5º.- Autoridad de aplicación.** Es autoridad de aplicación de la presente normativa, la Secretaría de Estado de Cultura, quien es encargada de realizar la promoción, enseñanza y puesta en valor del “Poncho Rionegrino” con base en la identidad cultural de nuestra provincia.

**Artículo 6º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Fuera del Recinto:** Humberto Alejandro Marinao

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconni

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Se instituye el segundo sábado del mes de mayo de cada año como el “Día del Síndrome Cornelia de Lange”.

**Artículo 2º.-** El Poder Ejecutivo, a través del o los organismos que estime corresponda, instrumenta las medidas y/o acciones necesarias para promover el conocimiento, la sensibilización y fomenta la realización de diagnósticos a tiempo que permitan iniciar el tratamiento y rehabilitación adecuada, prevenir y garantizar una buena calidad de vida a los pacientes y sus familias.

**Artículo 3º.- Adhesión municipal.** Se invita a los municipios de la Provincia de Río Negro a adherir a la presente ley.

**Artículo 4.-** Comuníquese y archívese.

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Fuera del Recinto:** Humberto Alejandro Marinao

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconni

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Se implementa en el ámbito de la Provincia de Río Negro “La Hora Silenciosa”, a los fines de garantizar el derecho a la inclusión y a una protección social integral de las personas con Trastornos del Espectro Autista (TEA), y otros Trastornos o Condiciones Generalizadas del Desarrollo, que concurren a hipermercados, supermercados centros comerciales, ferias y otros espacios que por la extensión de su superficie y la afluencia de público sean incluidos por la autoridad de aplicación.

**Artículo 2º.-** A los fines de la presente ley, se entiende por hora silenciosa la merma significativa en la intensidad de las luces y los ruidos durante un lapso determinado.

**Artículo 3º.-** La autoridad de aplicación de la presente ley es el Ministerio de Salud en conjunto con el Consejo Consultivo establecido por ley R nº 5124.

**Artículo 4º.-** La autoridad de aplicación debe establecer los días y horarios de la hora silenciosa, procurando como mínimo, ciento veinte (120) minutos repartidos en dos (2) jornadas de lunes a viernes, y sesenta (60) minutos los sábados y domingos.

**Artículo 5º.-** Los espacios comerciales deben cumplir con las siguientes disposiciones:

- a) Contar con al menos dos (2) protectores auditivos certificados por autoridad competente para las personas con trastorno del espectro autista u otros similares que lo soliciten.
- b) Ubicar, en un lugar visible, un cartel informativo donde consten, en forma clara y precisa, los días y horarios de la hora silenciosa y toda otra información que sirva a los objetivos de la presente ley.
- c) Capacitar al personal para que pueda atender específicamente a personas con trastorno del espectro autista u otros similares y para que pueda implementar y cumplir las acciones que deben llevarse a cabo durante la hora silenciosa.

**Artículo 6º.-** Los espacios comerciales que incumplan esta ley son pasibles de las siguientes sanciones:

- a) Apercibimiento.
- b) Multa.
- c) Clausura.

Las sanciones deben aplicarse previo sumario que garantice el derecho de defensa.

**Artículo 7º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

#### **Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Fuera del Recinto:** Humberto Alejandro Marinao

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconni

-----000-----

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

#### **Capítulo I**

##### **Objeto y Definiciones**

**Artículo 1º.-** Toda persona que desee desempeñarse como Guía de Pesca Deportiva en jurisdicción provincial queda sujeta a lo que se prescribe en la presente ley y su reglamentación, sin perjuicio de las demás disposiciones específicas que rigen la materia.

**Artículo 2º.-** A los efectos de la presente será denominado/a “Guía de Pesca Deportiva”, toda persona humana mayor de edad que preste servicios de “guía” a individuos, operadores turísticos, prestadores de turismo activo o a todo aquel que desarrolle y comercialice servicios al pescador deportivo. Se entiende como “guía de pesca” a la persona que realice actividades consistentes en la organización de salidas de pesca, orientación, conducción y asistencia a individuos o grupos, enseñanza de las artes de pesca; que deberá contar con la certificación de capacitación e idoneidad establecidas por la autoridad de aplicación.

**Artículo 3º.-** Es autoridad de aplicación de la presente el Ministerio de Producción y Agroindustria, a través de su Subsecretaría de Pesca.

#### **Capítulo II**

##### **De la Habilitación y Registro**

**Artículo 4º.-** Se crea el Registro Provincial de Guías de Pesca Deportiva dependiente de la autoridad de aplicación.

**Artículo 5º.-** Para ser incorporados dentro del registro mencionado en el artículo 4º, como Guía de Pesca Deportiva en el ámbito provincial, el interesado debe:

Ser mayor de edad.

- a) Ser residente en la Provincia de Río Negro, con una antigüedad mayor a dos (2) años y acreditar domicilio en el Documento Nacional de Identidad o ante certificación de domicilio por autoridad policial.
- b) Poseer ciclo secundario completo.
- c) Haber cursado y aprobado los cursos de formación profesional y capacitación, dictados por la autoridad de aplicación y cumplimentar los requisitos reglamentarios.
- d) Poseer alguna certificación provincial o nacional, concerniente a la actividad de pesca deportiva comercial, otorgada por organismos o instituciones avaladas por la Provincia de Río Negro, o de aquellas que tengan convenio con la provincia.
- e) Poseer certificado de primeros auxilios y/o Reanimación Cardiopulmonar (RCP).

**Artículo 5º bis.-** Para el caso de renovaciones de dicha habilitación, deberán cumplimentar los requisitos siguientes:

- a) Certificado de antecedentes penales otorgado por el Registro Nacional de Reincidencia.
- b) Certificado de aptitud física.
- c) Certificado de domicilio.
- d) Libre deuda del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de la Provincia de Río Negro.
- e) Los cursos de capacitación que la autoridad de aplicación, bajo el orden reglamentario designe.

**Artículo 6º.-** La autoridad de aplicación reconocerá títulos habilitantes como Guías de Pesca de jurisdicciones e instituciones gubernamentales y no gubernamentales, previo a un examen de reconocimiento a los efectos de facultar al Ministerio de Turismo y Deporte para que los interesados puedan inscribirse en el Registro de Prestadores de Turismo Activo.

**Artículo 7º.-** La autoridad de aplicación, confeccionará un padrón de los inscriptos en el registro, que se dará a conocer anualmente en la página oficial de la provincia.

### Capítulo III

#### De la Formación y Capacitación

**Artículo 8º.-** La autoridad de aplicación queda facultada a firmar convenios junto a: organismos del Estado, instituciones gubernamentales y no gubernamentales y/o asociaciones que demuestren idoneidad o capacidad en la materia para determinar los criterios de formación, examinación y dictado total o parcial de los cursos de formación y capacitación. Afectándose para los mismos los recursos del Fondo Provincial de Pesca, como así también el de los aranceles particulares por parte de los interesados.

### Capítulo IV

#### De los Deberes

**Artículo 9º.-** Son deberes de los Guías de Pesca Deportiva:

- a) Encontrarse inscriptos en el registro habilitado a tal efecto.
- b) Cumplir y hacer cumplir a las personas que conduzca todas las regulaciones establecidas en la ley y el Reglamento de Pesca Continental Patagónico vigente, no pudiendo guiar a ninguna persona que no se ajuste al mismo.
- c) Presentar anualmente seguro de responsabilidad civil y accidentes personales de sus guiados, personal a cargo y propios como guía.
- d) Colaborar con el personal de la autoridad de aplicación, cada vez que esta así lo requiera.
- e) Colaborar con las tareas de prevención y conservación del recurso de la pesca deportiva, ejecutar las medidas necesarias para la protección, preservación, repoblación, restauración y perpetuación de los recursos que se encuentren amenazados de extinción o en estado vulnerable.
- f) Asesorar a la comunidad en general, respecto de la legislación vigente en la materia, sobre las normas y prácticas de conservación del recurso, sobre las características naturales de las distintas regiones provinciales y todo otro dato de interés.

### Capítulo V

#### De las Infracciones y Penalidades

**Artículo 10.-** Serán sancionadas, según dictamine el artículo 16, las personas que, sin poseer la habilitación e inscripción en el registro establecido por la presente, ejercieran la actividad o promovieran sus servicios como Guías de Pesca Deportiva.

**Artículo 11.-** Las normas del presente capítulo se aplicarán por incumplimiento de las obligaciones que esta ley fija para el servicio de los Guías de Pesca Deportiva, como así también de las disposiciones complementarias que se dicten.

**Artículo 12.-** Las infracciones a lo dispuesto por la presente ley y su reglamentación serán sancionadas conforme a la gravedad del hecho, los antecedentes de los infractores y las demás circunstancias del caso. La autoridad de aplicación será el organismo que tendrá a su cargo la instrucción de las actuaciones sumariales, el juzgamiento y la aplicación de las sanciones correspondientes de acuerdo al procedimiento que se establezca a tal fin. La comprobación de las faltas estará a cargo de los agentes de fiscalización y control, guardapescas, guardas ambientales dependientes de la autoridad de aplicación y de cualquier otro agente público por ella designado.

Las infracciones a la presente ley serán sancionadas con:

- a) Llamado de atención.
- b) Multa, cuyos montos variarán de cinco (5) a mil (1000) veces el valor determinado para la Licencia de Pesca Deportiva vigente, tomando el valor de residente país temporada.
- c) Secuestro y decomiso de los recursos ictícolas, sus productos, subproductos y derivados, objeto de la infracción.
- d) Secuestro y/o decomiso de las artes de pesca o cualquier otro medio o elemento utilizado para cometer la infracción.
- e) Inhabilitación, suspensión o clausura, las que podrán ser temporarias o definitivas. Las sanciones enunciadas en los puntos c), d) y e), serán aplicadas en forma complementaria a la enunciada en el punto b).

Las penas serán graduadas según las circunstancias del caso, naturaleza y gravedad de la infracción cometida, antecedentes del infractor y cualquier otra que contribuya a formar juicio acerca de la responsabilidad del mismo. La autoridad de aplicación podrá acordar al infractor, el pago de la multa en hasta tres (3) cuotas mensuales y consecutivas, de acuerdo a sus antecedentes.

**Artículo 12 bis.-** Se crea el Registro Provincial de Infractores a la presente ley, que funcionará en el ámbito de la autoridad de aplicación.

**Artículo 13.-** Los materiales decomisados en virtud del artículo 12, pasarán a disponibilidad del Estado provincial, hasta tanto se finalice con las actuaciones correspondientes, pasado los tiempos y vencido los plazos legales, la autoridad de aplicación dispondrá de los objetos de secuestro a través de sus organismos competentes y les dará el destino que así disponga.

**Artículo 14.-** La ejecución de las sanciones dispuestas por esta ley y sus normas correspondientes, será fijada por la reglamentación respectiva.

**Artículo 15.-** Módulo de multas:

- a) Leves: se tomará como multa leve a aquellas infracciones que tengan que ver con falta de documentación del guía, falta de licencia de pesca de los pescadores, y los montos serán de uno (1) a diez (10) veces el valor de la licencia de residentes país temporada vigente.
- b) Medias: se tomará como multa media a aquellas de carácter de incumplimiento de las normas de pesca vigentes por el reglamento de pesca, inherentes a la utilización de artilugios no permitidos, sacrificios de peces no permitidos, pesca en zonas y horarios no permitidos, y las multas serán de diez (10) a cien (100) veces el valor de la licencia de pesca residente país temporada vigente.
- c) Graves: se tomará como multa grave a la sumatoria de las antes mencionadas, la reincidencia en alguna de ellas, asentadas en el Registro de Infractores. Las multas serán de la sumatoria de las obtenidas en los incisos anteriores, para el caso de reincidencia y de acuerdo a la gravedad de la/las infracción/es se tomará un valor de cien (100) a mil (1000) veces el costo de la licencia de pesca correspondiente a residente país temporada vigente.

**Artículo 16.-** Cuando los funcionarios competentes o los designados a tal efecto comprobaren una infracción, labrarán acta por duplicado que contendrá los elementos necesarios para determinar:

- a) Lugar, fecha y hora de la infracción.
- b) Nombre y cargo del o de los funcionarios y constancia del hecho comprobado.
- c) Nombre y domicilio del presunto infractor.
- d) Constancia de los elementos que se encuentran.
- e) Relato detallado de las acciones por las que se labra la presente infracción.

La autoridad de aplicación dictará la reglamentación interna que disponga los actos administrativos según dispone la ley de Procedimiento Administrativo provincial.

**Artículo 17.-** Los Guías de Pesca Deportiva serán solidariamente responsables de las infracciones a la Reglamentación de Pesca Continental Patagónica vigente, directas o indirectamente vinculadas a la actividad que pudieran cometer sus clientes y/o personal a cargo.

## Capítulo VI

### Cláusulas Transitorias

**Artículo 18.-** A los efectos de dar inicio al Registro Provincial de Guías de Pesca Deportiva, para el primer año de aplicación de la presente y por única vez, se realizará una capacitación para aquellos interesados que ya realicen la actividad de guía de pesca deportiva, con habilitaciones nacionales o municipales dentro de la Provincia de Río Negro. Para los interesados en inscribirse como Guías de Pesca Deportiva sin tener ningún tipo de antecedente en el tema, deberán realizar el curso de formación y capacitación que la autoridad de aplicación determine.

**Artículo 19.-** Para todos aquellos Guías de Pesca Deportiva habilitados por la autoridad de aplicación y que deseen brindar servicios de excursiones de pesca, utilizar embarcaciones, trasladar pasajeros, promocionar sus servicios turísticos de pesca deportiva y brindar cualquier servicio al turista en el marco de la pesca deportiva en jurisdicción de la Provincia de Río Negro, deberán registrarse y habilitarse ante el Ministerio de Turismo y Deporte como operadores de turismo activo en el marco de las leyes pertinentes al Ministerio de Turismo y Deporte de la Provincia de Río Negro.

**Artículo 20.-** En el plazo de sesenta (60) días de puesta en vigencia la presente, el Ministerio de Producción y Agroindustria, a través de la Subsecretaría de Pesca, realizará la reglamentación requerida para llevar a cabo la correcta implementación del Registro Provincial de Guía de Pesca Deportiva, sus capacitaciones y certificaciones. La autoridad de aplicación podrá disponer de una (1) prórroga por el mismo plazo.

**Artículo 21.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muená, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Fuera del Recinto:** Humberto Alejandro Marinao

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconni

-----o0o-----

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

**Artículo 1º.-** Se ratifica el Acta Acuerdo suscripta entre el Poder Ejecutivo provincial y los Poderes Ejecutivos de las restantes jurisdicciones provinciales con el Poder Ejecutivo Nacional, denominado "Consenso Fiscal 2021", firmado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 27 días del mes de diciembre de 2021, el cual como Anexo forma parte integrante de la presente ley.

**Artículo 2º.-** Se autoriza al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones que resulten necesarias, en las normas reglamentarias y presupuestarias para la correcta aplicación de lo convenido.

**Artículo 3º.-** Se amplía la autorización al Poder Ejecutivo, otorgada mediante artículo 1º de la ley H nº 5523, para emitir Letras de Tesorería para el Ejercicio Fiscal 2022 en los términos del artículo 65 de la ley H nº 3186 por hasta un monto de pesos ocho mil millones (\$8.000.000.000), con destino a cubrir deficiencias estacionales de caja. El monto indicado precedentemente deberá entenderse como el máximo stock de Letras de Tesorería en circulación. Esta autorización tendrá efecto a partir de la entrada en vigencia de la presente.

**Artículo 4º.-** Se amplía la facultad del Poder Ejecutivo de instrumentar las operaciones autorizadas en el artículo 3º de la presente en el Ejercicio Fiscal 2022, para afectar y/o ceder en garantía los Recursos del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos que le corresponda a la provincia, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos ratificado por ley nacional nº 25570 o el régimen que lo sustituya, las regalías petrolíferas y adicionalmente otros recursos provinciales.

**Artículo 5º.-** Se autoriza al Poder Ejecutivo, a partir del 1º de enero de 2023, a emitir Letras de Tesorería para el Ejercicio Fiscal 2023 en los términos del artículo 65 de la ley H nº 3186 por hasta un monto de pesos doce mil millones (\$12.000.000.000), con destino a cubrir deficiencias estacionales de caja. El monto indicado precedentemente deberá entenderse como el máximo stock de Letras de Tesorería en circulación.

**Artículo 6º.-** Se modifica, a partir del 1º de enero de 2023, el primer párrafo del artículo 1º de la ley H nº 5125, el que queda redactado de la siguiente manera:

“ **Artículo 1º.-** Se autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministro de Economía, Secretario de Hacienda o Subsecretario de Hacienda, por medio de la Tesorería General, a sobregirar en forma continua o alternada por sobre la sumatoria de los saldos de las cuentas corrientes oficiales que conforman el Fondo Unificado de Cuentas Oficiales (“F.U.C.O.”), hasta la suma de pesos doce mil millones (\$12.000.000.000) en la cuenta corriente nº 900001178 “Rentas Generales de la Provincia” y/o subcuenta asociada, que posea en el Agente Financiero”.

**Artículo 7º.-** Se faculta al Poder Ejecutivo, a efectos de instrumentar las operaciones autorizadas en los artículos 5º y 6º de la presente, a afectar y/o ceder en garantía los Recursos del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos que le corresponda a la provincia, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos ratificado por ley nacional nº 25570 o el régimen que lo sustituya, las regalías petrolíferas y adicionalmente otros recursos provinciales.

**Artículo 8º.-** Se invita a los municipios a adherir a los apartados pertinentes del acta ratificada en el artículo 1º de la presente, en el ámbito de sus competencias.

**Artículo 9º.-** La presente ley entra en vigencia a partir de su sanción.

**Artículo 10.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**Aprobado en General por Mayoría**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Votos Negativos:** Juan Carlos Martín

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconni

**Aprobado en Particular por Mayoría**

**Artículos:** 1º, 2º, 8º, 9º

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Votos Negativos:** Juan Carlos Martín

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconni

**Aprobado en Particular por Mayoría**

**Artículos:** 3º, 4º, 5º, 6º, 7º

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Belloso, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nérida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Votos Negativos:** Pablo Víctor Barreno, José Luis Berros, Ignacio Casamiquela, María Inés Grandoso, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, Luis Angel Noale, Daniela Silvina Salzotto

**Ausentes:** Antonio Ramón Chioconni

[Texto del ANEXO en Anexo I, Presentación de Proyectos](#)

-----000-----